

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hijas de la Misericordia y de la Cruz, como Asociación Religiosa	2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios Pentecostés Restauración en Cristo, como Asociación Religiosa	3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Bautista La Gracia de Dios, como Asociación Religiosa	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se autoriza a Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la aduana marítima del puerto de Manzanillo, Col.	4
--	---

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo específico de Coordinación para el aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en los municipios costeros del Estado de Tabasco	9
Aclaración al Acuerdo por el que se delegan facultades a los Gerentes Regionales Golfo Centro, Golfo Norte y Pacífico Sur, para ejercer atribuciones en materia de administración del agua dentro de la circunscripción territorial del Estado en donde se encuentre su sede y no se cuente con Gerencia Estatal, publicado el 23 de diciembre de 1998	14

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Resolución por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones por un año al ciudadano Francisco Javier Mazoy Cámara, corredor público número 37, en la plaza del Distrito Federal	14
Resolución por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones por un año al ciudadano David Augusto Sotelo Rosas, corredor público número 3, en la plaza del Estado de Guerrero	15
Aviso de cancelación de normas mexicanas NMX-AA-001-1972, NMX-AA-013-1976, NMX-AA-027-1976, NMX-AA-037-1978, NMX-AA-041-1976, NMX-AA-043-1977 y NMX-AA-048-1977	15
Aviso de cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-107-1965	16
Aviso de cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-176-1968	17
Aviso de cancelación de normas mexicanas NMX-BB-010-1967, NMX-BB-025-1973, NMX-BB-045-1981, NMX-BB-053-1976, NMX-BB-084-1982, NMX-BB-085-1982, NMX-G-001-1965, NMX-G-002-1965, NMX-G-003-1975, NMX-G-004-1976, NMX-G-005-1976, NMX-G-006-1976, NMX-G-007-1976, NMX-G-008-1976, NMX-G-009-1977, NMX-G-010-S-1980, NMX-G-011-S-1980, NMX-G-012-S-1980, NMX-G-013-S-1980, NMX-G-014-S-1980, NMX-G-015-S-1980, NMX-G-016-1984, NMX-G-018-S-1980, NMX-G-022-1984, NMX-G-023-1982, NMX-G-025-1984, NMX-G-026-1982 y NMX-G-029-1982	17

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgado en favor de Miditel, S.A. de C.V.	21
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rincón del Frío, Municipio de Ocampo, Dgo.	22
Resolución que declara como terreno nacional el predio Cerro Colorado, Municipio de Unión de Tula, Jal.	23
Resolución que declara como terreno nacional el predio Ocualtita, Municipio de Culiacán, Sin.	24
Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Malvinas II, Municipio de Balancán, Tab.	25
Resolución que declara como terreno nacional el predio El Tigre, Municipio de Centla, Tab.	26

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	27
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	28
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	28

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 02/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Zenzontla, Municipio de Tuxcacuesco, Jal.	28
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 022/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Compostela, municipio del mismo nombre, Nay.	35
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 414/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Huizizilapan, Municipio de Magdalena, Jal.	43
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 479/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Puerto del Aire, Municipio de Dr. Arroyo, N.L.	80

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)	87
---	----

AVISOS

Judiciales y generales	255
-----------------------------	-----

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Hijas de la Misericordia y de la Cruz, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "HIJAS DE LA MISERICORDIA Y DE LA CRUZ".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "HIJAS DE LA MISERICORDIA Y DE LA CRUZ", para constituirse en asociación religiosa; solicitud recibida en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 18 de noviembre de 1998.

- 1.- Representante:** LUCIA VERONICA OLIVARES CORTES.
- 2.- Asociadas:** MARIA MANGIAVILLANO BUTTICE, ANNA MARIA BARBANERA DI ROSALIA, MARIA PICONE MISSERI, LUCIA VERONICA OLIVARES CORTES y ROSA FLORES COLIN.
- 3.- Apoderada legal:** LUZ MARIA MARTHA SOLORIO SEGURA.
- 4.- Domicilio legal:** CALLE VICENTE GUERRERO S/N, BARRIO DE SAN MARTIN, TULTEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 54960.
- 5.- Objeto:** PROMOCION Y PROPAGACION DE LA DOCTRINA, SIEMPRE QUE NO SE CONTRAVENGAN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO.

6.- Inmueble para cumplir con su objeto:

a) Uno en comodato, sin acreditarlo.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentir afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 1999.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Guillermo Fonseca Alvarez**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios Pentecostés Restauración en Cristo, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES "RESTAURACION EN CRISTO".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES "RESTAURACION EN CRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud complementada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 2 de diciembre de 1998.

- 1.- Representantes:** ESTHER RODRIGUEZ GUTIERREZ y SERGIO CONSTANTINO GOMEZ.
- 2.- Asociados:** ESTHER RODRIGUEZ GUTIERREZ, SERGIO CONSTANTINO GOMEZ, JOSE ATILA MENDOZA HERNANDEZ, RITA HERNANDEZ GONZALEZ y NICASIO VAZQUEZ DIAZ.
- 3.- Ministros de culto:** ESTHER RODRIGUEZ GUTIERREZ, SERGIO CONSTANTINO GOMEZ, JOSE ATILA MENDOZA HERNANDEZ, RITA HERNANDEZ GONZALEZ y NICASIO VAZQUEZ DIAZ.
- 4.- Domicilio legal:** REGION 102, MANZANA 100, LOTE 13, BENITO JUAREZ, CANCUN, QUINTANA ROO, C.P. 77511.
- 5.- Objeto:** CUMPLIR CON LA GRAN COMISION QUE EL SEÑOR JESUCRISTO INSTRUYO EN LAS SAGRADAS ESCRITURAS.
- 6.- Señala tres inmuebles para cumplir con su objeto:**

a) Uno señalado como bien federal, sin acreditarlo.

b) Dos susceptibles de aportarse a su patrimonio.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentir afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 1999.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Guillermo Fonseca Alvarez**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Bautista La Gracia de Dios, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE IGLESIA BAUTISTA "LA GRACIA DE DIOS".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA BAUTISTA "LA GRACIA DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud complementada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 24 de septiembre de 1998.

- 1.- Representantes:** BRAULIO JOSE DZUL ROJAS, MIGUEL ANGEL POOL CANUL, FRANCISCO UICAB CIME, SERGIO DZUL ROJAS, SAMUEL ANCONA PEREZ, ISIDRO DZUL DZUL y HECTOR RENAN PACHECO MARTIN.
- 2.- Asociados:** BRAULIO JOSE DZUL ROJAS, MIGUEL ANGEL POOL CANUL, FRANCISCO VICAB CIME, SERGIO DZUL ROJAS, SAMUEL ANCONA PEREZ, ISIDRO DZUL DZUL y HECTOR RENAN PACHECO MARTIN y demás relacionados en el listado respectivo.
- 3.- Ministros de culto:** BRAULIO JOSE DZUL ROJAS, SERGIO DZUL ROJAS e IMELDA CACH CHAN.
- 4.- Apoderado legal:** BRAULIO JOSE DZUL ROJAS.
- 5.- Domicilio legal:** CALLE 23-A No. 102 X 24,TECOH, YUC., C.P. 97820.
- 6.- Objeto:** CUMPLIR CON LA GRAN COMISION QUE EL SEÑOR JESUCRISTO INSTRUYO EN LAS SAGRADAS ESCRITURAS.

7.- Señala ocho inmuebles para cumplir con su objeto:

a) Seis señalados como bienes federales, sin acreditarlo.

b) Dos susceptibles de aportarse a su patrimonio.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentir afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 1999.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Guillermo Fonseca Alvarez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se autoriza a Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la aduana marítima del puerto de Manzanillo, Col.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Oficio 326-SAT-I-1-2-1-1885.- Expediente 3931.1/374

Asunto: Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

C. Mario Luis Prado Babayán

Representante legal de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.

Río Duero No. 31

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500

México, D.F.

Con escrito de fecha 3 de agosto de 1998, solicita en representación de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., se le otorgue autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en un predio con una superficie total de 35,756.27 metros cuadrados, ubicado en la aduana marítima del puerto de Manzanillo, Colima, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., concesión para la administración integral del puerto de Manzanillo, Colima, misma que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de febrero de 1994, conforme a la cual la citada Administración deberá operar las terminales e instalaciones a través de terceros, mediante contratos que reúnan los requisitos fijados en la Ley de Puertos y en su Reglamento.

II.- El día 7 de agosto de 1998, la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., celebró contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., cuya cláusula primera precisa que la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. cede a Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., libres de todo gravamen y sin limitación alguna para su ejercicio, los derechos y obligaciones respecto de la instalación portuaria de uso público, para el manejo de carga general, unitizada, fraccionada, graneles agrícolas y minerales y de contenedores convencionales y refrigerados en el puerto de Manzanillo, que comprende las instalaciones, obras de infraestructura, edificaciones, superestructuras y demás bienes adheridos a la instalación referida, cuya superficie es de 35,756.27 metros cuadrados, por lo tanto Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., podrá usar y aprovechar una superficie de 35,756.27 metros cuadrados dentro del recinto portuario de Manzanillo, Colima, de manera exclusiva sin más limitaciones que las mencionadas en el citado contrato, disposiciones legales correspondientes y en las reglas de operación, con las medidas y colindancias que se precisan en el anexo D del propio contrato de cesión, y prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, los cuales se brindarán con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

III.- A través del escrito del 3 de agosto de 1998, el ciudadano Mario Luis Prado Babayán a nombre y representación de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., solicita se otorgue autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior en depósito ante la Aduana de Manzanillo, Colima, en un área de 35,756.27 metros cuadrados en el puerto de Manzanillo, en virtud de que el día 24 de julio del presente año se llevó a cabo la sesión del fallo y adjudicación del citado concurso, en la cual se declaró ganador del mismo al grupo participante conformado por Internacional Container Terminal Services, Inc., Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V. y Jorge Alejandro Cano Pérez, quienes constituyeron la sociedad mercantil denominada Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., a la cual el grupo mencionado le cederá los derechos y obligaciones de que es titular en su calidad de ganador, presentando los siguientes documentos consistentes en:

A) Copia certificada de la escritura pública número 68,404 de fecha 30 de julio de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 92 del Distrito Federal, licenciado José Visoso del Valle, mediante la cual se constituyó la empresa denominada Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., con capital social de \$1,000,000.00, acreditándose como representante legal el ciudadano Mario Luis Prado Babayán y siendo su objeto social el siguiente:

- 1) El uso, aprovechamiento, explotación y operación de todo tipo de terminales portuarias y muelles, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, terminales de usos múltiples y terminales de contenedores.
- 2) La prestación de servicios relacionados con la operación de terminales portuarias, incluyendo la prestación de los servicios de maniobra para la transferencia de bienes o mercancías, los cuales incluyen de manera enunciativa pero no limitativa, la recepción, carga, descarga, llenado, vaciado, alijo, almacenamiento, estiba, acarreo y despacho de carga general, unitizada, fraccionada, graneles agrícolas y minerales, y de contenedores

- convencionales y refrigerados, incluyendo las operaciones de transferencia de bienes o mercancías de buque a patio o viceversa, y de patio a transporte terrestre o viceversa.
- 3) La sociedad en ningún momento podrá realizar las actividades de control y supervisión de puertos ni realizará actividades de administración portuaria integral, servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interior en los términos de la ley de la materia; ni actuará como sociedad naviera dedicada a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje, actividades previstas en los incisos t), u) y v), respectivamente, de la fracción tercera del artículo séptimo de la Ley de Inversión Extranjera.
 - 4) La prestación de servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en depósito ante la aduana, en los términos de la autorización que para tal efecto, otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 5) El establecimiento de todo tipo de fábricas, talleres, oficinas, plantas y establecimientos comerciales necesarios para la realización de sus negocios sociales.
 - 6) El arrendamiento, compraventa y adquisición mediante cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.
 - 7) La compraventa, suscripción y adquisición, cesión y posesión de todo tipo de títulos de acciones, intereses y partes sociales en toda clase de asociaciones y sociedades de naturaleza civil o mercantil, ya sean nacionales o extranjeras.
 - 8) La obtención y el otorgamiento de préstamos y créditos con cualquier clase de personas o instituciones, la celebración de operaciones de crédito, transacciones, fianzas, hipotecas, prendas y otro tipo de contratos de garantía; la suscripción, endoso y firma de pagarés, cheques y toda clase de títulos de crédito, sin actuar en ningún momento como intermediario financiero.
 - 9) La posesión, adquisición, cesión, compraventa y licencia de toda clase de marcas comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, patentes, así como cualesquiera otros derechos de propiedad industrial e intelectual.
 - 10) La representación de todo tipo de sociedades, mexicanas o extranjeras, así como la promoción de bienes y servicios de dichas sociedades mexicanas o extranjeras.
 - 11) La celebración de todo tipo de contratos, convenios, acuerdos y otros actos jurídicos permitidos por la ley, necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.
- B) Copia del acta correspondiente a la sesión de fallo y adjudicación de fecha 24 de julio de 1998, a favor de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
- C) Copia del oficio A.C.A.P. 316/98 del 20 de julio de 1998, por el cual la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, informa a esta Administración General de Aduanas que con fecha 17 de julio de 1998, se llevó a cabo el acto de lectura pública de los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y la apertura de las propuestas económicas.
- D) Escrito del 13 de julio de 1998 por el cual el Grupo Financiero Santander Mexicano entrega el programa pormenorizado de la inversión a realizar exclusivamente en lo que se refiere a la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, como complemento a la carpeta entregada el 15 de abril de 1998.
- F) Circular 002/98 de fecha 30 de marzo de 1998, mediante la cual se comunica la modificación a las bases de concurso API/MAN/01/98.
- G) Copia de la propuesta técnica del concurso API/MAN/01/98 del 2 de julio de 1998.
- H) Copia del programa de inversión consistente en:

Tiempo de ejecución.

Ventiladores de convección natural en los almacenes 1 y 4.	\$ 200,000.00	Seis meses
Señalización interna y externa en las zonas de almacenamiento y reconocimientos previos.	\$ 100,000.00	Dos meses
TOTAL	\$ 300,000.00	-
Circuito cerrado de televisión y un sistema de videograbación en los almacenes.	\$ 350,000.00	Tres meses
Sistema de comunicación interna.	\$ 250,000.00	Dos meses
Módulos de orientación al usuario.	\$ 20,000.00	Dos meses
TOTAL	\$ 620,000.00	-
Cercado perimetral.	\$ 350,000.00	Seis meses
Cercado de carga peligrosa.	\$ 60,000.00	Seis meses

TOTAL	\$ 410,000.00	-
GRAN TOTAL	\$ 1,330,000.00	

- I) Escrito de fecha 15 de abril de 1998, mediante el cual el Banco Santander de Negocios México, S.A. de C.V., hace entrega a la Administración General de Aduanas, de las carpetas de cada uno de los participantes en el concurso API/MAN/01/98.
- J) Escrito del 15 de abril de 1998, por el cual se dan a conocer los nombres de los interesados en el concurso API/MAN/01/98.

IV.- Oficio 326-SAT-I-1-2-1-1442 de fecha 23 de septiembre de 1998, por el cual se comunica a Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., que deberá proporcionar la información solicitada para que la Administración Central de Planeación Aduanera esté en posibilidad de evaluar su petición.

V.- Escrito de fecha 26 de octubre de 1998 de Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., mediante el cual informa que se encuentra recabando la información y documentación requerida mediante oficio 326-SAT-I-1-2-1-1442 del 26 de septiembre de 1998.

VI.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 1998, Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., presenta la documentación identificada por anexos consistentes en:

- A) Anexo uno.- Copia certificada del acta notarial 5,363 de fecha 22 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 36, licenciado Carlos Campos Echeverría, de la demarcación de Veracruz, Veracruz, de la cédula de identificación fiscal de la persona moral Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V.
- B) Anexo dos.- Copia certificada del instrumento notarial 5,363 de fecha 26 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 36, licenciado Carlos Campos Echeverría, de la demarcación de Veracruz, Veracruz, del formulario de registro de cambio de domicilio fiscal, formulario R-1 de la empresa Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., presentado el 22 de septiembre de 1998.
- C) Anexo tres.- Planos de la planta general y colindancia del recinto portuario de Manzanillo, Colima.
- D) Anexo cuatro.- Plano que demuestra los flujos previstos con motivo de la operación.

Conforme a lo anterior, se considera que con los documentos relacionados con antelación se acredita que Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., es titular de un área de 35,756.27 metros cuadrados que obtuvo a través del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el 7 de agosto de 1998, documento signado con la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en la que esta última le cedió los derechos y obligaciones.

En consecuencia, al tener Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., los derechos y obligaciones que derivan de la concesión otorgada por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., que respecto del área de 35,756.27 metros cuadrados comprenden el usar, aprovechar esa superficie ubicada dentro del recinto portuario de Manzanillo, Colima, prestar los servicios en la recepción, carga/descarga, llenado/vaciado, almacenamiento y despacho de carga general, unitizada, fraccionada, graneles agrícolas y minerales y de contenedores convencionales y refrigerados, por lo que incluye las operaciones de transferencia de bienes o mercancías de buque a patio o viceversa, y de patio a transporte terrestre o viceversa, así como los servicios de acarreo y cualesquiera otras maniobras y demás actividades propias de la instalación y prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, se concluye que Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., cuenta con los elementos e instalaciones necesarios para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, en razón de lo cual, esta autoridad administrativa:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 14 párrafos tercero y cuarto, 15, 26 y 28 tercer párrafo de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, reglas generales 3.2.3., 3.2.4. y 3.2.5. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1998, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1998, así como en el artículo 34 fracciones XXXIV y LIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado el 30 de junio de 1997 y reformado el 10 de junio de 1998, se autoriza a la empresa Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior en una superficie de 35,756.27 metros cuadrados que le fueron cedidos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., los cuales se encuentran ubicados dentro del recinto portuario de Manzanillo, Colima, cuyas características se encuentran detalladas en el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones presentado por la solicitante con su escrito del 3 de agosto de 1998. Esta autorización se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) La salida de mercancías del recinto fiscal para destinarlas a algún régimen aduanero, las operaciones de carga, descarga, manejo de mercancías de comercio exterior y la circulación de vehículos dentro del recinto fiscalizado se harán conforme a los lineamientos que al efecto fije la Aduana de Manzanillo.
- b) El control y vigilancia sobre la entrada y salida de mercancías del recinto fiscalizado corresponde a la citada Aduana, por lo que la empresa autorizada deberá dar aviso oportunamente a dicha unidad administrativa de la entrada y salida de las mercancías del recinto.

SEGUNDO.- La presente autorización surtirá efectos a partir del día siguiente a aquél en que se notifique conforme a lo establecido en los artículos 134, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación, y se otorga por un plazo de 20 años, conforme a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley Aduanera, y en caso de que el recinto fiscal en el que se encuentra el inmueble en el que se prestarán los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior sea reubicado, quedará sin efecto la presente autorización, salvo que Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., cuente con un inmueble que colinde o se encuentre dentro del recinto fiscal reubicado, en cuyo caso podrá continuar prestando los servicios a que se refiere la presente resolución dentro de una superficie igual a la autorizada, previa la aprobación de esta autoridad administrativa o que, en su caso, la sustituya.

TERCERO.- La empresa Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., deberá de realizar todas y cada una de las obras, sistemas e instalaciones que de manera enunciativa y no limitativa se señalan en el numeral III, inciso H), de los antecedentes de la presente autorización, conforme a las características y valores consignados en el mismo, por lo que adquiere ante esta Administración General de Aduanas, el compromiso de concluirlo dentro de los seis meses siguientes a la notificación de esta autorización. Asimismo, la empresa deberá presentar un informe mensual ante esta Administración General respecto de los avances del programa de inversión.

CUARTO.- La empresa Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., queda obligada a garantizar anualmente el interés fiscal en una cantidad equivalente al valor promedio de las mercancías almacenadas durante el año calendario anterior, o bien celebrar contrato de seguro que cubra dicho valor.

El otorgamiento de la garantía o contrato de seguro deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días hábiles de cada año, en caso contrario se suspenderá la presente autorización hasta que se cumpla con dicha obligación.

A) Garantía.

Si elige la opción de garantía, tratándose del primer año de operación, el monto de la misma se determinará conforme a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley Aduanera.

Por los meses de 1998 en que se aplique esta autorización, el monto de la garantía que deberá otorgar será la parte proporcional a dichos meses, en relación a la determinación que se formule conforme a los procedimientos referidos en los párrafos que anteceden. Esta garantía deberá ser presentada ante esta unidad administrativa la primera vez, dentro de los primeros 30 días siguientes a la notificación de este oficio.

B) Contrato de seguro.

Si elige esta opción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el beneficiario principal, para que en su caso, cobre las contribuciones que se adeuden por las mercancías de comercio exterior, y una vez cubiertas, el remanente quedará a favor del beneficiario.

Dicho contrato de seguro se deberá presentar ante la Administración General de Aduanas por primera vez, en un plazo de treinta días siguientes a la notificación de esta autorización.

QUINTO.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones I, II, III y V del artículo 15 de la Ley Aduanera, dará lugar a que esta Administración General, previa audiencia, suspenda temporalmente en la primera ocasión la autorización que se otorga a la Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., para realizar el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, hasta que se cumplan los requisitos que correspondan. En caso de reincidencia se revocará o, en su caso, cancelará la presente autorización.

SEXTO.- La empresa Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., deberá:

- a) Dar cumplimiento a todas las obligaciones previstas en la Ley Aduanera, su Reglamento, las Reglas Fiscales de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y demás disposiciones aplicables durante la vigencia de esta autorización.
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las reglas 3.2.2., 3.2.3., 3.2.4. y 3.2.5. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1998.
- c) Pagar el derecho por la autorización a particulares para el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías sujetas a trámite aduanero a que se refiere el artículo 40 de la Ley Federal de Derechos.

SEPTIMO.- Cuando por cualquier título se enajene, grave o limite la propiedad de las acciones emitidas por Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V., o se aumente el capital social o

patrimonio de la misma, siempre que dicho aumento sea suscrito por personas distintas a las que hayan sido autorizadas para efectos de la presente autorización, se deberá dar aviso a esta Administración General. Lo anterior, con objeto de estar a lo dispuesto por los artículos 3o. y 16 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que su representada funge como agente económico al tener participación en la actividad económica, tal como lo indica el citado artículo 3o.

OCTAVO.- Se considera que los anexos, planos y demás información acompañada a su solicitud recibida en la Administración General de Aduanas el 3 de agosto de 1998, así como el 30 de octubre del mismo año y escritos complementarios, son parte integrante del presente oficio.

NOVENO.- Notifíquese en términos de ley.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 1998.- El Administrador General de Aduanas, **Luis Carlos Moreno Durazo**.- Rúbrica.

(R.- 97490)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO específico de Coordinación para el aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en los municipios costeros del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR, EN LOS MUNICIPIOS COSTEROS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA C. JULIA CARABIAS LILLO, ASI COMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ROBERTO MADRAZO PINTADO, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. VICTOR MANUEL BARCELO RODRIGUEZ, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, C. JULIA ALICIA MORENO FARIAS Y LOS H. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE CARDENAS, CENTLA Y PARAISO REPRESENTADOS POR LOS C. PRESIDENTES, SINDICOS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS, NOEMI ALFANI VEYRO, GUSTAVO ELIAS AVALOS, ROMEO GARCIA MORA, MARIA ELENA CALDERON MARTINEZ, MOISES CASTILLO MARTINEZ, LUIS ARTURO DE LA FUENTE SANCHEZ, FRANCISCO HERRERA GURRIA Y DULIO JAVIER VAZQUEZ, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEMARNAP", "ESTADO" Y "MUNICIPIOS", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La "SEMARNAP", de acuerdo con la fracción VIII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de ejercer la posesión y propiedad de la Nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, precisa los objetivos, prioridades y políticas de desarrollo del país, estableciendo la necesidad de asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento duradero de los recursos naturales y del medio ambiente, estableciendo como una estrategia fundamental el inducir un ordenamiento del territorio nacional que tome en cuenta que el desarrollo sea compatible con las aptitudes y capacidades ambientales.
Asimismo, pugna por un nuevo federalismo que surja del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y de respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular, armónica y eficazmente, la soberanía de los Estados y la libertad de los Municipios con las facultades constitucionales del Gobierno Federal.
- III. El Programa Especial de Aprovechamiento Sustentable de las Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar 1996-2000, señala entre sus objetivos fundamentales el de establecer una administración integral de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, que garantice un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales costeros, y el derecho de los mexicanos a disfrutarlos, coadyuvando a la planificación y

ordenamiento de las poblaciones costeras, alentando la inversión productiva en estas zonas y garantizando una gestión administrativa eficiente, transparente y con estricto apego a la ley.

- IV. El Anexo número 1 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para la administración de los derechos por el otorgamiento de la concesión y por el uso o goce de inmuebles de la zona federal marítimo terrestre, que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, establece las condiciones de coordinación en relación con los ingresos federales derivados de los conceptos señalados, así como los incentivos correspondientes.

Finalmente prescribe que el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá contabilizar mensualmente en forma total el ingreso recaudado, informando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y enterando a la Tesorería de la Federación la parte proporcional que corresponde a la Federación.

- V. La Ley Federal de Derechos vigente, establece que en aquellos casos en que las entidades federativas y los municipios hayan celebrado convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en la zona federal marítimo terrestre, podrán destinarlos a la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre, así como la prestación de los servicios que requiera la misma.

La Federación, las entidades federativas y los municipios que hayan convenido en dar el destino a los ingresos obtenidos conforme a lo señalado en el párrafo anterior, también podrán convenir en crear fondos para cumplir con los fines señalados en el mismo párrafo. La aportación a dichos fondos, se hará por la entidad federativa, por el municipio o, cuando así lo acordaren, por ambos, en un equivalente a dos veces el monto aportado por la Federación. En ningún caso, la aportación de la Federación excederá del porcentaje que le corresponda como participación derivada del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sólo se efectuará respecto de los ingresos que provengan de derechos efectivamente pagados y que hayan quedado firmes.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 90, 115 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 22, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 5o., 8o. fracciones II, III y XIII, 10, 16, 17 fracciones IV y V, 20, 25, 26, 29 fracciones IV y V, y 30, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 98 de la Ley General de Bienes Nacionales; 194-D y 232 de la Ley Federal de Derechos; 17-A del Código Fiscal de la Federación; 1o., 10, 10-A, 11, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, con fundamento en los artículos 51 fracción XI, 52 y 65 fracción IV de la Constitución Política Local, 2, 3, 4, 11, 14, 23, 24 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 48, 49, 50 de la Ley Estatal de Planeación, y 11 fracción IV, 12, 13 y 14 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; I, 16, 17, 41, 50 fracción 1, 61, 76 y 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las partes otorgan el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo específico, tiene por objeto establecer la debida coordinación entre la "SEMARNAP", el "ESTADO" y los "MUNICIPIOS" para el aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

SEGUNDA. Los objetivos que persiguen las partes con el presente Acuerdo son:

1. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación institucional entre los tres niveles de gobierno, que permitan garantizar la correcta delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar en la entidad, la actualización del censo de sus ocupaciones y su correspondiente regularización jurídica.

2. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación institucional entre los tres niveles de gobierno, para planificar el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar en la entidad con base en estudios de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano que permitan definir normativamente los criterios de uso de suelo adecuados, en donde se garantice la conservación y protección de los ecosistemas costeros y un crecimiento armónico de las actividades productivas y sociales costeras.

3. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, que permitan coadyuvar a la correcta e irrestricta aplicación de la ley en el uso, goce y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

4. Fortalecer los mecanismos de participación de las autoridades estatales, municipales y de los ocupantes de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar, en la administración

inmobiliaria, privilegiando, dentro del marco legal aplicable, la concertación social y el interés general en la resolución de conflictos.

5. Fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades estatales y municipales en materia de normatividad de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, con el objeto de garantizar una correcta colaboración y coadyuvancia de las funciones operativas de administración y control de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

6. Promover y difundir el conocimiento y valoración de los ecosistemas costeros, y los beneficios ambientales y sociales de sus recursos naturales.

TERCERA. Para el logro del objeto señalado en la cláusula primera, las partes se comprometen a desarrollar los siguientes programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre:

1. El programa de delimitación, consistente en la definición toponímica de los límites y linderos de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

2. El programa de inventario y catálogo de las ocupaciones, consistente en la identificación de las ocupaciones en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, así como de sus características catastrales.

3. El programa de ordenamiento ecológico de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, consistente en la planificación ecológica de los usos de suelos de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

4. El programa de zonificación urbana del uso de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, consistente en la planificación urbana de los usos de suelo de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

5. El programa de regularización de ocupaciones, consistente en la legalización de todos aquellos ocupantes que se encuentren al margen de las disposiciones normativas conducentes.

6. El programa de inspección y vigilancia, consistente en la verificación permanente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las ocupaciones en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

CUARTA. Se constituye el Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre, como instancia de coordinación de las acciones de los programas descritos en la cláusula anterior, el cual funcionará en los términos del reglamento interno que elabore, apruebe y expida dicho Comité, en un término no mayor de 90 días naturales, contado a la fecha de su constitución formal, dicho reglamento interno se someterá a la revisión y aprobación, en su caso, de la "SEMARNAP" y se integrará como anexo del presente instrumento.

QUINTA. El Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre tendrá la siguiente estructura mínima:

1. Una Presidencia que recaerá invariablemente en el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Una Secretaría Ejecutiva que recaerá en el Delegado Federal de la "SEMARNAP" en la entidad.

3. Una Vocalía integrada por cada uno de los presidentes municipales costeros.

4. Un Subcomité Técnico, coordinado por el Jefe de la Unidad de Administración de Zona Federal Marítimo Terrestre de la "SEMARNAP" en la Entidad.

5. Un Subcomité de Ordenamiento Ecológico, coordinado por el Subdelegado de Medio Ambiente de la "SEMARNAP" en la entidad.

6. Un Subcomité de Concertación, coordinado por el Presidente Municipal que corresponda a la jurisdicción territorial de los asuntos que se analicen en las sesiones respectivas.

7. Un Subcomité de Inspección y Vigilancia, coordinado por el Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la "SEMARNAP" en la entidad.

8. Un Subcomité de Financiamiento, coordinado por el Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno Estatal.

Los integrantes de el comité y de los subcomités podrán designar a un suplente, para que cubran sus ausencias. El número de ausencias que podrán suplirse en ningún caso podrá exceder de dos consecutivas.

SEXTA. Para el buen cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo, corresponde a la "SEMARNAP":

1. Establecer los criterios normativos que conduzcan la política inmobiliaria federal en materia de playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en el ámbito de su competencia legal.

2. Definir los lineamientos normativos y técnicos que orienten las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Por lo que hace a las acciones de cartografía e identificación ocupacional, invitará a participar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de acuerdo a la competencia legal que le corresponde.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, vigilará que las acciones de zonificación urbana sean compatibles con los programas de desarrollo urbano vigentes.

3. Previa la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a las posibilidades presupuestales propias, canalizará recursos federales al financiamiento de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

La aplicación de los recursos federales se hará de conformidad con las disposiciones normativas conducentes.

4. Participar en el Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre en término de las disposiciones del Reglamento que se expida al efecto.

5. Proporcionar toda la información digital, gráfica y documental con que se cuente, que sea de utilidad para el buen desarrollo de los programas de aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

6. Supervisar y dar validez oficial a los trabajos resultantes de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

7. Establecer a través del Instituto Nacional de Ecología, los mecanismos de coordinación interinstitucional a que habrá de sujetarse el programa de ordenamiento ecológico de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

8. Establecer a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los mecanismos de coordinación interinstitucional a los que habrá de sujetarse el programa de inspección y vigilancia en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

9. Conocer, analizar y resolver, conforme a derecho en el ámbito de su competencia legal, los conflictos sociales existentes en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, que sean presentados en el seno del Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Respecto de estos asuntos, previa sus resoluciones administrativas, la "SEMARNAP" deberá considerar la opinión que por escrito presente el Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre, misma que deberá estar fundamentada en razonamientos jurídicos y tendrá que ser presentada formalmente en un término no mayor a 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que lo requiera formalmente la "SEMARNAP".

Cuando así lo requiera el Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre, podrá solicitar de manera formal y por única ocasión, una prórroga hasta por 60 días naturales. Vencido este plazo, la "SEMARNAP" resolverá de fondo sin la obligación de esperar la opinión del Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

10. Conocer, analizar y autorizar, en su caso, las solicitudes del "ESTADO" y los "MUNICIPIOS" relativos a la ocupación por parte de éstos en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, tomando en cuenta las prioridades federales en la materia.

11. Convocar la participación de otras dependencias y entidades del sector público federal, cuyas atribuciones y acciones incidan en el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar en la entidad.

12. Proporcionar la capacitación necesaria a fin de fortalecer los conocimientos de los servidores públicos estatales y municipales, respecto de la administración y control de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

13. Difundir los resultados obtenidos en el desarrollo de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre.

SEPTIMA. Para el buen cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo, corresponde al "ESTADO":

1. Presidir y coordinar los trabajos del Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en términos de las disposiciones del reglamento interno que se expida al efecto.

2. Canalizar recursos propios al financiamiento de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre en la entidad.

3. En coordinación con la "SEMARNAP" y los "MUNICIPIOS", establecer y dirigir un sistema de información permanente que permita tener un conocimiento veraz y oportuno de los ingresos derivados del uso y aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

4. Proporcionar toda la información catastral de los "MUNICIPIOS" con que cuenten, que sea de utilidad para el buen desarrollo de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre en la entidad.

5. En coordinación con los "MUNICIPIOS", convocar y fomentar la participación de los sectores privado y social en las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre.

6. Previa solicitud expresa, coadyuvar en las tareas de control y vigilancia que realice la "SEMARNAP" en las playas, zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, prestando el auxilio, que en su caso, se requiera.

7. Coadyuvar a la solución de conflictos de carácter social y de asentamientos irregulares en las playas, zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, en coordinación con la "SEMARNAP" y los "MUNICIPIOS".

8. Definir, proponer y justificar los requerimientos inmobiliarios en la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, que requiera el "ESTADO" para el buen desempeño de sus funciones.

9. En la medida de sus posibilidades y en coordinación con los "MUNICIPIOS", otorgar las facilidades administrativas para la realización de talleres de capacitación en materia de administración, control y aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, dirigidos a fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos estatales y municipales que para tal efecto se designen.

OCTAVA. Para el buen cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo, corresponde a los "MUNICIPIOS":

1. Participar en el Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en términos de las disposiciones del reglamento interno que se expida al efecto.

2. Proporcionar toda la información catastral con que cuenten, así como los respectivos planes de desarrollo urbano que sean de utilidad para el buen desarrollo de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre en la entidad.

3. En coordinación con la "SEMARNAP", conducir las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre en la entidad, referentes a la delimitación, el inventario y catálogo y la regularización de ocupaciones.

4. Canalizar recursos propios al financiamiento de las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre.

5. Proporcionar mensualmente a la "SEMARNAP" y al "ESTADO" toda la información precisa y validada de los ingresos recaudados por concepto del cobro de derechos derivados del uso y aprovechamiento de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como de los provenientes de multas y créditos fiscales, en términos de la Ley Federal de Derechos y de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente.

6. En coordinación con el "ESTADO", convocar y fomentar la participación de los sectores social y privado en las acciones operativas de los programas de aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre.

7. Definir y establecer los programas municipales de conservación, restauración y saneamiento de las zonas costeras, así como de los programas municipales de dotación de servicios urbanos en las playas, tomando en consideración las peticiones y sugerencias que presenten los usuarios y contribuyentes directos de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar.

8. Coadyuvar a la solución de conflictos de carácter social y de asentamientos irregulares en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en coordinación con la "SEMARNAP" y el "ESTADO".

9. Previa solicitud expresa, coadyuvar en las tareas de control y vigilancia que realice la "SEMARNAP" en la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, prestando el auxilio que, en su caso, se requiera.

10. Definir, proponer y justificar las necesidades inmobiliarias de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que requieran para el buen desempeño de sus funciones.

11. En la medida de sus posibilidades y en coordinación con el "ESTADO", otorgar las facilidades administrativas para la realización de los talleres de capacitación en materia de administración, control y aprovechamiento sustentable de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar,

dirigidos a fortalecer las capacidades institucionales de los servidores públicos municipales que para el efecto se designen.

NOVENA. El Comité Estatal de Aprovechamiento Sustentable de la Zona Federal Marítimo Terrestre se asegurará que el "ESTADO" y los "MUNICIPIOS" cuenten con una copia fiel de los productos obtenidos de los trabajos y estudios de los programas de delimitación, inventario y catálogo de las ocupaciones, así como de los de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano, previamente validados por la "SEMARNAP", a quien se le entregarán los originales.

DECIMA. De conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente Acuerdo deberá ser público en el **Diario Oficial de la Federación**.

DECIMA PRIMERA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo, mediante aviso por escrito que, con treinta días de anticipación, haga llegar a sus contrapartes. En este caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieran causar con dicha situación.

DECIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo sustituye a cualquier otro instrumento legal que se hubiera suscrito por las partes, en materia de administración, control, ordenamiento y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

DECIMA TERCERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y se podrá revisar, adicionar o modificar de común acuerdo por las partes y conforme a lo establecido en los preceptos y lineamientos que lo originan.

Para constancia y validez de este instrumento, lo firman quienes en él intervienen a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- El C. Gobernador Constitucional, **Roberto Madrazo Pintado**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Víctor Manuel Barceló Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Leopoldo Díaz Aldecoa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social y Protección al Ambiente, **Julia Alicia Moreno Farías**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Cárdenas: el Presidente Municipal, **Oscar Alberto Priego Gallegos**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda, **Noemí Alfani Veyro**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gustavo Elías Avalos**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Centla: el Presidente Municipal, **Romeo García Mora**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda, **María Elena Calderón Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Moisés Castillo Martínez**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Paraíso: el Presidente Municipal, **Luis Arturo De la Fuente Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico de Hacienda, **Francisco Herrera Gurría**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Dulio Javier Vázquez**.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo por el que se delegan facultades a los Gerentes Regionales Golfo Centro, Golfo Norte y Pacífico Sur, para ejercer atribuciones en materia de administración del agua dentro de la circunscripción territorial del Estado en donde se encuentre su sede y no se cuente con Gerencia Estatal, publicado el 23 de diciembre de 1998.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LOS GERENTES REGIONALES GOLFO CENTRO, GOLFO NORTE Y PACIFICO SUR, PARA EJERCER ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DEL AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998.

En el Artículo Segundo, fracción segunda,

Dice:

"II. GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE.- Con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ejercerá atribuciones en materia de administración del agua, dentro del Estado de Tamaulipas en los municipios siguientes: GUERRERO, MIER, NUEVO LAREDO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, REYNOSA, RIO BRAVO, VALLE HERMOSO, MIQUIHUANA y TULA"

Debe decir:

"II. GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE.- Con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ejercerá atribuciones en materia de administración del agua, dentro del Estado de Tamaulipas en los municipios siguientes: GUERRERO, MIER, NUEVO LAREDO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, REYNOSA, RIO BRAVO, VALLE HERMOSO, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA y TULA"

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 7 de enero de 1999.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Martín Díaz y Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**RESOLUCION por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones por un año al ciudadano Francisco Javier Mazoy Cámara, corredor público número 37, en la plaza del Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de su Dirección General del Registro Mercantil y Correduría, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública y 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con relación al escrito de fecha 1 de enero de 1999, a través del cual el licenciado Francisco Javier Mazoy Cámara, Corredor Público número 37 en la plaza del Distrito Federal, solicita prórroga de licencia para separarse de sus funciones, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en los artículos 15 fracciones I y VIII de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 de su Reglamento y 29 fracciones VII, XI y XX del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa suficiente el estar imposibilitado para atender en forma personal la función de Corredor Público, obligación prevista en la citada Ley; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha resuelto otorgarle prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 37 en la plaza del Distrito Federal, hasta por un año contado a partir del 1o. de enero de 1999, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo seguirá bajo la custodia del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza del Distrito Federal, A.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la responsabilidad del licenciado Ricardo Iñiguez Segura, Corredor Público número 39 de la plaza del Distrito Federal, con quien tiene celebrado convenio de suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del citado Reglamento. Asimismo, hago de su conocimiento que su garantía deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure su licencia, conforme lo señalado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública."

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 5 de enero de 1999.- El Director General del Registro Mercantil y Correduría, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones por un año al ciudadano David Augusto Sotelo Rosas, corredor público número 3, en la plaza del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de su Dirección General del Registro Mercantil y Correduría, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública y 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con relación al escrito de fecha 4 de enero de 1999, a través del cual el licenciado David Augusto Sotelo Rosas, Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero, solicita prórroga de licencia para separarse de sus funciones, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en los artículos 15 fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 de su Reglamento y 29 fracciones VII, XI y XX del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa suficiente el desempeñarse como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha resuelto otorgarle prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero, hasta por un año, contado a partir del 12 de enero de 1999, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo seguirá bajo la custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de esta Dirección General, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la responsabilidad del licenciado Adrián García Fierro, Corredor Público número 2 de la plaza del Estado de Guerrero, con quien tiene celebrado convenio de suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del citado Reglamento. Finalmente, hago de su conocimiento que su garantía deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure su licencia, conforme lo señalado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública."

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 5 de enero de 1999.- El Director General del Registro Mercantil y Correduría, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

AVISO de cancelación de normas mexicanas NMX-AA-001-1972, NMX-AA-013-1976, NMX-AA-027-1976, NMX-AA-037-1978, NMX-AA-041-1976, NMX-AA-043-1977 y NMX-AA-048-1977.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Normalización.- Departamento de Normas Mexicanas y Organismos Nacionales de Normalización.

AVISO CANCELACION DE NORMAS MEXICANAS

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Protección al Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estas normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que los propuso.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

DESIGNACION

TITULO

NMX-AA-001-1972	METODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA DENSIDAD APARENTE VISUAL DEL HUMO EMPLEANDO LA CARTA DE RINGELMANN (FUENTES ESTACIONARIAS). D.O.F. 1972-08-05
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la densidad aparente visual del humo mediante la carta de Ringelmann y se aplica exclusivamente a los humos producidos por combustión en fuentes estacionarias, y que varían del transparente a diversos tonos de gris y negro.	

NMX-AA-013-1976	EVALUACION DE LA CAPACIDAD DEL HUMO PROVENIENTE DE VEHICULOS AUTOMOTORES EQUIPADOS CON MOTOR DIESEL. D.O.F. 1976-06-01
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las condiciones y el método de prueba para evaluar las emisiones de humo en vehículos equipados con motor diesel. Esta Norma Mexicana no aplica a motores estacionarios, marinos, de locomotoras, de aviación, de tractores agrícolas y para maquinaria de construcción.	
NMX-AA-027-1976	DETERMINACION DE LAS EMISIONES DE HIDROCARBUROS Y MONOXIDO DE CARBONO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE. D.O.F. 1976-11-10
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar las emisiones de hidrocarburos y monóxido de carbono provenientes del escape de los vehículos automotores que usan gasolina como combustible. Esta Norma Mexicana no aplica a motocicletas, tractores agrícolas y vehículos con paso bruto vehicular menor a 400 kg.	

NMX-AA-037-1978	VEHICULOS AUTOMOTORES-DETERMINACION DEL NIVEL SONORO-METODO DINAMICO. D.O.F. 1978-11-29
-----------------	--

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece dos procedimientos para la determinación del nivel sonoro emitido por vehículos automotores y las condiciones que debe reunir, la operación del vehículo, el sitio de prueba y el equipo requerido para simular condiciones críticas de emisión de ruido.

NMX-AA-041-1976

DETERMINACION DEL NIVEL SONORO EMITIDO POR BICICLOS Y TRICICLOS MOTORIZADOS.
D.O.F. 1976-12-23

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el procedimiento dinámico para la medición del nivel sonoro emitido por bicicletas y triciclos motorizados de hasta 1 300 c.c., también es aplicable a bicicletas y triciclos motorizados de 2 y 4 tiempos.

NMX-AA-043-1977

DETERMINACION DEL NIVEL SONORO EMITIDO POR FUENTES FIJAS.
D.O.F. 1977-07-12

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el nivel sonoro emitido por una fuente fija, tomando en consideración la forma en la que dicha fuente produce ese nivel sonoro, el lugar donde se encuentra, el efecto de otras fuentes que constituyen el nivel sonoro de fondo y el método de evaluación de resultados.

NMX-AA-048-1977

METODO DE PRUEBA ESTATICO PARA LA DETECCION DEL NIVEL SONORO EMITIDO POR VEHICULOS AUTOMOTORES, BICICLOS Y TRICICLOS MOTORIZADOS.
D.O.F. 1977-09-19

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para la medición estática del nivel sonoro emitido en automóviles, camiones ligeros y pesados, autobuses, tractocamiones, bicicletas y triciclos motorizados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-
Rúbrica.

AVISO de cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-107-1965.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Normalización.- Departamento de Normas Mexicanas y Organismos Nacionales de Normalización.

AVISO CANCELACION DE NORMA MEXICANA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que se encuentra bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que la propuso.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

DESIGNACION**TITULO**

NMX-F-107-1965

SALCHICHAS DE CARNE DE TORTUGAS MARINAS.
D.O.F. 1966-07-13

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para elaborar salchichas de carne de tortuga marina.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

AVISO de cancelación de la Norma Mexicana NMX-F-176-1968.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Normalización.- Departamento de Normas Mexicanas y Organismos Nacionales de Normalización.

AVISO CANCELACION DE NORMA MEXICANA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de la Norma Mexicana que se lista a continuación, misma que se encuentra bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional para el Café.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la Dirección General de Normas para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que la propuso.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

DESIGNACION**TITULO**

NMX-F-176-1968

METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAFEINA EN (CAFE).
D.O.F. 1969-10-22

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la cafeína en cualquier tipo de café.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

AVISO de cancelación de normas mexicanas NMX-BB-010-1967, NMX-BB-025-1973, NMX-BB-045-1981, NMX-BB-053-1976, NMX-BB-084-1982, NMX-BB-085-1982, NMX-G-001-1965, NMX-G-002-1965, NMX-G-003-1975, NMX-G-004-1976, NMX-G-005-1976, NMX-G-006-1976, NMX-G-007-1976, NMX-G-008-1976, NMX-G-009-1977, NMX-G-010-S-1980, NMX-G-011-S-1980, NMX-G-012-S-1980, NMX-G-013-S-1980, NMX-G-014-S-1980, NMX-G-015-S-1980, NMX-G-016-1984, NMX-G-018-S-1980, NMX-G-022-1984, NMX-G-023-1982, NMX-G-025-1984, NMX-G-026-1982 y NMX-G-029-1982.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.- Subdirección de Normalización.- Departamento de Normas Mexicanas y Organismos Nacionales de Normalización.

AVISO CANCELACION DE NORMAS MEXICANAS

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el aviso de consulta pública sobre la cancelación de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Comité Técnico de Normalización Nacional de Insumos para la Salud.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estas normas mexicanas se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios sobre dicha cancelación ante la

Dirección General de Normas para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que los propuso.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Edo. de México.

DESIGNACION	TITULO
NMX-BB-010-1967	CALIDAD PARA PROFILACTICOS DE LATEX NATURAL (PRESERVATIVOS O CONDONES). D.O.F. 1969-10-22
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a profilácticos de látex natural.	
NMX-BB-025-1973	HOJAS PARA BISTURI NO ESTERILES. D.O.F. 1973-12-12
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las hojas de bisturí no estériles, que se usan en las intervenciones quirúrgicas. Esta Norma Mexicana no aplica a los mangos, soportes y otros equipos usados con las hojas.	
NMX-BB-045-1981	INDUSTRIA FARMACEUTICA-MATERIALES PARA USO MEDICO-AGUJAS HIPODERMICAS ESTERILES PARA USARSE UNA SOLA VEZ-ESPECIFICACIONES. D.O.F. 1982-01-05
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a las agujas hipodérmicas estériles para usarse una sola vez.	
NMX-BB-053-1976	CUERDAS COMO MATERIA PRIMA E HILOS QUIRURGICOS ABSORBIBLES CATGUT. D.O.F. 1976-11-26
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables al control de materia prima y producto terminado de hilos quirúrgicos absorbibles "Catgut".	
NMX-BB-084-1982	INDUSTRIA FARMACEUTICA-PRODUCTOS PARA USO MEDICO HEBRAS DE CATGUT-ESPECIFICACIONES. D.O.F. 1982-06-08
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de las hebras de catgut que se usan en la fabricación de hilos quirúrgicos absorbibles.	
NMX-BB-085-1982	REACTIVOS ANALITICOS-SOLUCIONES VALORADAS-ESPECIFICACIONES. D.O.F. 1982-08-19
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para la valoración de las soluciones volumétricas más comunes.	
NMX-G-001-1965	CAOLIN USADO EN LA INDUSTRIA QUIMICOFARMACEUTICA. D.O.F. 1966-07-13
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables al caolín utilizado en la industria quimicofarmacéutica.	
NMX-G-002-1965	ACEITE DE RICINO PARA USO FARMACEUTICO. D.O.F. 1966-07-13

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables al aceite de ricino que se utiliza como medicamento.

NMX-G-003-1975

ESTOLATO DE ERITROMICINA.
D.O.F. 1976-02-03

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables al estolato de eritromicina.

NMX-G-004-1976

AMPICILINA TRIHIDRATADA.
D.O.F. 1976-10-04

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la ampicilina trihidratada estéril y no estéril.

NMX-G-005-1976

PROGESTERONA.
D.O.F. 1976-12-09

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la progesterona.

NMX-G-006-1976

DIPIRONA SODICA.
D.O.F. 1976-12-09

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y los métodos de prueba aplicables a la dipirona sódica que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-007-1976

DEXTROSA ANHIDRA.
D.O.F. 1977-01-20

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la dextrosa anhidra que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-008-1976

DIPIRONA MAGNESICA.
D.O.F. 1976-12-17

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la dipirona magnésica que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-009-1977

DEXTROSA MONOHIDRATADA.
D.O.F. 1977-07-29

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la dextrosa monohidratada que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-010-S-1980

MATERIAS PRIMAS PARA USO FARMACEUTICO-DETERMINACION DE pH.
D.O.F. 1980-06-11

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el método para determinar del pH en materias primas para uso farmacéutico.

NMX-G-011-S-1980

AMPICILINAS-PRUEBA DE PIROGENOS.
D.O.F. 1980-06-10

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar pirógenos en las ampicilinas sódica y potásica.

NMX-G-012-S-1980

MATERIAS PRIMAS PARA USO FARMACEUTICO-AMPICILINAS-
PRUEBAS DE ESTERILIDAD.
D.O.F. 1980-09-17

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la esterilidad de las ampicilinas sódica y potásica.

NMX-G-013-S-1980

MATERIAS PRIMAS PARA USO FARMACEUTICO-ANTIBIOTICOS-
AMPICILINA ANHIDRA.
D.O.F. 1980-06-18

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables a la ampicilina anhidra para uso oral (antibiótico perteneciente a grupo de las penicilinas semisintéticas).

NMX-G-014-S-1980

MATERIAS PRIMAS PARA USO FARMACEUTICO-ANTIBIOTICOS-
AMPICILINA SODICA.
D.O.F. 1980-06-25

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables a la ampicilina sódica estéril (antibiótico perteneciente al grupo de las penicilinas semisintéticas).

NMX-G-015-S-1980

MATERIAS PRIMAS PARA USO FARMACEUTICO-ANTIBIOTICOS-
AMPICILINA POTASICA.
D.O.F. 1980-06-10

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables a la ampicilina potásica estéril y la no estéril (antibiótico perteneciente al grupo de las penicilinas semisintéticas).

NMX-G-016-1984

PRODUCTOS FARMACEUTICOS-ESTEROIDES-FOSFATO SODICO DE
DEXAMETASONA.
D.O.F. 1984-04-13

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables al fosfato sódico de dexametasona que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-018-S-1980

AMPICILINAS-PRUEBA DE SEGURIDAD.
D.O.F. 1981-02-03

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de seguridad de las ampicilinas anhidra, sódica y trihidrato de ampicilina.

NMX-G-022-1984

PRODUCTOS FARMACEUTICOS-ESTEROIDES-FLUOCINOLANA
ACETONIDA.
D.O.F. 1984-04-13

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la acetónida de fluocinolana que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.

NMX-G-023-1982

VITAMINAS-ACIDO NICOTINICO.
D.O.F. 1982-10-14

EXTRACTO

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables al ácido nicotínico.

NMX-G-025-1984	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-NITROFURANOS-FURAZOLIDONA. D.O.F. 1984-04-13
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas y métodos de prueba aplicables a la furazolidona que se emplea como materia prima en la industria farmacéutica.	

NMX-G-026-1982	VITAMINAS-RIBOFLAVINA. D.O.F. 1982-10-14
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables a la riboflavina.	

NMX-G-029-1982	NITROFURANOS-NITROFURANTONIA. D.O.F. 1982-10-14
EXTRACTO	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas aplicables a la nitrofurantoína.	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgado en favor de Miditel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se da cumplimiento a la publicación del extracto de la Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias en el territorio nacional.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Miditel, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Montes Urales número 455, colonia Lomas de Chapultepec, 11000, México, Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

CONDICIONES

Capítulo Único

Disposiciones Generales

2. Objeto de la Concesión. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

3.1. Banda de frecuencias: Segmento de ida: 22050.0-22100.0 MHz
Segmento de retorno: 23250.0-23300.0 MHz
Ancho de banda: 100 MHz

3.2. Cobertura: Nacional

5. Condiciones de operación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

5.1. El Concesionario deberá proveer capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto en las bandas objeto de la Concesión a cualquier persona que lo solicite, por un tiempo determinado, mismo que en ningún caso podrá exceder la vigencia de la Concesión, de manera no discriminatoria, cobrando para ello tarifas previamente registradas ante la Comisión en términos de la Ley, siempre que se pueda instalar el enlace solicitado sin interferir a otros enlaces previamente establecidos en las bandas concesionadas para tal fin.

La negativa del Concesionario a proporcionar el servicio materia de esta Concesión, sin causa justificada, será sancionada en términos de la Ley. Queda estrictamente prohibido al Concesionario reservar capacidad del espectro radioeléctrico concesionado. Cualquier práctica o conducta que propicie dicha reserva, será motivo de revocación de esta Concesión.

6. Servicio que podrá prestar el Concesionario. Las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la Concesión, se destinarán exclusivamente a la prestación del servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto.

En su caso, el Concesionario podrá prestar el servicio de provisión de capacidad para el establecimiento de enlaces de microondas punto a punto para su propia red pública de telecomunicaciones, en el entendido de que, para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a través de dichos enlaces, el Concesionario deberá obtener previamente la autorización de la Secretaría, sin perjuicio de que, de requerir concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, éstas se otorgarán mediante el procedimiento de licitación pública previsto por el artículo 14, así como por los demás aplicables de la Ley.

Para obtener la autorización mencionada en el párrafo anterior, el Concesionario deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Concesión.

7. Contraprestación. El Concesionario enteró al Gobierno Federal por el otorgamiento de la Concesión la cantidad de \$7,856,000.00 (siete millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

8. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta Concesión. La Secretaría, por conducto de la Comisión, subastará nuevamente las frecuencias a que se refiere la Concesión cuando menos con 3 (tres) años de anterioridad a la fecha de terminación de la misma.

20. Facturación. Los sistemas de facturación del Concesionario deberán ser previamente aprobados por la Comisión.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente extracto del Título de Concesión compuesto por tres fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintidós días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 97686)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Rincón del Frío, Municipio de Ocampo, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 143605, y

RESULTANDO

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 143605 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Rincón del Frío", localizado en el Municipio de Ocampo del Estado de Durango.

2o.- Que con fecha 15 de abril de 1992 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los

ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de octubre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 885053, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 206-63-92 (doscientas seis hectáreas, sesenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 26 grados, 31 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 105 grados, 55 minutos, 20 segundos y colindancias:

AL NORTE: Elvira Villalobos

AL SUR: José Franco

AL ESTE: Elvira Villalobos

AL OESTE: Ejido El Chorro

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, mismos que manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que es terreno nacional la superficie de 206-63-92 (doscientas seis hectáreas, sesenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 1998.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-

Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.-

Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.-
Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Cerro Colorado, Municipio de Unión de Tula, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 508682, y

RESULTANDO

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 508682 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Cerro Colorado", localizado en el Municipio de Unión de Tula del Estado de Jalisco.

2o.- Que con fecha 30 de julio de 1994 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 15 de octubre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 700014, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos

derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 312-31-75 (trescientas doce hectáreas, treinta y una áreas, setenta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 19 grados, 58 minutos, 05 segundos; y de longitud Oeste 104 grados, 20 minutos, 30 segundos y colindancias:

AL NORTE: Salvador Jiménez, Vidal Llamas y ejido Unión de Tula

AL SUR: Herederos de Bruno Llamas y familia García

AL ESTE: Ejido Unión de Tula y ejido La Taberna

AL OESTE: Vidal Llamas y familia García

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, mismos que manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que es terreno nacional la superficie de 312-31-75 (trescientas doce hectáreas, treinta y una áreas, setenta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 1998.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Ocualtita, Municipio de Culiacán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 292690, y

RESULTANDO

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 292690 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Ocualtita", localizado en el Municipio de Culiacán del Estado de Sinaloa.

2o.- Que con fecha 18 de enero de 1993 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 7 de octubre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703219, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 390-02-76 (trescientas noventa hectáreas, dos áreas, setenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 25 grados, 04 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 105 grados, 24 minutos, 00 segundos y colindancias:

AL NORTE: Zona federal de la presa Adolfo López Mateos

AL SUR: Valentín Uriarte Salazar y terrenos de S.A.R.H.

AL ESTE: Zona federal concesionada a Porfiria Pérez Rojo y pista de aviación

AL OESTE: Zona federal de la presa Adolfo López Mateos

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, mismos que manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que es terreno nacional la superficie de 390-02-76 (trescientas noventa hectáreas, dos áreas, setenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 1998.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-

Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.-

Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.-
Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Malvinas II, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 510482, y

RESULTANDO

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 510482 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Malvinas II", localizado en el Municipio de Balancán del Estado de Tabasco.

2o.- Que con fecha 6 de octubre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 6 de octubre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703218, mediante el cual, se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-65-00 (veinticinco hectáreas, sesenta y cinco áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 17 grados, 47 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 34 minutos, 00 segundos y colindancias:

AL NORTE: Ejido Mario Calcáneo Sánchez

AL SUR: Zona federal de la carretera a Villa El Triunfo

AL ESTE: Julio Alberto López López

AL OESTE: Ejido Mario Calcáneo Sánchez

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, mismos que manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que es terreno nacional la superficie de 25-65-00 (veinticinco hectáreas, sesenta y cinco áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 1998.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Tigre, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 100165, y

RESULTANDO

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 100165 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Tigre", localizado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco.

2o.- Que con fecha 28 de septiembre de 1987 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 8 de octubre de 1998 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 703276, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 347-63-00 (trescientas cuarenta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 14 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 32 minutos, 17 segundos y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del arroyo El Tigre

AL SUR: Zona federal del arroyo El Mustal y Rafael Soberano León

AL ESTE: Terrenos nacionales

AL OESTE: Zona federal del arroyo Taciste

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron pequeños propietarios y representantes de núcleos agrarios con documentación que acredita su interés jurídico sobre las superficies que detentan, mismos que manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que es terreno nacional la superficie de 347-63-00 (trescientas cuarenta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 28 de octubre de 1998.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.-
Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.1745 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de enero de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Duclaud González de Castilla**

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	18.00	Personas físicas	20.33
Personas morales	18.00	Personas morales	20.33
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	17.55	Personas físicas	20.15
Personas morales	17.55	Personas morales	20.15
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	17.38	Personas físicas	19.17
Personas morales	17.38	Personas morales	19.17

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 27 de enero de 1999. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 27 de enero de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Lic. **Cuahtémoc Montes Campos**
Director de Información
del Sistema Financiero
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 34.9250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., y Banco Inverlat S.A.

México, D.F., a 27 de enero de 1999.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**
Director de Operaciones
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 36.5000 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 36.6000 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 27 de enero de 1999.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**
Director de Operaciones
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 02/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Zenzontla, Municipio de Tuxcacuesco, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 02/95, que corresponde al expediente 4234 del índice de la Secretaría de la Reforma Agraria, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se concedió en vía de dotación de ejido, al poblado "Zenzontla", Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, una superficie de 630-00-00 (seiscientos treinta hectáreas), Fallo Presidencial que fue ejecutado el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el siete de agosto de mil novecientos ochenta, se concedió en vía de primera ampliación al poblado de referencia una superficie total de 3,714-00-00 (tres mil setecientos catorce hectáreas), resolución que fue ejecutada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERO.- Por escrito del trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, un grupo de campesinos del poblado denominado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, solicitó al Gobernador del Estado la segunda ampliación de ejido, señalando como predios de posible afectación, los denominados "La Pasión", "El Aguamala" y "Los Machos".

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, instauró el expediente respectivo el nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, registrándose bajo el número 4234.

Mediante oficios 2370, 2371, 2372, 2373 y 2374, todos del nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dio aviso de instauración al Secretario de la Reforma Agraria, así como a los propietarios o encargados de las fincas rústicas ubicadas dentro del radio legal de afectación del poblado "Zenzontla", entre ellos, de los señalados como presuntamente afectables, y al encargado del Registro Público de la Propiedad del lugar para el efecto de que practicara las anotaciones marginales correspondientes.

Por oficios 3485 y 3486 del diecinueve y veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta destacó a Mario L. Gallo M. y Ricardo Curiel Ch. para que intervinieran en el acto de elección del comité particular ejecutivo para la presente acción, recayendo los nombramientos en favor de Raymundo Galindo Preciado, Ramiro Romero Curiel y Gilberto Romero Pizano, en su calidad de presidente, secretario y vocal, respectivamente.

La solicitud que motiva el presente procedimiento fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el ejemplar número 35, correspondiente al TOMO CCCXI.

QUINTO.- Por oficios números 3487 y 3484, del diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, instruyó a Mario L. Gallo Mariscal y Ricardo Curiel Chávez, para que realizara los trabajos censales para la presente acción, rindiendo informe de su comisión el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos, del que se conoce que existe un total de ochenta y cinco campesinos capacitados en el poblado gestor.

SEXTO.- Mediante oficio número 45 del veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, instruyó a Ricardo Curiel Chávez para que llevara a cabo trabajos de investigación, entre ellos, sobre el aprovechamiento de las tierras concedidas al poblado "Zenzontla", Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, quien rindió informe los días diez de febrero, dos y once de marzo de mil novecientos noventa y tres, del que se conoce:

Que los terrenos entregados en vía de dotación y primera ampliación el poblado citado, se encuentra totalmente aprovechado por los ejidatarios y no existe parcelas vacantes;

Que dentro del radio legal de afectación se localizaron los predios señalados como afectables por el grupo accionante, obteniendo los resultados siguientes:

Predio "Agua Mala", propiedad de Arturo Cambrero Santana, con una superficie de 692-50-00 (seiscientos noventa hectáreas y cincuenta áreas), de agostadero cerril, en explotación ganadera, cuenta con certificado de inafectabilidad número 183960 del veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Predio "Los Machos", propiedad de Juan Michel López, con una superficie de 346-00-00 (trescientas cuarenta y seis hectáreas) de agostadero en explotación ganadera.

Predio "Los Machos", propiedad de Emerenciano Michel Guerrero, con una superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas) de agostadero en explotación ganadera.

Predio "La Pasión", que contaba con una superficie de 8,214-00-00 (ocho mil doscientas catorce hectáreas), siendo afectada en una superficie de 3,714-00-00 (tres mil setecientas catorce hectáreas), para la primera ampliación del ejido que nos ocupa, restándole al predio una superficie de 4,500-00-00 (cuatro mil quinientas hectáreas) con la que se formó una concesión ganadera tramitada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo la denominación "Asociación Civil Zenzontla" S.C.

Dentro del mismo radio legal fueron localizados veinte predios cuyas superficies fluctúan de 14-26-51 (catorce hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y un centiáreas) a 784-00-00 (setecientas ochenta y cuatro hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, superficies que se encontraron en explotación ganadera por parte de sus propietario, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad del lugar.

Asimismo, se localizó el predio denominado "Los Mezquites", propiedad de Héctor Joel Corona Brambila con una superficie de 165-42-00 (ciento sesenta y cinco hectáreas y cuarenta y dos áreas) de agostadero cerril y predio denominado "La Pasión", supuesta propiedad de Héctor Joel Corona Brambila, con una superficie registral de 1,000-00-00 (mil hectáreas) y planimétrica de 2,292-50-00 (dos mil doscientas noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero cerril.

SEPTIMO.- Mediante oficio número 000679 de catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta instruyó al ingeniero Guillermo Vázquez Jiménez, para que realizara una investigación del predio denominado "Agua Mala" o "La Piedra", quien rindió su informe el veintiséis de

mayo de mil novecientos noventa y tres, del que se conoce que este predio cuenta con una superficie original de 992-50-00 (novecientas noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero cerril, que fuera propiedad de Arturo Camberos Santana, según escritura pública número 38 de primero de agosto de 1951, registrada bajo el número 91, libro 26 sección primera el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno en Venustiano Carranza, hoy Ciudad Guzmán, Jalisco, posteriormente el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se expidió certificado de inafectabilidad ganadera número 183980, por una superficie de 670-80-00 (seiscientos setenta hectáreas y ochenta áreas); posteriormente, después el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres y veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, realizó ventas por un total de 300-00-00 (trescientas hectáreas) a los señores Aurora Camberos de Corona y Sergio Camberos Yerena, de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) cada uno, quedándole una superficie de 692-50-00 (seiscientos noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) la cual vende a Francisco Rafael Camberos Yerena por escritura pública número 278, tomo III el doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, registrada con el número 68386 bajo documentos 70, folio 354 al 360 libro 656 sección primera en Ciudad Guzmán, Jalisco, y por último Arturo Camberos Santana, así como sus hijos Arturo, Francisco Rafael, Maricela, Argelia, Jaime, Antonio, Carlos, Armando, Aurora de apellidos Camberos Yerena, compran a Francisco Rafael Camberos Yerena la misma superficie de 692-50-00 (seiscientos noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas), según escritura pública número 584 de siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, expedida en Venustiano Carranza, Jalisco; el mencionado predio se localizó debidamente circulado en su mayoría con alambre de púas de cuatro hilos postería de madera, tiene 28-00-00 (veintiocho hectáreas) de temporal, 3-00-00 (tres hectáreas) de riego cultivadas de sandía, 2-00-00 (dos hectáreas) de riego cultivadas de maíz, siete casas habitadas, una capilla, una secuela, un baño garrapaticida, ciento setenta cabezas de diferentes edades, raza cruza cebú y suizo y quince borregos; asimismo, describe que las dos superficies de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) cada una, segregadas del predio que nos ocupa, también se encuentran debidamente explotadas en la actividad ganadera, localizando cuarenta y ocho cabezas de ganado bovino de la raza cebú en un predio y cuarenta y cinco cabezas de ganado bovino en el otro predio.

OCTAVO.- El treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, emitió dictamen proponiendo conceder en vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Zenzontla", Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, una superficie total de 1,657-92-00 (mil seiscientos cincuenta y siete hectáreas y noventa y dos áreas) que se tomarían de la siguiente manera: 1,292-50-00 (mil doscientas noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) de terrenos baldíos y demasías confundidas en el predio denominado "La Pasión", propiedad de Héctor Joel Corona Brambila; 200-00-00 (doscientas hectáreas) de excedencias del mismo predio considerando que la calidad de tierras es de agostadero cerril y; 165-42-00 (ciento sesenta y cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas) de excedencias, del predio "Los Mezquites" propiedad de Héctor Joel Corona Brambila.

NOVENO.- Por oficio número 4234 del once de julio de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, dirigido al Gobernador del propio Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria sometió a la consideración el dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, sin que obre en autos constancia alguna de que se haya emitido mandamiento gubernamental.

DECIMO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, emitió opinión sin fecha, confirmando el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

DECIMO PRIMERO.- Mediante oficio sin número el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, solicitó información al Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Jalisco, petición que fue atendida mediante diverso número 54 del veintitrés del mismo mes y año, asentando lo siguiente:

"Según las inscripciones 143 del libro 31 de la sección primera, del 28 de abril de 1956, e inscripciones 75 y 76 de la sección primera, en favor de MANUEL DE JESUS CHAVEZ SEPULVEDA que representa el 50% y de MARIO MICHEL MICHEL el otro 50% y en la inscripción 1 uno libro 51 sección primera, del 11 de junio 1970, con el número de orden 8,702, se encuentra registrado el predio rústico denominado "Hacienda de Zenzontla y Estancia" del Municipio de Tuxcacuesco Jalisco, con superficie de 8,214-00-00 hectáreas, mismo que fue adquirido en mancomún por Sergio Hernández Chávez, Raúl Enrique Moreno Chávez, Guillermo Romero Chávez, Mercedes Chávez Rodríguez y Manuel de Jesús Chávez Sepúlveda.

De la finca antes descrita se segregó una fracción de 4,581-63-20 Has., que pasaron a propiedad de la Asociación Ganadera Zenzontla S.C., según inscripción 105 del libro 54 sección primera y de esta superficie se segregaron 25-00-00 hectáreas del potrero Las Burras, Potrero los Duros con Hs. 490-00-00 y Potrero La Estancia con Hs. 70-00-00 que pasaron a propiedad del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización según el 15 del libro 55 sección primera.- Hs. 1,000-00-00 pasaron a propiedad de Ricardo Larios Camacho según documento e inscripción 6 del libro 61, sección primera a nombre de quien aparece registrada actualmente.- Hs. 1,000-00-00 pasaron a propiedad de Inés Valdés viuda de Sánchez,

según inscripción 11 del libro 61 sección primera a nombre de quien aparece registrada actualmente.- Hs. 1,000-00-00 pasaron a propiedad de Octavio Manzano Cueto, según inscripción 12 del libro 61 sección primera a nombre de quien aparece registrada actualmente.

DECIMO SEGUNDO.- Por oficio número 5867 del diecisiete de noviembre de 1983, la Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, destacó al ingeniero Adolfo Gauna Rodríguez, a fin de que llevara a cabo trabajos de investigación, para la presente acción quien rindió su informe de comisión el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y otro, de manera complementada, del veintiséis de septiembre del mismo año, de los que se conoce lo siguiente:

"...En escritura pública número 622 de fecha 15 de febrero de 1972 el Sr. Manuel Chávez Rodríguez, en su carácter de administrador y apoderado general para los actos de dominio de la Sociedad Ganadera de Zenzontla, Sociedad Civil, de Tuxcacuesco, Jalisco, cede a título gratuito, libre de gravamen a favor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el C. Delegado Licenciado Sabino Arámbula Magaña, quien recibió una superficie de 585-00-00 Has. de los predios rústicos LOS DUROS, LA ESTANCIA Y LAS BURRAS, certificado por el Notario Público Supernumerario No. 10 el Licenciado Pedro González Durán Junior, de acuerdo al presente documento quedando inscrita bajo inscripción número 105, del libro 54 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Venustiano Carranza extinto, hoy Cd., Guzmán, Jalisco, éstas pasaron al Departamento Agrario, quedando inscrita bajo la Insc. No. 15 y 16 del libro 55 de la sección primera.

En cuanto a la investigación de predios expresó:

1.- Predio rústico denominado SAN FRANCISCO, fracción de Zenzontla, con una superficie de 1,000-00-00 Has. propiedad de Inés Valdés Vda. de Sánchez quien adquirió del C. Ricardo Larios Quintero apoderado judicial para pleitos y cobranzas, para actos y dominios de la Asociación Ganadera Zenzontla S.C., el 7 de febrero de 1977, quedando inscrita bajo la inscripción 11 del libro 61, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Venustiano Carranza extinto, hoy Cd. Guzmán, Jalisco el 23 de junio de 1984, quedando asentada en la Escritura Pública 2737, ante Not. Pub. No. 1, C. Enrique Espinoza Méndez, en escritura pública No. 6025, en Salamanca Guanajuato, el 21 de enero de 1994.

Predio rústico denominado SAN FRANCISCO, fracción de la HACIENDA ZENZONTLA, con una superficie de 1,000-00-00 Has., propiedad de la señora Inés Valdés viuda de Sánchez, de calidad agostadero cerril eriazo pedregoso con un 5% de temporal, la vegetación es variada, como palo dulce guásima, San Antonio Tepehuaje, parota, tacote blanco, tepame, capitana, zacate burrero y guinar, santa maría, palo rico, ozote, aníz, sauce texcalame, fresno, copaal, nogal, ochote, jonotera, jarilla, higuera, huizache, encino pinos y otras más variedades, la explotación en su totalidad es ganadera encontrándose en ella un número considerable de cabezas de ganado caballar y mular, siendo su índice de agostadero de 12.46 Has. por cabeza animal, y además, cuenta con un circlaje, que va de acuerdo con el tiempo, dicho predio cuenta con certificado de inafectabilidad ganadera número 0943840 del 15 de mayo de 1992, a favor de la señora Inés Valdés Vda. de Sánchez.

2.- Predio rústico denominado CAÑITAS, Fracción Zenzontla, con una superficie de 1,000-00-00 Has. propiedad de Ricardo Larios Camacho quien adquirió el C. Ricardo Larios Quintero, con el mismo carácter del predio anterior, el 10 de febrero de 1977, quedando inscrita bajo la inscripción No. 6, libro 61, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Venustiano Carranza extinto hoy Cd. Guzmán, Jalisco el 9 de febrero de 1977, quedando asentada en la escritura pública No. 2729 en Autlán de N. ante el Notario Público No. 1, el C. Enrique Espinoza Méndez.

Predio rústico denominado "CAÑITAS", Fracción de HACIENDA DE ZENZONTLA, con una superficie de 1,000-00-00 Has., propiedad de Ricardo Larios Camacho de calidad de agostadero cerril eriaza, pedregoso, y boscoso con pendientes bastantes pronunciadas, la vegetación es muy variada, palo dulce, guásima, tepehuaje, arotya, tacote blanco, tepame, zavate burrero y guinar, ozote, notal, ocote, guizache, encino, pinos, la explotación es ganadera, encontrándose un número considerable de cabezas de ganado caballar y mular. Este predio es igual al de la señora Inés Valdés y el Sr. Octavio Manzano Cueto, donde la calidad y la explotación debe considerarse la misma.

3.- Predio rústico denominado LA PASION, fracción de Zenzontla, con una superficie de 1,000-00-00 Has. propiedad de Octavio Manzano Cueto, quien adquirió de C. Ricardo Larios Quintero con el carácter del primer predio el 4 de febrero de 1977, quedando inscrita bajo la inscripción No. 12 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en Venustiano Carranza extinto, hoy Cd. Guzmán, Jalisco, el 26 de febrero de 1977, quedando asentado en la escritura pública No. 2736 en Autlán de N. Ante el C. Licenciado Enrique Espinoza Méndez, Notario Público No. 1.

La calidad del predio LA PASION O ZENZONTLA, es de agostadero cerril eriazo, pedregoso y boscoso con un 10% de temporal y la vegetación es variada como Palo Dulce, San Antonio, Tepehuaje, Parota, Tacote Blanco, Tepame, Capitana, Zacate Burrero y Guinar, Santa María, palo rico, ozote, aníz, sauce, texcalama, fresno, copal, nogal, ocote, mojotera, jarilla, higuera, huizache, encino, pinos y otras variedades, la explotación en su totalidad es ganadera, observando un grupo considerable de cabezas de

ganado clase cebú, suizo y gerr, con marcas de fierro de herrar, el índice de agostadero por cabeza es de 12-46-00 Has. Por U.A. en zona baja tropical y bosque y el ganado con que cuenta con un circlaje de acuerdo al tiempo.

Al informe en comento se anexa acta de conformidad de los trabajos técnicos informativos realizados por Adolfo Gauna Rodríguez signada por los integrantes del comité particular ejecutivo; asimismo, copia certificada de escritura número 622, en la que consta la cesión de derechos que realizó Manuel Chávez Rodríguez en su carácter de administrador y apoderado de la Asociación Ganadera Zenzontla, S.C. en favor del Departamento Agrario, de tres predios "Potrero los Duros", "Potrero la Estancia" y "Potrero las Burras", con superficies de 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas), 70-00-00 (setenta hectáreas), y 25-00-00 (veinticinco hectáreas), haciendo un total de 585-00-00 (quinientos ochenta y cinco hectáreas).

DECIMO TERCERO.- En sesión plenaria del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen proponiendo negar la segunda ampliación de ejido al poblado denominado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, por no existir fincas afectables dentro del radio legal. Ordenándose el turno para su resolución ante este Tribunal Superior Agrario.

DECIMO CUARTO.- Este Tribunal Superior Agrario tuvo por radicado el expediente 4234 del índice de la Secretaría de la Reforma Agraria, registrándose bajo el número 02/95, notificando a los interesados en términos de ley, y comunicando a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

DECIMO QUINTO.- Revisado que fue el expediente en estudio, por acuerdo del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal Superior Agrario ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, a fin de recabar información respecto de la presente acción, consecuentemente, este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo del nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, tuvo por recibidas las actuaciones realizadas por el Tribunal Unitario Agrario exhortado, obteniendo la información siguiente:

Que las tres superficies conocidas como potreros "Los Duros" con 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas); "La Estancia" con 70-00-00 (setenta hectáreas) y "Las Burras" con 25-00-00 (veinticinco hectáreas), los viene poseyendo a la fecha en forma quieta, pacífica y continua el ejido de "Zenzontla", Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco; que existen tres fracciones del predio Zenzontla de 1,000-00-00 (mil hectáreas) cada una, propiedad de Inés Valdés Vda. de Sánchez, Octavio Manzano Cueto y Ricardo Larios Camacho, quienes adquirieron en mil novecientos setenta y siete, sin embargo se conoce, que respecto del predio propiedad de la primera de los nombrados, fue entregado con motivo de la ejecución de la Resolución dictada por este Tribunal Superior al poblado las Montañas" Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco con número de expediente 1369/93; que la hacienda de Zenzontla propiedad de la asociación, registralmente tiene una superficie de 4,500-00-00 (cuatro mil quinientas hectáreas) sin embargo tenían posesión de 8,214-00-00 (ocho mil doscientas catorce hectáreas) razón por la cual, las demasías que resultan de 3,529-00-00 (tres mil quinientas veintinueve hectáreas) fueron afectadas para la primer ampliación del ejido de Zenzontla, junto con el excedente de 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas) de la misma propiedad, haciendo un total de 3,714-600-00 (tres mil setecientas catorce hectáreas); que los terrenos que forman la "Hacienda Zenzontla y Estancia", Municipio Tuxcacuesco, Jalisco, se localizan dentro de lo que se decretó como zona de reserva de la biosfera denominada Sierra de Manatlán, según decreto de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que la capacidad agraria individual y colectiva del grupo gestor quedó debidamente acreditada conforme a lo dispuesto por los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación a los trabajos de investigación realizados por Mario L. Gallo Mariscal y Recado Curiel Chávez, quienes rindieron informe de comisión el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de donde se desprende que existen ochenta y cinco campesinos capacitados, cuyos nombres son: 1.- Raymundo Galindo P., 2.- Graciela Romero Larios, 3.- Ramiro Romero Curiel, 4.- Gilberto Romero Pizano, 5.- Rubén Capristo Mendoza, 6.- Gilberto Castañeda Figueroa, 7.- Luis Córdova Reynaga, 8.- Juan Magaña Pérez, 9.- Jesús Castillo Flores, 10.- Juan Castillo Flores, 11.- Pedro Galindo Preciado, 12.- Jorge Córdova Reynaga, 13.- Alfredo Galindo Preciado, 14.- José Galindo Preciado, 15.- Manuel Romero Larios, 16.- Arturo Reynaga Romero, 17.- Pedro Reynaga Romero, 18.- Santiago Rosales Córdova, 19.- Antonio Larios Lázaro, 20.- Onésimo Espinoza Galindo, 21.- Tomás Córdova Cruz, 22.- Manuel Córdova Reynaga, 23.- Reyes Rosales Córdova, 24.- José Castillo Aguilar, 25.- Angel Castillo Flores, 26.- Everardo Flores Lozano, 27.- Jesús González Cortés, 28.- Juan González Cortés, 29.- María Cortés

Contreras, 30.- Faustino Flores González, 31.- Efraín Flores Solano, 32.- Manuel Flores Delgado, 33.- Luis Delgado González, 34.- Ramiro Solano González, 35.- Rafael González Barreto, 36.- J. Guadalupe Flores Enciso, 37.- Rogelio González Cortés, 38.- Israel Flores Solano, 39.- Gerardo Solano González, 40.- Armando Romero Curiel, 41.- J. Ascencio Preciado Córdova, 42.- Eligio Curiel González, 43.- Fidencio Preciado Ramos, 44.- Gerardo Castillo Flores, 45.- Alfredo González Cortés, 46.- Rubén González López, 47.- Gustavo Montes Capristo, 48.- Jesús Flores González, 49.- Roberto Nava Reynaga, 50.- Enrique Flores Peralta, 51.- Efrén Preciado Ramos, 52.- José Vargas Ceja, 53.- Filiberto Larios Ceja, 54.- J. Reyes Larios Contreras, 55.- Martín Romero Abarca, 56.- Emilio Galindo Preciado, 57.- Efraín Romero Abarca, 58.- Emiliano Rosales Córdova, 59.- Ramiro Ceja Nava, 60.- Agustín Márquez Salcido, 61.- Luis Romero Peregrina, 62.- Anabel Romero Larios, 63.- J. Trinidad Romero Curiel, 64.- Obdulia Rodríguez Montes, 65.- Benjamín Sánchez Larios, 66.- José Luis Santos Larios, 67.- Oscar Flores Delgado, 68.- Pablo Nava González, 69.- Mario González Nava, 70.- Armando Flores Ramírez, 71.- Rosario Flores Solano, 72.- Israel Flores Rodríguez, 73.- Delfino Nava Solano, 74.- Josefina Delgado González, 75.- Otilio Moya Gutiérrez, 76.- Alfonso Flores Enciso, 77.- Fernando Córdova Reynaga, 78.- Antonio González Nava, 79.- José González Nava, 80.- J. Carlos González Nava, 81.- Amador Flores Enciso, 82.- Salvador Capristo Mendoza, 83.- Enrique Solano Castillo, 84.- Carlos Córdova Reynaga y 85.- J. Gabriel Montes Capristo.

Por lo que hace el requisito de procedibilidad previsto en el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó acreditado con el informe rendido por el comisionado Ricardo Curiel Chávez, quien expresó que los terrenos concedidos en dotación y primera ampliación al ejido que se pretende ampliar, se encuentra debidamente explotados.

TERCERO.- En el trámite del expediente en estudio, se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 272, 273, 275, 286, 291, 292, 293, 304 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, atendiendo a las garantías de legalidad y audiencia contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- De los trabajos técnicos informativos y de las demás constancias que obran en autos, mismas que se encuentran descritas en el apartado de resultados y que son analizadas con apoyo en los artículos 189 de la Ley Agraria, 197, 200, 202 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria conforme lo dispone el artículo 167 del ordenamiento legal citado en primer término, se desprende:

En relación al predio denominado "Agua Mala" con superficie original de 992-50-00 (novecientas noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) propiedad de Arturo Cambero Santana, de las cuales 300-00-00 (trescientas hectáreas) fueron enajenadas en favor de Aurora Cambreros de Corona y Sergio Cambreros Yerena, restándole al predio 692-50-00 (seiscientas noventa y dos hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero cerril; asimismo los dos predios con el nombre de "Los Machos" con superficies de 346-00-0 (trescientas cuarenta y seis hectáreas) y 200-00-00 (doscientas hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, propiedad de Juan Michel López y Emerenciano Michel Guerrero, mismos que fueron señalados por los solicitantes de la presente acción agraria como de presunta afectación; de la investigación realizada en mil novecientos noventa y tres, se pudo comprobar que éstos se encontraron debidamente explotados en la actividad ganadera por sus respectivos propietarios, los que por su extensión y tipo de aprovechamiento, se tratan de pequeñas propiedades inafectables por encontrarse dentro de lo prescrito por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Dentro del radio legal, fueron localizados veinte predios cuyas superficies fluctúan de 14-26-51 (catorce hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y un centiáreas) a 784-00-00 (setecientos ochenta y cuatro hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, superficies todas, que se encontraron en explotación ganadera por parte de sus propietarios, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad del lugar, por lo que se trata de pequeñas propiedades inafectables, de acuerdo a los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma.

Por lo que hace al predio denominado "El Mezquite", propiedad de Joel Corona Brambila, que fuera propuesto como afectable por la Comisión Agraria Mixta en dictamen de treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, de los trabajos de investigación realizados para la presente acción, no se advierte causa de afectación alguna respecto del predio en comento.

Por lo que se refiere al predio denominado "Hacienda de Zenzontla y Estancia", también conocido con el nombre de "La Pasión", Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, de conformidad con los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inicialmente contaba con una superficie de 8,214-00-00 (ocho mil doscientas catorce hectáreas); fue afectado dicho predio por Resolución Presidencial de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta para la primera ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, en una superficie de 3,714-00-00 (tres mil setecientos catorce hectáreas), según nota marginal de fecha nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.

De la finca antes descrita se segregó una superficie registral de 4,581-63-20 (cuatro mil quinientas ochenta y un hectáreas, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas), que pasaron a propiedad de la Asociación Ganadera Zenzontla S.C.; según inscripción 105 del libro 54 sección primera y de esta superficie se segregaron 25-00-00 (veinticinco hectáreas) del potrero "Las Burras", 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas), del potrero "Los Duros" y 70-00-00 (setenta hectáreas) de potrero "La Estancia" que pasaron a propiedad del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización según inscripción quince del libro 55 sección primera del año de mil novecientos setenta y dos.

De acuerdo a los trabajos técnicos realizados para la presente acción, se llegó al conocimiento de que los predios "Los Duros", "La Estancia" y "Las Burras", fueron objeto de cesión, según escritura pública número 622 de fecha quince de febrero de mil novecientos setenta y dos, por Manuel Chávez Rodríguez, en su carácter de administrador y apoderado general para los actos de dominio de la Sociedad Ganadera de Zenzontla Sociedad Civil de Tuxcacuesco, Jalisco, cediendo a título gratuito, libre de gravamen a favor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y para beneficio del ejido Zenzontla, una superficie de 585-00-00 (quinientas ochenta y cinco hectáreas) de los predios rústicos mencionados, certificado por el Notario Público Supernumerario número 10 licenciado Pedro González Durán Junior, quedando inscrita bajo el número 105, del libro 54 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Venustiano Carranza extinto, hoy Ciudad Guzmán, Jalisco, superficie que actualmente se encuentra en posesión y aprovechamiento del ejido que nos ocupa.

Posteriormente dicha Asociación Ganadera "Zenzontla" S.C., vendió las siguientes superficies:

1,000-00-00 (mil hectáreas) a Ricardo Larios Camacho según inscripción número 6 del libro 61, sección primera de mil novecientos setenta y siete; 1,000-00-00 (mil hectáreas) a Inés Valdés viuda de Sánchez, según inscripción número once del libro 61 sección primera, del mismo año; 1,000-00-00 (mil hectáreas) a Octavio Manzano Cueto, según inscripción número doce del libro 61, sección primera del año antes referido.

En relación a los predios denominados "La Pasión", propiedad de Octavio Manzano Cueto y "Las Cañitas", propiedad de Ricardo Larios Camacho, con superficies cada una de 1,000-00-00 (mil hectáreas), de conformidad con la investigación realizada en mil novecientos noventa y cuatro, se encuentran debidamente explotados por sus propietarios en completo aprovechamiento en la actividad ganadera, y tomando en cuenta el coeficiente de agostadero de éstos, que es de 12.46 (doce punto cuarenta y seis hectáreas) por unidad animal, queda debidamente comprobado que se tratan de pequeñas propiedades inafectables por encontrarse dentro de los supuestos establecidos por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Respecto al último predio mencionado, propiedad de Inés Valdés Vda. de Sánchez, denominado "San Francisco", con superficie de 1,000-00-00 (mil hectáreas), de la investigación practicada en el año de mil novecientos noventa y seis, se conoce que fue entregado con motivo de la ejecución de la Resolución dictada por este Tribunal Superior al poblado las Montañas" Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, con número de expediente 1369/93, por lo que no es afectable para la presente acción de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del mismo ordenamiento legal.

Del análisis de las constancias anteriores, se advierte que el predio denominado "Hacienda de Zenzontla y Estancia, también conocido con el nombre de "La Pasión", Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, contaba con una superficie de 8,214-00-00 (ocho mil doscientas catorce hectáreas), de las cuales 3,714-00-00 (tres mil setecientas catorce hectáreas) fueron afectadas por Resolución Presidencial del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, por concepto de primera ampliación al ejido "Zenzontla", ubicado en el mismo municipio y estado; posteriormente, según informe del Registro Público de la Propiedad del lugar, de la superficie total del predio en comento, se formó la asociación Ganadera Zenzontla, S.C., con una superficie de 4,581-63-20 (cuatro mil quinientas ochenta y un hectáreas, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas), de las cuales fueron cedidas en favor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización 585-00-00 (quinientas ochenta y cinco hectáreas) y enajenadas 3,000-00-00 (tres mil hectáreas) en favor de Ricardo Larios Camacho, Inés Valdés Vda. de Sánchez y Octavio Manzano Cueto, superficies últimas de las que ya se hizo referencia en párrafos anteriores, restándole al predio en comento y una superficie de 996-63-20 (novecientas noventa y seis hectáreas, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas), misma que resulta inafectable para la presente acción, de conformidad a lo expresado en informe rendido por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en el sentido de que los terrenos que forman el predio denominado "La Hacienda Zenzontla y Estancia", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, se localizan dentro del decreto que estableció la zona de reserva de la biosfera denominada "Sierra de Manatlán", del cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 249 inciso b de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De las constancias que obran en autos, así como de las actuaciones que han quedado analizadas, se concluye que la Asociación Ganadera Zenzontla, S.C., cedió en favor del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para beneficio del ejido Zenzontla, según inscripción del Registro Público de la

Propiedad bajo los números 15 y 16 del libro 55, sección primera, en Ciudad Guzmán, Jalisco, una superficie de 585-00-00 (quinientas ochenta y cinco hectáreas), ubicadas en el Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, integradas por los potreros denominados "Los Duros" con superficie de 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas), "La Estancia" con 70-00-00 (setenta hectáreas), y "Las Burras" con 25-00-00 (veinticinco hectáreas), para satisfacer necesidades agrarias del núcleo agrario denominado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, mismo que se encuentra en posesión del ejido que se pretende ampliar, por lo que dicha superficie resulta afectable para la presente acción de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; superficie que se localizará conforme al plano proyecto que para el efecto se elabore y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, entre ellos de los ochenta y cinco campesinos capacitados relacionadas en el considerando segundo de la presente resolución con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resuelva de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, por concepto de segunda ampliación de ejido de una superficie total de 585-00-00 (quinientas ochenta y cinco hectáreas), ubicadas en el Municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, integradas por los potreros denominados "Los Duros" con superficie de 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas), "La Estancia" con 70-00-00 (setenta hectáreas), y "Las Burras" con 25-00-00 (veinticinco hectáreas), para satisfacer necesidades agrarias del núcleo agrario denominado "Zenzontla", ubicado en el Municipio de Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, mismo que se encuentra en posesión del ejido que se pretende ampliar, por lo que dicha superficie resulta afectable para la presente acción de conformidad, a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; superficie que se localizará conforme al plano proyecto que para el efecto se elabore y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, entre ellos de los ochenta y cinco campesinos capacitados relacionadas en el considerando segundo de la presente resolución con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resuelva de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad, así como en el Registro Agrario Nacional, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Jalisco y a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Regularización de la Propiedad Rural; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco V. Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen L. López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbricas.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 022/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Compostela, municipio del mismo nombre, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 022/97, que corresponde al expediente 282, relativo a la ampliación de ejido del poblado denominado "Compostela", ubicado en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de quince de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintisiete del mismo mes y año, se concedió al

referido poblado, por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 1953-83-60 (mil novecientas cincuenta y tres hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta centiáreas), para beneficiar a 279 (doscientos setenta y nueve) capacitados, habiéndose ejecutado dicha resolución, el primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

SEGUNDO.- Mediante escrito de trece de abril de mil novecientos treinta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, se dirigió al Gobernador del Estado de Nayarit, solicitando tierras por concepto de ampliación, señalando como de probable afectación los predios siguientes: Hacienda de Miravalles, propiedad de los hermanos Flores, Potrero de Regalado, propiedad de Guadalupe Guzmán de Casillas, Potrero de Buenavista propiedad de Guillermo Espinosa y Potrero de la Mataiza, propiedad de Albino Ibarra.

TERCERO.- Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, ésta instauró el expediente respectivo, el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, registrándolo con el número 282.

CUARTO.- La solicitud de referencia, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

QUINTO.- Mediante oficios números 1425, 1426 y 1427 de cuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, el ejecutivo local expidió los nombramientos a José Curiel, Pedro C. Domínguez, y Manuel Pacheco, como presidente, secretario y vocal, del Comité Particular Ejecutivo.

SEXTO.- El dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho, Luis Gómez Moncada, designado por la Comisión Agraria Mixta, rindió su informe en relación al aprovechamiento de los terrenos concedidos en dotación, manifestando que éstos no están debidamente explotados en virtud de ser de calidad inferior a los otorgados por la Resolución Presidencial; posteriormente dicho órgano colegiado comisionó nuevamente al ingeniero Luis Pérez Bolde, quien rindió su informe el doce de agosto de mil novecientos treinta y seis, en el que indica que las tierras concedidas en dotación se encuentran explotadas en un 10% (diez por ciento), en razón de que éstos tienen pendientes y barrancas muy pronunciadas.

La Comisión Agraria Mixta designó a César Jiménez Alcaraz para que, trasladándose al núcleo de población solicitante, procedieran a la formación del censo agrario, quien el once de abril de mil novecientos cuarenta y uno, levantó acta de clausura de la junta censal, obteniendo como resultado la existencia de 251 (doscientos cincuenta y un) campesinos con capacidad agraria.

En relación a los trabajos técnicos e informativos, la Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 465 de veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta, designó a César Jiménez Alcaraz, quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, en el que señala que dentro del radio de afectación se encuentran los siguientes predios rústicos:

"El Molino", con superficie de 385-00-00 (trescientas ochenta y cinco hectáreas) de temporal, propiedad de Albino Ibarra, quien entre los años de mil novecientos treinta y cinco a mil novecientos treinta y nueve, ha realizado la venta de varias fracciones, mismas que son posteriores a la radicación de la solicitud de ampliación de ejido del poblado de que se trata.

"Hacienda de Miravalles", propiedad de Flores Hermanos, informa el comisionado que este predio excede de la pequeña propiedad en una superficie de 421-00-00 (cuatrocientas veintiuna hectáreas), de las que 233-00-00 (doscientas treinta y tres hectáreas), son de monte, con 30% (treinta por ciento) de temporal y 188-00-00 (ciento ochenta y ocho hectáreas) de temporal.

"Buenavista", propiedad de Francisco Espinosa, con una superficie total de 1386-00-00 (mil trescientas ochenta y seis hectáreas), de las que 12-00-00 (doce hectáreas) son de riego, 470-00-00 (cuatrocientas setenta hectáreas) son de temporal y 904-00-00 (novecientas cuatro hectáreas) son de agostadero en terrenos áridos, indicando el comisionado que este predio fue fraccionado en tres partes, habiéndose registrado el dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo por lo tanto que este registro posterior a la publicación de la solicitud.

"La Jarratadera y sus Anexos", propiedad de la sucesión de Pedro Espinosa con superficie total de 425-00-00 (cuatrocientas veinticinco hectáreas), de las que 14-00-00 (catorce hectáreas) son de riego, 249-00-00 (doscientas cuarenta y nueve hectáreas) son de temporal, y 162-00-00 (ciento sesenta y dos hectáreas) son de agostadero en terrenos áridos.

"Lomas del Molino o Puerta de Regalado", con superficie total de 673-00-00 (seiscientos setenta y tres hectáreas) de temporal, propiedad para efectos agrarios de Esther Pérez Sandi Vda. de Guzmán, indicando el comisionado que el predio no está deslindado y amojonado y que es trabajado por Ramón Maisterrena con carácter de arrendatario.

"Las Lomas y Las Beatas", propiedad de Vicente Castillo, con superficie de 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas) de temporal.

"San Cayetano y Aguacates", propiedad de Manuel Castillo, con superficie de 814-00-00 (ochocientos catorce hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, informa el comisionado que Alberto Gutiérrez Camarena, Evelia C. de Saucedo, Ramón Narváez y María de los Angeles Castillo, adquirieron una

fracción de 500-00-00 (quinientas hectáreas) cada uno de ellos, con fecha once de abril de mil novecientos treinta y cinco, sin que este fraccionamiento se encuentre marcado en el terreno.

"El Mirador", propiedad de Manuel Castillo y Manuel Ibarra, con superficie de 391-00-00 (trescientas noventa y una hectáreas), de las que 385-00-00 (trescientas ochenta y cinco hectáreas) son de temporal y 6-00-00 (seis hectáreas) son de riego.

"El Embocadero y Jocuixtle", propiedad de Juan Neón, informa el comisionado que después de las afectaciones de que fue objeto para satisfacer las necesidades agrarias de los ejidos de "Compostela y Carrillo Puerto", le restan 771-00-00 (setecientos setenta y una hectáreas), de las que 648-00-00 (seiscientos cuarenta y ocho hectáreas) son de agostadero y terrenos áridos y 113-00-00 (ciento trece hectáreas) son de temporal.

"El Carrizal", propiedad de David Ortiz con superficie de 367-00-00 (trescientas sesenta y siete hectáreas) de temporal con un 10% (diez por ciento) de agostadero.

"El Arrendatario", propiedad de Juan D. Muñoz, informa el comisionado que después de las afectaciones agrarias a favor del ejido "Milpillas Bajas", quedó reducido a pequeña propiedad.

Informa el comisionado que además de los predios antes descritos, se localizan en el radio de afectación el denominado "La Lima", propiedad de la sucesión de Manuel Castillo, "Santiaguito y Los Auces" propiedad de Eliseo Gravilla, que son terrenos de "Monte Bajo y Cerril", no propios para el cultivo.

SEPTIMO.- Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, en sentido positivo, mismo que sometió a la consideración del Gobernador en el Estado, que dictó mandamiento el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, considerando procedente conceder al poblado solicitante, ampliación de ejido en una superficie total de 2617-00-00 (dos mil seiscientos diecisiete hectáreas), para beneficiar a 200 (doscientos) capacitados, que se tomarán de la siguiente manera: "...EL MOLINO, propiedad del Sr. Albino Ibarra, 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas) de temporal; de la HACIENDA DE MIRAVALLES, propiedad de Flores Hermanos, 421-00-00 (cuatrocientas veintiún hectáreas), de las que 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas) son de temporal y 163-00-00 (ciento sesenta y tres hectáreas) de Monte Bajo; BUENAVENTURA de Francisco Espinosa, 282-00-00 (doscientas ochenta y dos hectáreas) de las que 12-00-00 (doce hectáreas) son de riego y 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) de temporal; LOMA DEL MOLINO O PUERTA DE REGALADO, propiedad de la señora Esther Pérez Sandi Vda. de Guzmán, 473-00-00 (cuatrocientas setenta y tres hectáreas) de temporal; de POTRERILLOS, LOMAS DEL RIO FERNANDO, LAS BEATAS Y SAN CRISTOBAL, propiedad de Vicente Castillo, 58-00-00 (cincuenta y ocho hectáreas) de temporal, de SAN CAYETANO Y EL AGUACATE propiedad del Sr. Miguel Castillo 814-00-00 (ochocientas catorce hectáreas) de cerril; de EL MIRADOR, propiedad de los señores Manuel Castillo y Manuel Ibarra, 191-00-00 (ciento noventa y uno hectáreas), de las que 6-00-00 (seis hectáreas) son de riego, y 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas) de temporal, EL CARRIZAL del Sr. David Ortiz, 130-00-00 (ciento treinta hectáreas) de temporal, con 10% (diez por ciento) de agostadero y de la JARRETADERO Y SUS ANEXOS, propiedad de la sucesión del Sr. Pedro Espinosa Monroy, 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas), de las que 14-00-00 (catorce hectáreas) son de riego y 49-00-00 (cuarenta y nueve hectáreas) de temporal...".

El mandamiento del Gobernador se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se ejecutó parcialmente en una superficie de 2,576-00-00 (dos mil quinientas setenta y seis hectáreas) en virtud de que únicamente localizó 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) del predio El Mirador, el cual había sido propuesto en afectación en una extensión de 191-00-00 (ciento noventa y una hectáreas).

OCTAVO.- El Delegado Agrario en el Estado de Nayarit, el siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres, emitió su opinión en sentido negativo, considerando que los terrenos concedidos en dotación no se encuentran debidamente explotados.

Con fechas nueve y diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, la Delegación Agraria en el Estado de Nayarit, notificó a los propietarios de los predios ubicados dentro del radio de siete kilómetros del grupo gestor, respecto de la instauración del expediente de ampliación de ejido de que se trata.

NOVENO.- Con oficio número 4026 de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Coordinación Agraria en el Estado de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó al ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, para que trasladándose al poblado solicitante, procediera a llevar a cabo trabajos técnicos que servirán de base para la formulación del anteproyecto de localización de la ampliación de ejido del poblado en estudio, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el que señalan que los trabajos encomendados consistieron en notificar a los propietarios de los predios afectados en primera instancia, notificación que se efectuó el tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, asimismo indica en su informe que localizó topográficamente los predios afectados, resultando nueve polígonos debidamente cerrados y ligados entre sí, precisando en lo referente a los predios denominados "Buenavista", y "La Jarretadera", se respetó la

posesión definitiva que de parte de ellos poseen campesinos del nuevo centro de población ejidal denominado "Librado Rivera", habiendo concluido que las superficies reales de los predios propuestos en afectación es la siguiente: Polígono uno, correspondiente al predio Buenavista, con superficie de 265-70-45 (doscientas sesenta y cinco hectáreas, setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas); polígono dos o predio La Jarretadera, con superficie de 30-44-57 (treinta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas); polígono tres o predio La Loma, con superficie de 53-19-18 (cincuenta y tres hectáreas, diecinueve áreas y dieciocho centiáreas); polígono cuatro o El Molino con superficie de 180-66-84 (ciento ochenta hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas); polígono cinco o El Carrizal, con superficie de 192-83-98 (ciento noventa y dos hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas); polígono seis o Miravalles, con superficie de 111-99-16 (ciento once hectáreas, noventa y nueve áreas y dieciséis centiáreas); polígono seis Bis o Miravalles, con superficie de 294-70-30 (doscientas noventa y cuatro hectáreas, setenta áreas y treinta centiáreas); polígono siete o El Mirador, con superficie de 160-33-89 (ciento sesenta hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas); polígono ocho o San Cayetano y Aguacate, con superficie de 763-31-75 (setecientas sesenta y tres hectáreas, treinta y un áreas y setenta y cinco centiáreas); polígono nueve o Lomas del Molino, con superficie de 391-64-56 (trescientas noventa y una hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas); el comisionado señala en su informe que la superficie total planificada es de 2,445-54-73 (dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas).

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó su dictamen en sentido positivo, considerando procedente conceder al poblado de que se trata una superficie total de 2,474-52-73 (dos mil cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas y setenta y tres centiáreas), afectables con fundamento en los artículos 210 fracción I, 249 y 251, estos últimos aplicados a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

UNDECIMO.- Por auto de catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior, el expediente de que se trata, registrándose con el número 022/97, se notificó el proveído correspondiente a los interesados y se comunicó por oficio a la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que el derecho del núcleo peticionario para solicitar ampliación de ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que explota las tierras que le fueron otorgadas por concepto de dotación de tierras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que no obstante que los comisionados que investigaron el aprovechamiento ejidal como se especifica en el resultando sexto de esta sentencia, indicaron que se aprovecha el 10% (diez por ciento) del total de tierras que les fue concedido, esto es debido a que el resto de la superficie se compone de pendientes y barrancas muy pronunciadas que impiden la explotación total de la superficie; asimismo de que el poblado peticionario tiene capacidad legal para ser beneficiado por esta vía, en términos de lo dispuesto por el artículo 197 fracción II de la citada ley, ya que del estudio practicado al censo levantado en el poblado que nos ocupa, resultó que doscientos veintinueve campesinos reúnen los requisitos que establece el artículo 200 de la mencionada ley, en la inteligencia, de que no obstante, que la junta censal aceptó a 251 (doscientos cincuenta y un) personas como capacitados, 22 (veintidós) de ellas no trabajan personalmente la tierra como ocupación habitual, ya que se dedican a ocupaciones distintas a la agricultura; por lo que, no reúnen los requisitos del precepto legal invocado; siendo los nombres de los capacitados los siguientes: 1.- Aurelio Aguilar; 2.- Atanacio Aguilar; 3.- Concepción Aguilar; 4.- Jesús Aguilar; 5.- Miguel Aguilar; 6.- Aguilar Mauro; 7.- Aguilar Huerta Ramón; 8.- Aguilar Salvador; 9.- Doroteo Alvarado; 10.- Tomás Alvarado; 11.- Margarito Alanís; 12.- Secundino Alanís; 13.- Teodoro Alanís; 14.- Zeferino Almejo; 16.- Miguel Alvarez; 17.- Librado Aguirre; 18.- Tomás Aguirre; 19.- Tomás Avalos R., 20.- Francisco Ante; 21.- Cenobio Aguayo; 22.- Esteban Aguayo; 23.- Santiago Aguayo; 24.- Pedro Abundis; 25.- Antonio Arciniega; 26.- Ascensión Arciniega; 27.- Manuel Arciniega; 28.- Pedro Arciniega; 29.- Felipe Arias; 30.- Angel Arreola; 31.- Jesús Arreola; 32.- Marcelino Arreola; 33.- Vicente Arreola; 34.- Celso Avila; 35.- Jesús Avila; 36.- Germán Ayala; 37.- Maximino Ayala; 38.- Pedro Ayala; 39.- Rosalío Ayala; 40.- Bartolo Barajas; 41.- Gonzalo Barajas; 42.- Hermenegildo Barajas; 43.- Manuel Barajas; 44.- Bernardino Basurto; 45.- Otilio Bautista; 46.- Francisco Cárdenas; 47.- Higinio Cárdenas; 48.- Jesús Cárdenas; 49.- Santos Cárdenas M., 50.- Cesáreo Castañeda; 51.- José Casteñeda; 52.- Juan Castañeda; 53.- Miguel Casteñeda; 54.- Rafael Castañeda; 55.- Ceferino Castañeda; 56.- Estanislao Castellón; 57.- Felipe Castellón; 58.- Lucas Castellón; 59.- Natividad Castellón; 60.- Félix Cisneros Salgado; 61.- Félix Cisneros Camarena; 62.- Nicolás Cisneros; 63.- Luis Contreras G.; 64.- Tomás Covarrubias; 65.- Domingo Curiel;

66.- Gumerindo Curiel; 67.- José María Curiel; 68.- Esteban Chacón; 69.- Elías Delgado; 70.- Juan Delgado; 71.- Merced Delgado; 72.- Arnulfo Dueñas; 73.- Trinidad Dueñas; 74.- Luis Esmerio; 75.- Antonio Elizárraga; 76.- Amado Flores; 77.- Jesús Flores Zúñiga; 78.- Jesús Flores Salazar; 79.- Juan Flores; 80.- Magdaleno Figueroa; 81.- Manuel Figueroa; 82.- Miguel Figueroa; 83.- Anastacio Franco; 84.- Francisco Franco; 85.- Margarita Franco; 86.- Efrén Fregoso; 87.- Bernardo García Castro; 88.- Carlos García; 89.- Cirpiano García; 90.- Florentino García; 91.- José García Ulloa; 92.- Juan García; 93.- Pablo García; 94.- Sixto García; 95.- Primitivo Gómez; 96.- Victoriano Gómez; 97.- Asunción González; 98.- Bonifacio González; 99.- José González; 100.- Juan González; 101.- Valente González; 102.- Florentino Guevara; 103.- Salomé Guzmán; 104.- Isidro Haro; 105.- José de Haro; 106.- Ramón de Haro; 107.- Gregorio Herrera; 108.- Celso Herrera; 109.- José María Herrera; 110.- Jesús Huerta; 111.- Jesús Jiménez; 112.- Julián Jiménez; 113.- Maximino Jiménez; 114.- Dolores Lizola J.; 115.- Agustín López; 116.- Coro López; 117.- José López; 118.- Manuel López; 119.- Rosalío López; 120.- Tomás López; 121.- Filiberto Llanos; 122.- Francisco Llanos; 123.- José Llanos; 124.- Feliciano Machuca; 125.- Feliciano Machuca; 126.- Fortunato Martínez; 127.- Prudencio Martínez; 128.- Teodoro Martínez; 129.- Miguel Mejía Flores; 130.- Miguel Mejía Morales; 131.- Pablo Mejía; 132.- Pedro Mejía; 133.- Miguel Melchor; 134.- Eleodoro Méndez; 135.- Gerónimo Meza; 136.- Trinidad Meza; 137.- Emilio Mora; 138.- Isidro Mora; 139.- Narciso Morales; 140.- Ceferino Mota; 141.- Jesús Muñoz A.; 142.- Juan Muñoz; 143.- Antonio Murillo; 144.- Liborio Murillo; 145.- Martín Murillo; 146.- Ramón Navarro; 147.- José Ocegüera; 148.- Maximino Ocegüera; 149.- Francisco Ojeda; 150.- Rafael Ojeda; 151.- Eduardo Ortega; 152.- Estaban Ortega; 153.- José Ortega Pérez; 154.- Pedro Ortega; 155.- José Ortega Medina; 156.- Silvino Ortega; 157.- Eduardo Pacheco; 158.- Manuel Pacheco; 159.- Ventura Pacheco; 160.- José Paredes; 161.- Emilio Partida; 162.- Jerónimo Peña; 163.- Manuel de la Peña; 164.- Rodolfo de la Peña; 165.- Santos Plascencia; 166.- Enrique Quiroz; 167.- Atanacio Ramírez; 168.- Florencio Ramírez; 169.- Gregorio Ramírez; 170.- Jesús Ramírez; 171.- Julio Ramírez; 172.- Leobardo Ramírez; 173.- Pedro Ramírez; 174.- Otero Ramírez; 175.- Alejandrino Regla; 176.- Ramón Regla; 177.- Salvador Regla; 178.- Amado Reyes; 179.- Vicente Reyes; 180.- Juan Reynoso; 181.- Guadalupe Robles J.; 182.- Ramón Robles; 183.- Julio Rodarte; 184.- Abundio Rodríguez; 185.- Angel Rodríguez; 186.- Asunción Rodríguez; 187.- Cruz Rodríguez Jr.; 188.- Francisco Rodríguez; 189.- Ignacio Rodríguez; 190.- Juan Rodríguez Orozco; 191.- Maximiliano Rodríguez; 192.- Miguel Rodríguez Larios; 193.- Miguel Rodríguez B.; 194.- Nicolás Rodríguez O.; 195.- Pedro Rodríguez; 196.- Ramón Rodríguez; 197.- Ramón Rodríguez O.; 198.- Victoriano Rodríguez; 199.- Zenón Rodríguez; 200.- Donaciano Rojas; 201.- Eutimio Rojas; 202.- Rafael Rojas; 203.- Pedro Rubio; 204.- Norberta Salazar; 205.- Rosendo Salazar; 206.- Cruz Salcedo; 207.- Magdaleno Salcedo; 208.- Juan Rojas Ortega; 209.- Higinio Solano; 210.- Jesús Soriano; 211.- Rodolfo Torres; 212.- Antonio Ulloa; 213.- Desiderio Vargas; 214.- Francisco Vargas; 215.- Marcelo Vargas; 216.- Antonio Vázquez; 217.- Antonio Vázquez M.; 218.- Leonor Vázquez; 219.- Margarito Villafuerte; 220.- Juan Villaseñor; 221.- Francisco Villas; 222.- Emiliano Villar; 223.- Juan Villar; 224.- Rafael Villar; 225.- José Vizcaíno; 226.- Albino Zárate; 227.- José Zárate; 228.- Jesús Zárate y 229.- Santos Zepeda.

TERCERO.- Que del estudio practicado a las actuaciones que integran el expediente que nos ocupa, se concluye que el procedimiento se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 272, 273, 275, 286, 291, 292, 304, cuarto transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del Decreto señalado en el considerando primero de esta sentencia.

CUARTO.- Que de conformidad con los trabajos técnicos, informativos, practicados para substanciar el expediente de la acción agraria de que se trata, así como el plano informativo del radio de afectación, se llegó al conocimiento de que dentro del mismo se localizan los ejidos definitivos denominados "Borboyón, Cumbres de Huicicila, San Pedro Lagunillas, El Refilón, Librado Rivera, y Compostela", así como los siguientes predios rústicos de propiedad particular.

El Molino, propiedad de Albino Ibarra, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 385-00-00 (trescientas ochenta y cinco hectáreas) de temporal, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 200-00-00 (doscientas hectáreas) como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas) de temporal, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de: 180-66-84 (ciento ochenta hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas) de temporal, consecuentemente resulta inafectable la superficie

respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

Hacienda de Miravalles, propiedad de Flores Hermanos, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, después de respetarle la pequeña propiedad inafectable en terrenos explotados con árboles frutales, así como terrenos de temporal y agostadero, excede de límite en 421-00-00 (cuatrocientas veintiún hectáreas) de temporal y monte, por lo tanto, la superficie respetada como pequeña propiedad resulta inafectable, como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son, los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta, en virtud de que en la superficie antes indicada excedía de ese límite fijado, motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de: 406-69-47 (cuatrocientas seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas) de temporal y monte; consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

Buenavista o Buenaventura, propiedad de Francisco Espinosa López Portillo, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 1,386-00-00 (mil trescientas ochenta y seis hectáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, por los que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 1,104-00-00 (mil ciento cuatro hectáreas) de temporal y agostadero, como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 282-00-00 (doscientas ochenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie afectada y real como excedente es de: 265-70-45 (doscientas sesenta y cinco hectáreas, setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

Lomas del Molino o Puerta de Regalado, propiedad de Esther Pérez Sandi viuda de Guzmán, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 673-00-00 (seiscientos setenta y tres hectáreas) de temporal, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal, como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 473-00-00 (cuatrocientas setenta y tres hectáreas) de temporal, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de 391-64-56 (trescientas noventa y un hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas) de temporal, consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citad ley, interpretados a contrario sensu.

La Loma y Las Beatas, propiedad de Vicente Castillo, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas) de temporal, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 200-00-00

(doscientas hectáreas) como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 58-00-00 (cincuenta y ocho hectáreas) de temporal, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de: 53-89-18 (cincuenta y tres hectáreas, ochenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas) de temporal, consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

San Cayetano y El Aguaje o Aguacate, propiedad de Manuel Castillo, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 814-00-00 (ochocientas catorce hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, por lo que, respetando la pequeña propiedad del predio que se analizará en el párrafo siguiente, fue afectado este predio como excedente a la pequeña propiedad por el mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnicos practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie afectada y real como excedente es de: 763-31-75 (setecientos sesenta y tres hectáreas, treinta y una áreas y setenta y cinco centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, mismas que resultan afectables con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados a contrario sensu.

El Mirador, propiedad de Manuel Castillo y Manuel Ibarra, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 391-00-00 (trescientas noventa y una hectáreas) de temporal, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 200-00-00 (doscientas hectáreas) como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 191-00-00 (ciento noventa y un hectáreas) de temporal, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnico practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de: 160-33-89 (ciento sesenta hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas) de temporal, consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

El Carrizal, propiedad de David Ortiz, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 367-00-00 (trescientas sesenta y siete hectáreas) de temporal, con 10% (diez por ciento) de agostadero, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 237-00-00 (doscientas treinta y siete hectáreas) de temporal, con 10% (diez por ciento) de agostadero como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 130-00-00 (ciento treinta hectáreas) de temporal, con 10% (diez por ciento) de agostadero, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnico practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de 192-83-98 (ciento noventa y dos hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas) de temporal, con 10% (diez por ciento) de agostadero; consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

La Jarretadera, propiedad de la sucesión de Pedro Espinosa, el cual conforme a los trabajos técnicos e informativos, practicados por el ingeniero César Jiménez quien rindió su informe el veinticuatro de junio

de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie total de 425-00-00 (cuatrocientas veinticuatro hectáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, por lo que, respetando la pequeña propiedad inafectable de 362-00-00 (trescientas sesenta y dos hectáreas) de temporal y agostadero en terrenos áridos, como lo establecen los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos antecedentes son los artículos 104 y 106 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, y 173 y 175 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta; excede en 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas) de temporal, lo que motivó que fueran afectadas por mandamiento del Gobernador en el Estado, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ejecutado el trece de diciembre del mismo año, sin embargo, conforme a los trabajos técnico practicados por el ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, la superficie real afectada como excedente es de 30-44-57 (treinta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas) de temporal, consecuentemente resulta inafectable la superficie respetada como pequeña propiedad, con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente resulta afectable el excedente a la pequeña propiedad con fundamento en los artículos 249 y 250 de la citada ley, interpretados a contrario sensu.

QUINTO.- Que se considera procedente modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de Nayarit, dictado el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, en virtud de que la superficie que se propone al poblado en cuestión, es inferior a la concedida por el referido mandamiento, por lo que se debe dar vista a la Secretaría de la Reforma Agraria, para los efectos del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.- Que con base en los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de esta sentencia, resulta procedente conceder por concepto de ampliación de ejido, al poblado "Compostela", Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, una superficie de 2,445-54-69 (dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas) de temporal, agostadero en terrenos áridos y monte, que se tomarán de los siguientes predios ubicados en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit: 180-66-84 (ciento ochenta hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas) del predio El Molino, propiedad de Albino Ibarra; 406-69-47 (cuatrocientas seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas) del predio Hacienda de Miravalles, propiedad de Flores Hermanos; 265-70-45 (doscientas sesenta y cinco hectáreas, setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas) del predio Buenavista o Buenaventura, propiedad de Francisco Espinosa López Portillo; 391-64-56 (trescientas noventa y una hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas) del predio Lomas del Molino o Puerta de Regalado, propiedad de Esther Pérez Sandi viuda de Guzmán; 53-89-18 (cincuenta y tres hectáreas, ochenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas) del predio La Loma y Las Beatas, propiedad de Vicente Castillo; 763-31-75 (setecientas sesenta y tres hectáreas, treinta y una áreas y setenta y cinco centiáreas) del predio San Cayetano y El Aguaje o Aguacate, propiedad de Manuel Castillo; 160-33-89 (ciento sesenta hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas) del predio El Mirador, propiedad de Manuel Castillo y Manuel Ibarra; 192-83-98 (ciento noventa y dos hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas) del predio el Carrizal, propiedad de David Ortiz; y 30-44-57 (treinta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas) del predio la Jarretadera, propiedad de la sucesión de Pedro Espinosa. Dicha superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano proyecto que al efecto se elabore en base a los trabajos técnicos practicados por el comisionado ingeniero J. Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, y que obra en autos, superficie que pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los 229 (doscientos veintinueve) campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo. En cuanto a la determinación del destino de las tierras; la asamblea resolverá conforme a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "Compostela", Municipio de Compostela, Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por concepto de ampliación de ejido al referido poblado, con una superficie de: 2,445-54-69 (dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas) de temporal, agostadero en terrenos áridos y monte, que se tomarán de los siguientes predios ubicados en el Municipio de Compostela, Estado de Nayarit: 180-66-44 (ciento ochenta hectáreas, sesenta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas) del predio el Molino, propiedad de Albino Ibarra; 406-69-47 (cuatrocientas seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas) del predio Hacienda de Miravalles, propiedad de Flores Hermanos; 265-70-45 (doscientas sesenta y cinco

hectáreas, setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas) del predio Buenavista o Buenaventura, propiedad de Francisco Espinosa López Portillo; 391-64-56 (trescientas noventa y una hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas) del predio Lomas del Molino o Puerta de Regalado, propiedad de Esther Pérez Sandi viuda de Guzmán; 53-89-18 (cincuenta y tres hectáreas, ochenta y nueve áreas y dieciocho centiáreas) del predio La Loma y Las Beatitas, propiedad de Vicente Castillo; 763-31-75 (setecientas sesenta y tres hectáreas, treinta y una áreas y setenta y cinco centiáreas), del predio San Cayetano y El Aguage o Aguacate, propiedad de Manuel Castillo; 160-33-89 (ciento sesenta hectáreas, treinta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas), del predio El Mirador, propiedad de Manuel Castillo y Manuel Ibarra; 192-83-98 (ciento noventa y dos hectáreas, ochenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas), del predio El Carrizal, propiedad de David Ortiz; y 30-44-57 (treinta hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas) del predio La Jarretadera, propiedad de la sucesión de Pedro Espinosa. Dicha superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano proyecto que al efecto se elabore en base a los trabajos técnicos practicados por el comisionado ingeniero Amado Sánchez Covarrubias, quien rindió su informe el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, y que obra en autos, superficie que pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes a los 229 (doscientos veintinueve) campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo. En cuanto a la determinación del destino de las tierras; la asamblea resolverá conforme a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado de Nayarit el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, publicado en el Periódico Oficial de la entidad federativa, el veinticuatro de diciembre del mismo año, en virtud de que la superficie que se propone al poblado en cuestión, es inferior a la concedida por el referido mandamiento, se da vista a la Secretaría de la Reforma Agraria, para efectos del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, y los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad que corresponde; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Nayarit, y a la Procuraduría Agraria; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Carmen Laura López Almaraz**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 414/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Huizizilapan, Municipio de Magdalena, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 414/96, que corresponde al expediente 3893, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Huizizilapan", ubicado en el Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Huizizilapan" del Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, solicitaron al Gobernador del Estado, tierras por concepto de dotación, señalando como predios afectables los denominados "El Mezcal", "Los Tres Palos", "El Ocotito", "La Palmilla", "El Muerto", "El Chico Prieto", "Los Pericos" y "Tecuanapa", sin mencionar nombres de propietarios.

SEGUNDO.- Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Jalisco, se procedió a la instauración del procedimiento el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, registrándolo bajo el número de expediente 3893, la que fue notificada a los propietarios o encargados de los predios que se localizan dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia el mismo día de su instauración, la que fue notificada a los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal de afectación el veintisiete de febrero del mismo año.

TERCERO.- La publicación de la solicitud se realizó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Rogelio Márquez Villalobos, Salvador Márquez Acevedo e Isidro Flores, como presidente, secretario y vocal, respectivamente, de conformidad con la propuesta realizada en la solicitud por los propios campesinos.

CUARTO.- Mediante oficio número 1816 de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la Comisión Agraria Mixta instruyó a Jesús Ramos Ponce, con el objeto de realizar los trabajos censales; el comisionado rindió su informe el dos de julio del mismo año, del cual se desprende que existen un total de 82 (ochenta y dos) campesinos capacitados.

QUINTO.- Por escritos de seis y trece de junio y dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, comparecieron al procedimiento Norma Gallardo Maldonado, Carlos Beckman Gallardo, Salvador de la Torre Heindenrich, José Reyes y Luis Carlos Rojas Ruiz, propietarios de los predios denominados "Fracción Sur de las Saavedras", con superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas) amparado con certificado de inafectabilidad agrícola 1909; predio "El Novillero", "La Guitarra" y fracción norte de "Las Saavedras", con superficie de 756-00-00 (setecientas cincuenta y seis hectáreas) amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 2111; predio "El Mezcal", "Los Pozos", "El Muerto", "El Monigote" y "La Palmilla", con superficie de 703-81-90 (setecientas tres hectáreas, ochenta y una áreas, noventa centiáreas), con certificado de inafectabilidad agrícola número 1919; predio "Ocote", con superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas), el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de quince de febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo el número 11382; predio "Mezcal", con superficie de 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas), con escritura pública 26287, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro; haciendo mención que sus predios no rebasan las superficies que se señalan en la pequeña propiedad inafectable.

Norma Gallardo Maldonado, en su escrito anexó las siguientes documentales: **1.-** Copia del certificado de inafectabilidad agrícola 01909; **2.-** Copia de la certificación expedida el cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por el delegado de Hacienda de Tequila, Jalisco, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones; **3.-** Copia de la certificación del Registro Público de la Propiedad de fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; **4.-** Copia certificada expedida por el Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, número uno de Guadalajara, Jalisco, para acreditar que ha cumplido con sus obligaciones fiscales.

Carlos Beckman Gallardo, anexó las siguientes documentales:

1.- Certificación expedida el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por el encargado del Registro Público de la Propiedad, de Tequila, Jalisco, para acreditar que el predio "Las Saavedras", es de su propiedad.

2.- Certificación expedida el tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por el delegado de Hacienda de Tequila, Jalisco, en el que se acredita que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos.

3.- Copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 02111.

4.- Copia certificada de la Oficina Federal de Hacienda de Guadalajara, Jalisco, en la que se acredita que se encuentra al corriente en el pago del impuesto sobre la renta.

Salvador de la Torre Heindenrich, anexó las siguientes documentales:

1.- Copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 01919, expedido a favor del predio "Los Pozos", "El Mezcal", "El Muerto", "El Monigote" y "La Palmilla".

2.- Copia certificada del Registro Público de la Propiedad en la que se señala la historia registral.

3.- Copia certificada de la delegación de Hacienda de Tequila, Jalisco, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus contribuciones.

4.- Copia certificada de la Oficina Federal de Hacienda, en la que se acredita que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

Y en sus alegatos dice que su predio es una propiedad en explotación amparado con certificado de inafectabilidad agrícola, y que debe ser respetado como pequeña propiedad inafectable.

José Reyes y Varona, anexó las siguientes documentales:

1.- Copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 000665 expedido a favor de Josefina Martínez, que ampara una superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas), del predio "El Ocote".

2.- Copia certificada del testimonio de escritura pública número 11382, donde consta la operación de compra venta.

3.- Copia certificada de la constancia expedida por el encargado del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, donde constan los antecedentes registrales.

4.- Copia de la certificación expedida por el delegado de Hacienda de Tequila, Jalisco, donde consta que el propietario se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

5.- Copia certificada de la constancia expedida el siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por el Jefe de la Oficina Federal de Hacienda, número 1 de Guadalajara, Jalisco, donde consta que cumplió con sus obligaciones fiscales.

En sus alegatos expresó que su predio es una pequeña propiedad en explotación debidamente delimitada.

Luis Carlos Rojas Ruiz, anexó las siguientes documentales.

1.- Constancia expedida por el delegado de Hacienda de Tequila, Jalisco, donde consta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones, copia fotostática certificada del oficio número 238517, de cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, dirigida por el Director General de Derechos Agrarios, donde consta que se efectuó el traslado de dominio en su favor, del certificado de dominio inafectabilidad agrícola número 663.

Sus alegatos los hizo consistir en que el predio está bien delimitado y es explotado directamente por él, razón por la cual debe ser espetado como tal.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 2916 de diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, instruyó al ingeniero José Robles Manzo, para que realizara los trabajos técnicos informativos; el comisionado rindió su informe el once de diciembre del mismo año, del que se conoce que investigó los siguientes predios:

"... "El Mezcal" y "Los Pozos", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 368-00-00 has. de agostadero cerril, adquirido por compra-venta el 19 de julio de 1936, según inscripción número 58 libro 35, del 10 de agosto del mismo año, con certificado de inafectabilidad agrícola número 01919, que ampara una superficie total de 703-81-90 has.

"Las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, con superficie de 460-15-00 has. de agostadero, adquirido de Carlos Beckman, el 19 de marzo de 1942, inscrita bajo el número 8 del libro 44, con certificado de inafectabilidad agrícola número 1909.

"Las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, con superficie de 577-25-00 has. de agostadero, que adquirió según inscripción número 7, libro 44, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 2111.

"El Novillero", "La Guitarra" y fracción "Las Saavedras", propiedad de Beatriz González Rubio, con superficie de 179-90-00 has. de agostadero y temporal, que adquirió por compra que hizo a Carlos Berckman Gallardo, el 16 de noviembre de 1967, según inscripción número 25, del libro 72, con certificado de inafectabilidad agrícola número 2111.

"La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo Castellanos, con superficie de 85-32-00 has. que adquirió el 9 de junio de 1936, de parte de Salvador de la Torre, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 01919.

"El Muerto", propiedad de Jesús Vázquez González, con superficie de 164-00-00 has. de agostadero y temporal, que adquirió por compra realizada a Leonardo Montelongo Castellanos, según escritura de 11 de octubre de 1967.

"Los Pueblitos", propiedad de Luisa Vera Arzapalo, con superficie de 232-75-00 has. de agostadero y temporal, que adquirió el 26 de noviembre de 1932, mediante escritura pública número 648 de 26 de noviembre del mismo año, inscrita bajo el número 141 del libro 31; con certificado de inafectabilidad agrícola 0671.

"Las Guijas", propiedad de Jorge Ramírez del Toro, con superficie de 429-20-00 has. de agostadero, que adquirió mediante compra el 19 de febrero de 1944, efectuada con Guillermo Freytag Gallardo, según inscripción número 56, del libro 56; con certificado de inafectabilidad agrícola número 156055.

"Loma Alta", propiedad de Eduardo Vicenta Vidal, con superficie de 170-40-00 has. de agostadero, con pequeñas porciones de temporal, que adquirió por compra-venta a Mario Alegre Cisneros, el 14 de diciembre de 1966, según inscripción número 195, del libro 70, con Acuerdo Presidencial de inafectabilidad, dictado el 15 de junio de 1942, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto del mismo año.

"El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, con superficie de 151-41-53 has. de agostadero y temporal, que adquiere por compra a Hugo Farías Orozco, el 18 de junio de 1967, registrado bajo inscripción número 48, de libro 67, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 0667.

"La Cumbre", propiedad de Laura González Navarro, con superficie de 100-40-75 has. de agostadero, que compró a Jorge Angel Maldonado, el 16 de noviembre de 1967.

"La Copalera", propiedad de Ana Vera Arzapalo, con superficie de 156-50-18 has. de agostadero y temporal, que adquirió a María Guadalupe Gallardo, el 19 de mayo de 1942, según inscripción número 18 del libro 44; con certificado de inafectabilidad agrícola número 0669.

"Salitrillo" y "El Guayabo", propiedad de Luis Ribas Ponce, con superficie de 347-70-00 has. de agostadero que adquirió por adjudicación que le hizo el Juzgado de lo Civil y Hacienda de Guadalajara, Jalisco, en rebeldía del señor Luis Rivas Navarro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad el 7 de julio de 1971, según inscripción número 65 del libro 76 amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 155223.

"El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, con superficie de 235-40-00 Has. de agostadero, que adquirió por compra-venta de parte de María del Carmen Domínguez, el 6 de junio de 1973, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 0663.

"Cerro del Tequila", propiedad de Otilia de la Torre, con superficie de 345-90-00 has., que adquirió el 9 de julio de 1976, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola 0200802.

Fracciones de "Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos, con superficie de 140-85-30 has. de agostadero, por compra a Mario Guzmán Huerta de la Zota y Fernández, según inscripción número 17 del libro 74 amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 159429.

"Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro Valenzuela, con superficie de 203-06-66 has. de agostadero, que adquirió mediante compra-venta a Oscar Beckman Gallardo el 21 de julio de 1972, según inscripción número 142 del libro 77, con certificado de inafectabilidad agrícola 59375.

Fracciones del Cerro de Tequila, Tecuanapa y Monte de Juan Agustín, propiedad de Rafael Fierro Estrada, con superficie de 362-38-00 has. de agostadero; inscritas bajo el número 75, 76 y 77 del libro 72.

"Potrero Nuevo", propiedad de Guisela, Margaret, Ursula, Tiessen Dehmolow y May Hildegard Tiessen Dehmolow, con superficie de 151-78-00 has. de agostadero y temporal, inscrito bajo los números 56 y 57 de libro 76, con certificado de inafectabilidad número 0657.

"La Carpintería", propiedad de José Jaime Campos, con superficie de 165-92-16 has. de agostadero que adquirió por compra-venta, realizada con Emilia Leal González, el 4 de mayo de 1965, según inscripción 113 del libro 108, del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, con certificado de inafectabilidad agrícola 00657.

"La Presa"; propiedad de Jorge Angel Maldonado, con superficie de 130-00-00 has. de agostadero y temporal, que adquirió por compra a Flora Altamira Ibarra, el 19 de marzo de 1952, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 47, libro 54; con certificado de inafectabilidad agrícola número 661.

"El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Luis Guevara Plata, con superficie de 189-85-95 has. de agostadero, con pequeñas porciones de temporal, que adquirió por compra-venta a Magdalena Vidal de Campos el 9 de septiembre de 1976, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 56, libro 70; amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 01085.

"Los Tres Palos", propiedad de Enrique Angel Santana, con superficie de 139-00-00 has. de agostadero laborable, que adquirió por compra efectuada a Guillermina del Toro, el 16 de agosto de 1967, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 89, libro 71; con certificado de inafectabilidad agrícola 159380.

"El Casco y Tecunapa", propiedad de José Ibarra Altamirano, con superficie de 388-00-00 has., de las cuales 115-20-00 Has. son de temporal, y el resto de agostadero; dicho inmueble lo adquirió por compra-venta de parte de Guillermo Greityg Jr., el 23 de febrero de 1954, según inscripción número 67, libro 56; con certificado de inafectabilidad agrícola número 156056.

"El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, con superficie de 170-30-00 has. de agostadero y temporal, adquirido por compra-venta a Guillermina Ramírez del Toro, el 9 de enero de 1971, registrada el 17 de mayo siguiente, según inscripción número 132, libro 75, amparado con certificado de inafectabilidad agrícola 0665.

"Las Navajas y Los Lobos", propiedad de Alfonso de la Parra, con superficie de 638-66-66 has. de agostadero cerril, que adquiere de parte de Oscar Beckman Gallardo el dos de octubre de 1965; inscrita bajo el número 195; con certificado de inafectabilidad agrícola número 1593675.

"San Pedro", propiedad de José Guadalupe González, con superficie de 135-00-00 has. de temporal y agostadero, adquirido por compra-venta de Enrique L. Orendain, según inscripción de 3 de octubre de 1964; con certificado de inafectabilidad agrícola número 0665.

"Cerro Viejo de Magdalena", propiedad de Susana Garza Diego Foncerraga, con superficie de 452-30-00 has. de agostadero, adquirió por compra-venta a Dolores Valdez, el 2 de febrero de 1956, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 103; con certificado de inafectabilidad agrícola número 15...".

SEPTIMO.- En sesión efectuada el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen negativo, por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia.

OCTAVO.- El Gobernador del Estado dictó mandamiento negativo el diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en los términos propuestos en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, del que no existe antecedente de su publicación.

NOVENO.- El Delegado Agrario en la entidad, previo resumen del expediente, elaboró opinión, sin fecha, en la cual propuso confirmar en todas y cada una de sus partes el mandamiento del gobernador.

DECIMO.- La Delegación Agraria en la entidad federativa, por oficio número 9712, del dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, instruyó al ingeniero José de Jesús Palacios, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios, sobre los predios que se localizan en el radio legal de afectación; el comisionado rindió su informe el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, del que se conoce lo siguiente:

"... "El Mezcal", este predio está dividido en dos fracciones y a partir del año de 1945, se explotan 150-00-00 has. cultivándose mezcal.

"Los Pozos", en este potrero, se localiza la mina "Las Latillas", la que tiene un predio de 500 metros, sembrándose maíz y frijol en las partes restantes.

"Las Saavedras", se explota en forma pecuaria, pero de acuerdo con la información recabada pertenece a diferentes ejidos y pequeños propietarios y sus partes en donde puede cultivarse no se han abierto a dicho cultivo.

"El Casco", este predio a partir del presente año, se explota en 40-00-00 has. en forma agrícola.

"Tecuanapa", este predio tiene partes que son factibles de cultivarse; en 1975, los solicitantes ya habían desmontado y arado una parte, sin embargo se les quitó y en la que actualmente se cultiva en forma agrícola 12-00-00 has. dentro de este predio se incluye el "Retoño" o "Colmenar".

"La Palmilla", se explotaba 40-00-00 has. de mezcal, actualmente quieren sembrar garbanzo.

"Las Guijas", en dicho predio se localiza la mina denominada "La Unica", la que tiene un radio de acción de 500 metros.

"Tres Palos", desde hace aproximadamente 30 años, se explota en su totalidad con mezcal y frijol.

"El Ocote y El Tezontle", aquí se explotan 100-00-00 has. de cada uno de los predios desde hace 30 años.

"Los Pueblitos", este predio se trabaja en su totalidad en forma agrícola.

"La Guitarra", en este predio se explotaban 10-00-00 has. con maíz, a partir de 1965, se sembró en su totalidad con mezcal.

"Las Navajas", este predio actualmente lo tiene Javier Villanueva, con ganado..."

La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, por oficio número 10500, de nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, instruyó al ingeniero Arturo Quintero Peña, para que realizará los trabajos técnicos informativos complementarios; el comisionado rindió su informe el doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis, del que se desprende que investigó las siguientes fincas:

"... "Predio El Mezcal", superficie rectificadora de 235-00-00 has.; acotado en todos sus puntos cardinales con cercas de piedra, posee aproximadamente 120-00-00 has. de temporal, en las cuales están plantados, aproximadamente 219,520 mezcales tequileros, de la variedad azul, Wereber de 7 a 8 años de edad.- El resto de la superficie es de calidad de agostadero cerril, cubierto de roble y monte negro. Se observaron semovientes de la clase bovinos y equinos, desprendiéndose que se puede agostar en toda época del año, ya que cuenta con un ojo de agua con abundante líquido.

"Predio los Pozos".- Superficie rectificadora de 60-00-00 has. circulado con cerca de piedra y alambre en todos sus lados.- tiene aproximadamente 22-00-00 has. de terreno laborable de segunda, sembradas 16-00-00 has. de sorgo y 6-00-00 de maíz, el resto es de calidad cerril, cubierto con encino, roble y chaparral. Se observaron ganado vacuno y caballar no identificándose abrevaderos.

En dicho predio se localiza una mina de ópalo denominado "Las Latillas", que abarca una superficie aproximada de 2,500 metros cuadrados, con 15 metros de profundidad.

"Las Saavedras".- Compuesto por dos fracciones, una la Norte, con superficie rectificadora de 596-35-00 has., acotada en todos sus lados con cerca de piedra; tiene aproximadamente 6-00-00 has. de temporal, sembradas de maíz y frijol, el resto es de agostadero cerril, cubierto con encino, roble, pino y monte negro.- Se observaron semovientes de la clase bovinos y equinos, considerándose que se puede agostar en todo el año en virtud de que posee dos ojos de agua, con líquido abundante.

"Otra fracción, La Sur", con superficie rectificadora de 468-15-00 has. es en su totalidad agostadero cerril, árido cubierto en parte con encino, roble, pino y monte negro, se encuentra circulado totalmente con lienzo de piedra.

Predio "El Casco".- Superficie rectificadora de 115-20-00 has., circulada con lienzo de piedra. Tiene 50-00-00 has. de temporal, y plantados aproximadamente 139,500 mezcales tequileros, de un año, con mixtura de maíz y frijol intercalado; el resto es de calidad de agostadero cerril, cubierto con roble y monte negro, donde se encontró pastando ganado vacuno.

Predio "Tecnupa", superficie rectificada de 272-80-00 has. de las cuales 4-00-00 has. aproximadamente son de temporal sembradas con maíz, siendo el resto de agostadero cerril, cubierto con encino, pino, roble y monte negro; se encuentra acotado en todos sus lados con cerca de piedra y se identificaron semovientes.

Predio "La Palmilla", superficie rectificada de 85-32-00 has. acotado totalmente por cerca de piedra; tiene aproximadamente 22-00-00 has. de tierra laborable y 8 también laborables en las cuales existen plantados aproximadamente 65500 mezcales de 12 años. El resto de la superficie es de agostadero cerril, con roble y monte negro, que es utilizado durante todo el año para agostar ganado vacuno y caballar.

Predio "Las Guijas".- Superficie rectificada de 449-20-00 has. que están acotadas en todos sus puntos cardinales con lienzos de piedra. Es en su totalidad de calidad agostadero cerril, ya que aunque se identificaron semovientes de la clase bovinos y equinos, no existen abrevaderos. En la parte noreste del citado predio se encuentra la mina de ópalo llamada "La Unica", que ocupa una superficie aproximada de 5,000 metros cuadrados y 20 de profundidad.

Predio "Los Pericos".- Superficie rectificada de 43-80-00 has., acotado totalmente con lienzos de piedra; tiene aproximadamente 20-00-00 has. de tierras de primera, laborables en temporal, sembradas de maíz y frijol, el resto es de terrenos de agostadero cerril, cubierto con encino, roble y monte negro, donde agosta ganado de la clase bovino y equino.

Predio "Plan de Juan Agustín".- Conocido también como "Monte Oriente de Juan Agustín", superficie rectificada de 139-61-10 has., que están acotadas con cerca de piedra posee aproximadamente 6-00-00 has. de tierras de primera laborables; sembradas con mixtura de maíz y frijol; el resto es de terreno calidad de agostadero cerril, cubierto con pino, roble y chaparral, existe ganado sin identificarse abrevaderos.

Predio "El Muerto".- Superficie rectificada de 164-00-00 has. acotadas por cerca de piedra en sus cuatro vientos, tiene aproximadamente 8-00-00 has. de tierra arenosa de tercera, laborable en temporal, que se utiliza para majadear (sic) ganado; el resto es de agostadero cerril cubierto con encino, roble y monte negro en el cual se encontró ganado vacuno y caballar, considerándose propio para agostar durante todo el año, ya que posee un ojo de agua y atarjea.

Predio "El Chico Prieto".- Conocido también como "El Monigote"; tiene una superficie rectificada de 86-50-00 has. cercado totalmente de piedra, es en su totalidad de agostadero cerril, se utiliza para pastar ganado vacuno y caballar, y se encuentra cubierto de roble y chaparral.

"El Novillero".- Superficie rectificada de 83-00-00 has. acotada en sus cuatro puntos cardinales con cerca de piedra, es en su totalidad de agostadero cerril, en el cual existe ganado vacuno y está cubierto de roble y monte negro, no existen abrevaderos.

Predio "La Ocotera", conocido también como "El Mezcal", tiene una superficie rectificada de 240-00-00 has. circuladas totalmente con cerca de piedra.- Este terreno es de agostadero cerril, cubierto con pino, roble y monte negro. Existe ganado vacuno.

Predio "Tres Palos", superficie rectificada de 139-00-00 has., circulado totalmente con cerca de piedra, este predio posee aproximadamente 44-00-00 has. de temporal, según residuos encontrados de rastrojo, se sembró en el año de 1975, con maíz, el resto es de agostadero cerril. Todo el predio se encuentra plantado con mezcales de uno a tres años de edad.

Predio "El Ocote", superficie rectificada de 170-30-00 has. circuladas totalmente con cerca de piedra, tiene aproximadamente 72-00-00 has. de temporal, de las cuales se encuentran plantados aproximadamente 166,400 mezcales tequileros de 9 a 10 años; el resto es de agostadero cerril cubierto con monte negro, en el cual existe ganado vacuno y caballar.

Predio "El Tezontle", superficie rectificada de 130-00-00 has. circuladas totalmente con cerca de piedra, posee aproximadamente 50-00-00 has. de temporal, en las cuales se encuentran plantados aproximadamente 157,100 mezcales tequileros de 7 y 8 años, siendo el resto de terrenos, de agostadero cerril con monte negro. Debido a la existencia de ganado vacuno y caballar, y una atarjea con abundante líquido, se considera que lo dedican al pastoreo durante todo el año.

Predio "Los Pueblitos", superficie rectificada de 232-75-00 has. acotadas en sus cuatro vientos con cerca de piedra, tiene aproximadamente 60-00-00 has. de temporal, en las cuales se encuentran plantados aproximadamente 97,500 mezcales de 10 y 11 años; el resto es de agostadero cerril con monte negro en el que se identificó ganado vacuno y caballar, existe un atarjea por lo que se considera que se agosta durante todo el año.

Predio "La Guitarra".- Superficie rectificada de 76-90-00 has. acotadas totalmente con cerca de piedra, tiene aproximadamente 10-00-00 has. de temporal, sembrado de maíz y frijol de temporal; el resto es de agostadero cerril, existen plantados aproximadamente 100,000 mezcales de uno y dos años, en lo que no se tiene cultivo se identifico ganado vacuno.

Predio "Las Navajas".- Superficie rectificada de 262-00-00 has. acotadas con lienzo de alambre y piedra, es en su totalidad de agostadero cerril, con pino, roble y monte negro, dedicado al pastoreo de

ganado vacuno y caballar durante todo el año, ya que posee 6 atarjeas diseminadas por el predio, contando además con baño garrapaticida.

Predio "Huizizilapan".- Formada por dos fracciones, la norte con superficie rectificada de 140-85-32 has. acotadas con lienzos de piedra y alambre, tiene aproximadamente 8-00-00 has. de temporal, las cuales se encuentran preparadas para cultivo de invierno; el resto del predio se compone de terreno erosionado el cual está cubierto en parte por pino, roble y monte negro, dedicado al pastoreo de ganado mayor.

La otra fracción, la denominada sur, tiene una superficie rectificada de 140-85-31 has, acotadas en todos sus vientos por cerca de piedra; tiene aproximadamente 12-00-00 has. de maíz y frijol, el resto es de agostadero cerril cubierto con monte de pino, roble y chaparral, en el cual se identificaron semovientes, que pastan en dicho predio en el periodo de lluvias por carecer de abrevaderos..."

DEICMO PRIMERO.- Por escritos de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, comparecieron al procedimiento las siguientes personas:

Norma Gallardo Maldonado, anexando documentales:

1.- Certificación de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedida por el jefe regional número 10 del Departamento de Agricultura y Ganadería en el Estado, en donde consta que llevó a cabo una inspección en el predio denominado fracción Sur de "Las Saavedras", con superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), el cual está bien delimitado y explotado.

2.- Testimonio expedido el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, en donde certifica el licenciado José Reynoso Ponce, Juez de Primera Instancia y Notario Público por receptoría, que realizó una inspección ocular, comprobando lo anterior.

Además señaló como alegatos que su propiedad se debe respetar por tenerla en explotación y dada la calidad del terreno es inafectable.

Carlos Beckman Gallardo, anexando documentales:

1.- Certificación de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedida por el Jefe del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, en donde consta que llevó a cabo una inspección ocular en el predio "Las Saavedras", que tiene una superficie de 577-25-00 (quinientas setenta y siete hectáreas, veinticinco áreas); y que está delimitado.

2.- Testimonio expedido el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, por el licenciado José Reynoso Ponce, Juez de Primera Instancia, y Notario Público por receptoría, que realizó una inspección ocular en el predio, comprobando lo anterior.

Por lo que manifiesta en sus alegatos que su predio es una pequeña propiedad en explotación, amparado por el certificado de inafectabilidad agrícola número 02111, expedido a su favor.

Salvador de la Torre Heindenrich, anexando documentales:

1.- Testimonio otorgado por Notario Público licenciado José Reynoso Ponce, el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, en donde consta que el mismo efectuó inspección ocular en el predio de referencia, reconociendo la superficie del mismo, sus linderos y que está en explotación.

Asimismo, por escrito de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, anexó los siguientes documentos.

1.- Copia del testimonio de la escritura pública número 405 de nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, en donde consta la compra que el propietario hace del predio "Potrerillo de los Pozos", "El Mezcal", "El Muerto", "El Monigote" y "La Palmilla", con superficie de 703-01-90 (setecientas tres hectáreas, una área, noventa centiáreas).

2.- Copia heliográfica del plano del predio elaborado por el ingeniero Carlos García Curiel, en donde consta la superficie de su predio.

3.- Copia de la constancia expedida por el encargado del Registro Público de la Propiedad, en donde se informa sobre los movimientos registrales de su predio.

4.- Copia de la constancia expedida el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por el Jefe de la Oficina General de Hacienda número 073, de Guadalajara, Jalisco, donde consta que pagó sus impuestos durante el año de mil novecientos setenta y cuatro.

5.- Copia de la constancia expedida por el Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, en la que se verificó que el predio tiene una superficie de 23-00-00 (veintitrés hectáreas), un ganado que pasta y bien delimitado.

6.- Copia de la constancia expedida por el jefe de la Sección Regional número 10, del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado de Jalisco, en donde consta la inspección ocular que realizó, para verificar su superficie, que está explotado y delimitado.

En sus alegatos manifiesta que su propiedad se debe respetar por estarla administrando y explotando personalmente.

Mediante escrito de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos Luis Carlos Rojas Ruiz, anexando las siguientes documentales:

1.- Certificación de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedida por el Jefe de la Oficina Regional No. 10 del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, en donde consta que llevó a cabo una inspección ocular en el predio "El Mezcal", y que tiene una superficie de 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas), y que está delimitado.

2.- Testimonio expedido el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, en donde certifica el licenciado José Reynoso Ponce, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría, que realizó una inspección ocular en el predio comprobando lo anterior. En sus alegatos dice su pequeña propiedad la tiene en constante trabajo y que se debe analizar los documentos anexos. Y por último en escrito fechado el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, anexó:

1).- Copia fotostática del plano del predio elaborado por el ingeniero Carlos García Curiel, en donde consta la superficie del mismo.

2).- Copia fotostática del certificado de inafectabilidad agrícola número 00663, expedido a nombre de Carmen de la Torre, amparando 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas).

3).- Copia fotostática certificada de la escritura pública número 26287, otorgada el seis de junio de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en donde consta la compra-venta del predio.

4).- Certificación expedida el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, en donde constan los movimientos registrales del predio.

5).- Certificación expedida el once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Jefe de la Oficina Recaudadora de Tequila, Jalisco, para acreditar que está al corriente del impuesto predial.

6).- Copia certificada del testimonio número 1905, en donde consta que el licenciado José Reynoso Ponce, Notario Público por receptoría identificó el predio en cuanto a su superficie y que está delimitado.

7).- Copia fotostática certificada del contrato colectivo de trabajo celebrado el tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, por el propietario con el Sindicato de Trabajadores, Jornaleros, Granjeros, Hortelanos, Jardineros y similares del Estado de Jalisco, en donde consta que se obligó el propietario a utilizar trabajadores agrícolas.

8).- Copia del recibo fechado el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve, expedida por el Sindicato mencionado en donde constan los pagos por parte del propietario.

9).- Copia fotostática certificada del contrato colectivo de trabajo celebrado por el propietario y el Sindicato de Trabajadores de la Producción e Introducción del mezcal tequilero del Estado de Jalisco, fechado el tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

10).- Copia fotostática certificada el registro llevado a cabo por la Tesorería General del Estado como causantes menores, y

11).- Copia certificada del recibo expedido por la Tesorería General del Estado a favor del propietario para acreditar que se encuentra al corriente del pago del impuesto sobre la renta. Y en sus alegatos insiste que su terreno es una auténtica pequeña propiedad inafectable por estar en constante producción.

Mediante escrito de nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos Rubén Ramos Flores, anexando las siguientes documentales:

1.- Copia fotostática certificada expedida por el licenciado José Luis Hernández Valle, Primer Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Jalisco, donde consta que se concede el amparo y la protección de la Justicia Federal por haberse demostrado que el predio "Huizizilapan", se encuentra en explotación; en escrito fechado el catorce no menciona mes de mil novecientos setenta y nueve anexo:

1.- Copia heliográfica del plano levantado por el ingeniero Jaime Orozco Ramírez, del predio que tiene una superficie de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas).

2.- Copia fotostática del testimonio de la escritura pública número 5482, otorgada por el licenciado Rafael Terán, Notario Público número 5, de Guadalajara, Jalisco, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

3.- Certificación expedida el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Tequila, Jalisco, en donde consta que está al corriente del impuesto predial.

4.- Certificación expedida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado de la Oficina Municipal de Estadística e Inspección Ocular para verificar que el predio está explotado y bien delimitado.

5.- Certificado expedido el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, en donde señala los antecedentes registrales del predio en cuestión y que la manifestación de excedencia se efectuó el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.

6.- Certificación expedida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, en donde hace constar que se comisionó a una persona conoedora de agricultura y ganadería que certificó la superficie del predio y que está en explotación.

7.- Certificación de hechos llevada a cabo por el Notario Público por receptoría licenciado José Reynoso Ponce, el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, para comprobar que su propietario explota el predio.

8.- Certificación expedida el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, por el Jefe de la Sección Regional número 10, del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, en donde consta que realizó una inspección ocular para comprobar la superficie del predio y que está bien delimitado.

Mediante escrito de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos David Ramos Flores, anexando las siguientes documentales:

1.- Certificación expedida por Carlos López, Jefe de la Sección de Agricultura y Ganadería del Estado, en donde consta la inspección ocular para acreditar la superficie del predio "Fracción Norte de los Comales", que es de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), y que está delimitado.

2.- Testimonio de escritura pública número 1907, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, acreditando lo anterior.

En escrito de fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco, anexó el siguiente documento:

1.- Copia fotostática certificada del testimonio de escritura pública número 5484, de diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en donde consta que el predio "Fracción Norte de los Comales", tiene una superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), con inscripción en el Registro Público de la Propiedad el trece de febrero de mil novecientos setenta.

En escrito de seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, anexó:

1.- Certificación expedida el trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, donde consta que envió a un comisionado quien realizó una inspección ocular comprobando que la superficie del predio es de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), y que está explotado.

2.- Certificación expedida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado del Registro Público de la Propiedad en donde señala la superficie del predio y que se encuentra delimitado.

3.- Certificación expedida el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado de la Oficina Recaudadora de Rentas de Tequila, Jalisco, para acredita que se encuentra al corriente del impuesto predial.

4.- Certificación expedida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado de la Oficina Municipal de Estadística e Inspección Agrícola y Ganadera, de Tequila, Jalisco, para acreditar la superficie del predio, que está delimitado y en explotación.

5.- Heliográfica del plano del predio levantado por el ingeniero Jaime Orozco Ramírez, donde aparece la superficie del mismo.

6.- Copia certificada del testimonio 1899 de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, por el Notario Público por receptoría licenciado José Reynoso Ponce, en donde hace constar la superficie del predio y que está en explotación.

En sus alegatos manifestó que su terreno es una pequeña propiedad en explotación que nunca ha formado parte de ninguna otra extensión ni latifundio y que es una pequeña propiedad de origen la cual debe de respetarse.

Mediante escrito de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos Roberto Ramos Flores, anexando las siguientes documentales:

1.- Certificación de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedida por el jefe de la Sección Regional de Agricultura y Ganadería del Estado, donde hace constar que el predio "Fracción Sur de los Comales", tiene una superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), y que está delimitado.

2.- Testimonio en donde consta que el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, el licenciado José Reynoso Ponce, de Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría, constató la superficie ante señalada.

En escrito de ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, anexó:

1.- Certificación de seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, expedida por el encargado del Registro Público de la Propiedad en donde consta la superficie del predio de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), y que la manifestación de excedencia se efectuó el cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

2.- Certificación expedida el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas de Tequila, Jalisco, en donde consta que se encuentra al corriente en el pago del impuesto sobre la renta.

3.- Plano del predio levantado por el ingeniero Jaime Orozco Ramos, en donde consta la superficie del mismo.

4.- Certificación expedida el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el encargado de la Oficina Municipal de Estadística e Inspección Agrícola y Ganadera del Estado, en donde consta que llevó a cabo una inspección ocular para verificar la superficie y que está explotado.

5.- Certificación expedida el trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, en donde consta que se verificó una inspección ocular para probar la superficie del predio, que está delimitado y en explotación.

6.- Copia del testimonio de la escritura pública número 5485, de diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, con fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad el trece de febrero de mil novecientos setenta, y donde consta también la adquisición de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas).

7.- Copia del testimonio 1901, donde consta que el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, realizó una inspección ocular el licenciado José Raymundo Ponce, Notario Público por Receptoría, donde consta que verificó la superficie del predio y que está delimitado.

8.- Copia fotostática de la certificación de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, expedida por el Jefe del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado, donde consta que inspeccionó el predio, verificando su superficie y que está bien delimitado.

En sus alegatos señala que el predio es una pequeña propiedad en explotación la cual se debe de respetar.

Mediante escrito de trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, compareció al procedimiento ofreciendo pruebas y formulando alegatos José Reyes y Varona, anexando las siguientes documentales:

1.- Copia fotostática del Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 00665, expedido a favor de Josefina Martínez, y que ampara una superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas), para el predio "El Ocote".

2.- Copia certificada fotostática del testimonio de la escritura pública número 11382 en donde consta la compra-venta que realizó el propietario de la superficie que se menciona y fue inscrita el quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.

3.- Copia certificada fotostática de la certificación expedida el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por el encargado del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, en donde constan los antecedentes registrales del predio en cuestión en superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas).

4.- Copia de la certificación expedida el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por el delegado de Hacienda de Tequila, Jalisco, en donde consta que el propietario se encontraba al corriente en el pago de sus contribuciones.

5.- Copia certificada fotostática de la certificación expedida el siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, por el Jefe de la Oficina Federal de Hacienda número 1 de Guadalajara, Jalisco, en donde consta que el propietario cumplió con sus obligaciones fiscales el año de mil novecientos setenta y tres, y en sus alegatos manifestó que su predio es una pequeña propiedad en explotación debidamente delimitada y que se deben de analizar los documentos que presenta.

En escrito de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, el propietario anexó:

1.- Certificación expedida el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, por el Jefe de la Sección Regional número 10, del Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado de Jalisco, en donde consta que dicho funcionario realizó una inspección ocular en el predio comprobando que el mismo se encuentra en explotación y está delimitado.

2.- Testimonio fechado el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, por José Reynoso Ponce, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría en Tequila, Jalisco, para hacer constar que efectuó una inspección ocular comprobando lo anterior.

Asimismo, no obstante que fueron debidamente notificados durante la tramitación del expediente materia de nuestro estudio, no comparecieron a ofrecer pruebas ni a formular alegatos las siguientes personas: María Ramos Flores, Elena Ramos Flores, Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos, Javier Villanueva Ceceña, María del Socorro Alfaro Valenzuela y Mónico González Rubio Navarro.

DECIMO SEGUNDO.- La Delegación Agraria en la entidad federativa, mediante oficio número 5263, de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, instruyó al ingeniero Luis Alberto Valle Avalos, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios; el comisionado rindió su informe el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, del que se conoce que investigó los siguientes predios.

Predio "La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo Castellanos, con superficie rectificada de 86-00-00 (ochenta y seis hectáreas) de agostadero cerril y de buena calidad, en el que se observaron esquilmos del cultivo anterior (sorgo), y preparación de la tierra para el ciclo siguiente en una superficie aproximada de 10-00-00 (diez hectáreas); que se encuentra totalmente acotado con lienzos de piedra y alambre.

"Tecuanapa y el Llano", forma una sola unidad topográfica con superficie de 650-00-00 (seiscientos cincuenta hectáreas) de agostadero cerril y de buena calidad, en donde se observaron esquilmos del cultivo anterior en un diez por ciento de la superficie total, existen ciento sesenta cabezas de ganado mayor, existiendo vegetación como roble, encino, pino y chaparral; acotado totalmente con lienzos de piedra. El predio "El Llano", es bajo en capacidad forrajera.

Predio "El Chico Prieto", con superficie de 120-00-00 (ciento veinte hectáreas), acotado con lienzos de piedra, es de agostadero cerril; se encontraron majadas planas y carece de aguajes; la vegetación es roble.

Predio "El Muerto", con superficie de 230-00-00 (doscientas treinta hectáreas), acotado con lienzos de piedra, es de agostadero cerril con pequeñas majadas para el ganado; con roble y salvia en sus partes planas.

Predio "El Mezcal", con superficie de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas), se encuentra acotado en todos sus lados y totalmente cultivado de agave, observándose también semovientes de la clase equina.

Predio "San Agustín", con superficie de 140-00-00 (ciento cuarenta hectáreas), también conocido como "Monte Oriente de Juan Agustín", está acotado con lienzos de piedra; se encuentran 10-00-00 (diez hectáreas) en preparación para el ciclo que se aproxima, y el resto de la superficie se observó con opinión, roble y encino, y semovientes de clase equino y bovino.

Predio "Los Pericos", con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) acotado con lienzos de piedra; se encontró cubierto de las especies características del área y sin abrevaderos.

Predio "Las Guijas", con superficie de 300-00-00 (trescientas hectáreas), acotado con lienzos de piedra, es de agostadero cerril, donde se localiza la mina denominada "La Unica", la que está en explotación.

"El Casco", con superficie de 78-00-00 (setenta y ocho hectáreas) de agostadero, explotada con cultivos de mezcales tequileros, y con roble.

"El Novillero", con superficie de 55-50-00 (cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta áreas), está acotado con lienzos de piedra, es de agostadero cerril, cubierto de roble y encino, no cuenta con abrevaderos.

"Ocotito", con superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), de las que 60-00-00 (sesenta hectáreas), están cultivadas con mezcal, y el resto cubierto de roble y chaparral, se encuentra cercado con lienzos de piedra.

"Tres Palos" con superficie de 112-50-00 (ciento doce hectáreas, cincuenta áreas), totalmente cercado con piedra; cultivado en un ochenta por ciento de maguey y el resto es de agostadero cerril.

"El Ocote", con superficie de 190-00-00 (ciento noventa hectáreas), circulado con lienzos de piedra, cultivado en un ochenta y cinco por ciento con agave tequilero y el resto cubierto de monte negro, con roble, pino y encino.

"El Tezontle", con superficie de 157-50-00 (ciento cincuenta y siete hectáreas, cincuenta áreas), de agostadero, con porciones laborables, cultivado de maguey tequilero; con doscientos semovientes de la clase bovino y equino.

"La Guitarra", con superficie de 55-00-00 (cincuenta y cinco hectáreas), totalmente cultivado con agave tequilero.

"Los Lobos", con superficie de 232-50-00 (doscientas treinta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero cerril, con vegetación de roble y monte negro sin abrevaderos.

"Las Navajas", con superficie de 216-00-00 (doscientas dieciséis hectáreas) de agostadero cerril.

"Las Saavedras", con superficie de 1,128-00-00 (mil ciento veintiocho hectáreas) de agostadero cerril, acotado con lienzo de piedra; existen dos atarjeas con capacidad de treinta a cincuenta reses, observándose como vegetación el roble, encino y monte negro.

"Los Pozos", con superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas) de agostadero cerril cubiertos de roble, encino y chaparral.

"La Ocotera", con superficie de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) de agostadero cerril árido, cubierto de roble, encino y monte negro, sin abrevaderos y totalmente acotado.

DECIMO TERCERO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, por oficio número 1354 de cuatro de junio de mil novecientos ochenta, instruyó al ingeniero Enrique Vázquez Esparza, para que ejecutara los trabajos técnicos informativos complementarios; el comisionado rindió su informe el ocho de octubre de mil novecientos ochenta, del cual se desprende lo siguiente:

Predio "La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo, con superficie registral de 85-32-00 (ochenta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas), con certificado de inafectabilidad agrícola 01919 de siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, con superficie analítica de 130-17-40 (ciento treinta hectáreas, diecisiete áreas, cuarenta centiáreas), existiendo demasías por 44-85-40 (cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas); se observó un catorce por ciento cultivada, cuenta con quince cabezas de ganado mayor y cinco de vacuno menor, acotado con lienzos de piedra.

"Muerto y Chico Prieto", propiedad de Jesús Vázquez González, con superficie registral de 378-30-00 (trescientas setenta y ocho hectáreas, treinta áreas), con certificado de inafectabilidad 01919; y con superficie analítica de 388-19-00 (trescientas ochenta y ocho hectáreas, diecinueve áreas), existiendo demasías por 9-89-12 (nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, doce centiáreas), se encontraron agostando ciento treinta dos cabezas de ganado vacuno.

"El Mezcal", propiedad de Carlos Rojas Ruiz, con superficie registral de 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas); con certificado de inafectabilidad agrícola 000553; el treinta y cuatro por ciento de la superficie se observó con mezcal de quince años de antigüedad, el sesenta y seis por ciento se encontró con doscientas cincuenta cabezas de ganado menor. La superficie analítica es de 241-01-18 (doscientas cuarenta y una hectáreas, una área, dieciocho centiáreas), existiendo una demasia de 6-01-18 (seis hectáreas, una área, dieciocho centiáreas).

"Las Saavedras Norte", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, con superficie registral de 577-25-00 (quinientas setenta y siete hectáreas, veinticinco áreas); con certificado de inafectabilidad agrícola 02111, de ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, y Las Saavedras Sur, propiedad de Norma Gallardo Maldonado de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), con certificado de inafectabilidad agrícola 01909 de veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; no se encuentran divididos por ningún lienzo ni amojonado, la superficie analítica de ambos predios es de 756-53-17 (setecientos cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y tres áreas, diecisiete centiáreas); no se encontró ganado alguno y está acotado por lienzos de alambre.

"El Novillero", propiedad de Beatriz González Rubio, con superficie registral de 83-00-00 (ochenta y tres hectáreas); con certificado de inafectabilidad agrícola 2111; la superficie analítica de 88-58-54 (ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), existiendo demasías por 5-58-54 (cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas); en el que se observaron veinte cabezas de ganado caballar y sesenta de ganado vacuno.

"Tecuanapa y Finca del Casco", con superficie registral, ambos predios, de 519-95-00 (quinientas diecinueve hectáreas, noventa y cinco áreas) y real de 518-95-28 (quinientas dieciocho hectáreas, noventa y cinco áreas, veintiocho centiáreas), de las que 50-00-00 (cincuenta hectáreas) se encuentran cultivadas con mezcal y 4-00-00 (cuatro hectáreas) con una finca observándose semovientes de la clase bovino y equino.

"Mezcal, Ocotera y Los Pozos", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie registral de 308-00-00 (trescientas ocho hectáreas), con certificado de inafectabilidad agrícola 01919, y con superficie real de 366-92-70 (trescientas sesenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas, setenta centiáreas), dicho predio se observó sin ganado y la parte cultivable está ociosa; no están definidos sus límites.

"Las Guijas", propiedad de María y Elena Ramos Flores, con superficie registral de 434-20-00 (cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, veinte áreas); con certificado de inafectabilidad agrícola 156055, es de agostadero cerril donde se observaron quince cabezas de ganado vacuno; con superficie real de 508-62-36 (quinientas ocho hectáreas, sesenta y dos áreas, treinta y seis centiáreas), existiendo una demasia de 74-42-00 (setenta y cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas), dicho predio se encuentra dividido en dos partes en favor de Elena Ramos, 215-20-00 (doscientas quince hectáreas, veinte áreas), con 31-52-79 (treinta y una hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta y nueve centiáreas) de demasías, y María Ramos con superficie de 219-00-00 (doscientas diecinueve hectáreas) con demasías de 42-89-57 (cuarenta y dos hectáreas, ochenta y nueve áreas, cincuenta y siete centiáreas); existiendo una mina de ópalo en plena explotación, se observaron semovientes de la clase bovina y equina.

Predio "Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva, con superficie registral de 262-00-00 (doscientas sesenta y dos hectáreas); con certificado de inafectabilidad agrícola 159375, de siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; con superficie analítica de 185-58-57 (ciento ochenta y cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cincuenta y siete centiáreas), del que el dieciocho por ciento es cultivable y el ochenta y dos por ciento es de agostadero cerril donde se encontraron doscientas cabezas de ganado vacuno; acotada con lienzos de alambre.

DECIMO CUARTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, dictó acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de certificados de inafectabilidad números 1919, que ampara una superficie de 703-81-00 (setecientos tres hectáreas, ochenta y una áreas), del predio "Los Pozos, El Mezcal, El Muerto, El Monigote y La Palmilla", expedido a nombre de Salvador de la Torre; 2111, que ampara una superficie de 726-25-00 (setecientos veintiséis hectáreas, veinticinco áreas), del predio El Novillero, La Guitarra y Fracción Norte de Las Saavedras, expedido a favor de Carlos Beckman Gallardo 1909, que ampara una superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), del predio denominado Fracción Sur de Las Saavedras, a favor de Norma Gallardo Maldonado.

DECIMO QUINTO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Subdirección de Inafectabilidad, Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, instauró el procedimiento de nulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícola de los certificados mencionados en el párrafo anterior.

Haciendo las notificaciones correspondientes mediante edictos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Prensa, los días dos, nueve y dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, y cinco, doce y dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, concediéndoles un plazo de treinta días, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

DECIMO SEXTO.- Transcurrido el plazo, únicamente compareció, mediante escritos de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos, Salvador de la Torre, titular del certificado de inafectabilidad agrícola número 1919, aportando las siguientes pruebas:

1.- Copia fotostática de escritura pública otorgada con fecha nueve de julio de mil novecientos treinta y seis, pasada ante la fe del Notario número 12, licenciado Emiliano Robles León, inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, bajo el número 58 libro 35, sección primera del Municipio de Tequila, Jalisco, con fecha diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, amparando dicho documento una superficie de 703-81-90 (setecientos tres hectáreas, ochenta y una áreas, noventa centiáreas), que adquirió por compra a Ana González Rubio.

2.- Copia heliográfica del plano del predio denominado "Los Pozos" y "El Mezcal", formulado por el ingeniero Civil Carlos García Curiel, con cédula profesional número 1425425.

3.- Copia fotostática certificada, del certificado de propiedad, expedido por el licenciado Manuel H. Romero Ramos, Juez de Primera Instancia y Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Tequila, Jalisco, en el que hace constar que Salvador de la Torre, se encuentra registrado como propietario del predio denominando "Los Pozos" y "El Mezcal", ubicado en los municipios de Tequila y Magdalena, Estado de Jalisco, con superficie de 208-00-90 (doscientas ocho hectáreas, noventa centiáreas).

4.- Documental pública, consistente en copia fotostática de la escritura pública número 1915, otorgada en la ciudad de Tequila, Jalisco, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado José Reynoso Ponce, Juez de Primera Instancia y encargado del Registro Público de la Propiedad en esa municipalidad; dicho documento nos lleva al conocimiento de que en esa fecha se llevó a cabo una inspección ocular en el predio rústico denominado "El Mezcal" y "Los Pozos", ubicado en los municipios de Tequila y Magdalena, Jalisco, propiedad del oferente, lo anterior con asistencia de dos testigos de identificación con el objeto de asentar las delimitaciones, superficie, colindancias, calidad de tierras y explotación de dicho predio y que por lo que se refiere a la explotación, dicha autoridad certifica que el oferente tiene dedicado al multicitado predio al pastoreo de ganado vacuno y que se encuentra en constante trabajo y explotación.

5.- Documental pública, consistente en la copia fotostática del certificado expedido por el licenciado Alfonso Solórzano Gutiérrez, Jefe de la Oficina Federal de Hacienda número 5, de Guadalajara, Jalisco, sirve para acreditar que Salvador de la Torre Heinderich, se encuentra registrada en dicha oficina con el número 040429-001 y que ha cubierto el impuesto sobre la renta en el ramo del impuesto global de los causantes mayores y que ha presentado su declaración en el ejercicio de 1973, según convenio número 94-5249, del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.

6.- Documental pública, consistente en copia fotostática certificada del certificado expedido por el licenciado Alfonso Solórzano Gutiérrez, Jefe de la Oficina Federal de Hacienda número 73, de Guadalajara, Jalisco, el primero de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, nos lleva al conocimiento de que se acredita que en esa oficina Salvador de la Torre Heindenrich, tiene registrado con el número 4218-E-118486, expediente 340-04-52469 de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

7.- Documental pública, consistente en copia fotostática certificada del certificado expedido por el doctor Leonel Partida del Toro, Presidente Municipal de Tequila, Jalisco, el trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, nos lleva al conocimiento de que dicha autoridad comisionó personal

competente en agricultura y ganadería, que previo informe rendido por el comisionado certifica que el predio denominado "Los Pozos" y "El Mezcal", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 230-00-00 (doscientas treinta hectáreas) de agostadero cerril, se encontró dedicado a la ganadería, sin mencionar el número de cabezas, ni con qué fierro de herrar estaban marcadas.

8.- Documental pública consistente en la copia fotostática certificada del certificado expedido por el Jefe de la Secretaría Regional del entonces Departamento de Agricultura y Ganadería del Estado de Jalisco, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, nos lleva al conocimiento de que dicho funcionario llevó a cabo una inspección ocular en el predio "El Mezcal" y "Los Pozos", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 230-00-00 (doscientas treinta hectáreas), y que dicho predio se dedica a la ganadería asentando dicho funcionario que se encuentra en explotación sin especificar el número de cabezas encontradas.

9.- Documental pública, consistente en la copia fotostática certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 01919, expedido por el Presidente de la República; dicho documento acredita que el mismo fue expedido a su favor (del promovente), y que la totalidad del predio rústico denominado "Los Pozos", "El Mezcal", "El Monigote" y "La Palmilla".

DECIMO SEPTIMO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, por oficio número 4747, de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, instruyó al ingeniero Ricardo González Claustro, para que investigara la existencia de demasías, así como los predios amparados por los certificados de inafectabilidad agrícola números 1919, 2111 y 1909; el comisionado rindió su informe el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, del que se conoce que investigó los siguientes predios:

"Los Pozos", propiedad de Jorge y Miguel Macías Robles, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas) de temporal y agostadero.

"El Mezcal y Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 703-81-90 (setecientos tres hectáreas, ochenta y una áreas, noventa centiáreas), con certificado de inafectabilidad 1919, las que fueron adquiridas el nueve de julio de mil novecientos treinta y seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad el diez de agosto del mismo año, de las que se hizo una serie de ventas, habiendo sido afectado por la primera ampliación de ejido La Joya, restándole al propietario una superficie de 208-00-00 (doscientas ocho hectáreas), pero al realizarse el levantamiento topográfico resultó tener una superficie real de 336-00-00 (trescientas treinta y seis hectáreas), existiendo una demasía de 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas).

"El Mezcal", propiedad de Carlos Rojas Ruiz, con superficie de 235-40-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas), las que adquirió de María del Carmen Ramírez; con certificado de inafectabilidad agrícola 663, la que cuenta con una superficie real de 270-60-00 (doscientas setenta hectáreas, sesenta áreas), existiendo una demasía de 35-20-00 (treinta y cinco hectáreas, veinte áreas).

"El Muerto y El Monigote", propiedad de J. Jesús Vázquez González, con superficie de 250-50-00 (doscientas cincuenta hectáreas, cincuenta áreas), que adquirió de Leopoldo Montelongo Castellanos, el once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Con superficie analítica de 379-05-00 (trescientas setenta y nueve hectáreas, cinco áreas), de temporal y agostadero existiendo una demasía de 128-55-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas).

"La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo Castellanos, con superficie de 85-32-00 (ochenta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas), que adquirió de Salvador de la Torre, el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres; con superficie analítica de 110-40-00 (ciento diez hectáreas, cuarenta áreas) de temporal y agostadero, existiendo una demasía de 25-08-00 (veinticinco hectáreas, ocho áreas).

"Las Guijas fracción Oriente", propiedad de María Ramos Flores, con superficie de 219-00-00 (doscientas diecinueve hectáreas), que fue adquirido por compra a Jorge Ramírez del Toro, el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete; con superficie analítica de 255-20-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas), existiendo una demasía de 36-20-00 (treinta y seis hectáreas, veinte áreas).

"Las Guijas fracción Norte", propiedad de Elena Ramos Flores, con superficie de 215-20-00 (doscientas quince hectáreas, veinte áreas), adquirida por compra hecha por Jorge Ramírez del Toro; cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 156055; la superficie analítica del predio es de 255-20-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas) de agostadero cerril, existiendo una demasía de 40-00-00 (cuarenta hectáreas).

"Huizizilapan Norte", propiedad de Manuel Ramos Rosas, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas), con certificado de inafectabilidad agrícola número 159429, adquirido de Mario Germán Huerta, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve; del levantamiento topográfico resultó una superficie analítica de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de temporal y agostadero cerril, existiendo una demasía de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas).

"Huiztilapan Sur", propiedad de Rubén Ramos Flores, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas), que adquirió el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, amparado con certificado de inafectabilidad número 159429; con superficie analítica de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de temporal y agostadero, existiendo una demasía de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas).

"Los Comales", propiedad de David Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) de temporal y agostadero cerril, adquirido el diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, con superficie analítica de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), existiendo una demasía de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas).

"Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) adquirido el diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve con superficie analítica de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas) de temporal y agostadero cerril, contando con una demasía de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas).

"El Casco y Fracción Tecuanapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, con superficie de 512-95-00 (quinientas doce hectáreas, noventa y cinco áreas), adquirido el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, con superficie analítica de 388-00-00 (trescientas ochenta y ocho hectáreas).

"Fracción Sur Las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, con superficie de 280-00-00 (doscientas ochenta hectáreas) de agostadero cerril; con certificado de inafectabilidad 1909.

"Fracción Norte las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, con superficie de 595-00-00 (quinientas noventa y cinco hectáreas).

"Predio Tres Palos", propiedad de Enrique Angel Santana, con superficie de 100-95-00 (cien hectáreas, noventa y cinco áreas), amparado con certificado de inafectabilidad número 159380, adquirido el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete; con superficie analítica de 100-00-00 (cien hectáreas) de temporal y agostadero cerril.

"Predio El Ocote", propiedad de José Reyes Varona, con superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas), adquirido el nueve de enero de mil novecientos setenta y uno; con superficie analítica de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), existiendo una demasía de 28-10-00 (veintiocho hectáreas, diez áreas).

"El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, con superficie de 151-41-53 (ciento cincuenta y una hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas), adquirido el doce de julio de mil novecientos sesenta y siete; con superficie analítica de 158-30-00 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, treinta áreas), existiendo una demasía de 6-88-47 (seis hectáreas, ochenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas); con certificado de inafectabilidad número 0667.

"Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva Ceceña, con superficie de 190-00-00 (ciento noventa hectáreas), que adquirió el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos; con certificado de inafectabilidad número 159375, con superficie analítica de 269-80-00 (doscientas sesenta y nueve hectáreas, ochenta áreas), existiendo una demasía de 79-80-00 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas).

"Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro, con superficie de 203-06-66 (doscientas tres hectáreas, seis áreas, sesenta y seis centiáreas), que adquirió el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos; cuenta con certificado de inafectabilidad número 159375, con superficie analítica de 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas), existiendo demasía de 54-93-34 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas).

"Loma Alta", propiedad de Eduardo Vicente Vidal, con superficie de 170-00-00 (ciento setenta hectáreas).

"El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, con superficie de 166-65-95 (ciento sesenta y seis hectáreas, sesenta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas), con certificado de inafectabilidad número 1085, adquirido el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, con superficie analítica de 242-50-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), existiendo una demasía de 75-84-05 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cinco centiáreas).

"San Pedro", propiedad de José Guadalupe González Rubio, con superficie de 133-92-08 (ciento treinta y tres hectáreas, noventa y dos áreas, ocho centiáreas), adquirido de Enrique L. Orendaño; con certificado de inafectabilidad número 656; con superficie analítica de 157-40-00 (ciento cincuenta y siete hectáreas, cuarenta áreas), existiendo una demasía de 23-47-92 (veintitrés hectáreas, cuarenta y siete áreas, noventa y dos centiáreas), cabe aclarar que el comisionado señala que todas las demasías fueron manifestadas.

DECIMO OCTAVO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó dictamen positivo, en el que declaró procedente la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola precedentemente citados, y los acuerdos presidenciales que los originaron.

DECIMO NOVENO.- El Secretario de la Reforma Agraria, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, emitió resolución en la que deja sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y cancela los correspondientes certificados agrícolas número 1919, 2111 y 1009, que fueron expedidos en favor de Salvador de la Torre, Carlos Beckman Gallardo y Norma Gallardo Maldonado.

VIGESIMO.- La Delegación Agraria en la entidad federativa, por oficio número 2072, de dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, instruyó al ingeniero Gabriel Benavidez Durán, para que realizará los trabajos técnicos informativos, respecto de los predios denominados "Fracción Norte de las Saavedras", "Fracción Sur de las Saavedras" y "El Casco y Fracción de Tecuanapa", el comisionado rindió su informe el catorce de mayo del mismo año, del que se conoce lo siguiente:

Que el predio "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, cuenta con una superficie analítica de 543-30-98 (quinientas cuarenta y tres hectáreas, treinta áreas, noventa y ocho centiáreas) de agostadero cerril.

El predio "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, cuenta con una superficie analítica de 359-47-10 (trescientas cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, diez centiáreas) de agostadero cerril.

El predio "El Casco y Fracción de Tecuanapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, cuenta con una superficie analítica de 513-30-95 (quinientas trece hectáreas, treinta áreas, noventa y cinco centiáreas) de agostadero cerril, siendo que la superficie original es o era de 388-00-00 (trescientas ochenta y ocho hectáreas), lo que se conoce de haber comparado el plano que aportó el mencionado propietario con el elaborado por el comisionado, de donde se conoce que el referido propietario modificó los límites ocupando indebidamente terrenos pertenecientes a los predios "Fracción Norte de las Saavedras" y "Fracción Sur de las Saavedras", apropiándose en cada uno de ellos de 54-27-44 (cincuenta y cuatro hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) y 108-23-39 (ciento ocho hectáreas, veintitrés áreas, treinta y nueve centiáreas), respectivamente, asimismo, se observa que el referido José Ibarra, vendió el predio de referencia a Miguel Apodaca Chavira, el quince de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, señalándose en dicha compra-venta que el predio contaba con una superficie de 512-95-00 (quinientas doce hectáreas, noventa y cinco áreas).

VIGESIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, aprobó dictamen por el que concede al poblado denominado "Huizizilapan", Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, por concepto o de dotación de tierras, una superficie de 2,152-77-39 (dos mil ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas) de agostadero, para beneficiar a 82 (ochenta y dos campesinos capacitados, que se tomaría de los predios denominados "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", 396-00-00 (trescientas noventa y seis hectáreas), de las que 368-00-00 (trescientas sesenta y ocho hectáreas) son propiedad de Salvador de la Torre y 27-99-10 (veintisiete hectáreas, noventa y nueve áreas, diez centiáreas) de demasías; del predio "Fracción Sur de las Saavedras", 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), del predio "Fracción Norte de las Saavedras", 577-25-00 (quinientas setenta y siete hectáreas, veinticinco áreas), del predio "El Mezcal", 35-20-00 (treinta y cinco hectáreas, veinte áreas) de demasías; de la "Fracción Oriente de Las Guijas", 36-00-00 (treinta y seis hectáreas) de demasías en posesión de María Robles, de la "Fracción Poniente de las Guijas", 40-00-00 (cuarenta hectáreas) de demasías, del predio "Fracción Huizizilpan", 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) de demasías, del predio "Fracción Huizizilapan", 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) de demasías, del predio de "Los Comales Norte", 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas) de demasías, del predio "Los Comales Sur", 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas) de demasías, del predio "El Ocote", 28-10-00 (veintiocho hectáreas, diez áreas) de demasías, predio "Las Navajas", 78-80-00 (setenta y ocho hectáreas, ochenta áreas) de demasías, del predio "Los Lobos", 53-93-34 (cincuenta y tres hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas) de demasías y del predio "El Guamúchil y El Colomo", 75-84-05 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cinco centiáreas) de demasías.

VIGESIMO SEGUNDO.- La Delegación Agraria en la entidad federativa, por oficio número 7613 de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, instruyó al ingeniero Gabriel R. Benavidez Durán, para que realizara los trabajos encaminados a la elaboración del plano anteproyecto de localización; el comisionado rindió su informe el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, del que se conoce que realizó los trabajos en los siguientes predios:

"Fracción Poniente de las Guijas", propiedad de Elena Ramos Flores, con superficie de 215-00-00 (doscientas quince hectáreas), de la que resultó del levantamiento topográfico 255-20-00 (doscientas

cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 40-00-00 (cuarenta hectáreas).

"Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores, con superficie de 219-00-00 (doscientas diecinueve hectáreas), siendo la analítica de 255-20-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas), existiendo una demasía de 36-20-00 (treinta y seis hectáreas, veinte áreas).

"Fracción Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas) de agostadero, siendo la analítica de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, resultando una demasía de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas).

"Fracción Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas), siendo la analítica de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas).

"Los Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) siendo la analítica de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), existiendo una demasía de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas).

"Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), siendo la analítica de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas).

"Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, con superficie analítica de 358-80-32 (trescientas cincuenta y ocho hectáreas, ochenta áreas, treinta y dos centiáreas) de agostadero.

"Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, con superficie analítica de 577-25-00 (quinientas setenta y siete hectáreas, veinticinco áreas) de agostadero.

Predio "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotea", propiedad de Salvador de la Torre Heindenrich, con superficie de 368-00-90 (trescientas sesenta y ocho hectáreas, noventa centiáreas), siendo la analítica de 396-00-00 (trescientas noventa y seis centiáreas) de agostadero, existiendo una demasía de 27-99-10 (veintisiete hectáreas, noventa y nueve áreas, diez centiáreas).

Predio "El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, con superficie de 235-40-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas), siendo la analítica de 270-60-00 (doscientas setenta hectáreas, sesenta áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 37-20-00 (treinta y siete hectáreas, veinte áreas).

Predio "Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva Ceceña, con superficie de 190-00-00 (ciento noventa hectáreas), siendo la analítica de 269-80-00 (doscientas sesenta y nueve hectáreas, ochenta áreas) de agostadero existiendo una demasía de 79-80-00 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas).

Predio "Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro Valenzuela, con superficie de 203-06-66 (doscientas tres hectáreas, seis áreas sesenta y seis centiáreas), siendo la analítica de 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas) de agostadero, existiendo demasía de 54-93-34 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas).

Predio "El Ocote", propiedad de José Reyes Varona, con superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas) siendo la analítica de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 28-10-00 (veintiocho hectáreas, diez áreas).

"El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio Navarro, con superficie de 166-65-95 (ciento sesenta y seis hectáreas, sesenta y cinco áreas, noventa y cinco centiáreas), siendo la analítica de 242-50-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, existiendo una demasía de 75-84-05 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cinco centiáreas).

De lo anterior resultan 739-36-49 (setecientas treinta y nueve hectáreas, treinta y seis áreas cuarenta y nueve centiáreas) de agostadero como demasías propiedad de la Nación, y 1,304-06-22 (mil trescientas cuatro hectáreas, seis áreas veintidós centiáreas) de agostadero de propiedad particular.

VIGESIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobó dictamen positivo por el que se propone conceder al poblado de referencia una superficie de 2,152-77-39 (dos mil ciento cincuenta y dos hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas) de agostadero.

VIGESIMO CUARTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de once de febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó la práctica de nuevos trabajos técnicos informativos complementarios.

En cumplimiento de este acuerdo, la Delegación Agraria en la entidad federativa, por oficio número 4576, de once de agosto de mil novecientos noventa y dos, instruyó al ingeniero José Ernesto Casillas

Casillas; quien rindió su informe el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, del que se conoce que investigó los siguientes predios:

"Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre Heindenrich, con superficie de 703-81-90 (setecientos tres hectáreas, ochenta y una áreas, noventa centiáreas) de agostadero cerril, amparada con certificado de inafectabilidad agrícola número 1919, del cual vende 335-81-90 (trescientas treinta y cinco hectáreas, ochenta y una áreas, noventa centiáreas) a Leopoldo Castellanos, el veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, la que fue afectada para beneficiar el poblado La Joya, según Resolución Presidencial de trece de abril de mil novecientos treinta y ocho, quedándole 268-00-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas), de las que al hacer el levantamiento topográfico arrojó una superficie analítica de 396-00-00 (trescientas noventa y seis hectáreas), ignorando que de éstas, 100-00-00 (cien hectáreas) están en posesión del ejido "La Joya". Posteriormente el propietario por medio de su representante legal hizo entrega de la documentación que acredita la propiedad, concluyendo que restando las 100-00-00 (cien hectáreas) a la superficie antes mencionada, quedan a éste 296-00-00 (doscientas noventa y seis hectáreas), siendo éstas menor a la que aparece registrada, por lo que no existen demasías. Al realizar el recorrido se observaron treinta cabezas de ganado bovino criollo, marcadas con el fierro de herrar, de Roberto Ramos Flores, quien compra pastizales, también se localizó un jagüey de aproximadamente quince por veinticinco metros que sirve como bebedero al ganado, un tonel de piedra, dos tractores, una rastra, una camioneta de redilas que se utilizan para el cultivo de mezcal en la parte susceptible de cultivo; el sesenta por ciento aproximadamente se encuentra con parte de roble, pino y tepame en forma rala, se encontró cultivo de mezcal a punto de gimar, con una altura de planta que oscila entre los setenta centímetros y un metro diez, entre los espacios de la hilera existen pastizales que son aprovechados por el ganado, al momento de la inspección se detectan ciento treinta y dos cabezas de ganado de bovino criollo y dieciséis equinos, dicha propiedad ha sido explotada por más de treinta años en forma continua.

Predio denominado "Fracción sur de las Saavedras", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Norma Gallardo Maldonado, actualmente de José Santos Sahagún Lomelí, con una superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), según la certificación del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ameca, Jalisco, licenciada María de Jesús Rangel Cárdenas, manifestando que dicho predio se encuentra incorporado bajo el documento número 27 del libro 7 de la sección primera, de catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, al seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, estuvo a favor de Norma Gallardo Maldonado y, de la última fecha pasó a propiedad de José Santos Sahagún Lomelí, este terreno actualmente se encuentra hipotecado por el Banco Rural de Ameca, Jalisco, su vegetación es de roble, pino, encino y palo colorado y la mayor parte de monte negro, concluyendo que en un setenta u ochenta por ciento es de agostadero cerril, se encontraron huellas de ganado en forma reciente.

Predio denominado "Fracción Norte de las Saavedras", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Carlos Beckman Gallardo, con una superficie de 577-25-00 (quinientas setenta y siete hectáreas, veinticinco áreas), según lo asentado en el acuerdo, ya que ninguna persona se presentó a la diligencia, desconociéndose actualmente de quien es propiedad de dicho terreno, es de agostadero cerril, su vegetación se compone principalmente de roble, pino y encino, palo colorado y la mayor parte de monte negro, con pendientes muy accidentadas, se localizaron cinco cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú con el fierro de herrar que pertenece a Pedro González, vecino y ejidatario del poblado "Antonio Escobedo", en la parte Noreste a las márgenes del arroyo conocido como "El Cuervo", en un área aproximada de 15-00-00 (quince hectáreas), única parte cultivable, se detectó cultivo de maíz, cacahuete y mezcal, de Rogelio Márquez Villalobos, Presidente del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, obteniendo la posesión en calidad de préstamo por un encargado del predio. Este polígono en los años setenta fue fraccionado tipo lotificación urbano, denominándose "Fracción Montaña Azul", por lo que creo que existen cientos de propietarios a la fecha, el terreno está completamente rústico a pesar de dicha lotificación.

Predio denominado "El Mezcal", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, con una superficie de 235-40-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas, cuarenta áreas), según escritura pública número 26287 de seis de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 184, del libro 79, de la sección primera. Dicho predio se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 663, del once de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiuno de julio del mismo año.

Al realizarse el levantamiento topográfico resultó una superficie analítica de 270-60-00 (doscientas setenta hectáreas, sesenta áreas), existiendo una diferencia de 35-20-00 (treinta y cinco hectáreas, veinte áreas), mismas que fueron manifestadas en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo la inscripción número 208 del libro 84, de la sección primera, el veintiocho de agosto de mil novecientos

setenta y ocho; 190-50-00 (ciento noventa hectáreas, cincuenta áreas), de este polígono las posee Luis Carlos Rojas Ruiz, según escritura pública número 6923, de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa, registrada en Ameca, Jalisco, bajo inscripción número 51, del libro 416, de la sección primera; dicho terreno es de agostadero cerril, con plantío de mezcal a punto de cosechar en cantidad aproximada de trescientos cincuenta mil mezcales, con una altura media de ochenta centímetros a un metro diez centímetros, y en sus espacios hay pastos óptimos para alimento de ganado, se encontraron ciento treinta y dos cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, que de acuerdo a los fierros de herrar son de Rubén, Roberto, David y Elena Ramos Flores, la propietaria renta los pastos a dicha familia.

Predio denominado "Fracción Oriente de las Guijas", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de María Ramos Flores, con una superficie de 219-00-00 (doscientas diecinueve hectáreas), según escritura pública número 19645 de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, la adquirió por compra a Jorge Ramírez del Toro, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo la inscripción número 356 del libro 83, de la sección primera del catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, al llevar a cabo el levantamiento topográfico arrojó una superficie de 255-20-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas), existiendo una diferencia de 36-20-00 (treinta y seis hectáreas, veinte áreas), por lo que la propietaria manifestó demasías, bajo inscripción número 246, del libro 85, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, el doce de junio de mil novecientos ochenta, se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 156055 del veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con el acuerdo de inafectabilidad dictado el once de julio del mismo año, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintidós de septiembre del año antes mencionado; la calidad del terreno es de agostadero cerril; vegetación existente es principalmente roble; se localizó una mina de ópalo denominada "La Unica", un rancho de tres casas, una de ladrillo con techo de teja y las demás de piedra con techo de lámina de cartón; se encontraron treinta cabezas de ganado criollo cruzado con cebú, marcados con el fierro de herrar, que pertenece a la propietaria; por ser un predio de muy mala calidad se auxilia comprando pisos de forrajes y pastos en predios circunvecinos como el denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", que sirven de alimentación a sus bovinos en la época que les es más indispensable. En las partes susceptibles de cultivo, se encontró maíz en un área aproximada de 5-00-00 (cinco hectáreas) y pastos conocido como rodex.

Este predio fue investigado para el poblado "La Joya", en su acción de tercera ampliación, habiéndose respetado por estar dentro del límite de la pequeña propiedad y por estar en plena explotación.

Predio "Fracción Poniente de las Guijas", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Elena Ramos Flores, con una superficie de 215-20-00 (doscientas quince hectáreas, veinte áreas), según escritura pública número 19646 de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 358 del libro 83, de la sección primera, lo adquirió por compra hecha a Jorge Ramírez del Toro; al llevar a cabo la localización topográfica dio una superficie de 255-20-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas, veinte áreas), habiendo una diferencia de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), pero la totalidad de la superficie está comprendida en la escritura original. Este polígono también fue investigado para la tercera ampliación de ejido al poblado "La Joya", Municipio de Magdalena, Jalisco, y fue respetada por ser auténtica pequeña propiedad y por estar en explotación. Se encuentra amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 156055 de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, con acuerdo de inafectabilidad dictado el once de julio del mismo año, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; al recorrer dicha fracción se encontraron veinte cabezas de ganado mayor, que pertenece a la dueña de la fracción; la calidad del terreno es de agostadero cerril, localizándose algunas áreas con maíz en el terreno susceptible de cultivo.

Predio "Fracción de Huizizilapan", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Rubén Ramos Flores, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas), habiendo arrojado el levantamiento topográfico una superficie de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), dicha propiedad la adquirió por compra a Mario Germán Huerta de la Sota y Fernández, según escritura pública número 5482 de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo el número 17 de la sección primera de dieciséis de enero de mil novecientos setenta; 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), detectadas como de demasías fueron manifestadas por su dueña y registradas según consta en la inscripción número 156 del libro 84, de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, se encuentra amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola número 159429 de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con acuerdo de inafectabilidad dictado el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diez de diciembre del mismo año. Este polígono fue investigado debidamente para el poblado "La Joya", Municipio de Magdalena, Jalisco, en su acción de

tercera ampliación, habiéndose respetado por considerarse pequeña propiedad y encontrarse en explotación; la calidad del terreno es de agostadero de mala calidad; su propietario, construyó un bordo para almacenar agua para su ganado, habiéndose observado setenta y cinco cabezas de ganado mayor, propiedad del titular, quien se ayuda para su manutención comprando pastos en terrenos circunvecinos.

Predio "Fracción de Huizizilpan", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos, con superficie de 140-85-31 (ciento cuarenta hectáreas, ochenta y cinco áreas, treinta y una centiáreas), según escritura pública número 5481 de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, adquirida a Mario Germán Huerta de la Sota y Fernández, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del mismo municipio y estado, bajo el número 16, del año de mil novecientos setenta, amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 159429 de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con acuerdo de inafectabilidad dictado el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diez de diciembre del mismo año; al llevar a cabo la localización topográfica resultó una superficie de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), existiendo una diferencia de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), mismas que manifestó, quedando bajo inscripción número 155, del libro 84 de la sección primera, el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco. Este predio fue investigado para la tercera ampliación de ejido del poblado "La Joya" del Municipio de Magdalena, Jalisco, respetándose por considerarlo auténtica pequeña propiedad y estar en plena explotación; la calidad del terreno es de agostadero cerril con vegetación rala de roble, encontrándose treinta cabezas de ganado mayor, propiedad de María Ramos Flores, a quien renta el terreno de agostadero. Se localizó cultivo de maíz, en una superficie aproximada de 15-00-00 (quince hectáreas).

Predio "Los Comales Norte", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de David Ramos Flores con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), según escritura pública número 5484 de diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 35, del libro 74 de la sección primera el trece de febrero de mil novecientos setenta; la adquirió por compra que hizo a José Lorenzo Campos Vidal. Se llevó a cabo un caminamiento topográfico misma que arrojó una superficie de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), resultando una diferencia de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas), por lo que su dueño las manifestó registrándolas bajo inscripción número 154 del libro 84 de la sección primera de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, se encuentra amparado según acuerdo que lo declara inafectable el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de septiembre del mismo año.

La propiedad en estudio ya fue investigada para el poblado "La Joya", Municipio de Magdalena, Jalisco, en su acción de tercera ampliación, resultando de esta diligencia que se respete por estar dentro de lo señalado como auténtica pequeña propiedad y por estar en plena explotación; que el terreno es de agostadero cerril con diez por ciento laborable, en él se cultiva pastos que sirve para la manutención de su ganado, encontrándose al momento de la inspección cuarenta cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, marcados con el fierro de herrar que pertenece a David Ramos Flores; por la mala calidad del terreno el propietario se auxilia comprando pastos en precios circunvecinos y pisos de forrajes para alimenta a su ganado.

Predio "Los Comales Sur", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Roberto Ramos Flores, con una superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), según escritura pública número 5485 de diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo la inscripción número 36 del libro 74, de la sección primera, el trece de febrero de mil novecientos setenta; la adquirió por compra que hizo a José Lorenzo Campos Vidal; pero de acuerdo al levantamiento topográfico dio una superficie real de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas), existiendo una diferencia de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas), mismas que manifestó registrándolas y quedando asentadas en inscripción número 153 del libro 84, de la sección primera, el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco; la calidad del terreno es de agostadero cerril, al momento de la inspección no se encontró ganado, pero sí rastros y huellas recientes de heces fecales en toda la propiedad; su ganado lo mueve dependiendo de las circunstancias que influyan para su mantenimiento y que en ese momento su ganado lo patea en varios potreros circunvecinos, como el de los "Pozos, El Mezcal y La Ocotera", para comprobar lo anterior nos dirigimos las partes interesadas en esta diligencia a los potreros descritos encontrando que efectivamente había ganado de su propiedad en un total de doscientas dos cabezas de ganado bovino criollo cruzado con cebú, marcados con el fierro de herrar, pertenecientes a Roberto Ramos Flores; quien se auxilia comprando pastos en predios circunvecinos; el predio en estudio fue investigado para el poblado "La

Joya", Municipio de Magdalena, Jalisco, en su acción de tercera ampliación, habiéndose respetado por ser terrenos dentro del límite de la pequeña propiedad y por estar en explotación a toda su capacidad.

Predio denominado "El Ocote", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de José Reyes y Varona, con superficie de 170-30-00 (ciento setenta hectáreas, treinta áreas), según escritura pública número 11,382 de nueve de enero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 132 del libro 75, de la sección primera de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno, la adquirió por compra que hizo a Guillermina Ramírez del Toro; al realizar el levantamiento topográfico arrojó una superficie real de 198-40-00 (ciento noventa y ocho hectáreas, cuarenta áreas), existiendo una diferencia de 28-10-00 (veintiocho hectáreas, diez áreas), mismas que fueron manifestadas en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 223 del libro 84 de la sección primera de veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 00665 de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, con acuerdo de inafectabilidad dictado el veinte de marzo de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiuno de junio del mismo año.

De la superficie total; 133-49-28 (ciento treinta y tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veintiocho centiáreas), José Reyes y Varona, vende a José Hoyo Cuervo, y éste a su vez vende a Brunilda González Rubio de García, según escritura pública número 24605 de siete de noviembre de mil novecientos noventa, y ella vendió 54-91-12 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y una áreas, doce centiáreas), a diferentes personas; aun así se hizo la localización topográfica de acuerdo en su forma original, resultando la diferencia referida, pero que no rebasa la propiedad legal; la calidad de la tierra es de un cincuenta por ciento de temporal y el resto de agostadero cerril; en lo que concierne a lo de temporal un ochenta por ciento está cultivado de mezcal, con diferentes ciclos de siembra que fluctúan entre dos y cinco años de edad; también se encontró maíz en una extensión aproximada de 10-00-00 (diez hectáreas), y en los terrenos de agostadero se localizó cultivo de pasto, que el dueño lo utiliza en renta para alimento de ganado, propiedad de vecinos de la región.

Predio "Las Navajas", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Javier Villanueva Caseña, con superficie de 190-00-00 (ciento noventa hectáreas) según escritura pública número 12,999 de dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo inscripción número 143, del libro 77, de la sección primera de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se encuentra con certificado de inafectabilidad agrícola número 159375 de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por acuerdo de inafectabilidad dictado el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de noviembre del mismo año; al llevar a cabo el caminamiento topográfico, arrojó una superficie de 269-80-00 (doscientas sesenta y nueve hectáreas, ochenta áreas), resultando una demasía de 79-80-00 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas), misma que fueron manifestadas y registradas, quedando asentadas bajo inscripción número 297 del libro 78 de la sección primera el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres; desprendiéndose que de acuerdo a lo realizado por el ingeniero Enrique Vázquez Esparza, en el sentido de que su localización arrojó una superficie menor a la registrada; determinó que sí existen las demandas, pero que no rebasan los límites establecidos para la pequeña propiedad y por ser terrenos de mala calidad.

Predio "Los Lobos", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de María del Socorro Alfaro Valenzuela, con una superficie de 203-06-66 (doscientas tres hectáreas, seis áreas, sesenta y seis centiáreas), conforme a la escritura pública número 13,018 de veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, el cinco de septiembre del mismo año; tiene certificado de inafectabilidad agrícola número 159375 de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con acuerdo de inafectabilidad dictado el doce de septiembre del año antes citado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de noviembre del mismo año; al realizar la localización técnica, resultó una superficie de 258-00-00 (doscientas cincuenta y ocho hectáreas) existiendo una demasía de 54-93-34 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas), las cuales fueron manifestadas el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo la inscripción número 298 del libro 78, de la sección primera; la calidad del terreno es de agostadero de mala calidad, con un quince por ciento susceptible al cultivo, en las mismas existe maíz milo; en lo que se refiere a agostadero, la característica de la vegetación es compuesta principalmente de roble, guásima y tepame.

Predio "El Guamúchil y El Colomo", ubicado en el Municipio de Tequila, Jalisco, propiedad de Mónico González Rubio, con una superficie de 166-65-92 (ciento sesenta y seis hectáreas, sesenta y cinco áreas, noventa y dos centiáreas), según escritura pública número 1645 de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tequila, Jalisco, bajo la inscripción número 106 del libro 80 de la sección primera, el veintitrés de enero del mismo año, con certificado de

inafectabilidad agrícola número 01085, según acuerdo de inafectabilidad de veinte de marzo de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiuno de junio del mismo año; de acuerdo a la documentación básica para ese fin el propietario hizo una medición de la cual resultó una superficie real de 242-50-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), resultando una diferencia de 75-84-05 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cinco centiáreas), posteriormente fue confirmado por personal técnico de esta Delegación Agraria; dicha diferencia fue manifestada al Registro Público de la Propiedad de Ameca, Jalisco, bajo la inscripción número 191 del libro 84 de la sección primera, en el año de mil novecientos setenta y nueve y registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas de Tequila, Jalisco, bajo la cuenta número 204 y pagado el impuesto predial en recibo oficial número D678708 de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Este predio actualmente se encuentra invadido por un grupo de campesinos radicados en el poblado de "Santa Teresa" del Municipio de Tequila, Jalisco; al tratar de llevar a cabo lo encomendado por la superioridad, dichas personas impidieron medir, únicamente aceptaron que conociera la propiedad, encontrando que es de agostadero cerril con un diez por ciento susceptible al cultivo, al momento de la inspección se observó cultivo de mezcal, mejor conocido como agave azul, con una edad media de tres a cuatro años, que según el decir de los ahí reunidos fueron cultivados por Mónico González Rubio.

Posteriormente, mediante oficio número V-105-89.864 de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, esta Consultoría Titular, estimó necesario ordenar a la Delegación Agraria en el Estado de Jalisco la realización de trabajos técnicos informativos complementarios, sobre el predio "Fracción Sur de las Saavedras", con superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), y que ésta fuera ajustada al plano proyecto de localización elaborado por personal adscrito a la Delegación Agraria, ya que durante la realización de los trabajos correspondientes para la elaboración de dicho plano, sólo se localizó una superficie de 358-80-32 (trescientas cincuenta y ocho hectáreas, ochenta áreas, treinta y dos centiáreas) por supuesta sobreposición de los predios "Los Comales Norte" y "Los Comales Sur", propiedad de David y Roberto Ramos Flores, respectivamente. Asimismo, se determina si existen o no demasías en el predio "El Casco y Fracción de Tecuanapa", anteriormente propiedad de José Ibarra Altamirano, toda vez que el certificado de inafectabilidad agrícola número 156056 ampara una superficie de 388-00-00 (trescientas ochenta y ocho hectáreas), y el citado titular promovió ante el Registro Público de la Propiedad la modificación en cuanto a la extensión superficial del predio, quedando anotada bajo el número 206 del libro 84, sección primera de once de julio de mil novecientos setenta y nueve, en virtud de que al realizarse un levantamiento topográfico éste arrojó una superficie de 512-95-00 (quinientas doce hectáreas, noventa y cinco áreas), que fue con la que el citado titular vendió al actual propietario Miguel Apodaca Chavira.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado, la Delegación Agraria en la entidad, mediante oficio número 5715 de once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, comisionó al ingeniero César Montiel Cortés, para que realizara dichos trabajos, mismo que rindió su informe el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, del que se desprende lo siguiente:

Que realizó levantamiento topográfico en los predios de que se trata, resultando las siguientes superficies analíticas: "Los Comales Norte", con 300-70-82.95 (trescientas hectáreas, setenta áreas, ochenta y dos centiáreas, noventa y cinco miliáreas), existiendo una sobreposición con el predio "Fracción Sur de las Saavedras", de 29-46-90.51 (veintinueve hectáreas, cuarenta y seis áreas, noventa centiáreas, cincuenta y una miliáreas); "Los Comales Fracción Sur", con superficie de 300-50-17.94 (trescientas hectáreas, cincuenta áreas, diecisiete centiáreas, noventa y cuatro miliáreas), con sobreposición en el predio "Fracción Sur de las Saavedras", en 46-39-08.19 (cuarenta y seis hectáreas, treinta y nueve áreas, ocho centiáreas, diecinueve miliáreas); "Fracción de las Saavedras", con 493-00-39.75 (cuatrocientas noventa y tres hectáreas, treinta y nueve centiáreas, setenta y cinco miliáreas), son tomar en cuenta las superficies en que existe sobreposición de los predios "Los Comales Norte" y "Los Comales Sur", que es en un total de 75-85-98.70 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y ocho centiáreas, setenta miliáreas) y "El Casco y Tecuanapa", con 437-70-59.78 (cuatrocientas treinta y siete hectáreas, setenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, setenta y ocho miliáreas).

De lo anterior se deduce lo siguiente: que la superficie real del predio "Los Comales Norte", es de 271-23-92.44 (doscientas setenta y una hectáreas, veintitrés áreas, noventa y dos centiáreas, cuarenta y cuatro miliáreas), y no de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), según superficie escriturada, existiendo una diferencia de 139-29-23.44 (ciento treinta y nueve hectáreas, veintinueve áreas, veintitrés centiáreas, cuarenta y cuatro miliáreas) de demasías; del predio "Los Comales Sur", es de 254-11-09.75 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, once áreas, nueve centiáreas, setenta y cinco miliáreas), y no de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), como lo señala la escritura que lo ampara, con una diferencia de 122-16-40.75 (ciento veintidós hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta centiáreas, setenta y cinco miliáreas), consideradas como demasías; del predio "Fracción Sur de las Saavedras", es de 568-86-38.45

(quinientas sesenta y ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y ocho centiáreas, cuarenta y cinco miliáreas); y del predio "El Casco y Fracción de Tecuanapa", es de 437-70-59.78 (cuatrocientas treinta y siete hectáreas, setenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, setenta y ocho miliáreas), con una diferencia respecto a la superficie escriturada de 388-00-00 (trescientas ochenta y ocho hectáreas), de 49-70-59.78 (cuarenta y nueve hectáreas, setenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, setenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, setenta y ocho miliáreas).

VIGESIMO QUINTO.- Mediante escrito de veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, comparecieron al procedimiento María Ramos Flores, Elena Ramos Flores, Emilia Flores Cisneros, David Ramos Flores y Roberto Ramos Flores, alegando que sus predios están amparados con certificados de inafectabilidad números 156055 y 159429, y que constituyen pequeñas propiedades en explotación desde hace veinte años antes de la solicitud de referencia, asimismo, que no existen demasías en sus propiedades ya que si se considera el coeficiente de agostadero por unidad animal y tomando en consideración que la ley les permite tener hasta quinientas cabeza de ganado mayor, su predio no cuenta con excedencias.

VIGESIMO SEXTO.- Mediante escrito de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, compareció al procedimiento Teresa Oliva González Beckman, propietaria del predio denominado "El Mezcal", con certificado de inafectabilidad agrícola número 663, alegando que su predio se ha venido explotando en forma continua y pacífica y de buena fe desde el año de mil novecientos cuarenta, no rebasando los límites de la pequeña propiedad, asimismo, menciona que ya no existe núcleo solicitante, y que no existen demasías en el predio de referencia.

VIGESIMO SEPTIMO.- Mediante escrito de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, compareció Mónico González Rubio, propietario del predio "Guamúchil y El Colomo", alegando que su predio está amparado con certificado de inafectabilidad agrícola número 01085, y que el mismo no excede los límites establecidos por la ley para la pequeña propiedad inafectable, además de que siempre se ha observado en constante explotación; así como que si existieran demasías dentro de su propiedad, la misma no rebasaría los límites establecidos por la ley.

VIGESIMO OCTAVO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, mediante oficio número 3857, de veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, instruyó al ingeniero Enrique Median Espinosa, para que realizara los trabajos técnicos informativos en los predios considerados como presuntamente afectables, así como en las demasías que existen; el comisionado rindió su informe el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del que se conoce que investigó los siguientes predios:

"Fracción Poniente de Las Guijas", propiedad de Elena Ramos Flores, con superficie registral de 255-00-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas), y analítica de 256-96-61 (doscientas cincuenta y seis hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y una centiáreas) de agostadero, explotada con cultivos de agave azul y maíz.

"Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores, con superficie registral de 255-00-00 (doscientas cincuenta y cinco hectáreas), y analítica de 256-78-61 (doscientas cincuenta y seis hectáreas, setenta y ocho áreas sesenta y una centiáreas) de agostadero, sembradas con agave azul.

"Fracción Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores, con superficie registral de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), y analítica de 158-96-67 (ciento cincuenta y ocho hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y siete centiáreas) de agostadero, sembradas con agave azul, observándose ganado vacuno.

"Fracción Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros, con superficie registral de 152-50-00 (ciento cincuenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) y analítica de 153-84-49 (ciento cincuenta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas) de agostadero cerril, explotado en el cultivo de agave azul.

"Los Comales", propiedad de David Ramos Flores, con superficie registral de 300-95-00 (trescientas hectáreas, noventa y cinco áreas) y analítica de 307-03-08 (trescientas siete hectáreas, tres áreas, ocho centiáreas) de agostadero cerril, cltivado con agave azul.

"Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, con superficie real de 302-70-27 (trescientas dos hectáreas, setenta áreas, veintisiete centiáreas) de agostadero cerril, cultivado con agave azul.

"Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, superficie real de 303-19-30 (trescientas tres hectáreas, diecinueve áreas, treinta centiáreas) de agostadero cerril, sin explotación alguna.

"Fracción Norte de las Saavedras", superficie real de 555-99-71 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta y una centiáreas) de agostadero cerril, observándose sin explotación alguna.

"El Casco y Tecuanapan", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, superficie registral de 512-95-00 (quinientas doce hectáreas, noventa y cinco áreas), y analítica de 436-10-12 (cuatrocientas treinta y seis

hectáreas, diez áreas, doce centiáreas) de agostadero cerril, encontrándose en explotación por su propietario.

"Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro Valenzuela, superficie registral de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) y analítica de 251-27-48 (doscientas cincuenta y una hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y ocho centiáreas) de agostadero cerril, con cultivos de agave.

"El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, con superficie registral 190-30-00 (ciento noventa hectáreas, treinta áreas) y analítica de 196-42-11 (ciento noventa y seis hectáreas, cuarenta y dos áreas, once centiáreas) de agostadero cerril, con cultivos de agave azul.

"Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva Ceceña, con superficie registral de 265-00-00 (doscientas sesenta y cinco hectáreas) y analítica de 268-56-71 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta y una centiáreas) de agostadero cerril, con cultivos de agave.

"Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie real de 386-02-02 (trescientas ochenta y seis hectáreas, dos áreas, dos centiáreas) de agostadero cerril, encontrándose en plena explotación con cultivos de agave.

"El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, con superficie registral de 270-40-00 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas) y analítica de 274-13-78 (doscientas setenta y cuatro hectáreas, trece áreas, setenta y ocho centiáreas) de agostadero cerril, con cultivo de agave.

"El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, con superficie registral de 242-50-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) y analítica de 248-40-11 (doscientas cuarenta y ocho hectáreas, cuarenta áreas, once centiáreas) de agostadero cerril, con cultivo de agave.

Informa también el comisionado lo siguiente:

"... Es prudente hacer notar que con fecha 23 de agosto del presente año, y a petición del señor Rogelio Márquez Villalobos, me fue entregado por Oficialía de Partes, Delegación Jalisco, oficio dirigido al C. Lic. Alejandro Díaz Guzmán, en donde se pone de manifiesto que el grupo original del poblado "Huizizilipan", Municipio de Magdalena, Jalisco, por razones de tiempo y desmoralizados por la tardanza han abandonado la lucha yéndose a trabajar a diferentes lugares, unos han fallecido y otros al norte del país, continuando esta acción con nuevas personas todas ajenas al grupo..."

VIGESIMO NOVENO.- La Delegación Agraria en el Estado de Jalisco, mediante oficio número 3857, de veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, instruyó al ingeniero Enrique Medina Espinosa, para que realizara los trabajos técnicos informativos, tendientes a la elaboración del plano anteproyecto de localización respecto de los predios que se pretende afectar y sobre la existencia de demasías; el comisionado rindió su informe el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, del que se conoce que realizó el levantamiento topográfico de todos y cada uno de los predios en estudio, en compañía de las partes interesadas, desprendiéndose lo siguiente:

"... PREDIO DENOMINADO "FRACCION PONIENTE DE LAS GUIJAS".- Este predio es propiedad de la Sra. Elena Ramos, cuya superficie escritural es de 215-20-00 Has. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y en el estudio topográfico realizado arrojó una superficie de 255-00-00 Has. existiendo una demasía de 41-73-55.01 todas estas tierras son de agostadero cerril.

2.- PREDIO DENOMINADO FRACCION ORIENTE DE "LAS GUIJAS".- Este predio es propiedad de la Sra. MARIA RAMOS FLORES, con una superficie de 219-00-00 Has., de agostadero cerril inscritas en el Registro Público de la propiedad y en el estudio topográfico realizado se encontró una superficie de 256-78-61 Has., encontrándose una superficie de 37-63-14 Has.

3.- PREDIO DENOMINADO "FRACCION DE HUIZIZILAPAN", este predio pertenece al señor RUBEN RAMOS FLORES, con superficie escritural de 140-85-31 Has., de agostadero cerril inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en el estudio que se realizó arrojó una superficie de 158-96-67 Has. encontrando 18-12-64.97 Has. como demasías.

4.- PREDIO DENOMINADO "FRACCION DE HUIZIZILAPAN", ese predio es propiedad de la Sra. Emilia Flores Vda. de Ramos, con una superficie escritural de 140-85-31 Has. de agostadero cerril inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en su estudio topográfico arrojó una superficie de 153-84-49 Has. por lo tanto tiene (sic) 13-05-63.19 de demasías.

5.- PREDIO DENOMINADO "COMALES NORTE".- Este predio es propiedad del señor DAVID RAMOS FLORES, con una superficie escritural de 131-94-69 Has. inscritas en el Registro Público de la Propiedad cuya calidad es de agostadero cerril y en el estudio topográfico arrojó una superficie de 307-03-08 Has. detectándose una demasía por 175-67-35.78 Has. de la misma calidad.

6.- PREDIO DENOMINADO "COMALES SUR".- Este predio es propiedad de ROBERTO RAMOS FLORES, cuya superficie escritural es de 131-94-69 Has., de agostadero cerril inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en su estudio topográfico arrojó una superficie de 302-70-27 Has. considerándose una demasía de 170-59-32.79 Has. de la misma calidad.

7.- PREDIO DENOMINADO "FRACCION SUR DE LAS SAAVEDRAS".- Este predio pertenece a la Sra. NORMA GALLARDO MALDONADO, y en el estudio topográfico realizado arrojó una superficie de 303-19-30 Has. de agostadero cerril.

8.- PREDIO DENOMINADO "FRACC. NORTE DE LAS SAAVEDRAS".- Este predio es propiedad del C. CARLOS BECKMAN GALLARDO, en su estudio topográfico arrojó una superficie de 555-99-71 Has. de agostadero cerril.

9.- PREDIO DENOMINADO "EL CASCO O TECUANAPA".- Este predio es propiedad de MIGUEL APODACA CHAVIRA, con una superficie escritural de 388-00-00 Has. de agostadero cerril inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en su estudio topográfico se detectaron 436-10-12 Has. existiendo una demasía de 48-16-92.36 Has. de la misma calidad.

10.- PREDIO DENOMINADO "LOS LOBOS".- Este predio es propiedad de MARIA DEL SOCORRO ALFARO VALENZUELA, con una superficie escritural de 203-06-66 Has. de agostadero cerril, y en su estudio topográfico se detectaron 251-27-48 Has. existiendo una demasía de 48-51-10.48 Has. de la misma calidad.

11.- PREDIO DENOMINADO "EL OCOTE".- Este predio es propiedad de JOSE REYES VARONA, con una superficie de 170-30-00 Has. de agostadero inscritas en el Registro Público de la Propiedad arrojando en su estudio topográfico una superficie de 196-42-11 Has. existiendo una demasía de 26-02-35.94 Has. de la misma calidad.

12.- PREDIO DENOMINADO "LAS NAVAJAS".- Este predio es propiedad de JAVIER VILLANUEVA CECENA, con una superficie escritural de 190-00-00 Has. de agostadero cerril, y en el estudio topográfico realizado arrojó una superficie de 268-56-71 Has. existiendo una demasía por 78-17-81.35 Has. de la misma calidad.

13.- PREDIO DENOMINADO "EL GUAMUCHIL Y EL COLOMO".- Este predio es propiedad del C. MONICO GONZALEZ RUBIO, con una superficie escritural de 166-65-95 Has. de agostadero cerril, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y que en su estudio topográfico arrojó una superficie de 248-40-11 Has. existiendo una demasía de 81-95-14.87 Has. de la misma calidad.

14.- PREDIO DENOMINADO "LOS POZOS, EL MEZCAL Y LA OCOTERA".- Este predio es propiedad del C. SALVADOR DE LA TORRE, y en su estudio topográfico arrojó una superficie de 386-02-02 Has. de agostadero cerril.

15.- PREDIO DENOMINADO "EL MEZCAL".- Este predio es propiedad del Sr. LUIS CARLOS ROJAS RUIZ, cuya escritural es de 235-40-00 Has. de agostadero cerril inscritos en el Registro Público de la Propiedad mismo que en su estudio topográfico arrojó una superficie de 274-13-78 Has. existiendo una demasía de 38-33-19.93 Has. de la misma calidad...".

TRIGESIMO.- La Coordinación Agraria en el Estado de Jalisco, por oficio número 2759, de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, instruyó a Rubén García Muñoz, para que notificara a los propietarios de los predios que se observaron inexplorados y los que cuentan con demasías; el comisionado rindió su informe el catorce de diciembre del mismo año, del que se conoce que mediante oficio sin número de treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, notificó a los propietarios y/o causahabientes de los siguientes predios: "El Casco y Teconapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira; "Fracción de Huizizilapa", propiedad de Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos; "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio Navarro; "Los Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores; "Fracción Poniente de las Guijas", propiedad de Elena Ramos Flores; "Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores; "Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores; "El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona; "Fracción de Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores; "El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz; "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo; "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre Heinrich y "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado y su causahabiente José Santos Sahagún Lomelí, asimismo, que notificó a dos campesinos del núcleo solicitante, a Rogelio Márquez Villalobos y José Francisco Valdez Bobadilla.

TRIGESIMO PRIMERO.- Mediante escritos de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, comparecieron al procedimiento Benjamín Villanueva Alfaro y José Luis Villanueva Alfaro, adjuntando copia fotostática certificada de la manifestación de excedencia de dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres; comprobante del pago de la excedencia y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres; así como copia fotostática certificada del juicio de jurisdicción voluntaria de las diligencias de información testimonial, seguido ante el Juzgado de Primera instancia de Tequila, Jalisco, de mil novecientos setenta y cuatro.

TRIGESIMO SEGUNDO.- Mediante escrito de veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, comparecieron al procedimiento Rubén Ramos Flores, David Ramos, Roberto Ramos Flores, Cristina de la Torre, Javier Sahagún, causahabiente de Carlos Beckman Gallardo y Norma Gallardo Maldonado, Roberto Ramos Flores, Brumilda González, y causahabiente de José Reyes y Varona,

Eduardo González Rubio, causahabiente de Beckman Ochoa, Mónico González Rubio, Teresa González Beckman, Elena Ramos Flores, Emilia Flores Cisneros, quienes aportaron pruebas y alegatos, las que hicieron consistir en lo siguiente:

Pruebas:

1.- Escrito de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al ingeniero Enrique Medina Espinosa, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria, y firmado por el Presidente del Comité Particular Ejecutivo, y 65 (sesenta y cinco) campesinos, que a la letra dice:

"... En virtud de estarse realizando los trabajos Técnicos de anteproyecto de localización, ajustados en los términos del dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, ordenados por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, mediante el oficio No. 3957 de fecha 22 de julio de 1994, al C. ING. ENRIQUE MEDINA ESPINOSA, con el objeto de substanciar el expediente de dotación de Ejidos al Poblado que de constituirse se denominará "HUIZIZILAPAN", del Mpio. de Magdalena, de esta entidad federativa de la manera más respetuosa solicitamos los 65 campesinos que al final firmamos y estampamos nuestras respectivas huellas digitales, se nos tome en cuenta como beneficiados en la resolución presidencial que se origine del trámite agrario que gestionamos desde hace más de 16 años siempre dirigidos (sic) por el C. ROGELIO MARQUEZ VILLALOBOS, si bien es cierto que la fecha de la solicitud de tierras hecha ante el Gobierno del Estado es del 12 de Diciembre de 1973, a los pocos años de iniciado el procedimiento del grupo original se desintegró por el fallecimiento de algunos de los desavocados de otro lugar quienes inmigraron (sic) para el Norte del País, quedando únicamente ROGELIO MARQUEZ VILLALOBOS de los solicitantes originales, continuando con la lucha agraria junto con nosotros los 64 campesinos que suscribimos el presente escrito.

Por lo antes expuesto C. Delegado Agrario pedimos:

1.- Se nos tome en cuenta como beneficiados en la resolución presidencial de dotación de tierras del poblado "HUIZIZILAPAN", Mpio. de Magdalena, Jalisco, a los 65 campesinos que a continuación se enumeran..."

2.- Dictamen del Cuerpo Consultivo sin fecha, mediante el cual se niega la tercera ampliación de ejido intentada por el poblado "La Joya", por falta de fincas afectables dentro del radio legal de afectación.

3.- Dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el que niega la ampliación de ejido al poblado denominado "Santa Teresa", por falta de fincas afectables dentro del radio legal de afectación.

4.- Dictamen de la Comisión Agraria Mixta de tres de junio de mil novecientos noventa y tres, por el que se niega, la primera ampliación de ejido al poblado denominado "Constitución de 1917", por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación.

5.- Constancia certificada de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, expedida a solicitud de Salvador de la Torre, en la que se señala el predio denominado "Los Pozos y El Mezcal", se encontró gran cantidad de árboles de pino y encino, en la que se recomienda no realizar actividad agrícola ni aun forestal a fin de preservar la flora y fauna que existe en el lugar, además de estar en las faldas del Cerro de Tequila, mismo que se considera como un regulador importante del clima.

6.- Documental pública consistente en copias certificadas del expediente 2375/94, del Juzgado Segundo de lo Familiar, con la que se trata de demostrar que Rosa Cristina de la Torre, es única heredera de Salvador de la Torre.

7.- Copias certificadas del juicio reivindicatorio, promovido por Mónico González Rubio, ante el Juzgado de Distrito en el expediente 11/92, mediante el cual consta que es propietario del inmueble conocido como "El Guamúchil y El Colomo", y que nunca han estado ociosos.

8.- Documental Pública consistente en copias certificadas ante el notario que contiene el informe el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, ingeniero Enrique Medina Espinosa, de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual informa que los predios denominados "Fracción Poniente de las Guijas", de Elena Ramos, tiene una superficie de 256-96-61 (doscientas cincuenta y seis hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y una centiáreas); la "Fracción Oriente las Guijas", de María Ramos Flores, tiene una superficie de 256-78-61 (doscientas cincuenta y seis hectáreas, sesenta y ocho áreas, sesenta y una centiáreas); predio "Fracción de Huizizilpan", propiedad de Rubén Ramos Flores, tiene una superficie de 153-96-67 (ciento cincuenta y tres hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y siete centiáreas); "Fracción de Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos, una superficie de 153-83-84 (ciento cincuenta y tres hectáreas, ochenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas); "Los Comales Norte", de David Ramos Flores, con superficie de 307-03-08 (trescientas siete hectáreas, tres áreas, ocho centiáreas); "Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, con superficie de 302-70-27 (trescientas dos hectáreas, setenta áreas, veintisiete centiáreas); "El Ocote", de Brunilda González, causahabiente de José Reyes y Varona, con superficie de 196-42-11 (ciento noventa y seis hectáreas, cuarenta y dos áreas, once centiáreas); "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotea",

propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 208-00-00 (doscientas ocho hectáreas); "El Mezcal", causahabiente de Luis Carlos Rojas Ruiz, con superficie de 274-13-78 (doscientas setenta y cuatro hectáreas, trece áreas, setenta y ocho centiáreas); "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, con superficie de 248-40-11 (doscientas cuarenta y ocho hectáreas, cuarenta áreas, once centiáreas).

9.- Documental pública consistente en copia certificada del título de propiedad que ampara una superficie de 235-40-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas cuarenta áreas), a favor de Teresa Olivia González, causahabiente de Luis Carlos Rojas Ruiz.

10.- Copia certificada del certificado de infectabilidad agrícola 1085, del predio "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Alfredo Ruiz Velazco, causahabiente de Mónico González Rubio y copia certificada del título de propiedad.

11.- Copia certificada del certificado de inafectabilidad agrícola número 663, causahabiente de Teresa Olivia González, que ampara una superficie de 235-00-00 (doscientas treinta y cinco hectáreas), del predio "El Mezcal".

12.- Seis contratos de compra-venta de las propiedades pertenecientes a Roberto, María, Rubén, Elena, todos de apellidos Ramos Flores, y de Manuel Ramos Rosas, causahabiente de Emilia Flores Cisneros.

13.- Tres contratos de compra-venta relativos a los predios "El Tezontle", "El Ocote", "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Eduardo y Brunilda González Beckman y Mónico González Rubio, respectivamente.

Sus alegatos los hicieron consistir básicamente en que sus propiedades las han poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, cinco años antes a la solicitud de afectación y además de que nunca han dejado de explotarse en ningún momento, en ninguna de sus distintas formas permitidas por la ley, como son: pastoreo, siembra de maíz, frijol, garbanzo y principalmente el cultivo del agave, por ser terrenos semi áridos.

TRIGESIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó dictamen positivo, sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

TRIGESIMO CUARTO.- Por auto de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, en donde se registró bajo el número 414/96, se notificó a los interesados en términos de ley, y a la Procuraduría Agraria.

TRIGESIMO QUINTO.- Mediante escrito de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, comparecieron ante este Tribunal Superior Agrario Mónico González Rubio, Ana Cristina de la Torre, heredera de Salvador de la Torre, Brunilda González Rubio Beckman causahabiente de José Reyes y Varona y Josefina Martínez, Eduardo González Beckman causahabiente de Carlos Beckman Ochoa, Teresa Oliva González causahabiente de Luis Carlos Rojas Ruiz, Javier Sahagún, heredero de José Santos causahabiente de Norma Gallardo Maldonado y Carlos Beckman Gallardo, Rubén, David, Roberto, María, Elena todos de apellidos Ramos Flores y Emilia Cisneros viuda de Ramos, formulando alegatos los que básicamente hicieron consistir y que se desahoguen las pruebas ofrecidas, que sus propiedades son inafectables, que el núcleo de población solicitante carece de capacidad colectiva, al que le recayó el acuerdo de doce de mayo del mismo año, dictado por este Tribunal.

TRIGESIMO SEXTO.- Mediante escrito de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, dirigido a este Tribunal, comparecen Rubén Ramos Flores, propietario de una fracción del predio denominado "Huizizilapan"; María Ramos Flores, propietaria del predio "Las Guijas"; Elena Ramos Flores, propietaria del predio "Las Guijas"; Roberto Ramos Flores, propietario del predio "Los Comales"; David Ramos Flores, propietario del predio "Los Comales"; Eduardo González Rubio, propietario del Predio "El Tezontle"; Teresa Olivia González de Beckman, propietaria del predio "El Mezcal"; Brunilda González Rubio, propietaria del predio "El Ocote"; Emilia Flores Cisneros, propietaria del predio "Huizizilapan", y Mónico González Rubio, propietario del predio "El Colomo" y "El Guamúchil"; ofreciendo pruebas y formulando alegatos, las que hicieron consistir en las siguientes pruebas.- Copias fotostáticas de diversas informaciones testimoniales tramitadas ante el Juez de Primera Instancia en Tequila, Jalisco; y una inspección ocular en los predios propiedad de las personas antes mencionadas, la que se realizó el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por el actuario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Tercer Distrito, con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, de la que se conoce que se investigaron los siguientes predios: "El Mezcal", el que se encontró con un sesenta por ciento sembrado de mezcal, 5-00-00 (cinco hectáreas), sembradas de maíz, y un treinta por ciento aproximadamente, cubierto de monte con árboles conocidos como tepanes, roble, monte negro; "La Ocotera", se observó el terreno en su mayor parte pedregoso y que existe una superficie cercada con

postes de madera y alambre de púas de aproximadamente mil metros cuadrados, cultivada con quinientas matas, aproximadamente, que algunas personas indicaron que es de la hierba conocida como mariguana; "Los Pozos", se observó en un dos por ciento explotado por Benjamín Macías, persona que no es propietaria del predio, y con hierba silvestre con una antigüedad mayor a dos años; "El Monigote", se observó sin explotación visible, existiendo maleza conocida como cabeza de burro y salvia, con antigüedad de más de dos años, con árboles como robles intercalados; "El Muerto", se observó sin explotación con hierbas silvestres de más de dos años y el predio contiene árboles conocidos como robles; "Comales Norte", se observó ocioso cubierto por árboles típicos de esta región, sin explotación data de más de dos años; "Comales Sur", se encuentra cubierto con árboles robles y encino, en general se observa sin explotarse, por más de dos años; "Las Guijas", existe una mina de ópalo, la cual recibe el nombre de "La Unica", dicha mina en explotación abarca un radio de quinientos metros aproximadamente, el resto de la superficie se encontró inexplorada por más de dos años; "La Palmilla", con superficie aproximada de 80-00-00 (ochenta hectáreas) de las cuales 20-00-00 (veinte hectáreas), se encuentran sembradas con maíz, y el resto es de monte, donde se observaron árboles como roble y encinos; "El Guamúchil y El Colomo", sembrado con agave, los que se encuentran en posesión del ejido "Santa Teresa", "Tres Palos", el cuarenta por ciento se encuentra sembrado de mezcal y el resto de la superficie se encuentra ociosa por observarse maleza de más de dos años de antigüedad, con árboles; "El Tezontle", se observaron 2-00-00 (dos hectáreas), aproximadamente, sembradas de frijol; 4-00-00 (cuatro hectáreas) de mezcal; 1-00-00 (una hectárea) de maíz y 4-00-00 (cuatro hectáreas) más con residuos de mezcal, el resto se encuentra ociosa, por más de dos años consecutivos. Sus alegatos los hicieron consistir básicamente en que sus fincas son pequeñas propiedades en explotación que no rebasan los límites establecidos por la Ley en la Materia, y que el núcleo gestor carece de capacidad colectiva, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Del informe rendido por Jesús Ramos Ponce, el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se desprende que quedan satisfechos los requisitos de capacidad que del núcleo de población y de los solicitantes exigen los artículos 195, 196 fracción II, interpretado en el sentido contrario y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de la revisión practicada a la diligencia censal se comprobó la existencia de 82 (ochenta y dos) campesinos capacitados, siendo los siguientes: 1. Rogelio Márquez V., 2. Salvador Márquez Acevedo, 3. Isidro Gutiérrez F., 4. Susano Cabrera V., 5. José García Mendoza, 6. Hipólito Macías Ibarra, 7. J. Guadalupe Covarrubias R., 8. Agustín Bedolla R., 9. Salvador Márquez L., 10. Juan Márquez L., 11. Pánfilo Márquez L., 12. J. Luis Juárez R., 13. Leonardo Ramírez N., 14. José Casanova C., 15. Alfonso Casanova Doñate, 16. Arnulfo Casanova Doñate, 17. Martín López B., 18. Martín García C., 19. Rafael Gutiérrez O., 20. Jesús García Illán, 21. Julián Garcilanez Z., 22. Pedro García Ibarra, 23. Felipe Muñoz Hernández, 24. Juan Mendoza S., 25. Ramiro Esparza O., 26. Artemio Castañeda, 27. Manuel Arellano, 28. Jesús González Tovar, 29. Pedro González Cortés, 30. Rafael González Cortés, 31. Dagoberto Esparza O., 32. J. Guadalupe Esparza Oliva, 33. Modesto López Rojas, 34. Salvador González, 35. Salvador Castañeda, 36. Rafael Castañeda, 37. José Castañeda, 38. Abdón Loza Torres, 39. José Esparza O., 40. Guillermo Vargas S., 41. Daniel Vergara Solano, 42. Cirilo Vergara Solano, 43. Delfino Vera Hernández, 44. Luis Rodríguez C., 45. Tiburcio Arce A., 46. Fidel Esparza O., 47. Justo Herrera R., 48. Ezequiel Martínez Ch., 49. Gerónimo Herrera R., 50. Donato Salazar R., 51. Abel Macías E., 52. Isidro Tejerín F., 53. Salvador Covarrubias, 54. Jesús Márquez Cervantes, 55. Mario Márquez Covarrubias, 56. Juan Covarrubias Guzmán, 57. Santos Márquez Acevedo, 58. Isidro Márquez Villalobos, 59. Simón Macías Guerrero, 60. Salvador Casanova B., 61. Remigio Gavilanez C., 62. Pedro Gutiérrez Navarro, 63. Refugio García Velazco, 64. Tomás García Gutiérrez, 65. Andrés Cortés González, 66. Andrés Acosta González, 67. Vicente Vergara A., 68. José Gutiérrez Flores, 69. Félix Ramírez Serrano, 70. Ruperto Sandoval Medrano, 71. Heriberto Jiménez C., 72. Alfredo Esparza O., 73. Miguel Castañeda M., 74. Pedro Acosta González, 75. Manuel Uribe Gutiérrez, 76. Ramón Esparza Olivo, 77. Nazarui Benavides I., 78. Francisco Nava Esparza, 79. Fidel Pérez Esparza, 80. Jesús Jacobo M., 81. Santana Fuentes P. y 82. Juan Villalobos J.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento que se siguió, se considera que se cumplió con las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 298, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Del análisis y estudio de las constancias que obran en autos, así como de los informes de los trabajos técnicos informativos y los complementarios, realizados por el ingeniero José Robles Manzo, de once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el ingeniero José de Jesús Palacios, de

veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis; por el ingeniero Arturo Quintero Peña, de doce de noviembre del mismo año; por el ingeniero Luis Alberto Valle Avila, de treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve y por el ingeniero Enrique Vázquez Esparza, de ocho de octubre de mil novecientos ochenta, los que hacen prueba plena por ser expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se llega al conocimiento que dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia, se localizan los predios rústicos de propiedad particular denominados "El Mezcal", "Fracción Oriente de las Guijas", "Fracción Poniente de las Guijas", "Fracción de Huizizilapan", "Los Comales Norte", "Los Comales Sur", "El Ocote", "Las Navajas", "Los Lobos", "El Guamúchil", "El Casco" y "Fracción de Tecuanapa", "Los Pueblitos", "Loma Alta", "El Tezontle", "La Cumbre", "La Copalera", "Salitrillo y el Guayabo", "Cerro del Tequila", "Potrero Nuevo", "La Carpintería", "La Presa", "Los Tres Palos", "San Pedro" y "Cerro Viejo de Magdalena", los que se observaron debidamente cercados por sus propietarios con lienzos de piedra, dedicados a la explotación agrícola, con cultivos de agave y pequeñas porciones de maíz, así como a la ganadería, siendo las tierras de agostadero cerril, no rebasando los límites establecidos para la pequeña propiedad, por lo que considerando su extensión, calidad de sus tierras, tipo de explotación a que se destinan y régimen de propiedad, resultan ser inafectables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- Ahora bien, es importante aclarar que los informes rendidos por José Robles Manzo, Arturo Quintero Peña, Luis Alberto Valle Avalos, no reúnen los requisitos establecidos por la fracción III, del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el que establece que deben hacer un informe por escrito que cumplimente el plano con amplios datos sobre la ubicación y situación del núcleo peticionario, sobre la extensión y calidad de las tierras planificadas; sobre los cultivos principales, consignando su producción media y los demás datos relativos a las condiciones agrológicas, climatológicas y ecológicas de la localidad. Dicho informe debe aludir también a la propiedad y extensión de las fincas afectables en favor del núcleo solicitante; debe examinar sus condiciones catastrales o fiscales, e irá acompañado de los certificados que se recaben del Registro Público de la Propiedad o de las Oficinas Fiscales, por lo que de los referidos informes se conocen los antecedentes registrales y no así los demás elementos a los que hace referencia la fracción III, del antes aludido artículo; asimismo, del informe rendido por el ingeniero Enrique Vázquez Esparza, de ocho de octubre de mil novecientos ochenta, el que hace prueba plena por ser expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se observa que el predio denominado "Las Saavedras Norte y Sur", propiedad de Carlos Beckman Gallardo y Norma Gallardo Maldonado, respectivamente, con superficie analítica total de 756-53-17 (setecientos cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y tres áreas, diecisiete centiáreas), no se encuentran divididos por ningún lienzo ni amojonados, en los que no se encontró ganado alguno; el predio "El Mezcal, Ocotea y Los Pozos", propiedad de Salvador de la Torre, con superficie de 366-92-70 (trescientas sesenta y seis hectáreas, noventa y dos áreas, setenta centiáreas), se observó sin ganado y la parte cultivable está ociosa, no están definidos sus límites.

Del informe del ingeniero Ricardo González Claustro, de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se conoce que el predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotea", propiedad de Salvador de la Torre, cuenta con demasías de 128-00-00 (ciento veintiocho hectáreas); que "El Mezcal", propiedad de Carlos Rojas Ruiz, cuenta con demasías de 35-30-00 (treinta y cinco hectáreas, treinta áreas); "El Muerto y El Monigote", propiedad de Jesús Vázquez González, tiene demasías por 128-55-00 (ciento veintiocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas); "La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo Castellanos, con demasías de 25-08-00 (veinticinco hectáreas, ocho áreas); "Las Guijas Oriente", propiedad de María Ramos Flores, tiene demasías de 36-20-00 (treinta y seis hectáreas, veinte áreas); "Las Guijas Norte", propiedad de Elena Ramos Flores, con demasías de 40-00-00 (cuarenta hectáreas); "Huizizilapan Norte", propiedad de Manuel Ramos Rosas, con demasías de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, nueve centiáreas); "Huizizilapan Sur", propiedad de Rubén Ramos Flores, con demasías de 11-64-69 (once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas); "Los Comales", propiedad de David Ramos Flores, con demasías de 169-00-31 (ciento sesenta y nueve hectáreas, treinta y una centiáreas); "El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, con demasías de 20-10-00 (veinte hectáreas, diez áreas); "El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, con demasías de 6-88-47; "Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva Ceceña, con demasías de 79-80-00 (setenta y nueve hectáreas, ochenta áreas); "Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro, con demasías de 54-93-34 (cincuenta y cuatro hectáreas y noventa y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas); "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio con demasías de 75-84-05 (setenta y cinco hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cinco centiáreas); "San Pedro", propiedad de José Guadalupe González Rubio, con demasías de 23-47-92 (veintitrés hectáreas, cuarenta y siete áreas, noventa y dos

centiáreas). De lo anterior se observa que los predios estudiados cuentan con demasías, sin embargo, para mayor precisión se realizaron posteriormente, trabajos técnicos, los que fueron realizados por Gabriel R. Benavidez Durán, de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, del que se conoce que en los predios que son objeto de estudio existen demasías; por el ingeniero José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, de los que básicamente se conoce que los predios denominados: "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, actualmente de José Santos Sahagún Lomelí, no se encuentra debidamente explotado, y que el predio "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, se encuentra cultivado en una parte por los miembros del Comité Particular Ejecutivo, del núcleo solicitante y que en los demás predios investigados existen demasías propiedad de la Nación.

Toda vez que existen diversos informes en los que se aprecia que existen demasías en los predios investigados, y en virtud de que en las mismas existen diferencias, se realizaron nuevos trabajos técnicos informativos encaminados a la realización del plano anteproyecto de localización de los mismos, los que fueron encomendados al ingeniero Enrique Medina Espinoza, quien rindió su informe el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el que se señala en el resultando trigésimo octavo de esta sentencia, y del que básicamente se conoce que el predio "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, cuenta con una superficie analítica de 555-99-71 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta y una centiáreas) de agostadero cerril, el que se encontró sin explotación alguna; que el predio "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, con superficie analítica de 303-19-30 (trescientas tres hectáreas, diecinueve áreas, treinta centiáreas) de agostadero cerril, se encontró sin explotación alguna, aclarando el comisionado que "todos los predios se encuentran en explotación, no incluyendo "Las Saavedras Norte y Sur". Al ser revisados los trabajos antes mencionados, y para mayor certeza se instruyó nuevamente el veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante oficio 3857 de la Delegación Agraria en la entidad federativa, al referido ingeniero Enrique Medina, quien rindió su informe el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se llega a la conclusión de que las demasías que realmente existen son las siguientes:

Del predio "Fracción Poniente de las Guijas", propiedad de Elena Ramos, 41-73-55.01 (cuarenta y una hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas, una miliárea) de agostadero cerril; de la "Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores, 37-63-14 (treinta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, catorce centiáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores, 18-12-64.97 (dieciocho hectáreas, doce áreas, sesenta y cuatro centiáreas, noventa y siete miliáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros, 13-05-63.19 (trece hectáreas, cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, diecinueve miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, 175-67-35.78 (ciento sesenta y cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y ocho miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, 170-59-32.79 (ciento setenta hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas, setenta y nueve miliáreas) de agostadero cerril; del "Casco o Tecuanapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, 48-16-92.36 (cuarenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y seis miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Lobos", propiedad de María del Socorro Alfaro Valenzuela, 48-51-10.48 (cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y una áreas, diez centiáreas, cuarenta y ocho miliáreas) de agostadero cerril; "El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, 26-02-35.94 (veintiséis hectáreas, dos áreas, treinta y cinco centiáreas, noventa y cuatro miliáreas) de agostadero cerril; de "Las Navajas", propiedad de Javier Villanueva Ceceña, 78-17-81.35 (setenta y ocho hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y una centiáreas, treinta y cinco miliáreas) de agostadero cerril; de "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, 81-95-14.87 (ochenta y una hectáreas, noventa y cinco áreas, catorce centiáreas, ochenta y siete miliáreas) de agostadero cerril; de "El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, 38-33-19.93 (treinta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, diecinueve centiáreas, noventa y tres miliáreas) de agostadero cerril, las que sumadas arrojan como resultado una superficie de 777-98-20.1 (setecientas setenta y siete hectáreas, noventa y ocho áreas, veinte centiáreas, una miliárea); siendo éstas las demasías que son de tomarse en consideración, en virtud de que ya han sido rectificadas por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la que hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria, las que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en relación con la fracción III del artículo 3o. y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías. De este mismo informe se conoce que la superficie real del predio denominado "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, es de 303-19-30 (trescientas tres hectáreas, diecinueve áreas, treinta centiáreas) de agostadero cerril, del predio "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo, es de 555-99-71 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa

y nueve áreas, setenta y una centiáreas) de agostadero cerril, y del predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y la Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre, 386-02-02 (trescientas ochenta y seis hectáreas, dos áreas, dos centiáreas) de agostadero cerril.

Ahora bien, de los informes rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis; por Enrique Vázquez Esparza, de ocho de octubre de mil novecientos ochenta; por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y por Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los que hacen prueba plena por ser rendidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y que se señalan en los resultandos décimo, décimo tercero trigésimo cuarto y trigésimo octavo, de esta sentencia, se llega al conocimiento de que dichos predios se observaron inexplorados por sus propietarios, por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que justifique dicha inexploración, dicha circunstancia se corrobora con la resolución emitida por el Secretario de la Reforma Agraria el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por la que deja sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y cancela los correspondientes certificados agrícolas número 1919, 2111 y 1909, que fueron expedidos en favor de Salvador de la Torre, Carlos Beckman Gallardo y Norma Gallardo Maldonado, sobre los predios denominados "Las Saavedras Fracción Norte", Las Saavedras Fracción Sur" y "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", respectivamente, resolución que no fue impugnada, reflejando así una falta de interés por parte de sus propietarios, por lo que dichos predios resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que procede afectar una superficie total de 2,023-19-23.1 (dos mil veintitrés hectáreas, diecinueve áreas, veintitrés centiáreas, una miliárea) de agostadero cerril.

Ahora bien, por lo que se refiere a los escritos presentados el seis y trece de junio y dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, en los que los comparecientes ofrecieron pruebas y formularon alegatos en los siguientes términos:

Por lo que respecta a las pruebas aportadas por Norma Gallardo Maldonado, propietaria de una fracción del predio denominado "Las Saavedras", en su escrito de trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se procede a valorarlas en términos de lo dispuesto por los artículos 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, con la señalada con el número uno, acredita que su predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 01909, con lo que no desvirtúa la inexploración que se observó en su predio; con la señalada con el número dos, únicamente acredita que se encuentra al corriente del pago de sus contribuciones, con lo que no desvirtúa la inexploración de su predio; con la señalada con el número tres, acredita que su predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, no desvirtuando la inexploración de su finca; con la señalada con el número cuatro, acredita que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, con lo que no demuestra la explotación a la que se dedica su predio.

Por lo que toca a las documentales aportadas por Beckman Gallardo, propietario de la "Fracción las Saavedras", valoradas en términos de lo dispuesto por los artículos 129, 130, 197 y 202 de Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, con la señalada con el número uno, acredite que el predio de su propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con lo que no demuestra la explotación a la que está dedicada su finca; con la señalada con el número dos, acredita que se encuentra al corriente del pago de sus impuestos, lo que no demuestra la explotación a la que se dedica su finca; con la señalada en el número tres, acredita que cuenta con el certificado de inafectabilidad agrícola 02111, sin demostrar que su predio se encuentra en explotación; con la número cuatro, acredita que se encuentra al corriente con el pago de impuestos sobre la renta, lo que no refleja la explotación a la que está destinada su predio.

Por lo que toca a las pruebas aportadas por Salvador de la Torre Heindenrich, propietario del predio "El Mezcal, El Muerto y La Palmilla", las que valoradas en términos de los artículos 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se procede a analizarlas. Con la señalada con el número uno, acredita que su propiedad cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 01919, con lo que no demuestran la explotación de su finca; con la señalada con el número dos, acredita que su predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y no justifica la inexploración que se observó en su predio; con la señalada con el número tres, únicamente acredita que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones, sin desvirtuar la inexploración que se observó en su predio; con la señalada con el número cuatro, acredita que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, por lo que no desvirtúa la inexploración de su finca; por lo que respecta a sus alegatos mismos que hacen consistir en que su predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola, y que por consecuencia debe ser respetado como pequeña propiedad inafectable, con los informes rendidos por los comisionados en los que señalan que su predio se observó inexplorado, motivo por el cual el Secretario de la Reforma Agraria, canceló el referido certificado de inafectabilidad agrícola por las razones

antes señaladas, con lo que se concluye que su predio resulta ser afectable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta, a las documentales aportadas por José Reyes y Varona y Luis Carlos Rojas Ruiz, propietarios de los predios "El Ocote" y El Mezcal", no se analizan, en virtud de que los comisionados, quedó plenamente demostrado que los predios de su propiedad se observaron en explotación por parte de ellos mismos, no rebasando en ningún momento los límites establecidos por la ley, para la pequeña propiedad, por lo que resultan ser inafectables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere a las pruebas ofrecidas por Norma Gallardo Maldonado, propietaria del predio denominado "Fracción Sur de las Saavedras", mediante escrito de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, se procede a valorarlas en términos de lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria: con la señalada con el número uno y dos, acredita que el Jefe Regional número diez, del Departamento de Agricultura y Ganadería en el Estado, llevó a cabo la inspección en el predio de su propiedad, de la que dio como resultado que la misma se observó bien delimitada y en explotación, la que fue corroborada por el licenciado José Reynoso Ponce, Juez de Primera instancia y Notario Público por receptoría, sin embargo, dicha certificación y testimonio no crean convicción a este Tribunal Superior Agrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, interpretado a contrario sensu del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que la formación de este informe estaba encomendada a un funcionario de la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de sus límites de su competencia, con lo que no desvirtúa la inexplotación observada en su finca.

Por lo que respecta a las documentales ofrecidas por Carlos Beckman Gallardo, propietario del predio "Fracción Norte de Las Saavedras", ambas documentales, tanto la uno como la dos, se encuentran en el mismo supuesto que se menciona en el párrafo anterior, por lo que dichas probanzas no crean convicción a este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, interpretado a contrario sensu, del ordenamiento legal antes citado, con lo que no desvirtúa la inexplotación observada en su finca.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por Salvador de la Torre Heindenrich, la que valorada en términos de los artículos 129 interpretado a contrario sensu, y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se concluye que con el testimonio otorgado por el licenciado José Reynoso Ponce, no acredita la explotación de su predio, toda vez que dicho testimonio no es expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, tal y como lo establece el ante dicho artículo 129.

Asimismo, por lo que se refiere a las documentales aportadas por él mismo, el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, las que valoradas en términos de lo dispuesto por los artículos 129, 130, 197, 202, 203, se procede a analizarlas; con la señalada con el número uno, acredita que es propietario del predio "Los Pozos, El Muerto, El Mezcal, El Monigote y La Palmilla", con lo que no desvirtúa la inexplotación que se observó en su predio, con la señalada con el número dos, acredita la superficie con que cuenta su predio, y de ninguna manera demuestra que su predio se encuentre en explotación; con la señalada con el número tres, acredita que su finca se encuentra inscrita en el Registro Público de su propiedad, y donde se informa sus movimientos registrales, con lo que no desvirtúa la inexplotación en la que se observó sus predios; con la señalada con el número cuatro, únicamente acredita que pagó sus impuestos durante el año de mil novecientos noventa y cuatro, con lo que no demuestra que su predio se haya encontrado en explotación; con la señalada con el número cinco, acredita que el presidente municipal, la expidió una constancia en la que verificó que su finca existe ganado y que se encuentra bien delimitado siendo que esta documental no crea convicción a este Tribunal Superior Agrario, por ser expedida por un funcionario que no está en el ejercicio de sus funciones, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 129, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria; con la señalada con el número seis, la misma tampoco crea convicciones a este Tribunal, en virtud de haber sido expedida la constancia de inspección ocular, por una autoridad diversa a la que tiene encomendada dicha función, por lo que se encuentra dentro del supuesto previsto en el artículo 129, interpretado a contrario sensu, del ordenamiento antes mencionado.

Por lo que respecta a sus alegatos, únicamente los hace consistir en que su propiedad debe ser respetada por estarla administrando y explotarla personalmente, circunstanciada ésta que no se acredita con sus pruebas y que se desvirtúa con los informes de los trabajos técnicos informativos, rendidos por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, además de que el Secretario de la Reforma Agraria, resolvió el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola, sin que la misma haya sido impugnada.

Del análisis y valoración de las pruebas y alegatos antes referidos, se llega a la conclusión de que los predios denominados "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado; "Fracción Norte de las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo y el predio "Los Pozos, El Mezcal y La Palmilla", propiedad de Salvador de la Torre Heindenrich, resultan ser afectables de

conformidad con lo dispuesto en el artículos 251 interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que en ningún momento demostraron que sus predios se encuentran debidamente explotados.

Por lo que respecta a las pruebas y alegatos presentados por Luis Carlos Rojas Ruiz, propietario del predio "El Mezcal", mediante escrito de veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis, con los mismos adminiculados a los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los hacen prueba plena, se llega al conocimiento de que el predio de su propiedad dada la extensión calidad de sus terrenos, tipo de explotación a que se destinan y régimen de propiedad, resultan ser inafectables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250, y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Rubén Ramos Flores, propietario del predio "Huizizilapan", en su escrito de nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, con los mismos adminiculados a los informes de los trabajos técnicos informativos, rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los hacen prueba plena, se llega al conocimiento de que el predio de su propiedad se observó en explotación tanto agrícola como ganadera, no excediendo en ningún momento los límites establecidos por la ley en la materia, por la pequeña propiedad, por lo que tomando en consideración su extensión, calidad de su terreno, tipo de explotación a que se dedican y régimen de propiedad, resulta ser inafectable de conformidad con lo dispuesto en los numerales 249, 250 y 251 del ordenamiento legal precedente citado.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados, por David Ramos Flores, propietario del predio "Fracción Norte de los Comales", en su escrito de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, con las mismas, adminiculadas a los informes de los trabajos técnicos informativos, rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los hacen prueba plena, se llega al conocimiento de que la finca de su propiedad se encontró dedicada a la explotación agrícola y ganadera, no rebasando en ningún momento los límites establecidos por la ley para la pequeña propiedad, por lo que considerando su extensión, calidad de sus terrenos, régimen de propiedad y tipo de explotación a que se dedican, resultan ser inafectables de acuerdo con lo previsto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Roberto Ramos Flores, propietario del predio "Fracción Sur de los Comales", con los mismos adminiculados a los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los hacen prueba plena, se llega al conocimiento de que el predio de su propiedad, dada la extensión, calidad de sus terrenos, tipo de explotación a que se destinan y régimen de propiedad, resultan ser inafectables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados, por José Reyes y Varona, propietario del predio denominado "El Ocote", el trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, con los mismos adminiculados a los trabajos técnicos informativos, rendidos por José de Jesús Palacios, de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza, de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, por José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los hacen prueba plena, se llega al conocimiento de que el predio de su propiedad, dada la extensión, calidad de sus terrenos, tipo de explotación a que se destinan y régimen de propiedad, resultan ser inafectables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Es importante destacar que la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Subdirección de Inafectabilidad Agrícola, Gandra y Agropecuaria, instauró el procedimiento de nulidad y cancelación de certificado de inafectabilidad agrícola de los certificados número 1909, 1919 y 2111, que amparan una superficie de 468-15-00 (cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, quince áreas), del predio "Fracción Sur

de las Saavedras"; 707-81-00 (setecientos siete hectáreas, ochenta y una áreas), del predio "Los Pozos, El Mezcal, El Muerto, El Monigote y La Palmilla" y 726-25-00 (setecientos veintiséis hectáreas, veinticinco áreas), del predio "El Novillero, La Guitarra y Fracción Norte de las Saavedras", el que culminó con la resolución del Secretario de la Reforma Agraria de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en el sentido de dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y cancelar los certificados de inafectabilidad agrícola antes referidos, resolución que crea convicción para este Tribunal, en virtud de que fue expedida conforme a las atribuciones que le fueron conferidas al Secretario de la Reforma Agraria por el artículo 10, fracción XX de la Ley Federal de Reforma Agraria, el que a la letra dice:

"... Art. 10.- El Secretario de la Reforma Agraria tiene responsabilidad política, administrativa y técnica de la Dependencia a su cargo ante el Presidente de la República.

Son atribuciones del Secretario de la Reforma Agraria:

XX. Expedir y cancelar los certificados de inafectabilidad; y..."

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados, por Javier Sahagún, causahabiente de Carlos Beckman Gallardo y Norma Gallardo Maldonado, mediante escrito de veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se procede a valorarlas en términos de lo dispuesto en los artículos 129, 130, 197, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Con la señalada con el número uno, se pretende acredita que el núcleo gestor carece de capacidad agraria, sin embargo con esta probanza no se acredita tal situación, toda vez que no reúne los requisitos establecidos por el artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que refiere que el censo agrario será levantado por una junta censal que se integrará con un representante de la Comisión Agraria Mixta, quien será el Director de los Trabajos, y un representante de los campesinos peticionarios, quien será designado por el Comité Particular Ejecutivo, y en el presente caso no se reúnen dichas formalidades.

Con las señaladas con los números dos, tres y cuatro, se demuestra que el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, y en el de la Comisión Agraria Mixta, correspondiente a la tercera ampliación de ejido del poblado "La Joya", la ampliación de ejido del poblado "Santa Teresa" y la ampliación de ejido del poblado "Constitución", les fue negada la dotación por falta de fincas afectables, sin embargo, no acredita la explotación de su predio ni los motivos que justifiquen la inexplotación que se ha observado en el mismo.

Por lo que respecta a sus alegatos los que básicamente hizo consistir en que el predio de su propiedad lo ha poseído a título de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y que nunca ha dejado de explotarse en ningún momento, con sus pruebas ofrecidas no acreditó en ningún momento la explotación a la que se dedica su finca ni tampoco desvirtuó los informes de los trabajos técnicos en el ingeniero José de Jesús Palacios de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, de Enrique Vázquez Esparza de ocho de octubre de mil novecientos ochenta, de José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y de Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, además de que la inexplotación de su predio se confirma con la resolución del Secretario de la Reforma Agraria de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco por la que se canceló los certificados de inafectabilidad agrícola, 2111 y 1909 los cuales corresponden a las "Fracciones Norte y Sur de las Saavedras", por lo que dichos predios resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En lo que se refiere a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Cristina de la Torre, propietaria del predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", de veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, las que valoradas en términos de los artículos 129, 130, 197, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se procede a valorarlas:

Con la señalada con el número uno, se pretende acreditar que el núcleo gestor carece de capacidad agraria, sin embargo con esta probanza no se acredita tal situación, toda vez que no reúne los requisitos establecidos por el artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que refiere que el censo agrario será levantado por una junta censal que se integrará con un representante de la Comisión Agraria Mixta, quien será el Director de los Trabajos, y un representante de los campesinos peticionarios, quien será designado por el Comité Particular Ejecutivo, y en el presente caso no se reúnen dichas formalidades.

Con las señaladas con los números dos, tres y cuatro, se demuestra que en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, y en el de la Comisión Agraria Mixta, correspondiente a la tercera ampliación de ejidos del poblado "La Joya", la ampliación de ejido del poblado "Santa Teresa" y la ampliación de ejido del poblado "Constitución", les fue negada la dotación por falta de fincas afectables, sin embargo, no acredita la explotación de su predio ni los motivos que justifiquen la inexplotación que se ha observado en el mismo.

Con la señalada con el número cinco, acredita que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, expidió constancia de quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, a Salvador de la Torre, en la que se señala que el predio denominado "Los Pozos y El Mezcal", se observó con gran cantidad de árboles de pino y encino, en la que se recomienda no realizar actividad agrícola ni forestal, a fin de preservar la flora y la fauna que existe en el lugar, con dicha constancia no desvirtúa la inexploración que se observó en su predio según se desprende del informe rendido por Enrique Vázquez Esparza, de ocho de octubre de mil novecientos ochenta, el que hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

Con la señalada con el número seis, acredita que es única heredera de Salvador de la Torre, y no desvirtúa la inexploración que fue observada en la finca de referencia.

Por lo que respecta a sus alegatos, los que básicamente hizo consistir en que el predio de su propiedad lo ha poseído a título de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y que nunca ha dejado de explotarse en ningún momento; con sus pruebas ofrecidas no acreditó la explotación a la que se dedica su finca ni tampoco desvirtuó los informes de los trabajos técnicos de Enrique Vázquez Esparza de ocho de octubre de mil novecientos ochenta; además de que la inexploración de su predio se confirma con la resolución del Secretario de la Reforma Agraria de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se canceló el certificado de inafectabilidad agrícola 1919, que corresponde al predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotea", por lo que dicho predio resulta ser afectable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Rubén Ramos Flores, propietario del predio "Fracción de Huizizilapan", David Ramos Flores, propietario del predio "Los Comales Norte"; Roberto Ramos Flores, propietario del predio "Los Comales Sur"; Brumilda González, causahabiente de José Reyes y Varona, propietaria del predio denominado "El Ocote"; Mónico González Rubio, propietario del predio "El Guamúchil y El Colomo"; Teresa González Beckman, Elena Ramos Flores, propietaria del predio "Fracción Poniente de las Guijas", y Emilia Flores Cisneros, propietaria de la "Fracción de Huizizilapan", con los mismos administrados a los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, Enrique Vázquez Esparza, José Ernesto Casillas Casillas y Enrique Medina Espinoza, los que hacen prueba plena por ser rendidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se llega al conocimiento de que los predios propiedad de las personas antes mencionadas, resultan ser inafectables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere al escrito de alegatos formulados por María Ramos Flores, Elena Ramos Flores, Emilia Flores Cisneros, David Ramos Flores y Roberto Ramos Flores, de veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en los que señalan que sus predios cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola número 156055 y 159429, y que constituyen pequeñas propiedades en explotación, desde hace veinte años, antes de la solicitud que nos ocupa, y que en sus predios no existen demasías ya que sí se considera el coeficiente de agostadero por unidad animal y tomando en consideración que la ley les permite tener hasta quinientas cabezas de ganado mayor, su predio no cuenta con excedencias; si bien es cierto que sus predios cuentan con los referidos certificados de inafectabilidad agrícola y que los mismos se encuentran debidamente explotados, lo que se acredita con los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, Enrique Vázquez Esparza y José Ernesto Casillas Casillas y Enrique Medina Espinoza, también lo es que efectivamente en sus predios de referencia no existen excedencias a las que se refieren los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin embargo del informe de los trabajos técnicos informativos rendidos por el ingeniero Enrique Medina Espinoza, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, el que hace prueba plena por ser expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se llega al conocimiento de que en las fincas de su propiedad se encuentran confundidas algunas demasías, mismas que son propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, las que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el número 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere al escrito de alegatos formulado por Teresa Olivia González Beckman, propietaria del predio denominado "El Mezcal", de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el que señala que su predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 663, y que constituye una pequeña propiedad en explotación, desde el año de mil novecientos cuarenta, y que en su predio no existen demasías; si bien es cierto que su predio cuenta con el referido certificado de inafectabilidad agrícola y que el mismo se encuentra debidamente explotado, lo que se acredita con los informes de los

trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, Enrique Vázquez Esparza y José Ernesto Casillas Casillas y Enrique Median Espinoza, también lo es que efectivamente en su predio no existe excedencias a las que se refieren los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin embargo del informe de los trabajos técnicos informativos rendido por el ingeniero Enrique Medina Espinoza, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, el que hace prueba plena por ser expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se llega al conocimiento de que en la finca de su propiedad se encuentran confundidas algunas demasías, mismas que son propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, las que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el número 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que se refiere al escrito de alegatos formulado por Mónico González Rubio, propietario del predio denominado "El Guamúchil y El Colomo", de venticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el que señala que su predio cuenta con certificado de inafectabilidad agrícola número 01085, y que constituye una pequeña propiedad en explotación, desde el año de mil novecientos cuarenta, y que en su predio no existen demasías; si bien es cierto que su predio cuenta con el referido certificado de inafectabilidad agrícola y que el mismo se encuentra debidamente explotado, lo que se acredita con los informes de los trabajos técnicos informativos rendidos por José de Jesús Palacios, Enrique Vázquez Esparza y José Ernesto Casillas Casillas y Enrique Median Espinoza, también lo es que efectivamente en su predio no existe excedencias a las que se refieren los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sin embargo del informe de los trabajos técnicos informativos rendido por el ingeniero Enrique Medina Espinoza, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, el que hace prueba plena por ser expedido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se llega al conocimiento de que en la finca de su propiedad se encuentran confundidas algunas demasías, mismas que son propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, las que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el número 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Benjamín Villanueva Alfaro y José Luis Villanueva Alfaro, de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, las que valoradas en términos del artículo 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se procede a analizar las mismas, con el comprobante de pago sobre la demasía que existe en sus predios, los denominados "Los Lobos", de 48-51-10 (cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y una áreas, diez centiáreas) y "Las Navajas", de 78-17-81 (setenta y ocho hectáreas, diecisiete áreas, ochenta y una centiáreas) de agostadero cerril, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se acredita que dichas superficies pasaron a formar parte de los referidos predios cinco meses antes de la publicación de la solicitud de dotación del poblado de referencia, por lo que dichas adquisiciones surten efectos jurídicos en favor de sus propietarios, y consecuentemente en dichos predios no existen demasías, en virtud de que según los informes rendidos por José de Jesús Palacios de veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, por Enrique Vázquez Esparza de ocho de octubre de mil novecientos ochenta, José Ernesto Casillas Casillas, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, y por Enrique Medina Espinoza, de siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los predios en cuestión se observaron tanto en explotación agrícola como ganadera, no excediendo los límites establecidos por la Ley en la materia a la pequeña propiedad, los mismos resultan ser inafectables de conformidad con lo previsto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Del análisis y estudio del acta de inspección ocular de diecinueve y veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete, misma que realizó el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Décimo Tercer Distrito, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; derivado del ofrecimiento de pruebas que hicieron Elena, Roberto, María, Rubén y David todos ellos de apellidos Ramos Flores, y Eduardo González Rubio, Teresa Olivia González de Beckman, Brunilda González Rubio de García, Emilia Flores Cisneros y Mónico González Rubio, mediante escrito de diecinueve de junio del mismo año, la que hace prueba plena por ser expedida por un servidor público en el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, de la misma se conoce que el predio "El Monigote" y "El Muerto", propiedad de Jesús Vázquez González, con superficie de 86-50-00 (ochenta y seis hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero, respectivamente, se observaron sin explotación visible, existiendo maleza conocida como cabeza de burro y salvia, con antigüedad mayor a los dos años, por lo que dichos predios resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria; que el predio "La Ocotera", propiedad de Salvador de la Torre, se observó

sembrado con mariguana en una superficie de aproximadamente mil metros cuadrados, cabe aclarar que dicho predio en las inspecciones realizadas anteriormente se había observado inexplorado por su propietario por más de dos años consecutivos, por lo que el mismo también resulta ser afectable, como ya se señaló anteriormente; que el predio "Los Pozos", se observó en un dos por ciento explotado por una persona distinta a su propietario y que existe hierba silvestre con una antigüedad mayor a los dos años, por lo que el mismo se encuentra también dentro del supuesto previsto en el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que la referida finca en los trabajos técnicos informativos que se realizaron anteriormente, se observaron inexplorados por más de dos años consecutivos sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique; que el predio denominado "Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas) de agostadero, lo que se conoce del informe rendido por el ingeniero Enrique Medina Espinoza, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, dicho predio se observó sin explotación, con hierbas silvestres de más de dos años de antigüedad, y el predio "Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, con superficie de 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas), el que se observó sin explotarse por más de dos años consecutivos, por el artículo 251 interpretado a contrario sensu, del ordenamiento legal precedentemente citado; que en el predio "Las Guijas", propiedad de María y Elena Ramos Flores, con superficie total de 434-20-00 (cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, veinte áreas) de agostadero, se encuentra una mina de ópalo que abarca un radio de operación de 500 (quinientos metros), observándose el resto de la superficie inexplorada por más de dos años consecutivos, por lo que resulta afectable una superficie de 355-56-02 (trescientas cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, dos centiáreas), y se respeta una superficie de 78-53-98 (setenta y ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas, noventa y ocho centiáreas) que es el área de operación de la mina, dicha afectación tiene su fundamento en el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria; "La Palmilla", propiedad de Leopoldo Montelongo Castellanos, con superficie de 85-32-00 (ochenta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas) de agostadero, lo que se conoce del informe rendido por el ingeniero José Robles, el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se encuentra sembrada con maíz en una porción de 20-00-00 (veinte hectáreas), y el resto es de monte, donde se observaban árboles como roble y encino, dicho predio resulta ser inafectable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que el predio "El Guamúchil" y "El Colomo", se encuentra en posesión del ejido "Santa Teresa", quienes lo explotan en la siembra de agave, el que resulta ser inafectable por las razones antes apuntadas; "Tres Palos", propiedad de Enrique Angel Santana, con una superficie de 139-00-00 (ciento treinta y nueve hectáreas) de agostadero, según informe rendido el once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el ingeniero José Robles Manzo, se encontró sembrado de mezcal en un cuarenta por ciento, es decir 56-00-00 (cincuenta y seis hectáreas), y el resto, 83-00-00 (ochenta y tres hectáreas), se encuentran ociosas con maleza de más de dos años de antigüedad; "El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, con una superficie de 151-41-53 (ciento cincuenta y una hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas), según informe rendido por el ingeniero José Robles Manzo, de once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se observaron 11-00-00 (once hectáreas), aproximadamente, sembradas con frijol, mezcal y maíz, el resto se encuentra ociosa por más de dos años consecutivos, por lo que resulta afectable una superficie de 140-41-43 (ciento cuarenta hectáreas, cuarenta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas), es importante aclarar que el desahogo de la inspección ocular fue ofrecida por los propietarios de las fincas anteriormente referidas, con lo que se pretendía demostrar que sus fincas se encontraban debidamente explotadas, sin embargo, es evidente que las mismas, han permanecido inexploradas por más de dos años consecutivos, ya que como se señaló anteriormente algunas de ellas se observaron inexploradas total y parcialmente, no obstante que ellos fueron quienes hicieron el ofrecimiento de la prueba antes citada.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados, mediante escrito de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, por Elena, Roberto, María, Rubén y David todos ellos de apellidos Ramos Flores, con las informaciones testimoniales por ellos aportadas, valoradas en términos de los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Agraria, no desvirtúan la inexploración observada en sus predios ni justifican que exista causa de fuerza mayor que les haya impedido ser explotadas. Ahora bien, en lo que se refiere a la inspección ocular por ellos ofrecida, y realizada por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario de Distrito Décimo Tercero, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 129, 130, 197 y 202 del ordenamiento legal precedentemente citado, queda demostrada la inexploración de los predios de su propiedad denominados: "Las Guijas", "Comales Sur", "Comales Norte", por lo que en el presente caso se configura el supuesto previsto por el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En relación con sus alegatos, con los mismos como quedó demostrado en el párrafo anterior, no desvirtúa ni justifica la causa de fuerza mayor que genera la inexplotación observada en los predios de su propiedad, en lo que respecta a que el núcleo gestor carece de capacidad agraria; del informe rendido por Jesús Ramos Ponce, de dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se llega al conocimiento de que el núcleo gestor sí cuenta con capacidad tanto individual como colectiva, consecuentemente, sus alegatos no desvirtúan la inexplotación observada en sus predios por lo que los mismos resultan ser parcialmente afectables conforme a lo dispuesto en el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por Teresa Olivia González de Beckman, Eduardo González Rubio, Brunilda González viuda de García, Emilia Flores Cisneros viuda de Ramos y Mónico González Rubio, mediante escrito de diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, con las mismas administradas a los informes de los trabajos técnicos informativos, se llega al conocimiento de que los predios de su propiedad resultan ser inafectables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por las consideraciones antes expuestas, este Tribunal Superior Agrario concluye que es de dotarse al poblado denominado "Huizizilapan" del Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, con una superficie de 2,990-03-24.27 (dos mil novecientas noventa hectáreas, tres áreas, veinticuatro centiáreas, veintisiete miliáreas) de agostadero cerril, que se tomarían de la siguiente forma: del predio denominado "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, 303-19-30 (trescientas tres hectáreas, diecinueve áreas, treinta centiáreas); del predio "Fracción Norte las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo; una superficie de 555-99-71 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta y una centiáreas), del predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotea", propiedad de Cristina de la Torre, heredera de Salvador de la Torre, 386-02-02 (trescientas ochenta y seis hectáreas, dos áreas, dos centiáreas); del predio "El Monigote", propiedad de Jesús Vázquez González, una superficie de 86-50-00 (ochenta y seis hectáreas, cincuenta áreas), del predio "El Muerto", propiedad de Jesús Vázquez González, 164-16-00 (ciento sesenta y cuatro hectáreas, dieciséis áreas); del predio "Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas); del predio "Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas); del predio "Las Guijas", propiedad de María y Elena Ramos Flores, 355-56-02 (trescientas cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, dos centiáreas); del predio o "Tres Palos", propiedad de Enrique Angel Santana, 83-00-00 (ochenta y tres hectáreas) y del predio "El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, 140-41-53 (ciento cuarenta hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas); los que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; así como las demasías de los siguientes predios: Del predio "Fracción Poniente de las Guijas", propiedad de Elena Ramos, 41-73-55.01 (cuarenta y una hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas, una miliárea) de agostadero cerril; de la "Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores, 37-63-14 (treinta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, catorce centiáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores, 18-12-64.97 (dieciocho hectáreas, doce áreas, sesenta y cuatro centiáreas, noventa y siete miliáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros, 13-05-63.19 (trece hectáreas, cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, diecinueve miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, 175-67-35.78 (ciento setenta y cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y ocho miliáreas), de agostadero cerril; de "Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, 170-59-32.79 (ciento setenta y nueve hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas, setenta y nueve miliáreas) de agostadero cerril; del "Casco o Tecuanapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, 48-16-92.36 (cuarenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y seis miliáreas) de agostadero cerril; "El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, 26-02-35.94 (veintiséis hectáreas, dos áreas, treinta y cinco centiáreas, noventa y cuatro miliáreas) de agostadero cerril; de "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, 81-95-14.87 (ochenta y una hectáreas, noventa y cinco áreas, catorce centiáreas, ochenta y siete miliáreas) de agostadero cerril; de "El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, 38-33-19.93 (treinta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, diecinueve centiáreas, noventa y tres miliáreas) de agostadero cerril, afectables de conformidad en lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías; todos ellos localizados en el Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, para beneficiar a 82 (ochenta y dos) campesinos capacitados que se mencionan en el considerando segundo de esta sentencia. En lo que respecta a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y

56 de la Ley Agraria, debiendo constituir, la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

SEXTO.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente revocar el fallo negativo dictado por el Gobernador del Estado el diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, del que no existe antecedente en autos, de su publicación.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; y 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Huizizilapan", Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 2,990-03-24.27 (dos mil novecientas noventa hectáreas, tres áreas, veinticuatro centiáreas, veintisiete miliáreas) de agostadero cerril, que se tomarán de la siguiente forma: del predio denominado "Fracción Sur de las Saavedras", propiedad de Norma Gallardo Maldonado, 303-19-30 (trescientas tres hectáreas, diecinueve áreas, treinta centiáreas); del predio "Fracción Norte las Saavedras", propiedad de Carlos Beckman Gallardo; una superficie de 555-99-71 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta y una centiáreas); del predio denominado "Los Pozos, El Mezcal y La Ocotera", propiedad de Cristina de la Torre, heredera de Salvador de la Torre, 386-02-02 (trescientas ochenta y seis hectáreas, dos áreas, dos centiáreas); del predio "El Monigote", propiedad de Jesús Vázquez González, una superficie de 86-50-00 (ochenta y seis hectáreas, cincuenta áreas), del predio "El Muerto", propiedad de Jesús Vázquez González, 164-16-00 (ciento sesenta y cuatro hectáreas, dieciséis áreas); del predio "Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas); del predio "Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, 131-94-69 (ciento treinta y una hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas); del predio "Las Guijas", propiedad de María y Elena Ramos Flores, 355-56-02 (trescientas cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, dos centiáreas); del predio "Tres Palos", propiedad de Enrique Angel Santana, 83-00-00 (ochenta y tres hectáreas) y del predio "El Tezontle", propiedad de Carlos Beckman Ochoa, 140-41-53 (ciento cuarenta hectáreas, cuarenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas); los que resultan ser afectables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, interpretada a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; así como las demasías de los siguientes predios: Del predio "Fracción Poniente de las Guijas", propiedad de Elena Ramos, 41-73-55.01 (cuarenta y una hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas, una miliárea) de agostadero cerril; de la "Fracción Oriente de las Guijas", propiedad de María Ramos Flores, 37-63-14 (treinta y siete hectáreas, sesenta y tres áreas, catorce centiáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Rubén Ramos Flores, 18-12-64.97 (dieciocho hectáreas, doce áreas, sesenta y cuatro centiáreas, noventa y siete miliáreas) de agostadero cerril; de la "Fracción Huizizilapan", propiedad de Emilia Flores Cisneros, 13-05-63.19 (trece hectáreas, cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, diecinueve miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Comales Norte", propiedad de David Ramos Flores, 175-67-35.78 (ciento setenta y cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas, setenta y ocho miliáreas) de agostadero cerril; de "Los Comales Sur", propiedad de Roberto Ramos Flores, 170-59-32.79 (ciento setenta hectáreas, cincuenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas, setenta y nueve miliáreas) de agostadero cerril; del "Casco o Tecuanapa", propiedad de Miguel Apodaca Chavira, 48-16-92.36 (cuarenta y ocho hectáreas, dieciséis áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y seis miliáreas) de agostadero cerril; "El Ocote", propiedad de José Reyes y Varona, 26-02-35.94 (veintiséis hectáreas, dos áreas, treinta y cinco centiáreas, noventa y cuatro miliáreas) de agostadero cerril; de "El Guamúchil y El Colomo", propiedad de Mónico González Rubio, 81-95-14.87 (ochenta y una hectáreas, noventa y cinco áreas, catorce centiáreas, ochenta y siete miliáreas) de agostadero cerril; de "El Mezcal", propiedad de Luis Carlos Rojas Ruiz, 38-33-19.93 (treinta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, diecinueve centiáreas, noventa y tres miliáreas) de agostadero cerril, afectables de conformidad en lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías; todos ellos localizados en el Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco, para beneficiar a 82 (ochenta y dos) campesinos capacitados que se mencionan en el considerando segundo de esta sentencia, superficie que será localizada en el plano proyecto que para el efecto se elabore, y que pase a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento gubernamental emitido el diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, del que no existe antecedente en autos, de su publicación.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; y procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios conforme a las normas aplicables de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, ejecútense; y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; siendo ponente el licenciado Luis Angel López Escutia y Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Joaquín Romero González; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 479/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Puerto del Aire, Municipio de Dr. Arroyo, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 479/97, que corresponde al expediente número 1493, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido y nulidad de fraccionamientos simulados, promovida por campesinos del poblado denominado Puerto del Aire", Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del veintiséis de octubre de mil novecientos veintinueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el ocho de agosto del mismo año, se concedió al poblado de "Puerto del Aire", Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, una superficie total de 2,994-20-00 (dos mil novecientas noventa y cuatro hectáreas, veinte áreas), de terrenos de agostadero cerril, que afectaron a la finca "Puerto del Aire", que fuera propiedad del ingeniero Roberto Yrizar, Luisa Bajén de Narezo y Gonzalo Morales, y que serían para beneficio de ochenta y dos campesinos capacitados, el Fallo Presidencial se ejecutó en todos sus términos el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintinueve.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial del catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el ocho de agosto del mismo año, se concedió al poblado en estudio una superficie total de 6,180-00-00 (seis mil ciento ochenta hectáreas), de diversas calidades de la ex-hacienda "Puerto del Aire", que fuera propiedad del ingeniero Roberto Yrizar, Luisa Bajén de Narezo y Gonzalo Morales, el Fallo Presidencial se ejecutó en todos sus términos el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

TERCERO.- Por escrito del quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, un grupo de campesinos radicados en el poblado "Puerto del Aire", Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, solicitó al Gobernador Constitucional de esa entidad federativa, segunda ampliación de ejido, señalando como finca de probable afectación la ex-hacienda "Puerto del Aire", propiedad de Vicente Yrizar Ruiz.

CUARTO.- El expediente en estudio fue instaurado por la Comisión Agraria Mixta, el tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número 1493, habiéndose girado las notificaciones de ley.

QUINTO.- La solicitud de referencia fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

SEXTO.- El Gobernador del Estado de Nuevo León expidió los nombramientos al Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, el siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, el cual quedó integrado por J. Socorro Elías Mendoza, Jacinto Carrizales Mascorro y Francisco Mascorro González, presidente, secretario y vocal, respectivamente, dichos nombramientos fueron en base a que en la solicitud del quince de abril de ese mismo año indicaron a las personas que los representarían.

SEPTIMO.- Por cédula común notificatoria del trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León el veintiuno del mismo mes y año, fueron notificados los propietarios de los predios rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación; asimismo mediante oficio número 331 del trece del mes y año ya citados, se comunicó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al propietario del predio señalado como afectable en la misma fecha.

OCTAVO.- La Comisión Agraria Mixta ordenó por oficio número 007 del dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno, al ingeniero David del Pozo, para que realizara trabajos de aprovechamiento ejidal, censales y técnicos informativos, quien rindió su informe el veintitrés de febrero del mismo año, en el cual señaló que tanto los terrenos concedidos en dotación, así como de la primera ampliación de ejido, se encontraban total y debidamente aprovechados en actividades agrícolas y agropecuarias; respecto a la diligencia censal llevada a cabo el veinticinco de enero del mismo año, resultaron ciento sesenta y cinco campesinos capacitados en materia agraria.

En cuanto a las fincas ubicadas dentro del radio legal de afectación, se encontró la denominada "Puerto del Aire", con una superficie total de 5,641-78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de agostadero de mala calidad, propiedad de Vicente Yrizar Ruiz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Dr. Arroyo, Nuevo León, bajo el acta número 89, foja 40 del Libro 39, del trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos; este predio se dividió por el propietario el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en siete lotes, reservándose la propiedad del primero, con superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), adjudicándose las restantes de la manera siguiente: LOTE 2.- Propiedad de Vicente Roberto Yrizar Barranco, con superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad, estando registrada la escritura correspondiente bajo el número 22, folio 371 del libro 44, Sección 1a., Sub-Sección 6 del Libro de la Pequeña Propiedad, del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.- LOTE 3.- Propiedad de la señorita María Gabriela Yrizar Barranco, con superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad encontrándose registrada la escritura correspondiente bajo el No. 23, folio 372, del Libro 44, Sección 1a., Subsección B. del Libro de la Pequeña Propiedad, del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.- LOTE 4.- Propiedad de Roberto Yrizar Tamayo, el cual tiene una superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad, estando la escritura registrada bajo el No. 24, folio 373 del libro 44, Sección 1a., Sub-sección B del Libro de la Pequeña Propiedad del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. LOTE 5.- Propiedad de Rafael Yrizar Tamayo, con superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad, estando registrada la escritura que ampara este lote con el No. 25, folio 374 del Libro 44, Sección 1a., Sub-sección B del Libro de la Pequeña Propiedad del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.- LOTE 6.- Propiedad de la señorita María del Socorro Yrizar Tamayo, con una superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad, encontrándose la escritura que ampara este lote bajo el No. 26, folio 375 del Libro 44, Sección 1a., Sub-sección B del Libro de la Pequeña propiedad, del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. LOTE 7.- Propiedad del señor Rafael Yrizar Ruiz, con superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de agostadero de mala calidad, encontrándose la escritura de este lote bajo el No. 27, folio 376 del Libro 44, Sección 1a., Sub-sección B del Libro de la Pequeña Propiedad del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, tal y como se desprende del informe del 21 de junio de mil novecientos sesenta y nueve, expedido por la oficina recaudadora de Dr. Arroyo, Nuevo León.

En relación a la investigación que antecede, el ingeniero comisionado manifestó que la división se efectuó por Escritura Pública y que en los terrenos no existe delimitación física alguna, constituyendo una sola unidad topográfica con superficie de 5,641-78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de agostadero de mala calidad. Asimismo, informó que dentro del radio legal se ubican los ejidos denominados "Las Catorce", "La Concepción", "Taponá Moreña", así como el proyecto de segunda ampliación para los ejidos de "El Carmen", "El Plan" y "San Miguelito" del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el once de octubre de mil novecientos setenta y uno, declarando procedente la acción intentada y concediendo al poblado gestor una superficie de 4,841-78-26 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas) de agostadero de mala calidad de la finca propiedad de Vicente Yrizar Ruiz, habiéndose respetado como pequeña propiedad una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), declarando nulo el fraccionamiento realizado por el citado propietario el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, porque dicho fraccionamiento se consideró como fraccionamiento simulado, atento a lo dispuesto en el artículo 210 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria: Se presume que hay simulación y en consecuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en materia agraria, en los siguientes casos: "...a) Cuando no haya deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno, o cuando las señales divisorias se hayan colocado después de la fecha de publicación de la solicitud de tierras...". Lo anterior fue el fundamento para afectar esta propiedad.

DECIMO.- El Gobernador del Estado de Nuevo León emitió su mandamiento el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, confirmando en todos sus términos el dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta.

DECIMO PRIMERO.- El mandamiento dictado por el Gobernador del Estado fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.

DECIMO SEGUNDO.- El citado mandamiento gubernamental fue ejecutado en todos sus términos por el ingeniero Héctor H. Jiménez Cárdenas, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar que la ejecución se efectuó sin incidentes en todos sus términos.

DECIMO TERCERO.- Los señores Vicente y Rafael de apellidos Yrizar Ruiz, María Gabriela y Vicente Roberto de apellidos Yrizar Barranco y Roberto, Rafael y María del Socorro de apellidos Yrizar Tamayo, presentaron escrito de alegatos el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, alegando que sus propiedades les fueron afectadas aun y cuando constituyen pequeñas propiedades.

DECIMO CUARTO.- La Delegación Agraria en el Estado emitió su informe y opinión reglamentaria el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, opinando que era procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por el poblado en estudio, confirmando además en todos sus términos el mandamiento gubernamental del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.

DECIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió Acuerdo el tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, proponiendo iniciar el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación.

DECIMO SEXTO.- El procedimiento citado, anteriormente fue instaurado el dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, por el Delegado Agrario en el Estado de Nuevo León.

DECIMO SEPTIMO.- La iniciación del procedimiento fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis y se llevaron a cabo las notificaciones a los propietarios afectados el cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

DECIMO OCTAVO.- El Delegado Agrario en el Estado de Nuevo León, mediante oficio número 2836 del ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, comisionó a Ricardo Betancourt Puga, para que realizara los trabajos relativos al procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables del predio "Puerto del Aire", dichos trabajos consistirían en investigar si el poblado "Puerto del Aire" mantiene la posesión y usufructo de la superficie que le fue entregada mediante acta de posesión provisional el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, investigar si existe explotación agrícola o ganadera por parte del señor Vicente Yrizar Ruiz, comprobar qué tipo de explotación realizan los beneficiados por el mandamiento gubernamental, investigar en la Agencia del Ministerio Público, si el propietario presentó alguna denuncia por invasión o despojo de sus tierras ya sea antes o después de la fecha del mandamiento del Gobernador, del Estado, investigar en la presidencia municipal de Dr. Arroyo, Nuevo León, la fecha aproximada en que el propietario se desavencinó de la región, y se le señala que para realizar estas investigaciones, deberá solicitar la intervención del Alcalde Segundo Judicial para que, en funciones de notario público dé fe del resultado de las mismas y expida la constancia correspondiente, quien rindió su informe el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el cual obran las siguientes actuaciones:

1.- Constancia de investigación ocular, del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, firmada por el Alcalde Segundo Judicial de Dr. Arroyo, a petición del comisionado, donde consta que en los terrenos afectados por mandamiento gubernamental del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, en favor del grupo solicitante, no existe ningún tipo de explotación por parte de Vicente Yrizar Ruiz o sucesores, además que señala que en dichos terrenos pastan diversos atos de ganado mayor y menor, propiedad de los ejidatarios, utilizándose también para el corte de lechuguilla y palma.

2.- Constancia de Desavencindad, expedida el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, por el H. Ayuntamiento de Dr. Arroyo, de la que se desprende, que de los datos del archivo que obran en esa dependencia, hacía aproximadamente veinticinco años, que los ejidatarios del poblado "Puerto del Aire", tenían la posesión de dichos terrenos, mismo tiempo que los propietarios se habían desavencinado de la región.

3.- Constancia expedida el once de agosto de mil novecientos ochenta y tres, por la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Dr. Arroyo, Nuevo León, consistente en la no existencia en los Libros de Gobierno de esa Fiscalía desde el año de 1971, a la fecha, sobre alguna denuncia por despojo o invasión presentada por Vicente Yrizar Ruiz o sucesores.

4.- Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del once de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el sentido de que una vez realizada la búsqueda en los libros de esa institución, apareció inscrita una porción de terreno de agostadero cerril ubicada en la ex-hacienda de "Puerto del Aire" del mismo municipio y estado, con una superficie total de 5,641-78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), propiedad de Vicente Yrizar Ruiz, apareciendo al margen del acta respectiva que algunas fracciones de la citada finca pasaron

a ser propiedad de los señores Vicente Roberto Yrizar Barranco, Roberto Yrizar Tamayo, Gabriela Yrizar Barranco, Rafael Yrizar Tamayo, María del Socorro Yrizar Tamayo y Rafael Yrizar Ruiz, mediante compraventa del veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DECIMO NOVENO.- La Delegación Agraria en el Estado emitió su informe reglamentario y opinión el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, confirmando el mandamiento gubernamental del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, que concedió al poblado en estudio 4,841-78-26 (cuatro mil ochocientas cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de agostadero de mala calidad, que se tomarían de la ex-hacienda "Puerto del Aire", propiedad de Vicente Yrizar Ruiz, así como de conformidad con lo estipulado por los incisos a) y c) de la fracción III del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, señala que es procedente la nulidad del fraccionamiento del predio citado, y ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Dr. Arroyo, Nuevo León, la cancelación de las inscripciones números 22, 23, 24, 25, 26 y 27, del libro 44, correspondientes al veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, que se refieren a los seis lotes que constituyen el fraccionamiento simulado.

VIGESIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el sentido de declarar procedente la acción solicitada, y autorizó el plano de localización mediante acuerdo del seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

VIGESIMO PRIMERO.- Posteriormente el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó Acuerdo el doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el que declarar suspender los efectos del dictamen del doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ordenando se notificara a los propietarios de los predios afectados, en términos de los artículos 400 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como se observarán los que marcan los diversos y 309 fracción I, 310, 311 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para proseguir con el procedimiento incidental señalado en los artículos 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

VIGESIMO SEGUNDO.- La Coordinación Agraria en el Estado de Nuevo León, mediante oficio número 002210 del veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, comisionó a la licenciada Alma Alicia Luna Soto, para notificar personalmente a María del Socorro Yrizar Tamayo, Rafael Yrizar Tamayo, Roberto Yrizar Tamayo, Rafael Yriza Ruiz, Vicente Roberto Yrizar y María Gabriela Yrizar Barranco, quien rindió su informe el cuatro de diciembre del mismo año, señalando que fueron notificadas las cuatro primeras personas, el veintiocho de noviembre del año citado, ya que Vicente Roberto Yriza compareció personalmente, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, al Cuerpo Consultivo Agrario en México, Distrito Federal, y a María Gabriela Yrizar Barranco, se le notificó por edictos los días diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis en el Sol de México, y en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve, veintiséis de agosto y dos de septiembre del mismo año, para que ofreciera pruebas y alegatos, en relación al procedimiento instaurado sobre nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos simulados.

VIGESIMO TERCERO.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Roberto Yrizar Tamayo, Vicente Roberto Yrizar Barranco, Vicente Yrizar Ruiz y María Gabriela Yrizar Barranco, presentaron pruebas y alegatos al que agregaron las documentales públicas consistentes en copias simples de contratos de compraventa del 2, 3 y 6 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, estudio de los coeficientes de agostadero del predio denominado "Puerto del Aire", correspondiente a los lotes del uno al cuatro todos emitidos en marzo de mil novecientos noventa y seis; copias certificadas ante la fe del Notario Público número 1 en Matehuala, San Luis Potosí, de cuarenta y dos recibos expedidos por los suscritos a diversas personas por trabajo de taller ixtle o fibra de lechuguilla y palma; copias certificadas de las informaciones testimoniales sobre la posesión que detentan los suscritos Vicente Yrizar Ruiz y Roberto Yrizar Tamayo, expedida por la Notaría Pública mencionada.

VIGESIMO CUARTO.- La Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario emitió su opinión el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete en los siguientes términos: "...Que con las pruebas presentadas y los alegatos formulados los comparecientes no desvirtúan la existencia del fraccionamiento simulado, también lo es que el predio denominado "PUERTO DEL AIRE", después de sufrir las afectaciones por dotación de tierras y ampliación de ejido y de acuerdo con el coeficiente promedio en esa región según los estudios de la unidad de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero, de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el Estado de Nuevo León, que es de 22-00-00 Has., por cabeza de ganado mayor, con lo cual se considera como pequeña propiedad ganadera, una superficie hasta de 10,000-00-00 Has., las 5,641-78-26 Has., que adquirió Vicente Yrizar Ruiz, quedan dentro de los límites de la pequeña propiedad ganadera, por lo que es intranscendente quien reciba los beneficios de las fracciones en las que se dividió el predio en cita, independientemente de que las ventas de la referida propiedad fueran realizadas con fecha anterior a la publicación de la solicitud del poblado...".

VIGESIMO QUINTO.- La Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, mediante oficio número 181406 del veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, remitió el expediente en estudio, al Cuerpo Consultivo Agrario.

VIGESIMO SEXTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, en sentido positivo.

VIGESIMO SEPTIMO.- Por auto de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior, el expediente de que se trata, registrándose con el número 479/97, se notificó el proveído correspondiente a los interesados y se comunicó por oficio a la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que el requisito de procedibilidad señalado en el artículo 241 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, con respecto al aprovechamiento de tierras que el poblado recibió por concepto de dotación de tierras y ampliación de ejido, quedó debidamente comprobado, ya que las tierras se encuentran debidamente explotadas.

TERCERO.- Que el derecho del núcleo peticionario para solicitar segunda ampliación de ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que tiene capacidad legal para ser beneficiado por esa vía, toda vez que reúne los requisitos establecidos por el artículo 197 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que en virtud de la diligencia censal practicada por el ingeniero David del Pozo, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, resultaron ciento sesenta y cinco campesinos capacitados en materia agraria de nombre: 1.- Máximo Delgado, 2.- Paulo Ambriz F., 3.- Miguel Cortés, 4.- Gilberto Cedillo, 5.- Alberto Jiménez, 6.- Lucio Mascorro, 7.- Dolores Mascorro, 8.- Maximiano Mascorro, 9.- Timoteo Méndez, 10.- Isaías Méndez, 11.- Arturo Méndez, 12.- Gabriel Nava, 13.- Hilario Gómez, 14.- Rafael Gómez, 15.- Juan Robledo García, 16.- Emilio Robledo, 17.- Tereso Vargas, 18.- Reynaldo Cedillo, 19.- Daniel García Patiño, 20.- Leopoldo García Patiño, 21.- Alfredo García Patiño, 22.- Gorgonio García Patiño, 23.- José Segura García, 24.- José Alfaro Castillejas, 25.- Mateo Pérez López, 26.- Leoncio Pérez López, 27.- Miguel Pérez Peña, 28.- Martín Cázares N., 29.- Darío Cázares P., 30.- J. Guadalupe Cázares P., 31.- Isidro Cázares P., 32.- J. Ascensión Tristán C., 33.- Juan Tristán C., 34.- Roberto López G., 35.- Daniel Gómez N., 36.- Filiberto Monroy, 37.- Germán Monroy S., 38.- Genaro Peña Gómez, 39.- Basilio Peña Gómez, 40.- Hipólito Peña Gómez, 41.- Arnulfo Peña Gómez, 42.- Manuel Sánchez, 43.- Agustín García, 44.- Silverio García P., 45.- Jaime Ornelas G., 46.- José García, 47.- J. Carmen Guerra, 48.- Ernesto Guerra, 49.- Florentino Guerra F., 50.- Armando Mendoza, 51.- Marcos Ornelas C., 52.- Luis Segura de L., 53.- J. Espinoza N., 54.- Gustavo Alfaro O., 55.- José Jiménez, 56.- Víctor Segura G., 57.- Refugio Segura G., 58.- Darío Estrada N., 59.- Ismael Estrada N., 60.- J. Santos Méndez Nava, 61.- Anacleto Pérez Peña, 62.- J. Inés González González, 63.- Juan Coronado Lara, 64.- Tomás Coronado García, 65.- Andrés Coronado García, 66.- Constantino López Nava, 67.- Vicente López Chávez, 68.- Pascual García Martínez, 69.- Pedro Guerra Flores, 70.- Juan Martínez Ortiz, 71.- Enrique Martínez Méndez, 72.- Gabriel Pérez Peña, 73.- Lucas Martínez García, 74.- Juan Martínez García, 75.- Abraham Urbina González, 76.- Sinesio Jiménez Ojeda, 77.- Pedro Ornelas Sánchez, 78.- Gregorio Jiménez Ojeda, 79.- Antonio Jiménez Ojeda, 80.- José Estrada Niño, 81.- J. Angel López Rosales, 82.- Pedro Nava Carrizales, 83.- Roberto Mascorro Ambriz, 84.- J. Amparo Mascorro Martínez, 85.- Vinicio Ambriz Pérez, 86.- Benito Ambriz Peña, 87.- Francisco Abril Peña, 88.- Dionisio Ambriz Peña, 89.- J. Santos Ambriz Peña, 90.- Nicolás Ambriz Peña, 91.- Zeferino Ambriz Peña, 92.- J. Guadalupe Ambriz Martínez, 93.- Raymundo Rojas Peña, 94.- Magdaleno Ornelas Cortés, 95.- Félix Mendoza Rojas, 96.- Martín Mendoza Elías, 97.- Socorro Elías Mendoza, 98.- Juan Elías Mendoza, 99.- J. Isabel Elías Mendoza, 100.- Gumerindo Zapata Castro, 101.- Horacio Méndez Rojas, 102.- Rafael Méndez Rojas, 103.- Filiberto Méndez Nava, 104.- Fidel Méndez Nava, 105.- Pablo Méndez Nava, 106.- Bartolo Méndez Nava, 107.- Santiago Méndez Vargas, 108.- Gabriel Méndez Vargas, 109.- Julián Méndez Gómez, 110.- Federico Méndez Elías, 111.- Alberto Elías Segundo, 112.- Juan Nava Nava, 113.- Ramiro Cortés Ortiz, 114.- Rogelio Cortés Ortiz, 115.- Gregorio García García, 116.- Febronio García García, 117.- Vicente García Patiño, 118.- Francisco Muñoz Márquez, 119.- J. Angel Peña Gómez, 120.- José Rosales García, 121.- Lucio Mendoza Torres, 122.- Luisa Sánchez Jasso, 123.- Mauricio Peña Gómez, 124.- Francisco Mascorro González, 125.- Raymundo Mascorro González, 126.- Antonio Mascorro Sánchez, 127.- J. Guadalupe Carrizales Mascorro, 128.- Miguel González Mascorro, 129.- Ernesto Ortiz Cantú, 130.- Loreto Martínez de la Rosa, 131.- Juan Martínez Ortiz, 132.- Aureliano Segura García, 133.- Gabriel Zapata Mendoza, 134.- Abdón Gómez Olvera, 135.- Heraclio Gámez Nava, 136.- Epifanio Zarzoza Cruz, 137.- Jesús Zarzoza Cruz, 138.- Alejandro Méndez Alfaro, 139.- Saturnino Rojas Peña, 140.- Miguel Segura Pérez, 141.- Roberto García

Ruiz, 142.- Raymundo Sánchez Ornelas, 143.- J. Paz Ortiz Cantú, 144.- Darío Cortés Ortiz, 145.- Antonio Méndez García, 146.- Evaristo Sánchez Méndez, 147.- Angel López García, 148.- Wenceslao Sánchez Jasso, 149.- Pablo García González, 150.- Melitón Nava Carrizales, 151.- Francisco Ambríz Rojas, 152.- Ignacio García Gómez, 153.- Alejandro Estrada Niño, 154.- Francisco Monroy García, 155.- José Martínez, 156.- Alfonso García, 157.- José Urbina, 158.- J. Isabel Méndez, 159.- Pedro López, 160.- Agustín Guerra, 161.- J. Isabel Mendoza, 162.- Cirilo Mendoza, 163.- Darío Vargas, 164.- José García G., 165.- Amado López G.

CUARTO.- Que durante el procedimiento de que se trata, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 272, 273, 286, 287, 288, 291, 292, 298, 299, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la cual es aplicable en cumplimiento a lo señalado por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

QUINTO.- Que de los trabajos técnicos informativos que obran en el expediente, como son el informe rendido por el ingeniero David del Pozo, del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno, se llegó al conocimiento de que dentro del radio legal de afectación únicamente se encontró como afectable el predio que señalaron los campesinos, denominado "Puerto del Aire", con superficie de 5,641,78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de terrenos de agostadero de mala calidad, propiedad de Vicente Yrizar Ruiz; quien realizó diversas enajenaciones el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, dividiendo el predio en siete lotes de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEXTO.- De las constancias que obran en autos se desprende que, toda vez que el predio de posible afectación formaba una sola unidad topográfica y existía la presunción de encontrarse en el supuesto del artículo 210 fracciones I y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió un acuerdo el tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, para que se instaurara el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos simulados, por lo que resultó necesario realizar trabajos técnicos informativos, que determinarán la procedibilidad de la acción incidental, por lo que se comisionó al ingeniero Ricardo Bentacourt Puga, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, quien rindió su informe el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres, indicando que: los predios motivo de la comisión no se encuentran delimitados con ningún tipo de señalamientos, además de que los propietarios no se dedican a la explotación de los mismos, también recabó datos de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en el Estado de Nuevo León, la cual informó que hasta la fecha los propietarios no habían presentado alguna denuncia, y finalmente, el Delegado Agrario en el Estado emitió su opinión respecto a la acción incidental, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, declarando procedente la acción con base en lo dispuesto por los incisos a) y c) de la fracción III del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEPTIMO.- Ahora bien, del análisis del expediente se desprende, que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo, el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que concedió al poblado "Puerto del Aire", Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, una superficie de 4,841-78-26 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de terrenos de agostadero de mala calidad, que serían tomadas del predio "Puerto del Aire", basando la afectación en lo dispuesto por los incisos a) y c) de la fracción III del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pero toda vez que éste no cumplió con lo previsto por el artículo 212 de la ley mencionada, ya que en ningún momento del procedimiento se señaló por autoridad competente la superficie que estaría dentro de dicho supuesto, por el contrario se determinó que la superficie sería motivo de afectación casi en su totalidad, respetándole la pequeña propiedad, además de que no se efectuaron las notificaciones conforme a derecho, como lo establecía el artículo 400 de la Ley de la materia ni tampoco culminó con el dictamen en términos de lo que marca el artículo 404 de la multicitada ley; en tal virtud el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo el doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el cual ordenó que en términos del artículo 304 se notificara a los señores María del Socorro Yrizar Tamayo, Rafael Yrizar Tamayo, Roberto Yrizar Tamayo, Vicente Yrizar Ruiz, Rafael Yrizar Ruiz, Vicente Roberto Yrizar Barranco y María Gabriela Yrizar Barranco, contra quienes se instauró el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de predios afectables por actos de simulación, de los cuales, los cuatro primeros fueron notificados personalmente, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, Rafael Yrizar Ruiz, no se notificó por ser finado, notificando en su lugar a Guillermo Yrizar Tamayo, hijo legítimo del occiso; el quinto propietario se presentó el veinte de octubre del mismo año al Cuerpo Consultivo Agrario, y en cuanto a la última persona no se pudo notificar por desconocer su domicilio, razón por la cual se notificó por edictos.

OCTAVO.- Los señores Roberto Yrizar Tamayo, Vicente Roberto Yrizar Barranco, Vicente Yrizar Ruiz y María Gabriela Yrizar Barranco, presentaron escrito de pruebas y alegatos, el ocho de octubre de mil

novecientos noventa y cinco, ante la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, de los cuales se concluyó que únicamente prueban que efectivamente son los propietarios, y por el contrario no acreditan tener debidamente trabajadas sus tierras, pues al pretender que se les respetaran sus terrenos atendiendo el coeficiente de agostadero por unidad animal, es necesario inicialmente, señalar que al momento de las inspecciones practicadas con anterioridad, no se encontró que explotaran sus terrenos ni se dedicaran a la comercialización de animales; que si bien es cierto que anexaron como pruebas estudios realizados por la Comisión Técnico-Consultiva de coeficientes de agostadero, también lo es que en ningún momento manifestaron cuál es el número de cabezas de ganado con la que cuenta cada uno, sino únicamente se determina que los predios en su totalidad no señala lo relativo al coeficiente de agostadero por unidad animal sin sólo lo que se refiere al coeficiente por el tipo de vegetación, resultando contradictorio que por un lado pretendan se les respete la superficie en atención al coeficiente de agostadero, como si fuera una propiedad ganadera, y por otra parte presentan recibos de pago expedidos a diversas personas por trabajo de taller ixtle o lechuguilla y palma, con los cuales no desvirtúan la falta de explotación a sus predios, además de que éstos fueron expedidos del año de 1981 a 1995, y la solicitud de tierras es del quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en cuanto a la prueba testimonial que ofrecen y la inspección ocular que solicitan, se desechan toda vez que obran en autos los trabajos técnicos informativos y la inspección ocular en los que se basó el procedimiento, los cuales hacen prueba plena de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOVENO.- Que en virtud de lo anterior, procede declarar la nulidad de fraccionamiento de propiedad afectable por actos de simulación del predio denominado "Puerto del Aire", por no existir la delimitación con señales o mojoneras de cada uno de los predios en que fue dividido, encontrándose inexplotadas las tierras por sus supuestos propietarios.

DECIMO.- Que en virtud de las consideraciones que anteceden, este Tribunal Superior Agrario considera que, procede conceder al poblado "Puerto del Aire" del Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie de 5,641-78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y un hectáreas, setenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de terrenos de agostadero de mala calidad, que se tomarán de la ex-hacienda "Puerto del Aire", propiedad para los efectos agrarios de Vicente Yrizar Ruiz, y actualmente se encuentra fraccionado a nombre de Vicente Yriza Ruiz, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Vicente Roberto Yrizar Barranco, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de María Gabriela Yrizar Barranco, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Roberto Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Rafael Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de María del Socorro Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas) y de Rafael Yrizar Ruiz, la superficie de 805-96-89 (ochocientos cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), en beneficio de los 165 capacitados cuyos nombres quedaron asentados en el considerando tercero, afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 fracción III inciso a), 251 aplicado a contrario sensu y 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que fueron localizados sin explotación alguna por sus propietarios, por más de dos años consecutivos y constituir un fraccionamiento simulado. La superficie que se concede deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

DECIMO PRIMERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador en cuanto a la superficie y nombre de los afectados.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o., cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales citados, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado "Puerto del Aire", Municipio de Dr. Arroyo, Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se declara la nulidad de fraccionamiento de propiedad afectable por actos de simulación del predio denominado "Puerto del Aire", por no existir la delimitación con señales o mojoneras de cada uno de los predios en que fue dividido, encontrándose inexplotadas las tierras por sus supuestos propietarios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 210 fracción III, inciso a).

TERCERO.- Es de concederse y se concede al poblado referido en el resolutivo anterior, una superficie de 5,641-78-26 (cinco mil seiscientos cuarenta y un hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiséis centiáreas), de terrenos de agostadero de mala calidad, que se tomarán de la ex-hacienda "Puerto del Aire", Propiedad para los efectos agrarios de Vicente Yrizar Ruiz, y actualmente se encuentra fraccionado a nombre de Vicente Yrizar Ruiz, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Vicente Roberto Yrizar Barranco, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de María Gabriela Yrizar Barranco, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Roberto Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de Rafael Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), de María del Socorro Yrizar Tamayo, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas) y de Rafael Yrizar Ruiz, la superficie de 805-96-89 (ochocientas cinco hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), en beneficio de los 165 capacitados cuyos nombres quedaron asentados en el considerando tercero, afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 210 fracción III inciso a), 251 aplicado a contrario sensu y 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que fueron localizados sin explotación alguna por sus propietarios, por más de dos años consecutivos y constituir un fraccionamiento simulado. La superficie que se concede deberá ser localizada, conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la Asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León; los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribise en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para que haga las cancelaciones a que haya lugar, y en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Nuevo León, y a la Procuraduría Agraria, ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco V. Vinicio Martínez Guerrero, Carmen Laura López Almaraz.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GUERRERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo		
00641018-013-98				13/01/99		
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	15,000	RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO-INFECIOSOS	KILOGRAMO			DESIERTA

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 13 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

DR. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 97259)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de agencia de viajes, servicio de comedor y servicio de limpieza y jardinería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
11107002-001-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	2/03/1999	2/03/1999 9:00 horas	9/03 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Pasajes aéreos nacionales e internacionales	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 9:00 horas en sala de usos múltiples del CIBNOR, ubicada en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 9:00 horas en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR, los días lunes a sábado en horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 20 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: de cinco a quince días hábiles a partir de la fecha de presentación de facturas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
11107002-002-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	2/03/1999	2/03/1999 11:00 horas	9/03 11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Servicio de comedor	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre del Cibnor, S.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 11:00 horas en sala de usos múltiples del CIBNOR, ubicado en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 11:00 horas en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR, los días lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas y sábado de 7:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 20 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: por quincenas vencidas contra presentación de facturas debidamente requisitadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
11107002-003-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	2/03/1999	2/03/1999 13:00 horas	9/03 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	0000000000	Servicio de limpieza y jardinería	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 13:00 horas en sala de usos múltiples del CIBNOR, ubicada en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 13:00 horas en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR, los días lunes a sábado de 7:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 20 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: por quincenas vencidas contra presentación de facturas debidamente requisitadas.

LA PAZ, B.C.S., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

DR. MARIO MARTINEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 97449)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación					Fecha de emisión del fallo	
00641022-001-99					22/12/98	
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	65,600	Servicio de fotocopiado	Fotocopia mensual	\$0.2000	\$150,880.00	Ricoh Mexicana, S.A. de C.V.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL

ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 97453)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641022-002-99

Fecha de emisión del fallo
22/12/98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	837	Servicio de correspondencia y paquetería	Envío semanal	\$12.51	\$480,824.20	Serviporteo del Centro, S.A. de C.V.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL

ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 97454)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641022-003-99

Fecha de emisión del fallo
22/12/98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	359,801	Suministro de oxígeno	M3	\$6.96	\$2'505,968.55	Infra, S.A. de C.V.
2	2,975	Suministro de óxido nitroso	Kg.	\$45.00	\$133,965.00	Infra, S.A. de C.V.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL

ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 97455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641011-035-98

Fecha de emisión del fallo
23/Dic./98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Reservación, entrega y/o radicación de boletos de transporte aéreo	Agencia	970,200.0000	970,200.0000	Viajes Programados, S.A. de C.V.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

DR. FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 97531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641011-036-98

Fecha de emisión del fallo
28/12/98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	227	Transporte terrestre no ferroviario	Viaje redondo	3,000.0000	681,000.0000	Favio Guadalupe Perera Castillo
2	227	Transporte terrestre no ferroviario	Viaje redondo	1,800.0000	408,600.0000	Favio Guadalupe Perera Castillo
3	91	Transporte terrestre no ferroviario	Viaje redondo			Desierta
4	136	Transporte terrestre no ferroviario	Viaje redondo	3,900.0000	530,400.0000	Favio Guadalupe Perera Castillo
5	91	Transporte terrestre no ferroviario	Viaje redondo	5,500.0000	500,500.0000	Favio Guadalupe Perera Castillo

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

DR. FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS
RUBRICA.

(R.- 97533)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

CONVOCATORIA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **A LICITACION PUBLICA****NACIONAL** ¡Error! Argumento de modificador no especificado.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CON RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AUTORIZADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, CONVOCA A PROVEEDORES NACIONALES, PERSONAS FISICAS O MORALES, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE ENLISTAN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. CON CURSO No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PERIODO DE INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	REC PROP AI 1
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 3200 2001-001-99	SUMINISTRO DE: 9 SERVIDORES MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM II DE 400 MHZ, 128 Mb EN RAM, 2 DISCOS DUROS 4.3 Gb WIDE ULTRA SCSI. 178 ESTACIONES DE TRABAJO MICROPROCESADOR PENTIUM II DE 350 MHZ, 64 Mb RAM, DISCO DURO 3.2 Gb. 134 IMPRESORES DE MATRIZ EPSON FX-880. 1 MULTIPLEXOR NEWBRIDGE 3600 GABINETE BASICO INTERFASE DIGITAL E-1 4 COMPUTADORAS PORTATILES, MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM II DE 300 MHZ, 64 Mb DE RAM, DISCO DURO 5 Gb. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. PLAZO DE ENTREGA 25 DIAS	DEL 28 ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 1999, DE 8:00 A 14:00 HORAS	8 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 18:00 HORAS	12 DE 1999 HORA: DE JU OFICI DE

32002001-002-99	27 ESCRITORIOS 30"x66" 1 PEDESTAL, CON RETORNO DERECHO DE 19"x42" CON 1 PEDESTAL, MELAMINA 1 1/8". 23 ESCRITORIOS 30"x66" 1 PEDESTAL, CON RETORNO IZQUIERDO DE 19"x42" CON 1 PEDESTAL, MELAMINA 1 1/8". 130 SILLAS SECRETARIAL, TAPIZADA EN TELA. 188 SILLAS RECEPCION TAPIZADA EN TELA. 184 ARCHIVEROS METALICO, 4 GAVETAS T/OFICIO CON LLAVE.	DEL 28 ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 1999, DE 8:00 A 14:00 HORAS	8 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS	12 DE 1999 HORA: DE JI OFICI DE
	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. PLAZO DE ENTREGA 30 DIAS			
32002001-003-99	1 ESPECTROSCOPIO DE ABSORCION ATOMICA MODELO SIMA 6000, MARCA PERKIN ELMER O SIMILAR, CON AUTOMUESTRADOR CON CAPACIDAD HASTA DE 80 MUESTRAS CON HORNO DE GRAFITO. 1 P.C.R. (REACCION EN CADENA POLIMERASA) MODELO ABI PRISM 310, MARCA PERKIN ELMER O SIMILAR, ACCESORIOS: TERMOCICLADOR, ANALIZADOR GENETICO Y ESPECTROFOTOMETRO. 1 ESPECTOFOTOMETRO ULTRAVIOLETA, MODELO LAMBDA 20 BIO, MARCA PERKIN ELMER O SIMILAR DE BARRIDO CON MICROPROCESADOR. 3 CAMPANAS DE EXTRACCION, FLUJO DE AIRE VERTICAL, FILTRO DE GASES Y PARTICULAS 3 BALANZAS ANALITICAS, CAPACIDAD DE MILIGRAMOS HASTA 110 GRAMOS, PRECISION DE 0.1	DEL 28 ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 1999, DE 8:00 A 14:00 HORAS	9 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 12:00 HORAS	15 DE 1999 HORA: DE JI OFICI DE
	¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. PLAZO DE ENTREGA 40 DIAS			

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE OFICIALIA MAYOR, UBICADAS EN EL 3er. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO EN CALZADA INDEPENDENCIA Y AVENIDA DE LOS HEROES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, B.C., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN compraNET, DEPOSITO A CUENTA NUMERO 112828-2, SUCURSAL 058, BANCA SERFIN, S.A.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, 3er. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, UBICADO EN CALZADA INDEPENDENCIA Y AVENIDA DE LOS HEROES SIN NUMERO, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CODIGO POSTAL 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES GENERALES DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADOS EN AVENIDA MADERO ENTRE CALLES "K" Y "L", SIN NUMERO, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELEFONO (65) 52-56-97, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO SALVADOR MORALES MUÑOZ, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO, EL DIA 19 DE ENERO DE 1999.

MEXICALI, B.C., A 28 DE ENERO DE 1999.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
LIC. SALVADOR MORALES MUÑOZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a contrato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pres prop apei
00009024-063-98	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	2/03/1999	2/03/1999 18:00 horas	2/03/1999 10:00 horas	9 10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F te
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	22/03/1999	3

- * Ubicación de la obra: Vallecitos de Zaragoza-El Durazno, tramo del kilómetro 65+000 al 100+000.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 18:00 horas, en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Zihuatanejo, ubicada en manzana número 2 lotes 5 y 6 colonia Supermanzana 9, código postal 44880, José Azueta, Guerrero.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Zihuatanejo, código postal 44880, José Azueta, Guerrero.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pres prop apei
00009024-064-98	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	2/03/1999	2/03/1999 18:00 horas	2/03/1999 10:00 horas	9 10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F te
00000	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y construcción de pavimento, obras complementarias y señalamiento	22/03/1999	3

- * Ubicación de la obra: camino Tlapa-Marquelia, tramo kilómetro 20+000 al 38+000.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 18:00 horas, en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Tlapa, ubicada en calle Donato Miranda Fonseca número 26, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Tlapa, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pres prop aperi
00009024-065-98	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	2/03/1999	2/03/1999 18:00 horas	2/03/1999 10:00 horas	9 1:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F te
00000	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y construcción de pavimento, obras complementarias y señalamiento	22/03/1999	3

- * Ubicación de la obra: camino Tlapa-Marquelia, tramo del kilómetro 38+000 al 68+000.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 18:00 horas, en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Tlapa, ubicada en calle Donato Miranda Fonseca número 26, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia de Carreteras Alimentadoras en Tlapa, código postal 41300, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de marzo de 1999 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite cuando menos tres años en obras similares a la de esta convocatoria, así como el equipo mínimo necesario el cual debe de ser propio y acreditado con facturas originales: una capacidad financiera comprobando el capital mínimo requerido con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por contador público externo y documentos completos de su última declaración fiscal.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de una persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de una persona física solicitud por escrito indicando el interés en participar en la presente licitación, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la L.A.O.P.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos, se pactará un anticipo para la iniciación de los trabajos del 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, además se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios del contrato respectivo para la compra y producción de los materiales de construcción, la adquisición de equipo que sea instalada permanentemente y demás insumos, anticipos que estarán a disposición con antelación a la fecha que se señale para inicio de los trabajos.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE ENERO DE 1999.
CENTRO S.C.T. GUERRERO

(R.- 97638)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisiciones de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Quintal Ic, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, el día 14 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presenta
00009043-010-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	5/02/1999	5/02/1999 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		C
1	0000000000	Material de banco Sascab P/revestimiento, tamaño máximo de 3" a finos		
2	0000000000	Material de banco Sascab P/revestimiento, tamaño máximo de 3" a finos		
3	0000000000	Material de banco Sascab P/revestimiento, tamaño máximo de 3" a finos		
4	0000000000	Material de banco Sascab P/revestimiento, tamaño máximo de 3" a finos		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en Subdirección de Administración del Centro S.C.T. Yucatán, ubicado en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 17:00 horas, en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los lugares señalados en el anexo número 1 de las bases de la licitación, los días lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: según el calendario de entrega señalado en el anexo número 1 de las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y de la factura correspondiente. Los pagos se podrán efectuar por adelantado, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de cinco días naturales y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto.

MERIDA, YUC., A 28 DE ENERO DE 1999.
CENTRO S.C.T. YUCATAN

(R.- 97643)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
00009020-001-99	\$500.00 Costo en compraNET \$ 400.00	3/Mar/99	3/Mar/99 10:00 Hrs.	3/Mar/99 10:00 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
	Supervisión de las diversas etapas de construcción de la carretera Saltillo-Monclova, tramo: La Muralla, subtramo: del Km. 177+600 al Km. 128+300 (origen entronque Ojo Caliente) y tramo: Ojo Caliente-Santa Cruz, subtramo: del Km. 0+000 al Km. 34+000 (origen Ojo Caliente-Santa Cruz), en el Estado de Coahuila.	17/Mar/99	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
00009020-002-99	\$500.00 Costo en compraNET \$ 400.00	3/Mar/99	3/Mar/99 10:00 Hrs.	3/Mar/99 10:00 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
	Control de calidad de las diversas etapas de construcción de la carretera Saltillo-Monclova, tramo: La Muralla, subtramo: del Km. 177+600 al Km. 128+300 (origen entronque Ojo Caliente) y tramo: Ojo Caliente-Santa Cruz, subtramo: del Km. 0+000 al Km. 34+000 (origen Ojo Caliente-Santa Cruz), en el Estado de Coahuila.	17/Mar/99	

- Ubicación de los trabajos: carretera Saltillo-Monclova, tramo: La Muralla, subtramo: del kilómetro 177+600 al kilómetro 128+300 (origen entronque Ojo Caliente) y tramo: Ojo Caliente-Santa Cruz, subtramo: del kilómetro 0+000 al kilómetro 34+000 (origen Ojo Caliente-Santa Cruz).
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro S.C.T. Coahuila, sita en carretera México-Piedras Negras, tramo: Matehuala-Salttillo kilómetro 255+680, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- Dichas bases podrán ser adquiridas a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de marzo de 1999.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Coahuila, ubicadas en la calle Arturo Ruiz Higuera número 216 (planta alta), colonia Magisterio Sección 38, código postal 25299, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la hora y fecha indicadas.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro S.C.T. Coahuila, ubicada en la calle Arturo Ruiz Higuera número 216 (planta alta), colonia Magisterio Sección 38, código postal 25299, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la hora y fecha indicadas.

- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas del Centro S.C.T. Coahuila, sitas en carretera México-Piedras Negras, tramo Matehuala-Salttillo kilómetro 255+680, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la hora y fecha indicadas.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Forma de pago: mediante estimaciones mensuales.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Las contratistas que estén interesados en adquirir bases y presentar proposiciones, y con la finalidad de que puedan participar en las licitaciones antes mencionadas, es necesario que cumplan con los siguientes requisitos:
 - 1.- Solicitud de inscripción a la(s) licitación(es) de su interés.
 - 2.- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, mediante estados financieros del año en curso, auditados por contador público titulado externo y con los documentos de su última declaración fiscal.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
 - 4.- Relación de contratos de servicios en vigor que tengan celebrados, tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades de los últimos tres años.
 - 5.- Documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la presente convocatoria, mediante curriculum, tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como relación indicando su ubicación actual, para su verificación, en su caso.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los servicios y haya presentado la postura solvente más baja.

SALTILLO, COAH., A 28 DE ENERO DE 1999.

CENTRO S.C.T. COAHUILA

(R.- 97644)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de estructuras y sus accesos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
00009060-004-99	\$1,650 Costo en compraNET: \$1,350	2/03/1999	3/03/1999 17:00 horas	2/03/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Construcción de estructuras y sus accesos	26/03/1999	

* Ubicación de la obra: tramo kilómetro 160+000 al 184+300, de la carretera Morelia-Lázaro Cárdenas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> Centro SCT Michoacán, ubicado en boulevard García de León número 940,

colonia Nueva Chapultepec, código postal 58281, Morelia, Mich., o bien en Altadena número 23, 4o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, en domicilio electrónico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1999 a las 17:00 horas en Campamento SCT La Orilla, ubicado en La Orilla, Mich.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día 2 de marzo de 1999 a las 9:00 horas, en Campamento SCT La Orilla, ubicado en La Orilla, Mich.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en sala de juntas del Centro SCT Michoacán, ubicado en boulevard García de León número 940, colonia Nueva Chapultepec, código postal 58281, Morelia, Mich.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 10%, de la asignación autorizada para el primer ejercicio.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o documentos completos de su última declaración fiscal). Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán asentar en un documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición y designen a una persona como representante común. Dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello. Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra y que el 80% sea de su propiedad (incluyendo facturas).
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos. Se pactará un anticipo para la iniciación de los trabajos del 4% (cuatro por ciento) de la asignación autorizada para el 1er. ejercicio, además se otorgará un anticipo del 6% (seis por ciento) de la asignación autorizada para el mismo ejercicio del contrato respectivo, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, anticipos que estarán a disposición con antelación a la fecha que se señala para el inicio de los trabajos.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 97647)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
CENTRO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO EN DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en

las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de productos para medicina magistral, así como la contratación del servicio de fletes y maniobras de carga de artículos de consumo del Centro Regulador de Abastecimiento en Durango, Dgo., a los principales destinos que se indican (en segunda convocatoria), mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de puertos
0064-1071-006-99	\$200 Costo en compraNET: \$140	4/02/1999	4/02/1999 9:00 horas	12/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima
1	0000000000	Fomentos, excemas y micosis (sulfato de cobre y agua)	420
2	0000000000	Antiséptico (permanganato de potasio)	300
3	0000000000	Pasta de Lassar (óxido de zinc, talco, vaselina y lanolina)	39
4	0000000000	Protector solar (cold cream y PABA)	21
5	0000000000	Reductor (alquitrán de hulla, ictiol, lanolina y vaselina)	21

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de puertos
0064-1071-007-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	4/02/1999	4/02/1999 9:00 horas	12/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima
1	0000000000	Thorton a Torreón, Coah., frecuencia de salida: semanal	28
2	0000000000	Thorton a Gómez Palacio y Cd. Lerdo, Dgo., frecuencia de salida: semanal	14
3	0000000000	Trailer a Torreón, Coah., frecuencia de salida: quincenal	7
4	0000000000	Thorton a H.G.Z.M.F. No. 1 en Durango, frecuencia de salida: semanal	14
5	0000000000	Thorton a Torreón y Matamoros, Coah., frecuencia de salida: quincenal	7

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta siete días previos al acto de presentación de propuestas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx> o bien en el Centro Regulador de Abastecimiento ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, con teléfono 18-33-17 y fax 18-31-38, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 9:00 horas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 16 de febrero de 1999 a las 9:00 horas.
- * Para la licitación 0064-1071-006-99 (productos para medicina magistral) los eventos se realizarán en el aula audiovisual, y para la licitación 0064-1071-007-99 (fletes y maniobras de carga) en el aula de materias médicas, ambas áreas en el Centro de Seguridad Social, ubicado en bulevar Armando del Castillo Franco y avenida Normal sin número, colonia Silvestre Dorador, código postal 34078, Durango, Dgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a las bases
- * Plazo de entrega: conforme a las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales (para la licitación 0064-1071-006-99) y 5 días naturales (para la licitación 0064-1071-007-99) después de recibir completa la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

DURANGO, DGO., A 27 DE ENERO DE 1999.
DELEGADO ESTATAL
RENE FUENTES REYES
RUBRICA.

(R.- 97649)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, CON CARGO DE CONSEJO CONSULTIVO, EL DIA 25 DE ENERO DE 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00641078-051-99	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$700	9/02/1999	9/02/1999 10:00 HORAS	8/02/1999 10:00 HORAS	16 10:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES			15/03/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00641078-052-99	\$500 COSTO EN compraNET: \$350	9/02/1999	9/02/1999 12:00 HORAS	8/02/1999 12:00 HORAS	16 12:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA			15/03/1999	

- * UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA I DE MORELIA, MICH.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA HEROES DE NOCUPETARO Y NICOLAS DE REGULES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICHOACAN, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1999, EN OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE ZONA NUMERO I EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1 DEL IMSS, UBICADO EN AVENIDA HEROES DE NOCUPETARO Y NICOLAS DE REGULES, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICHOACAN.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA I DE MORELIA, MICH.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1999, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1999 EN AVENIDA HEROES DE NOCUPETARO Y NICOLAS DE REGULES SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 58000, MORELIA, MICHOACAN.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (LICITACION 00641078-51-99) Y 15% (LICITACION 00641078-053-99).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------------------------

00641078-053-99	\$500 COSTO EN compraNET: \$350	9/02/1999	9/02/1999 10:00 HORAS	8/02/1999 8:00 HORAS	16 10:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA			1/02/1999	

- * UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA III DE URUAPAN, MICH.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA JUAREZ Y FCO. VILLA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60050, URUAPAN, MICHOACAN, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, EN OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE ZONA III EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 8 DEL IMSS, UBICADO EN CALZADA JUAREZ Y FCO. VILLA, CODIGO POSTAL 59630, URUAPAN, MICHOACAN.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN UNIDADES QUE INTEGRAN LA ZONA II DE URUAPAN, MICH., CODIGO POSTAL 60050, URUAPAN, MICHOACAN.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, EN CALZADA JUAREZ Y FCO. VILLA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 60050, URUAPAN, MICHOACAN.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (LICITACION 00641078-51-99) Y 15% (LICITACION 00641078-053-99).
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: EL CAPITAL CONTABLE SE DEBERA COMPROBAR CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, O CON LOS DOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO FISCAL AJENO A LA EMPRESA, CON COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y AUTORIZACION DEL REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SHCP. DEBERA PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA MISMA.
RELACION DE CONTRATOS QUE TENGAN EN VIGOR CON PARTICULARES, ASI COMO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. RELACIONANDO LA DEPENDENCIA O CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO LOS CONTRATOS DONDE LA EMPRESA HAYA TENIDO PARTICIPACION, DANDO FACILIDADES AL INSTITUTO PARA SU VERIFICACION.
DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LAOP.
SOLICITUD ESCRITA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (SI ADQUIRIO LAS BASES POR MEDIO DE compraNET, PRESENTAR CUANDO MENOS SIETE DIAS ANTES DE LA APERTURA TECNICA LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION).
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN POR CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL FALLO SE EMITIRA EL 24/02/1999.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION Y AUTORIZACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS TERMINADOS.
MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.
DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN
ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 97652)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN MICHOACAN
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación

00641078-001-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES	654,602.12	569,7

No. de licitación

00641078-002-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES	127,993.98	111,7

No. de licitación

00641078-003-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES	92,856.30	80,7

No. de licitación

00641078-004-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES	233,728.00	203,7

No. de licitación

00641078-005-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	1,157,589.81	1,006

No. de licitación

00641078-006-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	517,548.62	450,0

No. de licitación

00641078-007-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	302,576.04	263,7

No. de licitación

00641078-008-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION Y PINTURA	417,443.10	362,1

No. de licitación

00641078-009-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES		

No. de licitación

00641078-010-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	874,800.28	760,1

No. de licitación

00641078-011-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	953,421.99	829,1

No. de licitación

00641078-012-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	880,270.29	765,1

No. de licitación

00641078-013-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	574,347.46	499,1

No. de licitación

00641078-014-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA		

No. de licitación

00641078-015-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
----------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------

00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA	109,346.60	95,0
-------	---	------------	------

No. de licitación
00641078-016-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA		

No. de licitación
00641078-017-99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo obra
00000	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y EQUIPO DE OFICINA	67,536.72	58,7

No. de licitación
00641078-018-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impo I
1	334	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DE RADIOCOM	PZA.	1,315.27	439,

No. de licitación
00641078-019-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impo I
1	5,000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	m2	83.04	415,

No. de licitación
00641078-020-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impo I
1	6,000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	m2	143.65	861,

No. de licitación
00641078-021-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impo I
1	5,000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	m2	94.80	474,

No. de licitación
00641078-022-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impo I
1	4,000	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	m2	118.50	474,

No. de licitación

00641078-023-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	5,500	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES	m2	93.10	512,

MORELIA, MICH., A 15 DE ENERO DE 1999.
 DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACAN
ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS
 RUBRICA.

(R.- 97654)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de instalación de equipo de aire comprimido, mantenimiento y recarga a extinguidores, mantenimiento a subestaciones eléctricas, mantenimiento a equipos de anestesia, rehabilitación de equipo de lavandería y rehabilitación a equipo de cocina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641110-036-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	23/03/1999	24/03/1999 10:00 horas	30/03/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Instalación de equipo de aire comprimido		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641110-037-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	22/03/1999	23/03/1999 12:00 horas	29/03/1999 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Mantenimiento y recarga a equipo contra incendio		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641110-038-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	22/03/1999	23/03/1999 10:00 horas	29/03/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641110-039-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	24/03/1999	25/03/1999 14:00 horas	31/03/1999 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Mantenimiento a equipos de anestesia		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---

00641110-040-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	24/03/1999	25/03/1999 10:00 horas	31/03/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Rehabilitación de equipo de lavandería		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres
00641110-041-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	23/03/1999	24/03/1999 14:00 horas	30/03/1999 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Rehabilitación de equipo de cocina		

Información general para las licitaciones:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Oficina de Conservación Zona Obregón del Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, sita en prolongación Hidalgo y Sahuaripa, Ciudad Obregón, Son., código postal 85000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, cheque de caja, cheque certificado a nombre del I.M.S.S. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Nota: El Instituto no entregará bases en forma impresa, cuando los licitantes opten por el sistema de compraNET.

Las juntas de aclaraciones, acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y la apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en aula de Conservación del Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, ubicado en prolongación Hidalgo y Sahuaripa, código postal 85000, Ciudad Obregón, Son., respetando las fechas y horarios programados en cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugares de servicio:

Residencia número 1 Hospital de Especialidades número 1, Residencia número 8 oficinas delegacionales, Residencia número 11 UMF número 1, Residencia número 17 Central de Servicios, Residencia número 18 Unidades Periféricas de Ciudad Obregón y Residencia número 19 Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, los días lunes a viernes y sábado en el horario de 8:00 a 16:00 y 8:00 a 12:00 horas, respectivamente.

Plazo de entrega del servicio: instalación Eq. aire comprimido: 61 días naturales, recarga de extinguidores: 61 días, Mto. a subestaciones eléctricas: 61 días, Mto. Eqs. de anestesia: 229 días, Rehab. Eq. de lavandería: 31 días, Rehab. Eq. de cocina: 31 días.

Las condiciones de pago serán: treinta días naturales después de recibir la documentación para trámite de pago en la Jefatura de Conservación de Unidad solicitante.

Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en calle Leibnitz número 20, 8o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 27 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO TELLEZ

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN ZACATECAS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

00641039-001-99, 00641039-002-99, 00641039-003-99, 00641039-004-99 Y 00641039-005-99

No. de licitación
00641039-002-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	360,000	DIESEL TIPO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	LITROS		
2	120,000	DIESEL TIPO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	LITROS		
3	30,000	DIESEL TIPO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL RURAL DE SOLIDARIDAD No. 51	LITROS		
4	360,000	FLETE POR SUMINISTRO DE DIESEL AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1	LITROS		
5	120,000	FLETE POR SUMINISTRO DE DIESEL AL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2	LITROS		
6	30,000	FLETE POR SUMINISTRO DE DIESEL HOSPITAL RURAL DE SOLIDARIDAD No. 51	LITROS		

No. de licitación
00641039-005-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Imp
1	323,460	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	FOTOCOPIAS		

No. de licitación
00641039-003-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	45	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA DELEGACION DEL IMSS EN ZACATECAS	ELEMENTOS DE VIGILANCIA	32,383.9900	1,457,27

No. de licitación
00641039-004-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	119,888	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE R.P.B.I.	KILOGRAMOS	5.0600	606,63

No. de licitación
00641039-005-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	323,460	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	FOTOCOPIAS		

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE ENERO DE 1999.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE LUIS MUÑOZ MARFILEÑO
RUBRICA.

(R.- 97663)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento a instalaciones de inmuebles, equipos de radio y electromecánicos de la Delegación Regional Veracruz Sur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Maurilio Acuña Romero, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 19 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641099-009-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	10/02/1999	10/02/1999 13:00 horas	17/01/1999 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Base de concreto para torre o retenida de 40x40x50 cm	2
2	0000000000	Base de concreto para torre o retenida de 50x50x50 cm	2
3	0000000000	Cable BELDEN RG-8/U 8214 para transmisión	4
4	0000000000	Cable FSJ4-50B Heliac para transmisión	2
5	0000000000	Arreglo de antena direccional de aluminio 12 DBS	4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641099-010-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	10/02/1999	10/02/1999 13:00 horas	17/01/1999 11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Mantenimiento a aislamiento térmico de tanque de agua caliente	2
2	0000000000	Mantenimiento a bomba recirculadora con sustitución de equipo	2
3	0000000000	Mantenimiento preventivo a lavacómodos de vapor	2
4	0000000000	Mantenimiento a filtros de grava y arena	2
5	0000000000	Servicio a tanque de presión de 820 Lts. con sustitución de equipo	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641099-011-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	10/02/1999	10/02/1999 13:00 horas	17/01/1999 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Mantto. Prev. y/o correctivo c/Responsiva a Planta de Trat. A. Res.	2
2	0000000000	Análisis aguas residuales de fosas sépticas y pozos de absorción	1
3	0000000000	Análisis aguas de extracción por bombeo sumergible	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641099-012-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	10/02/1999	10/02/1999 13:00 horas	17/01/1999 14:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio a máquinas de revelado marca Kodak placas de rayos X	1

2	0000000000	Servicio a máquinas de revelado marca AFP placas de rayos X	
---	------------	---	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00641099-013-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	11/02/1999	11/02/1999 13:00 horas	18/0: 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Servicio a máquinas lavadoras y pulidoras de piso de 12 a 16 Pulg.	4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00641099-014-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	11/02/1999	11/02/1999 13:00 horas	18/0: 11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Recarga de equipo contra incendio polvo químico seco 1 kg	
2	0000000000	Recarga de equipo contra incendio polvo químico seco 2 kg	
3	0000000000	Recarga de equipo contra incendio polvo químico seco 4.5 kg	2
4	0000000000	Recarga de equipo contra incendio polvo químico seco 6 kg	5
5	0000000000	Recarga de equipo contra incendio polvo químico seco 9 kg	!

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00641099-015-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	11/02/1999	11/02/1999 13:00 horas	18/0: 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Servicio de control de fauna nociva en inmuebles	75

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00641099-016-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	11/02/1999	11/02/1999 13:00 horas	18/0: 14:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Servicio de mantenimiento y calibración a vaporizadores de anestesia	

- * Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en convocante, Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del IMSS, de una sucursal bancaria existente en Orizaba, Ver., y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pago en banco, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados, Lic. 009-99 y 014-99 en convocante, Lic. 010-99, 012-99, 015-99 y 016-99 H.G.R. Orizaba, Ver, Lic. 011-99 H.R."S" Jaltipan, Ver., y Lic. 013-99 H.G.Z. 8 Córdoba, Ver.
- * La visita al lugar en donde se aplican los servicios se llevará a cabo en el día y hora indicados: Lic. 009-99 y 012-99 a las 10:00 horas en convocante, Lic. 010-99 a las 10:00 horas H.G.R. cita Ote. 6 y

Sur 41, código postal 94300, Orizaba, Ver., Lic. 011-99 a las 10:00 horas H.R.S. sito Prolong. avenida Morelos sin número, código postal 96200 Jaltipan, Ver., Lic. 013-99 a las 10:00 horas H.G.Z. 8 sito Avenida 11 y Calle 3, código postal 94500, Córdoba, Ver., Lic. 014-99 a las 10:00 horas en convocante, Lic. 015-99 y 016-99 a las 10:00 horas H.G.R. sito Ote. 6 y Sur 41, código postal 94300, Orizaba, Ver., teniendo como punto de reunión la Jefatura de Conservación en la Unidad Médica en donde se programó la visita.

- * La presentación de propuestas técnica y económica se realizará en el día y hora indicados en la convocante de las ocho presentes licitaciones, sita calle Sur 10 número 127 Antiguo Hospital del F.F.C.C., código postal 94300, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para las presentes licitaciones se debe considerar hasta un 20% de anticipo.
- * El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar parte de los trabajos.
- * Los interesados acreditarán ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los documentos siguientes:
 - 1.- Curriculum vitae de la empresa y de los responsables técnicos que laboran en la misma, anexando cédula profesional del responsable de la ejecución del servicio según su naturaleza.
 - 2.- Relación de contratos de servicios similares a las del objeto de la licitación (indicando número de contrato, contratante, tipo de servicio, lugar, importe del contrato, fecha de contrato y avance), que tenga celebrados tanto en la administración pública como con particulares.
 - 3.- Manifestación por escrito de no estar en los supuestos del artículo 41 de la L.A.O.P. y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 4.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, según su naturaleza jurídica, así como su acta de nacimiento e identificación vigente para personas físicas.
 - 5.- La documentación correspondiente a la última declaración fiscal del ejercicio 1998.
- * El participante tendrá para entregar estos documentos a la convocante hasta siete días previos al acto de apertura de propuestas técnicas y por último, hasta el momento mismo de la citada apertura de propuestas técnicas.
- * Los interesados que opten por adquirir las bases de las licitaciones a través del sistema compraNET, deberán cumplir con los requisitos solicitados en las bases, para lo cual previo al acto de apertura de proposiciones técnicas se les revisará la documentación requerida.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona física o moral que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el contrato y la ejecución del servicio, y que además presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con pago a 30 días máximo, una vez de haberse recibido la documentación para su revisión y trámite en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de Orizaba, Ver., o en su caso en la Unidad de Apoyo a la Operación que le corresponda a la Unidad Médica o no Médica en donde se realiza el servicio.
- * El catálogo de conceptos, anexos y croquis se entregarán en la convocante para las ocho presentes licitaciones, ya que por su complejidad técnica y volumen no estarán disponibles vía Internet.

ORIZABA, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 97666)

CASA DE MONEDA DE MEXICO
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FALLOS DE LICITACIONES

En apego a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en su artículo 37, por este medio damos a conocer los fallos de las siguientes licitaciones públicas nacionales.

Licitación	Descripción	Ganador	Dom
------------	-------------	---------	-----

06363003-002-98	Consultoría para la elaboración de un estudio que permita determinar las alternativas de solución para evitar el impacto por el inicio del año 2000	Soluciones Integradas en Informática y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional de los Despachos 102 y 103, C.P. 11510, Del. Hidalgo, México
06363003-003-98	Restauración, conservación e intervención parcial de inmueble declarado monumento histórico en áreas de oficinas, talleres, cocina, servicios, claustro bajo y alto, así como fachadas exteriores, interiores y azoteas	Constructora Copilco, S.A. de C.V.	Anacahuíta No. 140, Santo Domingo, Del. Cuernavaca, C.P. 04360, México
06363003-004-98	Suministro de boletos de transportación aérea a nivel nacional e internacional	Garza Travel Service, S.A. de C.V.	Marsella No. 69, Del. Cuernavaca, C.P. 06600, México
06363003-005-98	Suministro de vales de gasolina, despensa y restaurante	Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	Lago Rodolfo No. 1, Del. Miguel Hidalgo, México
06363003-006-98	Limpieza a oficinas apartado, Reforma, planta Legaria y planta San Luis Potosí	Servylimp, S.A. de C.V.	Municipio Libre No. 1, Norte, C.P. 03300, México
06363003-007-98	Seguro de bienes patrimoniales	Seguros Comercial América, S.A. de C.V.	Av. Revolución No. 1, México
06363003-008-98	Servicio de comedor en planta San Luis Potosí, S.L.P.	Declarada desierta	Declarada desierta
06363003-009-98	Servicio de comedor planta San Luis Potosí, S.L.P.	Grupo Cárdenas, S.A. de C.V.	Barranca del Muerto, Los Alpes, C.P. 01

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 97672)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
29030001-001-98

Fecha de emisión del fallo
11/12/98

No Part.	Cant.	Descripción	Unidad	P. Unit. sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	8	Estación maestra	Pieza	20,700.00	65,600.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
2	8	Módulos de aprendizaje	Juego	41,779.50	334,236.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
3	8	Estación de desarrollo	Pieza	4,485.00	35,880.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
4	8	Entrenador en microprocesador	Pieza	18,342.50	46,740.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
5	8	Entrenador en microcontroladores	Pieza	22,252.50	78,020.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
6	9	Computadora multimedia	Pieza	18,645.00	67,805.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
7	1	Acondicionador Electro. de Vol.	Pieza			Desierta
8	1	Software tutorial de electricidad	Pieza	7,015.00	7,015.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
9	1	Software para simulación	Pieza	14,375.00	14,375.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
10	8	Osciloscopio	Pieza			Desierta

11	8	Multímetro digital	Pieza	3,200.00	25,600.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
12	8	Puntas lógicas	Pieza	300.00	2,400.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
13	8	Generador de funciones	Pieza	3,650.00	29,200.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
14	8	Fuente de voltaje	Pieza	3,450.00	27,600.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
15	2	Inversores de frecuencia	Pieza	17,129.63	34,259.27	Ditekpla de México, S.A. de C.V.
16	1	Relev. Eléc. encapsulado	Pieza			Desierta
17	1	Relev. Eléc. de Tempor.	Pieza			Desierta
18	1	Relev. Eléc. de Tempor.	Pieza			Desierta
19	3	Arrancador contacto triple	Pieza			Desierta
20	3	Arrancador eléctrico	Pieza			Desierta
21	6	Amperímetro de gancho	Pieza	1,950.00	11,700.00	De Lorenzo of America, Corp., S.A. de C.V.
22	1	Lote de elementos eléctricos	Lote			Desierta

No. de licitación
29030001-003-98

Fecha de emisión del fallo
9/12/98

No. Part.	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Equipo informático	Lote			Desierta
2	24	Programas de computadora	Pieza			Desierta
3	1	Mobiliario diverso	Lote			Desierta

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE GUADALUPE OCEJO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 97673)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
29030001-002-98

Fecha de emisión del fallo
11/12/98

No. Part.	Cant.	Descripción	Unidad	Precio Unit. sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Fresa (herramienta)	Pieza			Desierta
2	1	Torno (madera, metal, piedra y plástico)	Pieza	177,387.0	177,387.00	Guemes Distribuciones y Rep., S.A. de C.V.
3	1	Pantógrafo óptico de corte	Pieza			Desierta
4	1	Roladora (madera, metal, plástico)	Pieza			Desierta

5	1	Punzonadora universal	Pieza	62,300.00	62,300.00	Leon Weill, S.A. de C.V.
6	1	Taladro (madera, metal, piedra y plástico)	Pieza	992.92	992.92	Leon Weill, S.A. de C.V.
7	1	Mesa de trabajo con tornillos	Pieza			Desierta
8	1	Punteadora industrial	Pieza	14,876.98	14,876.98	Leon Weill, S.A. de C.V.
9	1	Puesto de oxiacetileno	Pieza	5,155.30	5,155.30	Ferretería Euzkadi, S.A. de C.V.
10	1	Soldadora de arco eléctrico	Pieza	11,382.93	11,382.93	Leon Weill, S.A. de C.V.
11	1	Máquina soldadora proceso Tig.	Pieza	29,626.66	29,626.66	Leon Weill, S.A. de C.V.
12	1	Roladora (madera, metal, plástico)	Pieza	124,950.00	124,950.00	Guemes Distribuciones y Representaciones, S.A. de C.V.
13	1	Dobladoras (madera, metal, plástico, papel y tubo)	Pieza	51,975.00	51,975.00	Guemes Distribuciones y Representaciones, S.A. de C.V.
14	2	Caladoras eléctricas	Pieza	846.21	1,692.42	Leon Weill, S.A. de C.V.
15	1	Rectificadoras (madera, metal, piedra y plástico)	Pieza	1,218.14	1,218.14	Leon Weill, S.A. de C.V.
16	1	Remachadora neumática	Pieza	6,553.20	6,553.20	Leon Weill, S.A. de C.V.
17	1	Soldadora a tope para sierra cinta	Pieza	14,000.00	14,000.00	Leon Weill, S.A. de C.V.
18	1	Cortadora lámina	Pieza	33,983.00	33,983.00	Leon Weill, S.A. de C.V.
19	1	Equipo de pintura	Pieza	5,630.34	5,630.34	Leon Weill, S.A. de C.V.
20	1	Gato (hidráulico y mecánico)	Pieza	1,470.00	1,470.00	Ferretería Euzkadi, S.A. de C.V.
21	1	Engargoladora industrial (madera, metal, plástico)	Pieza	10,257.27	10,257.27	Leon Weill, S.A. de C.V.
22	1	Sierra cinta vertical	Pieza	34,395.13	34,395.13	Leon Weill, S.A. de C.V.
23	1	Equipo de corte por plasma	Pieza	23,596.64	23,596.64	Leon Weill, S.A. de C.V.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE GUADALUPE OCEJO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 97674)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637115-009-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	4/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	12/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C510200024	Gasolina	4
2	0000000000	Gas L.P.	2
3	0000000000	Diesel	2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en José García de Letona número 1153, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, depósito a la cuenta número 4012417408 en banco Bital sucursal 99 plaza D.F., mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, en Departamento de Servicios Generales, ubicado en bulevar Isidro López, Zertuche número 2411, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, en Isidro López Zertuche número 2411, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Saltillo, Torreón, Monclova, P. Negras, Acuña, N. Rosita, Sabinas, S. Pedro, Parras, Coahuila, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 21:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días después de la presentación de la factura con todos los requisitos administrativos y fiscales.

SALTILLO, COAH., A 28 DE ENERO DE 1999.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97679)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 28, apartado "A", 30, 31 apartado "A" fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo publicado el 4 de junio de 1996, así como del acuerdo que las reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional mediante convocatoria pública, autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, en su primera sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 1999, mediante Acuerdo 008/99-1.0, para la contratación del servicio de: vigilancia canina, cuyo número se cita a continuación, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Cantidad solicitada
00639001-009-99	Servicio de vigilancia canina	Convocante: \$2,000 compraNET: \$1,500	42 Binomios

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo
	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)	
8/02/1999	15/02/1999	18/02/1999	19/02/1999
12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas

- A todos los participantes se les comunica que las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, compraNET <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Servicios Generales y Protección Comercial de la Subdirección de Administración, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, D.F., de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, en caso de optar por depósito bancario deberán presentar en el Departamento de Servicios Generales y Protección Comercial de la Subdirección de Administración, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un juego de bases y recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las dudas en relación a las bases de la licitación se recibirán cuando menos con 2 días de anticipación a la celebración de la junta en un horario de 10:00 a 18:00 horas en el Departamento de Servicios Generales y Protección Comercial de la Subdirección de Administración.
- La realización del servicio se efectuará por parte de la empresa adjudicada en los centros de trabajo del área metropolitana, pertenecientes al SITYF.
- Los pagos se efectuarán: los días 25 de cada mes, o el siguiente día hábil, siempre y cuando el prestador del servicio dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago.
- La vigencia del contrato será del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999, para la licitación del servicio de vigilancia. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE DE SERVICIOS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JESUS BARRIOS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 97680)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de arrendamiento de equipo para fotocopiado y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637115-006-99		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	4/02/1999	8/02/1999 11:00 horas	12/02/1999 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Arrendamiento de equipo de fotocopiado			
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00637115-007-99		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,050	4/02/1999	8/02/1999 13:00 horas	12/02/1999 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle José García de Letona número 1153, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, depósito a la cuenta número 4012417408. En banco Bital sucursal 99 plaza D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 13:00 horas para mantenimiento de vehículos, y a las 11:00 horas, para fotocopiado en Departamento de Servicios Generales, ubicado en bulevar Isidro López Zertuche 2411, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coahuila.

- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 13:00 y 11:00 horas, respectivamente.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 13:00 y 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 13:00 y 11:00 horas, respectivamente, en bulevar Isidro López Zertuche número 2411, colonia Universidad, código postal 25260, Saltillo, Coah.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Saltillo, Torreón, Monclova, P. Negras, Ciudad Acuña, N. Rosita, Sabinas, S. Pedro y Parras, Coah., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 horas, para mantenimiento preventivo y 72 horas, para correctivo en el caso de vehículos oficiales; en el caso de fotocopadoras, las 24 horas del día.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días después de la presentación de la factura con todos los requisitos administrativos y fiscales.

SALTILLO, COAH., A 28 DE ENERO DE 1999.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios generales diversos: (mantenimiento preventivo y/o correctivo a 2 generadores de vapor, 7 equipos de lavandería, fumigación, materiales y útiles de oficina y materiales para el procesamiento de equipo y bienes informáticos, materiales de limpieza, materiales de alimentación de personas, segunda vuelta: servicio de vigilancia y mantenimiento a equipo de oficina), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-001-99	\$200 Costo en compraNET: \$150	4/02/1999	4/02/1999 10:00 horas	11/0: 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 2 generadores de vapor	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-002-99	\$200 Costo en compraNET: \$150	4/02/1999	4/02/1999 12:30 horas	11/0: 12:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 7 equipos de lavandería	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-003-99	\$300 Costo en compraNET: \$250	4/02/1999	4/02/1999 17:00 horas	11/0: 17:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
---------	-------------	-------------	-----

1	C810800012	Fumigación
---	------------	------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-004-99	\$800 Costo en compraNET: \$500	8/02/1999	8/02/1999 10:00 horas	15/0: 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Tóner para impresora Lexmar Optra-E	41	Pieza	
2	0000000000	Diskette de 3 1/2 pulgadas en alta densidad	196	Caja	
3	0000000000	Biblorato tamaño carta con herraje	406	Pieza	
4	0000000000	Biblorato tamaño oficio con herraje	518	Pieza	
5	0000000000	Folder manila tamaño carta	13,350	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-005-99	\$600 Costo en compraNET: \$400	8/02/1999	8/02/1999 12:00 horas	15/0: 12:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Blanqueador orgánico 25 kg.	48	Saco	
2	0000000000	Detergente sintético 25 kg.	33	Saco	
3	0000000000	Papel sanitario de 250 hojas dobles	2,267	Rollo	
4	0000000000	Pañuelo papel con 100 hojas dobles	196	Pieza	
5	0000000000	Jabón en pastilla para tocador	400	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-006-99	\$800 Costo en compraNET: \$500	8/02/1999	8/02/1999 14:00 horas	15/0: 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Jitomate rojo	4,680	Kilogramo	
2	0000000000	Pierna y muslo	3,840	Kilogramo	
3	0000000000	Huevo	2,976	Kilogramo	
4	0000000000	Naranja	2,880	Kilogramo	
5	0000000000	Bistec de res	1,920	Kilogramo	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00637104-007-99	\$700 Costo en compraNET: \$500	9/02/1999	9/02/1999 10:00 horas	16/0: 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Servicio de vigilancia	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00637104-008-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	9/02/1999	9/02/1999 13:00 horas	16/02/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Fecha de entrega
1	0000000000	Mantenimiento a equipo de oficina	169	Equipo	10 meses	10/02/1999

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante pago que deberá ser depositado en la cuenta 40124174 08 del banco Bital, S.A., o bien cubrirlo en forma directa en caja delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con lo que se estipula en los horarios de la presente y en los lugares establecidos en las bases correspondientes.
- * Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los horarios establecidos en la presente y en los lugares señalados en las bases correspondientes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: según lo establecido en las bases.
- * Plazo de entrega: señalado en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. MIGUEL ANGEL PLONEDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 97683)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO, A.C.

JEFATURA DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de seguros patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles, con cargo de mismo Comité, el día 15 de octubre de 1998.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de entrega
11104001-022-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	1/02/1999 11:00 horas	8/02/1999 11:00 horas	12/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Seguros patrimoniales	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro.
- * La forma de pago es, en compraNET, recibo que genera el programa. La cantidad indicada ya incluye el I.V.A. Este pago no es reembolsable.

En convocante, cheque certificado o efectivo. La cantidad ya incluye I.V.A. Este pago no es reembolsable.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 FOVISSSTE, Querétaro, Qro., de 9:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días después de la entrega de la factura correspondiente.

QUERETARO, A 28 DE ENERO DE 1999.
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PUBLICA
ING. LEONARDO I. VITELA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 97700)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09437003-001-98

Fecha de emisión del fallo
13/01/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Pasajes aéreos nacionales e internacionales	Contrato			Desierta

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 1999.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS MIER Y TERAN ORDIALES
RUBRICA.

(R.- 97702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE QUERETARO
UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001-USEBEQ-99

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL DE U.S.E.B.E.Q., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
51068001-001-99		\$1.500 COSTO EN compraNET: \$1.450	4/02/1999	8/02/1999 12:00 HORAS	12/02/1999 10:30 HORAS
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I180000156	SERVIDOR DE MULTIUSUARIO			
2	C870000074	PROGRAMAS DE COMPUTADORA			

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DEL MAGISTERIO NUMERO 1000,

COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, CODIGO POSTAL 76090, QUERETARO, QUERETARO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS.

- * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- * LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 12:00 HORAS, EN UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO (SALA DE JUNTAS), UBICADA EN AVENIDA DEL MAGISTERIO NUMERO 1000, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, CODIGO POSTAL 76090, QUERETARO, QUERETARO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:30 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:30 HORAS. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 12:30 HORAS, EN AVENIDA DEL MAGISTERIO NUMERO 1000, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, CODIGO POSTAL 76090, QUERETARO, QUERETARO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%.
- * LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO (DIRECCION DE INFORMATICA), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 Y DE 18:00 A 20:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEIS SEMANAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL 50% DEL ANTICIPO SERA ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LA ORDEN DE COMPRA; EL 50% RESTANTE, A 15 DIAS UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE ENERO DE 1999.

COORDINADOR GENERAL

PROFR. FRANCISCO MENDOZA NEGRETE

RUBRICA.

CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de formas de papel seguridad protegidas por el sistema Intaglio, conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
30001092-004-99 internacional	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	11/02/1999	12/02/1999 10:00 horas	19/02/1999 10:00 horas	26/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Papel Intaglio	4'

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., en General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y la económica se llevarán a cabo en sala de juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en calle General Victoriano Zepeda número 22, colonia Observatorio, código postal 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposiciones será: moneda nacional.

- * Lugar de entrega: almacén general, ubicado en calle José Morán número 219, colonia Daniel Garza, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: según calendario.
- * Las condiciones de pago serán: según bases.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. MICHAEL C. SMITHERS W.
RUBRICA.

(R.- 97704)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
VERACRUZ, VER.

FALLO

EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU ARTICULO 37, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER EL FALLO QUE SE DIO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO LPN NUMERO **18164008-029-98**, EMITIDO CON FECHA 4 DE ENERO DE 1999, QUE AMPARA "TRANSFORMADOR ELECTRICO DE POTENCIA, TIPO SECO ENCAPSULADO DE 2000 KVA, 3 FASES 60 HZ. CON 15000 VOLTS", PARA LA C.H. MALPASO, 1 PZ., A FAVOR DEL PROVEEDOR VOLTRAN, S.A. DE C.V., SITA EN YUCATAN NUMERO 1 ESQUINA VIA MORELOS, COLONIA SANTA CLARA, CODIGO POSTAL 55540, ESTADO DE MEXICO, POR MONTO TOTAL DE: \$1'008,653.65 PESOMEX MAS IVA.

H. VERACRUZ, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 97710)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO SUR

H. COLEGIO MILITAR No. 15, COL. CHAMILPA, C.P. 62210, CUERNAVACA, MOR.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER EL FALLO DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1998, DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE A CONTINUACION SE ENLISTA:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL compraNET NUMERO **18164033-004-98** RELEVADORES

PROVEEDOR: TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. Y/O TEAM ARTECHE, S.A., SITA KILOMETRO 73.540, ANTIGUA CARRETERA MEXICO-QUERETARO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, CODIGO POSTAL 42850 EDO. DE HIDALGO, CON IMPORTE DE 168,665.00 DOLARES AMERICANOS. PROVEEDOR: TRANSMISION Y DIST., S.A. DE C.V. Y/O GENERAL ELECTRIC CO./GE MULTILIN POWER MANAGEMENT, SITA TRES ZAPOTES 39-2, COLONIA LETRAN VALLE, 03650, MEXICO, D.F. CON UN IMPORTE DE 454,169.11 DOLARES AMERICANOS.

PROVEEDOR: ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V./ABB POWER T&D COMPANY INC., SITA BULEVAR CENTRO INDUSTRIAL NUMERO 12, PTE. DE VIGAS, CODIGO POSTAL 54070, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE 126,669.52 DOLARES AMERICANOS.

PROVEEDOR: INELAP, S.A. DE C.V. Y/O SCHWETIZER ENGINEERING LABORATORIES. SITA CALLE 2 NUMERO 7, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, CON UN IMPORTE 146,405.00 DOLARES AMERICANOS.

EL LOTE 4 FUE CONSIDERADO COMO DESIERTO, POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTA QUE CUMPLIERA CON LAS BASES DE LA LICITACION.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

GERENTE DIVISIONAL

ING. VICTOR JAVIER FELIX BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 97711)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18164029-001-99 Nacional	En área convocante \$800.00 M.N. + IVA compraNET \$600.00 M.N. + IVA	8/02/99 10:00 horas	15/02/99 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000196	Conector de compresión tipo estribo con cuerpo de aleación de aluminio y estribo de cobre para calibre 2/0 -6, equivalente al de la marca Delta Conectores.	280
2	C030000196	Conector de aleación de aluminio tipo "T" de tubo a cable para conectar el principal de 76 mm (3") a derivación con cable ACSR 795 KCM e incluyendo sus tornillos, arandelas y tuercas correspondientes (piezas completas).	175
3	C030000196	Conector cople recto de aleación de aluminio para unir tubo a tubo de aluminio de 76 mm (3") incluyendo tornillos, arandelas y tuercas correspondientes.	120
4	C030000196	Conector opresor de aleación de bronce para tierras calibre Cu-250	1000
5	C030000196	Conector de aleación de aluminio tipo "T" en ángulo de 75° de tubo a tubo para conectar el principal de 76 mm (3") a derivación a tubo de 76 mm (3") incluyendo tornillos, arandelas y tuercas correspondientes (piezas completas).	50

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18164029-002-99 Nacional	En área convocante \$800.00 M.N. + IVA compraNET \$600.00 M.N. + IVA	9/02/99 10:00 horas	16/02/99 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad

1	C030000194	Cable tipo DS unipolar, conductor de aluminio Cal. 500 KCM conductor compacto cableado clase "B" con pantalla semiconductor extruida sobre el conductor, con aislamiento tipo EP con pantalla semiconductor extruida sobre el aislamiento, pantalla electrostática a base de alambres de cobre suave cinta separadora y cubierta (protectora) de PVC, 100% N.A. DS (500) AL-EP-15 Kv y que cumpla con la especificación CFE-E0000-16.	22,500
2	C030000194	Cable conductor de aluminio reforzado con núcleo de acero ACSR calibre 795 KCM (Drake) con 26 hilos de aluminio con 7 hilos de acero, con diámetro total de 28.14 mm (1.11' Pulg.) y peso unitario 1.624 kg/m y que cumpla con la especificación de CFE-E0000-12.	70,000
3	C030000194	Cable conductor desnudo de cobre semiduro 7 hilos, calibre 3/0, que cumpla con la especificación NOM-J-12.	30,000
4	C030000194	Cable conductor de aluminio, reforzado con núcleo de acero (ACSR), calibre 795, clave Drake, con 26 hilos de aluminio y 7 de acero, que cumpla con la especificación CFE-E0000-12.	10,000
5	C030000194	Cable de acero galvanizado clase normal, alta resistencia mecánica torcido regular derecho, tipo retenida, 7 hilos diámetro 7.9 mm (5/16') y peso unitario 0.305 kg/m y que cumpla con la especificación de CFE A3300-06.	4,500

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18164029-003-99 Nacional segunda convocatoria	En área convocante \$800.00 M.N. + IVA compraNET \$600.00 M.N. + IVA	10/02/99 10:00 horas	17/02/99 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	0000000000	Remolque para transporte de materiales y equipo CFE-P0000-41.	1
2	0000000000	Remolque para transporte de postes, especificación CFE-P0000-40.	1

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18164029-004-99 Internacional	En área convocante \$1,000.00 M.N. + IVA compraNET \$850.00 M.N. + IVA	25/02/99 10:00 horas	9/03/99 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1	C030000006	Aislador tipo columna de porcelana, para utilizarse en subestación color gris, tensión de diseño de 115 Kv con 4 taladros equidistantes en un círculo de barrenos con un diámetro de 127 mm (5 Pulg.) clase ANSI. TR 287 con 2900 mm de Dist. de fuga descripción corta C-4-550, clase 2 para 115 Kv, y que cumpla con la especificación CFE-52800-32. Tensión nominal del sistema 115 Kv, tensión máxima de diseño 123 Kv para operar hasta 1000 msnm.	4

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
18164029-005-99 Internacional	En área convocante \$1,000.00 M.N. + IVA compraNET \$850.00 M.N. + IVA	1/03/99 10:00 horas	10/03/99 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1	0000000000	Mufa terminal de porcelana, aislada a 25 kV para cables de energía, conductor de aluminio calibre 500 KCM, tipo EP, con conector para cable aéreo de 3/0 a 1500 KCM máximo voltaje de línea a tierra de 15 kv., nivel básico de aislamiento al impulso de 150 kVBIL. Que cumpla con la norma NMX J-199 rango de aislamiento 0.93-1.18" Pulg. con Kit para aterrizar el cable de tierra con soporte de aluminio para su instalación y conector terminal aéreo tipo grapa para conductor de AL-500 EP. Y que cumpla con la especificación de CFE-57000-64.	1

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
18164029-006-99 Internacional	En área convocante \$1,000.00 M.N. + IVA compraNET \$850.00 M.N. + IVA	2/03/99 10:00 horas	11/03/99 10:00 horas

¡Error! No se encuen tra el origen de la referen cia.Part ida	Clave CABMS	Descripción	Can
¡Error! No se encuen tra el origen de la referen cia.1	0000000000	Tubo de aluminio de 3" (76 mm) NPS para barras colectoras en subestaciones eléctricas de potencia a la interperie con un espesor de pared 0.216" con diámetro exterior de 3,500" Pulg. en tramos de 20 pies, cédula 40 y que cumpla con la norma ASTM-B-241, tubos sin costuras.	3

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición en dos formas (impresas o por compraNET), desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a las fechas de aperturas técnicas de las 8:00 a las 15:00 horas.

En caso de optar por la adquisición de las bases en forma impresa, éstas se encuentran disponibles en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, en Mexicali, Baja California, México, teléfonos (65) 66-44-07 y 66-07-84, fax (65) 66-44-97.

Para poder participar es necesario el pago de las bases de las licitaciones por el importe que se indica más IVA, mismo que deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en el Departamento Divisional de Presupuestos y Tesorería de esta área convocante.

En caso de adquirirse por compraNET, vía Internet, con dirección electrónica en: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> el pago de las bases en bancos por el importe que se indica, deberá efectuarse mediante el recibo correspondiente que emite el propio sistema compraNET.

Tanto la junta de aclaraciones como la apertura de las proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la hora y fecha indicada, en la sala de juntas del Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, sito en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, en Mexicali, Baja California, México.

En el acto de apertura de las proposiciones técnicas se indicará la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

Las licitaciones números 18164029-001-99, 181614029-002-99 y 18164029-003-99, se efectuarán con carácter nacional bajo la modalidad de contrato abierto con excepción de la licitación 18164029-003-99. Las licitaciones 18164029-004-99, 18164029-005-99 y 18164029-006-99, no obstante que su monto estimado se encuentra por abajo de umbrales, se realizarán con carácter internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio suscrito por México con los Estados Unidos de América, Canadá, Venezuela y Colombia, Costa Rica y Bolivia.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones correspondientes a las licitaciones internacionales, podrán estar redactados en español, inglés o francés.
- b) Lugar de entrega de los bienes: Mexicali, Baja California, Guadalajara, Jalisco, y Mérida, Yucatán.
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contra evidencia de entrega, presentación de facturas y demás documentos indicados en las bases de las licitaciones.
- d) No se considera abastecimiento simultáneo.
- e) Garantías requeridas: de la seriedad de la proposición 5% del importe de la oferta con un tope máximo de \$60,000 M.N. para la licitación nacional. Para licitación internacional en caso de cotizar en moneda extranjera, deberán presentar garantía considerando el mismo porcentaje con

un tope máximo del equivalente a \$20,000 USD convertidos a la moneda de su proposición. En su oportunidad se deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% de su valor.

- f) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Causantes, estados financieros e identificación, entre otros.
- g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica, no se podrán llevar a cabo negociaciones ni se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- i) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

MEXICALI, B.C., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 97713)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN MICHOACAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se hace del conocimiento la identidad del ganador de la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura del TLC.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
18164092-004-98	14/12/98

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia a.Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Reparación de pozos en el campo geotérmico de Cerro Prieto, B.C.	209 843 543.36	182 472 646.40	Petroservicios y Desviaciones, S.A. de C.V./Perforaciones Marinas del Golfo, S.A. de C.V.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 97714)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION

DE SE'S Y LT'S AREA NOROESTE

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Residencia General de Construcción de Lt's y Se's Area Noroeste, por conducto del Departamento de Abastecimientos, con

domicilio en avenida Lic. Luis Donald Colosio M. Final Pte., colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, comunica el fallo siguiente:

Fallo 18/DIC/98 LN-012 18164075-012/98: estructura metálica, adjudicados a Mantenimientos Técnicos, S.A., con domicilio en Retorno Alfredo del Mazo número 3, fraccionamiento Industrial el Pedregal, teléfono: 01 (5) 822-72-12 México, D.F., con un monto de \$2,838,250.72 M.N. más IVA menos 2 al millar de FIDE.

Fallo 21/DIC/98 LN-013 18164075-013/98: postes de acero troncocónico, adjudicado a Postes de México, S.A. de C.V., con domicilio Balboa número 918 colonia Portales, teléfono: 01 (5) 606-01-45, México, D.F., con un monto de \$39, 203,186.93 M.N., más IVA menos 2 al millar de FIDE.

Fallo 21/DIC/98 LN-014 18164075-014/98: postes de madera, adjudicado a Sanco, S.A. de C.V., con domicilio carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 22, lote número 14, teléfono: 01 (652) 4-42-37 Cerro Prieto, Mexicali, B.C., con un monto de \$3,109,502.00 más IVA menos 2 al Millar de FIDE.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. MARIO H. BARRERA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 97715)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 002 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

PROGRAMA DE EVENTOS.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UBICACION DEL SERVICIO	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROYECTO *TE **ECC
00164015-010-99	TRANSPORTACION DE PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA C.C.C. FELIPE CARRILLO PUERTO.	KM. 8 CARRETERA VALLADOLID-MERIDA, VALLADOLID, YUCATAN.	8/02/99 A LAS 10:00 HORAS	*17.02.99 **23.02.99
00164015-011-99	TRANSPORTE DE 241,528 METROS CUBICOS DE DIESEL DE LA AGENCIA DE VENTAS PEMEX DE MERIDA, YUC., A LAS CENTRALES MERIDA II, NACHICOCOM, FELIPE CARRILLO PUERTO, CANCUN Y NIZUC.	CARR. MERIDA-UMAN, CON ANILLO PERIFERICO, MERIDA, YUC.; CALLE 20 S/N, COL. MAYAPAN, MERIDA, YUC.; KM. 8 CARR. VALLADOLID-MERIDA, VALLADOLID, YUC.; KM. 4.5 Y 13.5 CARR. AEROPUERTO, CANCUN, QUINTANA, ROO.	8/02/99 A LAS 10:00 HORAS	*17.02.99 **23.02.99

00164015-012-99	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA A LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO TERMoeLECTRICO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS.	KM. 6 AL NORTE DESEMBOCADURA RIO TUXPAN, TUXPAN, VERACRUZ.	8/02/99 A LAS 10:00 HORAS.	*18.02.95 **24.02.95
00164015-013-99	MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA GENERAL Y AREAS VERDES DE LA C.T. ALTAMIRA.	DOMICILIO CONOCIDO ESTACION COLONIA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	9/02/99 A LAS 10:00 HORAS	*22.02.95 **1.03.95

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITUADO EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., EN EL TELEFONOS (01-29) 89-85-07 Y 89-85-39 Y FAX (01-29) 89-85-02, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, UBICADA EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., EL IMPORTE SERA DE \$1,500.00 M.N. MAS I.V.A. Y SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx> EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA Y SERA CON UN COSTO DE \$1,450.00 M.N. MAS I.V.A.

EL INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS SERA DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 299 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-010-99.

EL INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS SERA DEL 8 DE MARZO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 665 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-011-99.

EL INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS SERA DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 299 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-012-99.

EL INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS SERA DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 292 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-013-99.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-010-99, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO FELIPE CARRILLO PUERTO, SITA EN KILOMETRO 8 CARRETERA VALLADOLID-MERIDA, VALLADOLID, YUCATAN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-011-99, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ENERGETICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-012-99, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL C.T. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS, SITA EN KILOMETRO 6 AL NORTE DESEMBOCADURA RIO TUXPAN, TUXPAN, VERACRUZ.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00164015-013-99, SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA C.T. ALTAMIRA, SITA EN DOMICILIO CONOCIDO ESTACION COLONIA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

LAS APERTURAS DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL FALLO DE ESTAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A)** LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y REPORTES DE PRESTACION DEL SERVICIO;
C) GARANTIA REQUERIDA: SERIEDAD DE LA PROPOSICION DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y EN SU OPORTUNIDAD EL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR PRESENTARA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
D) DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION ENTRE OTROS;
E) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA;
F) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES;
G) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
H) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO;
I) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
J) NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA LICITACION.
 LAS PRESENTES LICITACIONES SE AUTORIZARON EN LA 11a. SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

DOS BOCAS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REG. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 97716)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de fotocopiado, duplicado de documentos, mensajería, valija, combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliegos y apertura
00637033-005-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	8/02/1999	8/02/1999 11:00 horas	15/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Servicio de fotocopiado y duplicado de documentos	900,000	Copia	900,000	2,000,000
2	0000000000	Servicio de mensajería y valija	1,376	Valija y paquete	1,376	2,000
3	0000000000	Servicio de combustible y lubricantes	3,700	Vale	3,700	10,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del ISSSTE o efectivo, directamente en la caja estatal del Instituto, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas 1775, planta baja, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Mich., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con número de cuenta 4012417408 Bitel.
- Los eventos se llevarán: conforme al horario específico, en la sala de usos múltiples, ubicada en el primer piso de la Delegación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Prestación del servicio: los centros de trabajo con mayor demanda en el servicio son: Delegación Estatal, H.G. "Vasco de Quiroga" (Morelia), C.H. Uruapan, C.H. Zamora, C.H. Apatzingán, C.H. Zitácuaro, C.H. Sahuayo, C.H. Lázaro Cárdenas.
- Vigencia del contrato: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: el día 20 de cada mes, después de presentar las facturas debidamente requisitadas en el Departamento de Servicios Generales, en la caja estatal, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, planta baja, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Mich. (siempre y cuando sea hábil).
- Se autorizó en la doceava reunión ordinaria del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, mediante acuerdo número 61/98.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

C. JUAN MANUEL GONZALEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 97719)

PUERTOS MEXICANOS

PUERTOS MEXICANOS Y LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DE ALTAMIRA,
COATZACOALCOS, ENSENADA,

GUAYMAS, MANZANILLO, MAZATLAN, PUERTO MADERO, PUERTO VALLARTA, SALINA CRUZ,
TAMPICO,

TOPOLOBAMPO, TUXPAN, LAZARO CARDENAS, VERACRUZ Y PROGRESO, TODAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la compañía de seguros que cubrirá los riesgos derivados de los programas de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de cada una de las quince administraciones portuarias integrales convocantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura t
09510001-001-99	\$5,750 Costo en compraNET: \$4,600	5/02/1999	8/02/1999 17:00 horas	11/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Contratación de seguros sobre bienes patrimoniales	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Municipio Libre número 377, piso 3, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Puertos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en la Unidad de Seguros de Puertos Mexicanos, ubicada en calle Municipio Libre número 377, piso 3, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en Municipio Libre número 377, piso 12, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- * Lugar de entrega: oficinas de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales, ubicadas en los domicilios de las bases, o en lugares que a juicio de éstas se requieran los servicios, los días, los 365 días del año, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: de las 12:00 horas del 28 de febrero de 1999 a las 12:00 horas del día 28 de febrero del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: anual y deberá ser cobrado por el proveedor ganador a cada API de manera individual.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 1999.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE REPRESENTANTES
LIC. PEDRO PABLO ZEPEDA BERMUDEZ
RUBRICA.

(R.- 97721)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfonso Oliverio Elías Cardona, con cargo de Presidente del Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas, el día 15 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00008033-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	4/02/1999	4/02/1999 12:00 horas	12/02/1999 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I180000064	Microcomputadora		
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora		
3	C870000110	No-Break para microcomputadoras		
4	C870000074	Programas de computadora		
5	C870000074	Programas de computadora		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Zona Urbana, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas, y depositado en número de cuenta 200878-7 del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, S.N.C., sucursal Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Delegación Estatal de la SAGAR en Zacatecas, ubicada en calle Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Zona Urbana, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en Secretaría de la Defensa Nacional número 88, colonia Zona Urbana, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de la SAGAR, ubicado en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, en Guadalupe, Zac., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 2 de marzo de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas pagará el día 15 de marzo de 1999.

MORELOS, ZAC., A 28 DE ENERO DE 1999.
PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITE TECNICO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ING. ALFONSO OLIVERIO ELIAS CARDONO E ING. SALVADOR PRECIADO RAMIREZ

RUBRICAS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliegos y apertura
00637017-002-99	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	4/02/1999	4/02/1999 11:00 horas	11/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final	5,600	Kilo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Servicios Generales, sita Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a la cuenta número 4012417408 de banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 11:00 horas en sala de juntas del Hospital Regional, Puebla, ubicada en Avenida 14 Sur 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 11:00 horas en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Hospital Regional, Puebla, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: inmediato.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días naturales recibida la documentación original.

PUEBLA, PUE., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALFREDO PEREZ SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 97723)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en

la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de sustancias químicas, material de curación y material de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00637017-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	4/02/1999	4/02/1999 10:00 horas	11/02/1999 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suero hemotipificador anti A	30	Frasco 10 M
2	0000000000	Suero hemotipificador anti B	30	Frasco 10 M
3	0000000000	Suero hemotipificador anti A+B	3	Frasco 10 M
4	0000000000	Suero hemotipificador anti D	30	Frasco 10 M
5	0000000000	Antiglobulina humana (COOMBS)	2	Frasco 10 M

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 20:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Hospital Regional, ubicada en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de varios del Hospital Regional, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: según calendarización.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días naturales presentada la documentación original.

PUEBLA, PUE., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALFREDO PEREZ SUAREZ

RUBRICA.

XE IPN TV CANAL ONCE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de reservación y radicación de boletaje de transportación aérea nacional e internacional.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Compras de la convocante en su sesión del 6 de enero de 1999.

No. de licitación	Tipo de licitación	Cantidad, unidad y descripción general del servicio	Costo de las bases	Venta y entrega de las bases	Fecha de acto
11181001-006-99 (LPN-C11-06/99)	Nacional	Contratación del servicio de reservación y radicación de boletaje de transportación aérea nacional e internacional	\$1,000.00 compraNET \$750.00	Del 28 de enero al 2 de febrero de 1999	

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Se comunica a todos los interesados que las bases y especificaciones estarán a su disposición en la caja general de la emisora, que se localiza en la planta alta del edificio ubicado en Carpio 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340 en México, D.F., de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> en las fechas indicadas; y que el pago de las bases podrá realizarse en efectivo, o con cheque certificado o de caja a nombre de XE IPN TV Canal Once en la caja general de la convocante, o mediante el sistema compraNET, a través del procedimiento establecido por el mismo sistema para pago de bases en bancos. La moneda en que deberá cotizarse será peso mexicano; el lugar de entrega será en Carpio 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340 en México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas. Las condiciones de pago serán 8 días hábiles después de la entrega total de los bienes.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE COMPRAS

LIC. CRISTINA AGUILAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 97726)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de limpieza integral y vigilancia del recinto portuario de Lázaro Cárdenas, Mich., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Concepción Ayón Moraila, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 14 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09178001-001-99	\$2,200 Costo en compraNET: \$2,150	15/02/1999	15/02/1999 11:00 horas	22/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09178001-002-99	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,950	11/02/1999	11/02/1999 11:00 horas	19/02/1999 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de seguridad, protección, control y vigilancia

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- * La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y la apertura de propuesta técnica, así como el acto de apertura económica, de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, ciudad Lázaro Cárdenas, Mich.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación de los servicios: instalaciones y áreas comprendidas dentro del recinto portuario de Lázaro Cárdenas, Mich., incluyendo oficinas administrativas.
- * Plazo de prestación de servicios: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: periodos quincenales.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. CONCEPCION AYON MORAILA

RUBRICA.

(R.- 97727)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación						Fecha de emisión del fallo
43001001-001-98						14/01/99
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	89	Camión Pick-Up	Pieza	151.356.84	13.470.758.76	Automotores Fame, S.A. de C.V.
2	109	Automóvil sedán 4 puertas	Pieza	114.889.58	12.522.964.22	Automóviles Guadalajara, S.A. de C.V.
3	2	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	Pieza	143.824.84	287.649.68	Zulueta Hermanos, S.A. de C.V.
4	6	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	Pieza	143.549.48	861.296.88	Zulueta Hermanos, S.A. de C.V.
5	2	Camión chasis-cabina	Pieza	119.085.00	238.170.00	Nueva Automotriz Occidental
6	1	Camión caja	Pieza	265.000.00	265.000.00	Puebla Automotriz, S.A. de C.V.
6	1	Camión caja	Pieza	148.750.00	148.750.00	Autos y Camiones, S.A. de C.V.
7	2	Camión midibús	Pieza			Desierta
8	20	Motocicleta	Pieza	41.424.00	828.480.00	Distribuidora de Motos Finas, S.A. de C.V.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

CESAR LUIS COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 97728)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA TECNOLÓGICA EN CUERO Y CALZADO, A.C.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de papelería y artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
11105001-001-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	2/03/1999	2/03/1999 11:00 horas	9/03/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Acetatos para impresión a color para impresora Hp Deskjet	
2	0000000000	Navaja "Exacto Olfa", repuesto para navaja multiusos	
3	C660200010	Folder T. carta, con ceja de 6 Plg. color paja	
4	0000000000	Papel aéreo y copia	

5	0000000000	Hojas de papel bond 216 X 279 mm color blanco	
---	------------	---	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, fraccionamiento Ind. Delta, código postal 37540, León, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de CIATEC, A.C., por el sistema compraNET con los recibos que genera el sistema con un depósito a la cuenta número 400243709-3 de banco Bital, sucursal 275 plaza 21 de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en instalaciones del CIATEC, ubicado en calle Omega número 201, fraccionamiento Ind. Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en Omega número 201, fraccionamiento Ind. Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: Instalaciones del CIATEC, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 17:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entregas.
- * Las condiciones de pago serán: la convocante realizará el pago de los bienes, objeto de esta licitación, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, contados a partir de que el proveedor adjudicado haya realizado la entrega de los bienes y cuente con su respectivo contrarrecibo.

LEON, GTO., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. ESTEBAN EDUARDO VILLANUEVA VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 97730)

PETROQUIMICA CAMARGO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de camisas y pantalones de mezclilla, zapato de trabajo, ropa interior de invierno, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18579001-017-99	\$575 Costo en compraNET: \$460	9/02/1999	9/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Camisa de mezclilla de algodón 100%	
2	0000000000	Pantalón de mezclilla de algodón 100%	
3	0000000000	Zapato botín tipo minero	
4	0000000000	Camiseta de algodón afelpado de invierno	
5	0000000000	Pantalón (calzón) de algodón afelpado de invierno	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Panamericana kilómetro 1506 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 33700, Camargo, Chihuahua, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en sala de audiovisuales de la Dirección General de Petroquímica Camargo, S.A. de C.V., ubicada en carretera

Panamericana kilómetro 1506 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 33700, Camargo, Chihuahua.

- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en carretera Panamericana kilómetro 1506 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 33700, Camargo, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Petroquímica Camargo, S.A. de C.V., los días lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a programa del centro de trabajo.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días calendario presentación de factura.

CAMARGO, CHIH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR BENITO ARREOLA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 97733)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo		
18576021-008-98		20/01/99		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación de Poliducto de 12" - 20" Ø Minatitlán-Azcapotzalco	26,021,698.9105	22,627,564.2700	Organización Altavista, S.A. de C.V.

MINATITLAN, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBGERENTE DE DUCTOS SURESTE

ING. SOSTENES ROCHA BADA

RUBRICA.

(R.- 97734)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., OBRA: CONSTRUCCION DEL LPG DUCTO DE 20 PULG. DE DIAMETRO POR 11.147 KILOMETROS ENTRE PAJARITOS Y PALOMAS E INTEGRACION EN LAS AREAS DE PAJARITOS Y PALOMAS, CON PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO: Q-1515396, PROYECTO NUMERO: Q-1515302, COMPAÑIA GANADORA: DESARROLLO INDUSTRIAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 1222, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, CODIGO POSTAL 96410, COATZACOALCOS, VER., FECHA DE FALLO: 18 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO CONTRATADO: \$15'457,038.59, LICITACION NUMERO: **PGPB-GRM-116N/98**, CONVOCATORIA NUMERO: 18577002-039-98.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBGERENTE DE CONCURSOS,
CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. RAFAEL CARRERA VIDAL

RUBRICA.

(R.- 97736)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presenta proposición de apertura
18576006-008-99	\$700.00 Costo en compraNET: \$280.00	9/02/1999	9/02/1999 9:00 horas	16/02/1999 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	r
1	0000000000	Servicio anualizado para el mantenimiento preventivo y correctivo de secadores de aire marca "Puromex" instalados en RIAMA	1	Servicio	30 días	3

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576006-009-99	\$700.00 Costo en compraNET: \$280.00	9/02/1999	9/02/1999 11:00 horas	16/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Reparación general de dos bombas "Worthington" de tornillo de los equipos BA-13 A/B de la planta Bombas No. 2 de RIAMA

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles en horario de 9:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de la publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La forma de pago es:
 - Si la compra de bases se efectúa en las oficinas de esta Refinería, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en Salamanca, Gto., a nombre de Pemex Refinación.
 - Si la compra de bases se efectúa a través del sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: mediante depósito en la cuenta número 592845-1 de Inverlat, S.A., sucursal 056, México, D.F., de Pemex Refinación Gerencia de Tesorería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los servicios será en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto.
- Condiciones de pago: se hará exigible la obligación de pago con cargo a Pemex Refinación de acuerdo a la política de pago vigente a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente, en la Unidad de Contratos de esta Refinería, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Area Supervisor.
- No se otorgarán anticipos.
- Los planos requeridos para la ejecución de los servicios de la licitación 18576006-009-99, se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante arriba mencionado.
- Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 97737)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

30001045-085-98, REFERENTE A: TRABAJOS POR SUSTITUCION DEL EDIFICIO C EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL BERNARD, UBICADA EN PUEBLO DE SAN GREGORIO ATlapulco, DELEGACION XOCHIMILCO.

LA COMISION TECNICA DICTAMINADORA DE FALLOS RATIFICA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A LA CONTRATISTA: VEMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 13:00 HORAS, CON DOMICILIO EN JACARANDAS NUMERO 7, COLONIA LA FLORIDA, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE: \$1,911,324.20.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RAMON SANTOYO LUGO

RUBRICA.

(R.- 97738)

PEMEX REFINACION

GERENCIA COMERCIAL ZONA NORTE

UNIDAD REGIONAL DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
013
Licitación:
18576135-018-98

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R95005	En el cuerpo de la convocatoria	8/12/1998

Dice:	Debe decir:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet://compranet.gob.mx, o bien en: calzada Jesús Reyes Heróles y Camino a la Encantada S/N, colonia S/C, C.P. 98050, Zacatecas, Zac., con el siguiente horario: de 8:30 a 18:00 Hrs., o en Av. Marina Nacional No. 329, 2o. piso edificio B-2, Col. Huasteca, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 Hrs.	La presente convocatoria se cancela por solicitud de la Residencia de Construcción de la Nueva Terminal de Almacenamiento y Distribución en la ciudad de Zacatecas, Zac., motivada ésta por cambio en el procedimiento operativo de limpieza de los tanques de almacenamiento en construcción.

SANTA CATARINA, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE COMERCIAL ZONA NORTE

ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO

RUBRICA.

(R.- 97739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO BURGOS

BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-011-98, REFACCIONES AUTOMOTRICES, FALLO JUNIO 16 DE 1998, CASAS MARTINEZ GUADALUPE, BULEVAR MORELOS NUMERO 1950, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$56,414.00 MONEDA NACIONAL; TALLERES ESPECIALIZADOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V., CARRETERA A

MONTERREY KILOMETRO 103, COLONIA CUMBRES, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$23,936.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-013-98, VALVULAS DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS, FALLO 23 DE OCTUBRE DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-014-98, PARTES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE MOTOCOMPRESORAS, FALLO JUNIO 22 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-016-98, EMPAQUETADURAS Y JUNTAS ANULARES, FALLO JULIO 3 DE 1998, COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., ALFREDO BONFIL NUMERO 62, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, \$58,628.00 MONEDA NACIONAL; PROVEEDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., BULEVAR POZA RICA NUMERO 20-3, COLONIA PETROLERA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$34,764.55 MONEDA NACIONAL; COMERCIAL INDUSTRIAL ABASTECEDORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., TRANSISTMICA KILOMETRO 5, SIN NUMERO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, \$45,358.50 MONEDA NACIONAL; PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., EMILIO CARRANZA NUMERO 1016 ORIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, \$11,418.56 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-017-98, SOFTWARE DE PROGRAMACION Y COMUNICACIONES, FALLO JUNIO 29 DE 1998, SIFCO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., AGUASCALIENTES NUMERO 1532, ESQUINA MERIDA, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$114,639.34 MONEDA NACIONAL; TECNOCIBERNETICA, S.A. DE C.V., GONZALITOS SUR NUMERO 145-D, PLANTA ALTA, COLONIA LEONES, MONTERREY, NUEVO LEON, \$120,027.61 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-018-98, CONEXIONES Y CONECTORES PARA MANGUERAS HIDRAULICAS, FALLO JULIO 3 DE 1998, POTENCIA FLUIDA, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 592, COLONIA INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, \$544,093.95 MONEDA NACIONAL; SEGURIDAD MONTERREY, S.A. DE C.V., LINARES NUMERO 823, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, \$280,558.05 MONEDA NACIONAL; ADALBERTO REYES PEREZ, ESMERALDA NUMERO 105-B ALTOS, COLONIA CHAIREL SECCION 33, TAMPICO, TAMAULIPAS, \$19,326.00 MONEDA NACIONAL; DROP FORJA, S.A. DE C.V., MARACAIBO NUMERO 218, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, \$58,911.10; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-019-98 RODAMIENTOS Y BANDAS, FALLO JUNIO 30 DE 1998, AUTOMOTRIZ FERRETERA, S.A. DE C.V., GUSTAVO BAZ NUMERO 19, XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, \$228,696.00 MONEDA NACIONAL; PUENTE AGUILERA MIGUEL JAVIER, ALVARO OBREGON NUMERO 604-3 ORIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, \$86,120.00; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-022-98 INDICADORES DE GAS COMBUSTIBLE, FALLO 29 DE JUNIO DE 1998, PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO MEXICANO NUMERO 1902, LOMAS DEL GALLO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, \$36,800.00 MONEDA NACIONAL; INTERCAMBIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SEXTA NUMERO 77, TERCER PISO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, \$104,482.82 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-025-98 REFACCIONAES PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, FALLO SEPTIEMBRE 24 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-026-98 BOMBA NEUMATICA PARA INYECCION DE GRASA A ALTA PRESION, FALLO JULIO 21 DE 1998, SERRETECNO, S.A. DE C.V. RIVA PALACIO NUMERO 86, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, \$186,623.56 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-027-98, MANGUERAS PARA SERVICIO DE AGUA, GASOLINA Y ACEITE, FALLO OCTUBRE 21 DE 1998, CHAPA ARIAS DANIEL ERNESTO, MARRUECOS NUMERO 150, COLONIA CAÑADA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$39,726.00 MONEDA NACIONAL; COMPAÑIA GOOD YEAR PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., EJE CENTRAL SAHOP NUMERO 215, MANZANA 53, ZONA INDUSTRIAL PRIMERA SECCION, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, \$46,272.40 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-028-98, REFACCIONES PARA MULTIPLE DE VALVULAS, FALLO JULIO 21 DE 1998, PROVEEDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., BULEVAR POZA RICA NUMERO 20-3, COLONIA PETROLERA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$223,322.37 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-029-98, REFACCIONAMIENTO PARA EQUIPO DE COMUNICACION, FALLO AGOSTO 28 DE 1998, ANIXTER, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL 904, PISO 16, COLONIA PALMAS POLANCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, \$203,386.87 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-030-98, LOCALIZADOR DE TUBERIAS, CABLES E INDICADOR DE DIRECCION DE LA CORRIENTE, FALLO AGOSTO 27 DE 1998, COMERCIALIZADORA ELECTRICA Y ELECTRONICA MENDEZ, S.A. DE C.V., DOCTOR ANDRADE NUMERO 461, COLONIA SALAS NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO 12, DISTRITO FEDERAL, \$91,499.73 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA

INTERNACIONAL NUMERO 18575005-031-98, REFACCIONAMIENTO PARA REGULADORES DE FLUJO, FALLO SEPTIEMBRE 4 DE 1998, PROVEEDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., BULEVAR POZA RICA NUMERO 20-3, COLONIA PETROLERA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$122,766.45 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-032-98, METALES Y SOLDADURAS, FALLO SEPTIEMBRE 4 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-033-98, REFACCIONES PARA EQUIPO DE LUBRICACION, FALLO SEPTIEMBRE 4 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-034-98, PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA INDUSTRIAL, FALLO SEPTIEMBRE 24 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-035-98, CASCOS PARA SERVICIO DE CONTRAINCENDIO, FALLO DICIEMBRE 16 DE 1998, INPLA, S.A. DE C.V., BULEVAR JESUS VALDES SANCHEZ NUMERO 536, SALTILLO, COAHUILA, \$197,766.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-036-98, LLANTAS Y CAMARAS PARA SERVICIO PESADO, FALLO SEPTIEMBRE 25 DE 1998, BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1399, COLONIA EL RETOÑO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, \$590,660.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-037-98, BOMBA HIDRAULICA MANUAL PORTATIL PARA PRUEBAS DE MANGUERAS, EXTINTORES Y EQUIPO DE CONTRAINCENDIO, FALLO SEPTIEMBRE 23 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-038-98, CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO, FALLO SEPTIEMBRE 4 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-039-98, ESTRANGULADORES PARA SER INSTALADOS EN LOS POZOS DEL DISTRITO REYNOSA, FALLO NOVIEMBRE 5 DE 1998, REFACCIONES Y EQUIPOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V., CARRETERA A REYNOSA KILOMETRO 1, ESQUINA SENDERO NACIONAL SIN NUMERO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, \$1'566,977.77 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575005-040-98, VALVULAS TIPO AGUJA, FALLO NOVIEMBRE 5 DE 1998, DESKO DEL NORTE, S.A. DE C.V., PABLO MONCAYO NUMERO 140, LOCAL 2B, COLONIA COLINAS DE SAN JERONIMO, MONTERREY, NUEVO LEON, \$202,169.18 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-041-98, MANOMETROS INDICADORES DE PRESION, FALLO SEPTIEMBRE 25 DE 1998, DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-042-98, EMPAQUES, COPAS Y LIMPIADORES PARA INTERIORES DE TUBERIAS, FALLO NOVIEMBRE 5 DE 1998, ELASTOMEROS TAZA, S.A. DE C.V., JAIME NUNO NUMERO 4, PUENTE DE VIGAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, \$474,679.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-043-98, REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA VEHICULOS DE LA BRIGADA DE EXPLORACION, FALLO SEPTIEMBRE 25 DE 1998, CASAS MARTINEZ GUADALUPE, BULEVAR MORELOS NUMERO 1950, COLONIA AMPLIACION RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$213,820.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-044-98, REFACCIONES PARA EQUIPO SISMOLOGICO DE LA BRIGADA DE EXPLORACION, FALLO NOVIEMBRE 13 DE 1998, INTERCAMBIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SEXTA NUMERO 77, TERCER PISO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, \$130,300.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-045-98, TRANSPORTE DUAL DE CINTA PARA SISMOGRAFO Y PARA ESCRITORIO, FALLO NOVIEMBRE 18 DE 1998, A.G.I. MEXICANA, S.A. DE C.V., PASEO DE LA REFORMA NUMERO 382, PRIMER PISO, COLONIA JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, \$495,495.55 MONEDA NACIONAL; INTERCAMBIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SEXTA NUMERO 77, TERCER PISO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, \$338,000.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-046-98, PAPEL TERMICO Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA, FALLO NOVIEMBRE 18 DE 1998, INTERCAMBIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SEXTA NUMERO 77, TERCER PISO, MATAMOROS, TAMAULIPAS, \$106,334.00 MONEDA NACIONAL; URBAN, S.A. DE C.V., FELIX DE JESUS NUMERO 204-3, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMAULIPAS, \$8,540.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-047-98, EQUIPO DE LABORATORIO Y REFACCIONAMIENTO PARA ANALISIS DE HIDROCARBUROS, AGUAS DE TRATAMIENTO Y RESIDUALES, FALLO NOVIEMBRE 19 DE 1998, SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL AVANZADO, S.A. DE C.V., ARQUIMIDES 12-A, COLONIA CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, \$269,402.50 MONEDA NACIONAL; DESKO DEL NORTE, S.A. DE C.V., PABLO MONCAYO NUMERO 140, LOCAL 2B, COLONIA COLINAS DE SAN JERONIMO, MONTERREY, NUEVO LEON, \$197,800.17 MONEDA NACIONAL; CASA ROCAS, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC SUR NUMERO 438, MONTERREY, NUEVO LEON, \$104,060.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575005-048-98, BANDERAS PARA SEÑALAMIENTO DE ESTACIONES RECEPTORAS, FALLO NOVIEMBRE 18 DE 1998, PROVEEDORA DE EQUIPOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., BULEVAR POZA RICA 20-3, COLONIA PETROLERA, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$47,699.50 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-049-98, PRODUCTO QUIMICO INHIBIDOR ANTIBACTERIANO, FALLO NOVIEMBRE 18 DE 1998, QUIMICA

APOLLO, S.A. DE C.V., BULEVAR MIGUEL ALEMAN NUMERO 206, PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, \$384,000.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18575005-050-98, ARTICULOS PARA DIBUJO Y DE OFICINA PARA LA RESIDENCIA DE EXPLORACION REYNOSA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, FALLO DICIEMBRE 16 DE 1998, COMERCIAL EMOZA DE REYNOSA, S.A. DE C.V., SINALOA NUMERO 405, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, \$50,980.00 MONEDA NACIONAL; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 185785005-051-98, MANOMETROS INDICADORES DE PRESION, FALLO NOVIEMBRE 13 DE 1998, RHACOR, S.A. DE C.V., TEYA MANZANA NUMERO 426, LOTE 1, COLONIA HEROES DE PADIERNA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, \$218,000.00 MONEDA NACIONAL.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE ACTIVO BURGOS
RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 97740)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de licitación: 18575010-001-99, corrección de anomalías en instalaciones de producción, Distrito Altamira, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18575010-001-99	\$1,955 Costo en compraNET: \$1,857	2/03/1999	2/03/1999 10:00 horas	2/03/1999 10:00 horas	9/ 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término
30309	De obra de ingeniería no clasificada en otra parte	26/04/1999	31/12/1999

- * Ubicación de la obra: Sectores Tamaulipas-Constituciones, Arenque, Ebano, Pánuco, Corcovado, Distrito Altamira.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos por medio de recibos que genera el sistema a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villa Hermosa, Tabasco, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, número de clave: 233. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en sección edificios del Departamento de Inspección y Mantenimiento, D.A., ubicado en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas.
No se otorgará anticipo para esta licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - Demostrar la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características de la obra (se requiere especialidad en obra civil), mediante documentación comprobatoria de la ejecución de obras similares a través de contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, así como con particulares y/o curriculum del personal técnico.
 - Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio, para el caso de personas morales, formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de personas físicas.
 - Demostrar la capacidad financiera mediante documentación comprobatoria del capital contable actualizado de la empresa, basado en su última declaración fiscal (ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y a opción del licitante mediante los últimos estados financieros auditados externamente, anexando copia de la cédula profesional del contador público. Lo anterior con el objeto de acreditar el capital contable mínimo requerido para la obra.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * Las condiciones de pago son: P.E.P. pagará al contratista en moneda nacional el precio estipulado en el contrato dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión y ventanilla única. Deberá entregar además la factura correspondiente. Las estimaciones de trabajos ejecutados, a más tardar, se presentarán por el contratista a P.E.P. por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de P.E.P. y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores o contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos.

ALTAMIRA, TAMPS., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO ALTAMIRA

MARIO SMITH ARANGO

RUBRICA.

(R.- 97741)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

KM-10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS COMPAÑIAS CONTRATISTAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

CONCURSO	DESCRIPCION	COMPAÑIA	DOMICILIO
18-580-002-049-98	REHABILITACION DE TANQUES TV-118, TV-119, TV-140 Y TV-141 EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	REVOLUCION No. 813 DEPTO. 7 COL. CENTF COATZACOALCOS, VE TEL. 2-97-26, 2-51-51
18-580-002-053-98	ELIMINACION DE FUGAS DE VAPOR EN VIVO Y BAJO PRESION LOCALIZADAS EN RACK'S DE INTEGRACION Y PLANTAS DE PROCESO DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	CONTROL DE ESCAPES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	NETZAHUALCOYOTL 1 COL. ANAHUAC POZA RICA DE HIDALC TEL. 4-02-44

18-580-001-085-98	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y MECANICO DE LOS EQUIPOS DE MANIOBRAS, HIABS, TICOS, WINCHES Y GRUAS DEL TALLER DE PATIO Y MANIOBRAS PARA PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DIESEL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	CARR. TRANSISTMICA KM. 9.5 L-127 COL. ESTERO DEL PA COSOLEACAQUE, VEF TEL. 5-36-58, 4-62-75
18-580-001-086-98	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIELO A PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	REFRIGERACION INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	CARR. TRANSISTMICA KM. 267.5 LA BOMBA MINATITLAN, VER. TEL. 2-42-08, 2-42-18
18-580-001-098-98	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PC'S DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	VENTA, ASESORIA EN COMPUTACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	AV. TAMAULIPAS No. 7 COL. PETROLERA COATZACOALCOS, VE TEL. 4-83-65
18-580-001-100-98	MANTENIMIENTO (LIMPIEZA Y DESHIERBE EN CALLES, EXPLANADAS, BANQUETAS Y ADOQUINES DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA MIKARLU, S.A. DE C.V.	J. ORTIZ DE DOMINGU No. 216 COL. FRUTOS DE LA F COATZACOALCOS, VE TEL. 4-94-57
18-580-001-101-98	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR A HERRAMIENTA MENOR MECANICA, HIDRAULICA, NEUMATICA Y ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO E MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	MORALES HECTOR	LAZARO CARDENAS N COL. MANUEL RAMIRE NANCHITAL, VER. TEL. 6-07-82
18-580-001-102-98	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR A MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICAS DEL DEPARTAMENTO AREA PLANTAS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	CORPORACION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	AV. NUEVO LEON No. COL. PETROLERA COATZACOALCOS, VE TEL. 4-45-31
18-580-001-103-98	REPARACION DE COMPRESORES DE AIRE PORTATIL Y MAQUINAS SOLDADORAS DE COMBUSTION INTERNA DE LOS TALLERES DE PATIO Y MANIOBRAS Y SOLDADURA DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	I. ZARAGOZA No. 1406 COL. CENTRO COATZACOALCOS, VE TEL. 4-51-58

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY
 RUBRICA.

(R.- 97742)

PEMEX REFINACION
 REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obras de mantenimiento en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576014-018-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	3/03/1999	3/03/1999 9:00 horas	23/02/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación y modernización del tanque MJN-T-504 de la Refinería Fco. I. Madero	5/04/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576014-019-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	3/03/1999	3/03/1999 10:30 horas	23/02/1999 10:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación y modernización del tanque MJW-T-151 de la Refinería Fco. I. Madero	5/04/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576014-020-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	3/03/1999	3/03/1999 12:00 horas	23/02/1999 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación y modernización del tanque MJN-T-508 de la Refinería Fco. I. Madero	5/04/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576014-021-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	3/03/1999	3/03/1999 13:30 horas	23/02/1999 13:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación y modernización del tanque MJN-T-542 de la Refinería Fco. I. Madero	5/04/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576014-022-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	3/03/1999	3/03/1999 16:30 horas	23/02/1999 16:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
-------------------	--------------------------------	-----------------	--

00000	Reparación general de la caldera CP-CB-2 de la Refinería Fco. I. Madero	5/04/1999
-------	--	-----------

- * Ubicación de las obras: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3023, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3023, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * Las visitas al lugar de las obras o los trabajos se realizarán en Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas serán los días y horas señalados en avenida Alvaro Obregón número 3023, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para estas obras no se otorgará anticipo.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica de un año a la fecha en trabajos similares para lo cual deberá presentar relación de obras mencionando montos y periodos de ejecución, además los contratos y documentos que comprueben la correcta ejecución del mismo, tales como actas de entrega-recepción; así como la capacidad financiera con un capital contable mínimo requerido con base a la declaración anual 1998 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros dictaminados por contador público con registro de la S.H.C.P. para dictaminar debiendo presentar copia simple del registro y cédula profesional (no más de 3 meses a la fecha de la apertura del concurso).
- * Dentro de los requisitos generales que deberán ser cubiertos para las licitaciones números 18576014-018-99, 18576014-019-99, 18576014-020-99 y 18576014-021-99, son:
Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento ambiental vigente específicamente en los artículos 151 y 151 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 10, 12, 13 de su Reglamento, deberán contar con la siguiente documentación:
 - a).- Autorización vigente del permiso otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para la recolección, manejo, transporte, tratamiento y destino final de los residuos peligrosos o contaminantes que se generen con motivo de esta licitación.
 - b).- Autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la empresa transportista de residuos peligrosos, durante el periodo de licitación y ejecución del contrato.
 - c).- Programa para atención a contingencias durante el transporte de los residuos peligrosos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en las bases de los concursos.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se evaluará que las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos solicitados en las bases del concurso, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos del licitante, que los materiales cumplan con las especificaciones y características requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con solvencia técnica y económica requerida y sea la postura solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido y autorizado el residente de supervisión de la obra.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependencia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * El anexo "A" de planos de las bases del concurso estará disponible solamente en el domicilio de la convocante arriba citado.

**CIUDAD MADERO, TAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.
GERENTE REFINERIA FCO. I. MADERO
ING. JORGE RODRIGUEZ VILLAR**

RUBRICA.

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de morfolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Presentación de pliego y apertura de pliego	
18577001-004-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	2/03/1999		23/02/1999 10:00 horas	9/03/1999 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	0000000000	Morfolina	30,000	Kg.	21,600 Kg.	Estas cantidades:	
2	0000000000	Morfolina	15,000	Kg.			
3	0000000000	Morfolina	5,000	Kg.			
4	0000000000	Morfolina	2,000	Kg.			
5	0000000000	Morfolina	2,000	Kg.			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en cuenta número 5931355, establecida en Inverlat, S.A., a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Otros Ingresos, radicada en la sucursal 56, plaza México 01; mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Concursos de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * Lugar de entrega: CPG'S, Ciudad Pemex, Tab., Reynosa, Tamps., área Coatzacoalcos, La Venta, Tab., y Matapionche, Ver., de lunes a viernes.
- * Plazo de entrega: máximo al 31 de marzo del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la emisión, entrega y aceptación de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos, los dólares americanos serán pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio de venta que el Banco de México determine y publique en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse el pago, aplicará fórmula de escalación para las propuestas en moneda nacional y no se otorgarán anticipos.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de licitación.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado para la terminación de los trabajos de las esferas TE-156 y TE-157, drenajes de esferas, red contraincendio, integración de tuberías, instalación de bomba 22JB, pintura de líneas y silletas, rotulación de tuberías, línea de agua potable a catalítica 2, drenaje colector de purgas de transformador y muros divisorios subestación 3A, y canalizaciones faltantes en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P p a
18576042-009-99	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,000	4/03/1999	25/02/1999 11:00 horas	18/02/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Terminación de los trabajos de las esferas TE-156 y TE-157	26/04/1999	

- * Ubicación de la obra: interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 en Cadereyta Jiménez, N.L.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; mayor información al teléfono (015) 726-13-53, fax 545-75-10, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles dentro del periodo antes mencionado, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará, en la Superintendencia General de Proyectos ubicada en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa en Cadereyta Jiménez, N.L., Telmex local 41-911 (para que se permita el acceso al interior de la refinería, el representante de la compañía interesada deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad de plástico y calzado industrial).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Pemex-Refinación no otorgará anticipo alguno para la realización de estos trabajos.
- * Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: se autoriza la subcontratación de la inspección radiográfica.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil y electromecánica en tanques esféricos de acero al carbón.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, socios y asociados respectivamente, así como carta simple de asociación en participación):

- 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 - 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y el último pago provisional; en ambos casos, deberá aparecer la certificación de pago del impuesto. En caso de asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los socios y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.
 - 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente la siguiente documentación:
- A.- Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y periodo de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados y apoyar dicha información con las copias de las carátulas de contrato y/o actos de terminación de obra en su caso.
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados en los últimos tres años tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - C.- Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato de asociación en participación, y en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregarlo antes de la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo, será la líder de la asociación la que cuente con la experiencia en obra civil y electromecánica e integración en tanques esféricos de acero al carbón; la cual tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y será el único medio de comunicación con Pemex-Refinación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia. En el aspecto económico; considere en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: los costos de mano de obra (incluyendo gastos de traslado y viáticos en su caso), materiales, y equipo de instalación permanente (fletes desde su lugar de origen hasta el lugar de los trabajos) maquinaria y equipo de construcción (fletes desde su lugar de origen hasta el lugar de los trabajos) y demás insumos de la región (en Cadereyta Jiménez, N.L.); que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento real, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo y que en el porcentaje de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan,

garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.

- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex-Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 365 días calendario.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex-Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 97745)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE PROYECTOS PIDIREGAS

EDIFICIO PIRAMIDE TABASCO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 4o. PISO

FRACCIONAMIENTO OROPEZA

C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

LICITACION **00575003-031-97**; OBJETO: 11 PAQUETES DE TURBOCOMPRESORES BOOSTER PARA LAS PLATAFORMAS AKAL-L Y AKAL-B; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 157, COLONIA AMPLIACION GRANADA, MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: PAQUETE "A" JUNIO 4, 1998 Y PAQUETE "B" JUNIO 19, 1998; MONTO: PAQUETE "A" \$322'242,811.04 M.N. Y PAQUETE "B" \$34'551,656.01 M.N. MAS \$29'692,389.32 USDLS.

LICITACION **18575003-029-98**; OBJETO: AUTOMATIZACION DE INSTALACIONES EN LOS COMPLEJOS AKAL-J, AKAL-C, NOHOCH-A, AKAL-L, AKAL-B, AKAL-D Y AKAL-G; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: LICITACION DECLARADA DESIERTA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 FRACCION VII DE LA L.A.O.P. FECHA DE FALLO: AGOSTO 26, 1998.

LICITACION **18575003-037-98**; OBJETO: INGENIERIA, PROCURA, FABRICACION, CARGA, AMARRE, TRANSPORTACION MARINA Y ASISTENCIA TECNICA DURANTE LA PREPARACION DE LA REMOCION Y RETIRO DEL MODULO HABITACIONAL EXISTENTE EN EL COMPLEJO AKAL-J; INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS Y ARRANQUE PARA UN MODULO DE REEMPLAZO EN AKAL-J, HA-AJ-01; UNA PLATAFORMA NUEVA CON MODULO HABITACIONAL NUEVO EN AKAL-J, HA-AJ-02 Y UN PUENTE DE INTERCONEXION ENTRE LAS PLATAFORMAS HA-AJ-01 Y HAAJ-02; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: LICITACION DECLARADA DESIERTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 FRACCION VII DE LA L.A.O.P.; FECHA DE FALLO AGOSTO 26, 1998.

LICITACION **18575003-055-98**; OBJETO: INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN EL CAMPO CANTARELL CON APOYO DE UNA EMBARCACION CON GRUA DE CAPACIDAD DE IZAJE DE 3,500 TONELADAS CORTAS Y SU EMBARCACION DE APOYO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONSTRUCCIONES MARITIMAS MEXICANAS, S.A. DE C.V., CALLE LA VENTA NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, VILLAHERMOSA, TAB.; FECHA DE FALLO: NOVIEMBRE 27, 1998; MONTO: 72'873,705.23 M.N. MAS \$39'354,046.58 USDLS.

LICITACION **18575003-056-98**; OBJETO: INGENIERIA, PROCURA, FABRICACION, CARGA, AMARRE, TRANSPORTACION MARINA Y ASISTENCIA TECNICA DURANTE LA PREPARACION DE LA REMOCION Y RETIRO DEL MODULO HABITACIONAL EXISTENTE EN EL COMPLEJO AKAL-J; INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS Y ARRANQUE PARA UN MODULO DE REEMPLAZO EN AKAL-J, HA-AJ-01; UNA PLATAFORMA NUEVA CON MODULO HABITACIONAL NUEVO EN AKAL-J, HA-AJ-02 Y UN PUENTE DE INTERCONEXION ENTRE LAS PLATAFORMAS HA-AJ-01 Y HAAJ-02; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: ENRON POWER CONSTRUCTION, CO./ODEBRECH OIL AND GAS SERVICE LIMITED/CIGSA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA),

MARGEN IZQUIERDO DEL RIO PANUCO, CIUDAD MADERO, TAMP.; FECHA DE FALLO: DICIEMBRE 15, 1998.; MONTO: \$93'822,042.65 USD. MAS \$74'169,842.79. USDLS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

PROYECTO PIDIREGAS

LIC. ARMANDO CANTU GUERRA

RUBRICA.

(R.- 97746)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

COMUNICACION DE FALLOS

LICITACIONES NACIONALES

PF-PM-001-99

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER LAS IDENTIDADES DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES ABAJO MENCIONADAS, CELEBRADAS EN LA SUBDIRECCION DE LA PROPIA ENTIDAD.

No. CONVOCATORIA No. CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO	CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR NOMBRE Y DOMICILIO
CN-PM-021-98 18583001-062-98	"ARRENDAMIENTO DE DOS BARREDORAS INDUSTRIALES DE GASOLINA CON CAPACIDAD PARA ASPIRAR POLVO HASTA (3) MICRONES PARA LIMPIEZA DE BODEGA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y BODEGA DE POLIPROPILENO DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-ROBLES SOTO VICENTE COLEGIO MILITAR No. 304 COL. CENTRO TEL. (01-921) 5-15-40 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-021-98 18583001-063-98	"ADMINISTRACION DEL HOTEL No. 4 DE LA COLONIA DE EMPLEADOS PAJARITOS, VER."	-GUERRA GARFIAS MARTIN PASEO MIGUEL ALEMAN 504 COL. CENTRO TEL. Y FAX: (01-921) 2-21-93 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-021-98 18583001-064-98	"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. ZARAGOZA No. 1112 TEL. Y FAX: (01-921) 4-89-20 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-021-98 18583001-065-98	"VIGILANCIA DE LAS CASAS HABITACION DE LA COLONIA PETROLERA Y EL HOTEL No. 4 DE LA COL. PAJARITOS"	-SENTRY SEGURIDAD INDUSTRIAL PRI DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. PROL. HIDALGO No. 2014 TEL. (01-921) 5-29-91 FAX: 5-31-97 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-022-98 18583001-066-98	"SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-REDPACK MENSAJERIA Y PAQUETER. S.A. DE C.V. JUAREZ 602-B TEL. Y FAX: (01-921) 2-11-97 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-022-98 18583001-067-98	"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO A VEHICULOS DE SERVICIO PESADO PICK-UP'S DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-LEINES HERNANDEZ FLORENTINO CALZADA 5 DE MAYO No. 1612 TEL. (01-921) 6-56-60 CONG. DE ALLENDE, VER.
CN-PM-022-98 18583001-068-98	"MANTENIMIENTO GENERAL A GRUAS HIDRAULICAS, TRACKMOBILE, TRASCAMO Y TRACTOR AGRICOLA DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CARRETERA COATZA-MINA KM. 8 TEL. Y FAX: (01-921) 4-51-59 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-022-98 18583001-069-98	"MANTENIMIENTO GENERAL A COMPRESORES PORTATILES DE COMBUSTION INTERNA DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-REPRESENTACIONES INDUSTRIALES COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. CARRETERA COATZA-MINA KM. 8 TEL. Y FAX: (01-921) 4-51-59 COATZACOALCOS, VER.

CN-PM-022-98 18583001-070-98	"AFINACION Y AJUSTE DE MOTORES DIESEL PARA PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-SERVICIO DIESEL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. CARRETERA TRANSISTMICA KM. 9.5 COL. ESTERO DEL PANTANO TEL. (01-921) 5-36-58 FAX: 4-62-75 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-023-98 18583001-071-98	"SERVICIO DE IMPRESION DIVERSA PARA PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-IMPRESA YAX-OL, S.A. DE C.V. CORREGIDORA No. 121 COL. CENTRO TEL. 2-10-13 FAX: 2-14-16 CARDENAS, TAB.
CN-PM-023-98 18583001-072-98	"SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN BOLSA EN PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-AGUA Y HIELO PUERTO MEXICO, S.A. DE C.V. AV. UNIVERSIDAD No. 1202 COL. BENITO JUAREZ NTE. TEL. (01-921) 4-61-00 FAX: 5-07-15 COATZACOALCOS, VER.
CN-PM-023-98 18583001-073-98	"SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V."	-OLIVERA VAZQUEZ MANUELA ALBERT EINSTEIN No. 11-A COL. OAXAQUEÑA TEL. Y FAX: (01-921) 2-43-95 COSOLEACAQUE, VER.

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., A 28 DE ENERO DE 1999.
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. ARTURO CANALES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 97747)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C. para la adquisición de 4 piezas computador de flujo y 4 piezas venas rectificadoras de acero inoxidable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
No. compraNET 18575029-004-99	En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	3/03/99 16:30 horas	9/03/99 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	273-25220-8289A computador de flujo
2	0000000000	273-25220-8699 venas rectificadoras de acero inoxidable

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Dto. Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * La forma de pago es, en convocante en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tab. Otra opción de pago es a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Bancomer, convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante recibo bancario del banco Bitel con número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono (933) 3-06-75 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 28 de enero al 3 de marzo de 1999, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de la institución.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1999 a las 16:30 horas en la sala de licitaciones Taratunich, ubicada en edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Dto. Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.

- * El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 16:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica será el día 16 de marzo de 1999 a las 16:30 horas en la sala de licitaciones Taratunich, ubicada en edificio administrativo (planta baja), Ría. El Limón sin número, Dtto. Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.
- * Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano o peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tab., de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

PARAISO, TAB., A 28 DE ENERO DE 1999.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA

CALLE 33 No. 90, COLONIA BUROCRATAS, C.P. 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL.: (01-938) 1-12-00 EXT. 2-35-35, FAX (01-938) 1-12-00 EXTS. 2-35-19, 2-35-29, 2-36-16

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de tratamiento integral para la deshidratación y desalado de crudo ligero, incluye suministros de equipos, materiales, refacciones y reactivos químicos, así como la operación y mantenimiento de los mismos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
18575036-001-99	\$1,225 Costo en compraNET: \$1,164	8/02/1999	4/02/1999 10:00 horas	15/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Tratamiento integral para la deshidratación y desalado de crudo ligero	198
2	0000000000	Tratamiento integral para la deshidratación y desalado de crudo ligero	24

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles del 28 de enero al 8 de febrero de 1999 para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y/o <http://rtn.net.mx/compranet/> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo Pemex 1, segundo piso, ala poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar, en convocante excepto días festivos.
- * La forma de pago es, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo Pemex de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco

Número de convenio

Referencia

Bancomer

64753

Número de licitación

- * En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emita el propio sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio administrativo, segundo piso de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, ubicada en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.
- * La presentación de propuesta técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste, del edificio administrativo Pemex 1, 2o. piso, ala poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, y plataformas marinas, durante toda la vigencia del contrato.
- * Plazo de entrega: 263 días del 13 de abril al 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
- * La facturación de los conceptos pagados se efectuará en los módulos de caja por lo que en todo caso, deberá presentarse en estos lugares la ficha de depósito bancario y la solicitud de compra (recibo) expedida por la ventanilla única de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación Técnica Operativa, Región Marina Suroeste.
- * Podrán adelantarse pagos con respecto a la fecha pactada por lo que cada día de adelanto se aplicará al proveedor un descuento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que corresponda, más cuatro puntos en relación a los días que se le anticipe, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- * No se otorgará anticipo.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el proveedor, podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s), arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
REGION MARINA SUROESTE

LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 97749)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para el suministro de gases industriales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presenta proposición apertura
18580001-014-99	\$250 Costo en compraNET: \$200	8/02/1999	8/02/1999 10:00 horas	15/02/ 13:00 I

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	C
1	0000000000	Acetileno gas industrial	13,750	Kilo	4,125	:
2	0000000000	Aire extra seco	13,201	Metro3	3,960	:
3	0000000000	Bióxido de carbono gas industrial	600	Kilo	180	:
4	0000000000	Helio industrial	4,836	Metro3	1,450	:
5	0000000000	Hidrógeno prepurificado y/o cromatográfico	8,400	Metro3	2,520	:

Autorización del Comité de Abastecimiento en la sesión número 41, caso número 02, de fecha 14 de enero de 1999.

- * Plazo de entrega: según programa.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx/> o bien en kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., sin número, domicilio conocido, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. A partir de esta fecha y hasta 7 días naturales antes de la fecha de aperturas de ofertas técnicas. Con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * La junta de aclaración de duda se realizará en la fecha y horario antes señalados, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones y Control de Suministros de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sito en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en Coatzacoalcos, Veracruz.
- * Los actos de apertura de ofertas técnica y económica se llevarán a efecto en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones y Control de Suministros de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en Coatzacoalcos, Veracruz.
- * La vigencia del servicio será hasta el 31 de diciembre de 1999, sobre un programa de entrega generado por esta filial. La cantidad mínima a ejercer será de 30% y la cantidad máxima 100%, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Los bienes a ofertar deberán contar con un mínimo de 50% de contenido nacional.
- * No podrán presentar ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY

RUBRICA.

(R.- 97750)

PEMEX EXPLORACION PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE PERF. Y MANTTO. DE POZOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AREA DE CONCURSOS

AVISO DE MODIFICACION A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

18575052-043/98

"Servicios integrados de apoyo a la perforación, terminación y fracturamiento de pozos de desarrollo, incluyendo servicios de infraestructura y complementarios en la cuenca de Burgos (Burgos I)".

En términos de lo dispuesto por el primer párrafo de la fracción II del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se comunica a todos los participantes en la licitación arriba citada, que las bases correspondientes se modifican en la parte señalada a continuación:

Sección III, modelo de contrato, cláusula 5, punto 5.10 "servicios de apoyo a la supervisión de P.E.P.", hoja número 15, folio 0193.

Sección III, anexo 10, "servicios de apoyo a la supervisión" punto 4 "equipo de oficina de apoyo", inciso a, hoja número 4, folio 0314.

Los interesados podrán concurrir ante la propia entidad convocante, Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, R.N., área de concursos, ubicada en el edificio Ex hotel de Solteros sin número, colonia Loma Bonita, Interior del Campo Pemex, en Poza Rica de Hgo., Ver., para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LIC. TOMAS HUMANN ADAME

RUBRICA.

(R.- 97751)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
18585002-001-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	10/02/1999	10/02/1999 14:00 horas	17/02/1999 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Sulfato de aluminio: coagulante para clarificar el agua	1:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
18585002-002-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	11/02/1999	11/02/1999 10:00 horas	18/02/1999 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Inhibidor de corrosión a base de fosfónico-zinc	4
2	0000000000	Dispersante de lodos	1
3	0000000000	Biodispersante para material orgánico	2
4	0000000000	Biocida líquido no oxidante	.
5	0000000000	Amina neutralizante (Conquor 3588) o similar	.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
18585002-003-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	11/02/1999	11/02/1999 14:00 horas	18/02/1999 14:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Espárragos de aleación Esp. ASTM-A-193 de 1/2 x 5" Long. 13 hilos	
2	0000000000	Espárragos d/aleación Esp. ASTM-A-193 de 1/2 x 3 1/4" Long. 13 hilos	
3	0000000000	Espárragos d/aleación Esp. ASTM-A-193 de 5/8 x 4" Long. 11 hilos	

4	0000000000	Espárragos d/aleación Esp. ASTM-A-193 de 5/8 x 8" Long. 11 hilos	
5	0000000000	Espárragos d/aleación Esp. ASTM-A-193 de 3/4 x 4" Long. 10 hilos	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18585002-004-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	12/02/1999	12/02/1999 10:00 horas	19/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Artículos de limpieza, papel sanitario de 200 hojas dobles	3
2	0000000000	Jabón de tocador de 100 Grs. marca Palmolive o similar	3
3	0000000000	Toallas de papel absorbente color blanco	1
4	0000000000	Detergente en polvo multiusos, en presentación de 10 kilos por bolsa	1
5	0000000000	Blanqueador y desinfectante líquido cloro, Mca. Cloralex o similar	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18585002-005-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	12/02/1999	12/02/1999 14:00 horas	19/02/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Pasta marcadora de azul de Prusia	
2	0000000000	Plastilina sellante epóxica color verde y blanco p/sellador de Tub.	
3	0000000000	Cinta adhesiva c/respaldo d/papel crepe (Masking tape) 1/2" de ancho	
4	0000000000	Cinta adhesiva c/respaldo d/papel crepe en rollo de 50 Mts.	
5	0000000000	Cinta adhesiva c/respaldo d/papel crepe en rollo de 50 Mts. de 1"	

Autorización del Comité de Abastecimiento de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., números 24.04, 24.05, 24.06, 24.07, 24.08, 24.09, 24.10, 24.11, 24.12, 24.13, 24.14, 24.15 y 24.16.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y el pago se realizará dentro de la República Mexicana en pesos mexicanos.

Los pagos se efectuarán 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., no se otorgarán anticipos.

Las entregas serán L.A.B. Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas en: **a)** el Departamento de Compras Locales, localizado en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicado en kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 12-522, fax 12-523, conmutador 01 (921) 10-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12, extensión fax 320-60, correo electrónico aballado@ptq.pemex.com o mramirez@ptq.pemex.com; **b)** Adicionalmente las bases podrán ser consultadas a través de la página compraNET (<http://compranet.gob.mx/>, <http://rtn.net.mx/compranet/>).

Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. El costo de las bases no será reembolsable. Los interesados podrán a su elección, efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx/>), por la opción de pago directo en banco, exclusivamente mediante los recibos que genera compraNET, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar.

Los bienes deberán de contar por lo menos con un mínimo de 50% de integración nacional.

En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JORGE TOLEDO GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 97752)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD I.T. ZONA MARINA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MODULO DE CONTRATOS, CALLE 56 x 31 S/N, COLONIA BUROCRATAS DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO ESTE FALLO: CANTIDAD: 01, UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO "ALIMENTACION Y HOTELERIA EN LAS PLATAFORMAS DE TELECOMUNICACIONES IXTOC-A Y ECO-1", PROVEEDOR ADJUDICADO: "OTTO KRU, S.A. DE C.V.", CALLE 35 NUMERO 241-B, DE LA COLONIA FATIMA, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 14 DE ENERO DE 1999; MONTO MINIMO CONTRATADO \$5,548,266.00, MONTO MAXIMO CONTRATADO \$6,516,907.00 LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18572019-023-98, CONTRATO ABIERTO CON AJUSTE DE PRECIOS, CONFORME AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y BAJO LA COBERTURA DE LA RESERVA TRANSITORIA DE PETROLEOS MEXICANOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE UNIDAD I.T. ZONA MARINA

ING. JOSE ANTONIO ZUÑIGA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 97753)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
18585002-006-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,050	2/03/1999	2/03/1999 10:00 horas	9/03/1999 10:00 hor
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Compresor de refrigeración No. Eco. GR-502 p/la Planta Clorados III		

Autorización del Comité de Abastecimiento de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., número 23.10.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los precios deberán cotizarse en dólares americanos.

Los pagos se efectuarán 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.; se otorgará el 30% de anticipo, el resto 70% a 30 días.

Las entregas serán F.C.A. planta proveedor.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar, y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas en: **a)** el Departamento de Compras Locales, localizado en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., ubicado en kilómetro 7.5, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 12-522 y fax 12-523, conmutador 01 (921) 10-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12, extensión fax 320-60, correo electrónico aballado@ptq.pemex.com o mramirez@ptq.pemex.com **b)** Adicionalmente las bases podrán ser consultadas a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx/> <http://rtn.net.mx/compranet/>)

En esta licitación, por complejidad técnica, los dibujos estarán a disposición en el domicilio de la convocante y será obligación del participante acudir a recibirlos.

Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. El costo de las bases no será reembolsable. Los interesados podrán, a su elección, efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx/>) por la opción de pago directo en banco, exclusivamente mediante los recibos que genera compraNET, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar.

En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de ofertas económicas que no hubieren sido desechadas en la primera etapa; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Será convocada bajo la cobertura del capítulo X del TLCAN, XII del TLMC-CR, XIV del TLMC-G3 por rebasar el umbral autorizado.

Esta licitación es realizada con el apoyo logístico de Integrated Trade Systems, Inc., quien participa como coadyuvante en los eventos señalados en las bases de esta licitación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ENC. DEL DESP. DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JORGE TOLEDO GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 97754)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C. para la adquisición de 2 piezas válvulas de control de gas combustible, 7 piezas enfriadores tipo tubo y 1 lote de filtros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
No. compraNET 18575029-003-99		En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	3/03/99 10:00 horas	9/03/99 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	273-25230-8209A válvulas de control de gas combustible		
2	0000000000	273-25230-8298 enfriadores tipo tubo		
3	0000000000	273-25230-8649 filtros		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo (planta baja), Ría. El Limón sin número, Dto. Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tab., otra opción de pago es a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer, convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante recibo bancario del banco Bital con número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono (933) 3-06-75 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 28 de enero al 3 de marzo de 1999 de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles, en la ventanilla de la institución.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones Taratunich, ubicada en edificio administrativo (planta baja), Ría. El Limón sin número, Dto. Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.
- * El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica será el día 16 de marzo de 1999 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones Taratunich, ubicada en edificio administrativo (planta baja), Ría. El Limón sin número, Dto. Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.
- * Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura de los Tratado(s) de Libre Comercio.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano o peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tab., de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

PARAISO, TAB., A 28 DE ENERO DE 1999.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de fletamento a tiempo de un barco abastecedor para el transporte de chatarra y material líquido y a granel de y hacia las instalaciones marinas con apoyo de personal y equipo terrestre en la Sonda de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575054-002-99	\$1,000.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$950.00 M.N. más IVA	9/02/1999 9:00 horas	19/02/1999 9:00 horas	25/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Cuota diaria por fletamento	
2	0000000000	Cuota en espera	
3	0000000000	Gastos de movilización (cuando proceda)	
4	0000000000	Gastos de desmovilización (cuando proceda)	
5	0000000000	Gastos portuarios	

- 1).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 28 de enero al 12 de febrero de 1999 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de Recursos Materiales,

de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (91-938) 1-12-00 del conmutador, extensión 52768 y fax 52637 con el ingeniero Ramón León Soria.

- 2).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
- a).- Solicitud por escrito de los servicios en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia.
 - b).- Ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
- Las personas que hayan adquirido las bases a través de compraNET, deberán presentar el comprobante en original sellado por el banco en la ventanilla de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística. Requerirse documentación complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- 3).- La forma de pago de las bases es:
- a).- En convocante a través de la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en: marcar con una (x) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases indicada en el (punto 1) copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), para su registro de inscripción.
 - b).- En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- 4).- La junta de aclaraciones se llevará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, R.M.NE., sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 5).- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 4).
- 6).- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán español y documentación técnica, como catálogos y certificados en el idioma de origen.
- 7).- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 8).- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario Banca Promex, primer piso, avenida Aviación por avenida Periférica, Calle 31 sin número, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9).- Criterios generales para la adjudicación: serán en base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente más baja.
- 10).- Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- Expediente número 2419854ANN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE ENERO DE 1999.
GERENTE DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. JOSE B. DE LEON PEREZ
RUBRICA.

(R.- 97756)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-PM-001-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliego y apertura pública	
18583001-001-99		\$700 Costo en compraNET: \$600	8/02/1999 14:00 horas	8/02/1999 10:00 horas	15/02/1999 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo
1	0000000000	Reparación y mantenimiento a montacargas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.		30	Montacargas	30

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliego y apertura pública	
18583001-002-99		\$700 Costo en compraNET: \$600	8/02/1999 14:00 horas	8/02/1999 14:00 horas	15/02/1999 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo
1	0000000000	Mantenimiento general a camiones de contraincendio de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.		3	Camión	30

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliego y apertura pública	
18583001-003-99		\$700 Costo en compraNET: \$600	9/02/1999 14:00 horas	9/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo
1	0000000000	Afinación, ajuste de motor y sistema eléctrico a vehículos oficiales pick-up y similares de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.		197	Vehículo	30

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pliego y apertura
18583001-004-99		\$700 Costo en compraNET: \$600	9/02/1999 14:00 horas	9/02/1999 14:00 horas	16/02/1999 14:00 horas

Partida	Descripción					Plazo
1	Arrendamiento de una revolvedora autocargable de 2 m³ de capacidad para la planta de acetaldehído de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.					270 días

De la licitación 18583001-004-99, el arrendamiento es sin opción a compra.

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el prestador de servicios presente en ventanilla su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

No se otorgarán anticipos para gastos de instalación.

No se otorgarán anticipos para compra de materiales y equipo.

Las bases de licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- Efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el sistema compraNET, en la cuenta 400 8513 467 de Bitel, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Adquirir las bases directamente de 8:00 a 14:00 horas en la Subgerencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., teléfono y fax 01-921-1-40-31, ejido Gavilán de Allende domicilio conocido, Coatzacoalcos, Ver., previo pago de las bases que podrá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., las facilidades necesarias para su verificación:

1. Poderes del representante legal que firmará las propuestas.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES

ING. ARTURO CANALES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 97757)

PEMEX REFINACION

GERENCIA COMERCIAL ZONA NORTE
UNIDAD REGIONAL DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
18576135-016-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
1	10	CUBIERTA O SUPERFICIE DE TRABAJO	PZA.	
2	6	CUBIERTA O SUPERFICIE DE TRABAJO	PZA.	
3	11	CUBIERTA O SUPERFICIE DE TRABAJO	PZA.	
4	4	CUBIERTA O SUPERFICIE DE TRABAJO	PZA.	
5	2	CUBIERTA MOSTRADOR CANTO GBRIS	PZA.	
6	1	ESTACION EJECUTIVA IZQUIERDA	PZA.	
7	8	SILLA SECRETARIAL N/RECL. CON PISTON	PZA.	
8	1	MESA ESCRITORIO BASE "I"	PZA.	
9	21	SILLA FIJA TIPO MESA, CON PALETA	PZA.	
10	4	SILLA OPER. DE VISITA R/BAJO	PZA.	
11	2	SILLA SECRETARIAL N/RCL. CON PISTON	PZA.	
12	10	SILLA FIJA SIN BRAZOS CON EST. MET.	PZA.	
13	1	SOFA MODULAR CON BRAZOS DE 2 PLAZAS	PZA.	
14	2	SOFA MODULAR CON BRAZOS DE 3 PLAZAS	PZA.	
15	1	MESA DE CENTRO	PZA.	
16	10	SILLON RESPALDO BAJO FIJO GIRATORIO	PZA.	
17	1	CUBIERTA O SUPERFICIE DE TRABAJO	PZA.	
18	3	ARCHIVERO O GABINETE METALICO	PZA.	
19	20	PORTAROLLO PARA PAPEL DE MANOS	PZA.	
20	23	CASILLERO (LOCKERS) DE LAMINA DE ACERO	PZA.	
21	10	BOTE DE BASURA METALICO CON TAPA	PZA.	
22	6	PERCHERO DE MADERA	PZA.	
23	3	RELOJ DE PARED, ELECTRONICO	PZA.	

NOTA: LA PRESENTE LICITACION SE DECLARA DESIERTA CON BASE AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE OBRAS PUBLICAS.

SANTA CATARINA, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE COMERCIAL ZONA NORTE
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 97758)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

**GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la reparación, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18576006-010-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	3/03/1999	2/03/1999 10:00 horas	2/03/1999 9:00 horas	10 9:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	Mantenimiento anualizado de áreas verdes, corte de maleza y barrido de calles en la Ref. "Ing. Antonio M. Amor"			5/04/1999	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18576006-011-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/03/1999	3/03/1999 10:00 horas	3/03/1999 9:00 horas	11 9:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	Mantenimiento anualizado de alumbrado perimetral, Col. Pemex, Cendi, y estacionamientos de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor"			12/04/1999	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad de Contratos calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista Salamanca, Gto., teléfono 91-464-8-94-84.

La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Refinación, en los días hábiles, a partir de la fecha de publicación hasta siete días naturales antes de la presentación de propuestas, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, con depósito en el banco Inverlat sucursal 056, cuenta 592845-1 a nombre de Pemex-Refinación, Gerencia de Tesorería, Ciudad de México.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad de Contratos de RIAMA, ubicada en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Guanajuato, se deberán presentar con ropa de algodón (overol), zapatos antiderrapantes y casco para poder tener ingreso a las instalaciones.

La presentación de propuestas se efectuará en Unidad de Contratos de RIAMA, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se otorgará anticipos.

Pemex-Refinación no permitirá subcontratar partes de la obra.

Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases

- 1.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para comunicaciones.
- 2.- Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración fiscal anual y/o estados financieros auditados y dictaminados externamente.
- 3.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
- 4.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- 6.- Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex-Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.

Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Refinación a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.

- * Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- * La presente es convocada por la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex-Refinación.
- * Inconformidades las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex-Refinación, dependiente de la SECODAM, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 97759)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
44002002-007-98

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Cost obra
30207	De edificios educativos	1,596,264.4300	1,388,0

No. de licitación
44002002-008-98

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Cost obra
30207	De edificios educativos	1,066,676.4100	927,5.

No. de licitación
44002002-009-98

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Cost obra
30207	De edificios educativos	129,678.7400	112,7

TOLUCA, MEX., A 22 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

ING. FRANCISCO ALFONSO DE JESUS CASTAÑEDA SILES

RUBRICA.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, A TRAVES DE GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO KM-1, COLONIA 5 DE MAYO, DE POZA RICA, VER., TIENE AVISAR DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

LICITACION **18582001-081-98** MATERIAL COAGULANTE ECOFLOC E-750, CANTIDAD 55.00 TONELADAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1053/98, \$550,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ECOSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO OCAMPO SUR 55, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, MATERIAL FLOCULANTE CATIONICO, CANTIDAD 25 TONELADAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1054/98, \$1'050,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ECOSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO OCAMPO SUR 55, COLONIA CENTRO, QUERETARO, QUERETARO, FECHA DE FALLO 25/03/98. LICITACION **18582001-083-98** MATERIAL IRGANOX B-921 E IRGANOX 1076, CANTIDAD 15 TONELADAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1057/98, \$1'337,250.00, NOMBRE DE LA EMPRESA CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3058, COLONIA STA. URSULA COAPA, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL IRGANOX 1076 FF, CANTIDAD 30 TONELADAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1058/98, \$2'058,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3058, COLONIA SANTA URSULA COAPA, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 16/04/98. LICITACION **18582001-094-98** MATERIAL GAS REFRIGERANTE, CANTIDAD 3.00 KILOS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1056/98, \$147,468.00, NOMBRE DE LA EMPRESA REFRIGERACION Y EQUIPOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 413 SUR, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, FECHA DE FALLO 6/04/98. LICITACION **18582001-095-98** MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 61.00 PIEZAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1062/98, \$69,283.00, NOMBRE DE LA EMPRESA IMPORTACION INDUSTRIAL ASAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO EJERCITO MEXICANO 454 ALTOS, COLONIA LAURO AGUIRRE, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 29/04/98. LICITACION **18582001-097-98** MATERIAL ESCOBILLAS Y RESORTES PARA MOTOR ELECTRICO, CANTIDAD 2.00 PIEZAS DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1059/98, \$165,600.00, NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MORGAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 17 MANZANA 24, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO ESTADO DE MEXICO, FECHA DE FALLO 17/04/98. LICITACION **18582001-101-98** MATERIAL ROPA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 601 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1095/98, \$376,056.70, NOMBRE DE LA EMPRESA UNIFORMES INDUSTRIALES DE PACHUCA, S.A. DE C.V., DOMICILIO 12 DE OCTUBRE NUMERO 106, COLONIA PERIODISTA PACHUCA, HIDALGO, MATERIAL ROPA DE SEGURIDAD, CANTIDAD 10,757 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1096/98, \$1'182,604.53, NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL SAN ISIDRO, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 1210, COLONIA TEPEYAC, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 25/05/98. LICITACION **18582001-102-98** MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO, CANTIDAD 42 JUEGOS DEL PEDIDO CB-422-ES-1102/98, \$977,514.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INTEGRA SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE SACRAMENTO NUMERO 115-2a. COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 25/05/98. LICITACION **18582001-111-98** MATERIAL FORMATOS IMPRESOS, CANTIDAD 17,740 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1093/98, \$10,485.50, NOMBRE DE LA EMPRESA LUNA KURI JOSE DE JESUS, DOMICILIO 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 201, COLONIA TAJIN, POZA RICA, VERACRUZ, MATERIAL FORMATOS IMPRESOS, CANTIDAD 575 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1094/98, \$1,104.00, NOMBRE DE LA EMPRESA VILLAGOMEZ CUERVO CHISTIAN DOMICILIO BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 26 LOCAL 2, COLONIA OBRAS SOCIALES, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 18/05/98, LICITACION **18582001-113-98** MATERIAL TUBERIA DE LINEA DE ACERO NEGRO, CANTIDAD 56 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1099/98, \$56,642.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO REFINERIA DE AZCAPOTZALCO NUMERO 222, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL TUBERIA DE LINEA DE ACERO NEGRO, CANTIDAD 224 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1100/98, \$39,972.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO REFINERIA DE AZCAPOTZALCO NUMERO 222, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC AZCAPOTZALCO, MEXICO,

DISTRITO FEDERAL, MATERIAL TUBERIA DE LINEA DE ACERO NEGRO, CANTIDAD 45 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1101/98, \$16,957.40, NOMBRE DE LA EMPRESA TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V., DOMICILIO PONIENTE 122 NUMERO 603, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 15/05/98. LICITACION **18582001-116-98** MATERIAL EMPAQUETADURAS, CANTIDAD 2,865 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1109/98, \$81,570.20, NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL AHUJA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DEL TRABAJO NUMERO 23, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MATERIAL EMPAQUETADURAS, CANTIDAD 32 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1110/98, \$8,255.00, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIAL INDUSTRIAL ABASTECEDORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA TRANSISTMICA KILOMETRO 0.5, COLONIA 1o. DE MAYO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MATERIAL EMPAQUETADURA, CANTIDAD 592 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1111/98, \$245,291.60, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO ALFREDO V. BONFIL NUMERO 62, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 20/05/98. LICITACION **18582001-117-98** MATERIAL CAJA CON HERRAMIENTA, CANTIDAD 30 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1061/98, \$164,443.50, NOMBRE DE LA EMPRESA ELECTRO FERRETERIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO FRAY ANTONIO DE PADUA NUMERO 36, AMPLIACION, SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA MEXICO, FECHA DE FALLO 30/04/98. LICITACION **18582001-118-98** MATERIAL CUCHILLAS PARA CORTADOR DE EXTRUSOR, CANTIDAD 60 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1112/98, \$54,840.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL ALDAKE, S.A. DE C.V., DOMICILIO 18 DE MARZO NUMERO 216, COLONIA TAJIN, POZA RICA, VERACRUZ, MATERIAL CUCHILLAS PARA CORTADOR DE EXTRUSOR, CANTIDAD 30 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1113/98, \$53,580.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL ALDAKE, S.A. DE C.V., DOMICILIO 18 DE MARZO NUMERO 216, COLONIA TAJIN, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 5/06/98. LICITACION **18582001-124-98** MATERIAL LADRILLO REFRACTARIO, CANTIDAD 57000 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1082/98, \$498,750.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INGENIEROS C.H., S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE VICTORIA NUMERO 43, COLONIA IND. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 12/05/98. LICITACION **18582001-125-98** MATERIAL ELEMENTO FILTRANTE, CANTIDAD 10 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1115/98, \$6,200.00, NOMBRE DE LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES IPH, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE OTE. NUMERO 536-C, COLONIA ALVARO OBREGON, XALAPA, VERACRUZ, MATERIAL ELEMENTO FILTRANTE, CANTIDAD 20 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1116/98, \$31,120.00, NOMBRE DE LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES IPH, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE OTE. NUMERO 536-C, COLONIA ALVARO OBREGON, XALAPA, VERACRUZ, MATERIAL ELEMENTO FILTRANTE PARA ACEITE, CANTIDAD 18 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1117/98, \$30,060.00, NOMBRE DE LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES IPH, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE OTE. NUMERO 536-C, COLONIA ALVARO OBREGON, XALAPA, VERACRUZ, MATERIAL ELEMENTO FILTRANTE, CANTIDAD 200 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1118/98, \$190,600.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ASESORIA ASISTENCIA Y FILTRACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO SAN MIGUEL NEPANTLA NUMERO 1, COLONIA UNIDAD SAN ESTEBAN, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 5/06/98. LICITACION **18582001-127-98** MATERIAL LAMINA DE ALUMINIO ALEACION, CANTIDAD 1000 KILOS DEL PEDIDO CB-422-ES-1097/98, \$28,690.00, NOMBRE DE LA EMPRESA METALES DIAZ, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 195, COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL PERFIL TIPO ANGULAR, BARRA PLANA Y BARRA CUADRADA, CANTIDAD 4,100.00 KILOS DEL PEDIDO CB-422-ES-1098/98, \$37,992.00, NOMBRE DE LA EMPRESA URBAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO FELIX DE JESUS ROUGIER NUMERO 204-3, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 14/05/98. LICITACION **18582001-132-98** MATERIAL PARTES DE REPUESTO PARA TURBINA, CANTIDAD 22 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1114/98, \$1'252,700.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN TURBOPARTES, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE BARCELONA NUMERO 125, COLONIA ESPAÑA, QUERETARO, QUERETARO, FECHA DE FALLO 5/06/98. LICITACION **18582001-134-98** MATERIAL PARTES DE REPUESTO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD, CANTIDAD 8 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1146/98, \$188,912.00, NOMBRE DE LA EMPRESA AF GEAR TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA REFORMA NUMERO 7 OFICINA 503, COLONIA CIUDAD BRISAS, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 23/07/98. LICITACION **18582001-135-98** MATERIAL SERVOVALVULA DE CONTROL MARCA ATCHLEY CONTROLS, CANTIDAD 2 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1141/98, \$63,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA URBAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO FELIX DE JESUS ROUGIER NUMERO 204-3, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 21/07/98. LICITACION **18582001-136-98** MATERIAL CHAQUETON PARA BOMBERO, CANTIDAD 50 PIEZAS DEL PEDIDO CB-

422-ES-1130/98, \$187,500.00, NOMBRE DE LA EMPRESA FIRE EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA PONIENTE 122 NUMERO 513, COLONIA BARRIO COLTONGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL EQUIPO DE AIRE ATONOMO, CANTIDAD 10 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1131/98, \$226,040.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MSA DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO NUMERO 84, FRACCIONAMIENTO IND. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 15/07/98. LICITACION **18582001-137/98** MATERIAL PARTES DE REPUESTO PARA ANALIZADOR DE H2O, DEL PEDIDO CB-422-ES-1145/98, \$164,705.00, NOMBRE DE LA EMPRESA PERSA INTERNACIONAL Y/O PORFIRIO RAMOS RAMIRO, DOMICILIO CALLE OLMO NUMERO 230-3, COLONIA ALTA VISTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 23/07/98. LICITACION **18582001-138-98** MATERIAL TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL, CANTIDAD 22 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1132/98, \$254,638.34, NOMBRE DE LA EMPRESA AUTOMATIZACION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO AGUA DULCE NUMERO 212 LOCAL "E", FRACCIONAMIENTO FLORIDA, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL, CANTIDAD 8 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1133/98, \$180,160.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TECTROL, S.A. DE C.V., DOMICILIO ALFONSO REYES NUMERO 3107 NORTE, FRACCIONAMIENTO BERNARDO REYES, MONTERREY, NUEVO LEON, FECHA DE FALLO 21/07/98. LICITACION **18582001-139-98** MATERIAL ACTUADOR ELECTRICO PARA VALVULA DE COMPUERTA, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1147/98, \$34,299.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INST. FERRETERA Y LABORATORIO QUIMICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO BULEVAR RUIZ CORTINES NUMERO 15, COLONIA CAZONES, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 23/07/98. LICITACION **18582001-146-98** MATERIAL TERMOPAR SENCILLO TIPO "K", CANTIDAD 60 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1122/98, \$91,620.00, NOMBRE DE LA EMPRESA PRODUCTOS POLIMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO LAGO YOJOA NUMERO 20-B INT. 2, COLONIA PENSIL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 29/06/98. LICITACION **18582001-151-98** MATERIAL SERVIDOR DE IMPRESION HEWLETT PACKARD JETDIRECT 300X, CANTIDAD 20 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1139/98, \$49,752.40, NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE TAMPICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CEREZO 109, COLONIA ALTAVISTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL GRAFICADOR DIGITAL, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1140/98, \$76,977.55, NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE TAMPICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CEREZO 109, COLONIA ALTAVISTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 17/07/98. LICITACION **18582001-159-98** MATERIAL PELETIZADOR, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1148/98, \$219,950.00, NOMBRE DE LA EMPRESA METALIZACIONES INDUSTRIALES Y MARINAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO HERIBERTO JARA NUMERO 1048, COLONIA MORELOS, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 23/07/98.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 97761)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de nitrógeno líquido; secuestrante de oxígeno; sosa cáustica; peróxido de diterbutilo; peroxibenzoato de terbutilo; coagulante orgánico e inorgánico y floculante catiónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18582001-004-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	4/02/1999	4/02/1999 10:00 horas	11/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Nitrógeno líquido	30	Tonel

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18582001-005-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	4/02/1999	4/02/1999 14:00 horas	11/02/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Secuestrante de oxígeno	2,040	Kilo
2	0000000000	Producto químico para uso en condensado y generadores de vapor, mezclas de aminas neutralizantes y un agente pasivador de metales para eliminar el ácido carbónico y controlar la corrosión en sistemas de retorno de condensado	965	Kilo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18582001-006-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	8/02/1999	8/02/1999 10:00 horas	15/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sosa cáustica al 100% de concentración	2,000	Tonel

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18582001-007-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	8/02/1999	8/02/1999 14:00 horas	15/02/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Peróxido de dterbutilo	3	Tonel

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18582001-008-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	9/02/1999	9/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Peroxibenzoato de terbutilo	5	Tonel

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18582001-009-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	9/02/1999	9/02/1999 14:00 horas	16/02/1999 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Coagulante orgánico e inorgánico	105	Tonel
2	0000000000	Floculante catiónico a base de acrilamida polimerizada	30	Tonel

* La presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Abastecimiento de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la sesión número 40 de fecha 16 de diciembre de 1998.

* Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta siete días naturales antes de la apertura

de propuestas técnicas, en el Departamento de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicado en carretera Palma Sola sin número kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Ver., en horario y días hábiles, asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (<http://compranet.gob.mx> <http://rtn.net.mx/compranet/>). Es obligatorio adquirirlas para participar.

- * Las juntas de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Condiciones de pago: 30 días naturales a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única del Departamento de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplan con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Lugar de entrega de L.A.B. piso almacén de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
- * Plazo de entrega: de acuerdo al programa.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en pesos mexicanos a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banca Bancomer a la cuenta número 1006647-4, sucursal 100, plaza 366 de Poza Rica de Hgo., Ver.
- * No se otorgan anticipos.
- * No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información (especificaciones, dibujos, etc.), se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse a los teléfonos (782) 6-10-00, extensiones 37-422; 37-426. Directo (782) 3-61-05.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ENCARGADO DEL DESPACHO SUBDIRECCION ADMON. Y FZAS.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 97762)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con lo siguiente:

(009/99-OPVT) Mantenimiento a instalaciones de producción del campo novillero del Distrito Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
00575011-006-99	\$230.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$217.00 M.N. más I.V.A.	2/03/1999	25/02/1999 16:30 horas	25/02/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Mantenimiento a instalaciones de producción del campo novillero del Distrito Veracruz	19/04/1999	

(008/99-OPVT) Mantenimiento de interfases en instalaciones del Distrito Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
00575011-007-99	\$275.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$261.00 M.N. más I.V.A.	2/03/1999	26/02/1999 16:30 horas	26/02/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Mantenimiento de interfases en instalaciones del Distrito Veracruz	19/04/1999	

- 1.- Ubicación de la obra: instalaciones de producción, campo novillero y diversos campos del Distrito Veracruz, respectivamente.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el módulo "F" Departamento de Contratos Centro Administrativo Mocambo, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver., teléfonos 01 (29) 89-26-00 y 89-28-00 extensiones 22-310 y 22-274, 22-542, fax 22-426, durante el periodo comprendido del 28 de enero al 2 de marzo de 1999, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante antes citado.
- 3.- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 400934239-5 del Banco Internacional, S.A. (Bital), número de clave 233, sucursal número 346 Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tab., nombre de la cuenta: Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Inspección y Mantenimiento, módulo "H" en el Centro Administrativo Mocambo Distrito Veracruz, ubicada en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver., el día y hora señalados en cada licitación.
- 5.- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el módulo "H" Departamento de Inspección y Mantenimiento, en el Centro Admtvo. Mocambo, Distrito Veracruz, ubicado en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299 Boca del Río, Ver., el día y hora señaladas en cada licitación.
- 6.- La presentación de las propuestas técnica y económica se efectuarán el día y horas señalados en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Contratos, módulo "F", Centro Administrativo Mocambo, ubicada en la avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94299, Boca del Río, Ver.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- 10.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos. Se requiere especialidad en ingeniería civil y obra civil y mecánica, respectivamente. Ninguna partida será susceptible de subcontratación. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben de conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección antes citada. Plazos de ejecución, 120 y 150 días naturales, respectivamente.

- 11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- 12.- Las condiciones de pago son: en atención a lo dispuesto en el punto 2 del oficio circular número SP/100-429/95, emitido por las Secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Hacienda y Crédito Público y Comercio y Fomento Industrial, Pemex Exploración y Producción efectuará pagos mensuales a los 30 días naturales o, en su caso, en el día hábil posterior, contados a partir de la presentación de factura debidamente requisitada ante la ventanilla única de este Distrito.

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.
 SUPTTE. DE ADMON. Y FINANZAS, DTTO. VERACRUZ
C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 97763)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del suministro de acetileno, oxígeno, nitrógeno y bióxido de carbono en la modalidad de contrato abierto con vigencia al 31 de diciembre del 2000 y con un monto máximo a ejercer de \$1'813,088.00 y un mínimo de \$543,926.00, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura
00575004-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	9/02/1999	4/02/1999 12:00 horas	16/02/1999 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Acetileno gas uso industrial	20,162	Kilo	6,049	20,162
2	0000000000	Oxígeno gas calidad industrial	13,526	m3	4,058	13,526
3	0000000000	Nitrógeno gas industrial	19,660	m3	5,898	19,660
4	0000000000	Bióxido de carbono gas	10,844	Kilo	3,253	10,844

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura Int. del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o caja de la institución de crédito preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, ingresando el pago en la cuenta del banco Bitel, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tab., clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de la Cía. Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos mencionados en este artículo.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos R.N., ubicada en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura interior del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 1999 a las 12:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura Int. del campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en los diferentes Deptos. de los centros de trabajo de la Suptcia. de Reconst. de Equipo en Catalina, Pue., Sector Optvo. Cerro Azul-Naranjos, Dttos. Poza Rica, Reynosa, Altamira, Veracruz y Región Norte de Pemex Exploración y Producción, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 7 días naturales, a partir de la fecha de fincamiento de las ordenes de surtimiento.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales en el centro de trabajo Poza Rica y no se otorgará anticipo alguno.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.
MANUEL J. ALEGRIA CONSTANTINO
 RUBRICA.

(R.- 97764)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DEL MODELO DE LA RED DE POZOS Y DUCTOS, DEL AREA MUSPAC-CATEDRAL.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Presentación y apertura
18575064-045-99	\$500 COSTO EN compraNET: \$475	2/03/99	26/02/99 9:00 HORAS	150 DIAS MINIMO 262 DIAS MAXIMO	9:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	SOFTWARE DE SIMULACION DE LA RED, INCLUYE TODOS LOS MODULOS SEGUN LA FUNCIONALIDAD QUE SE CONTEMPLA EN LAS BASES TECNICAS DENTRO DE "DE LAS CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE A EMPLEAR POR EL PROVEEDOR DENTRO DEL CONTRATO	01	PIE
2	RED AJUSTADA EN BATERIA CATEDRAL (INCLUYE ANALISIS DE POZOS, ANALISIS DE LINEA Y CORRECTO COMPORTAMIENTO DE ESTAS HASTA LA BATERIA)	01	ANAL
3	RED AJUSTADA EN BATERIA MUSPAC (INCLUYE ANALISIS DE POZOS, ANALISIS DE LINEA Y CORRECTO COMPORTAMIENTO DE ESTAS HASTA LA BATERIA)	01	ANAL
4	RED AJUSTADA EN BATERIA CHIAPAS (INCLUYE ANALISIS DE POZOS, ANALISIS DE LINEA Y CORRECTO COMPORTAMIENTO DE ESTAS HASTA LA BATERIA)	01	ANAL
5	ANALISIS DE LA OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION SIN MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES Y DUCTOS EXISTENTES	01	ANAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC (ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL), CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS (DIAS HABILES).
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. Y EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO.
- LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, REFORMA, CHIS., PUNTUALMENTE.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DEL (LOS) TRATADO(S) DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA; TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA; TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION MENCIONANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA AJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS: "EL CONTRATO SE ADJUCARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE INTERNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- SE PUBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN BASE A AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEGUN OFICIO 340-A-S-436, DE FECHA DICIEMBRE 7 DE 1998 Y BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 29 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

REFORMA, CHIS., A 28 DE ENERO DE 1999.

ADMINISTRADOR INT. ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

ING. FRANCISCO COPTO LOPEZ

RUBRICA.

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA CN-PM-002-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Pr pr ap
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	----------------

18583001-005-99	\$600 Costo en compraNET: \$500	2/03/1999 14:00 horas	26/02/1999 11:00 horas	26/02/1999 10:00 horas
-----------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Control y eliminación de fugas en vivo y bajo presión en las diferentes plantas y áreas de integración interior y exterior de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	1/04/1999

Las propuestas se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos serán pagadas por parte de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de los trabajos.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

No se otorgarán anticipos para gastos de instalación.

No se otorgarán anticipos para compra de materiales y equipo.

Las bases de licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- a) Efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el sistema compraNET, en la cuenta 400 8513 467 de Bitel, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación. Los planos sólo estarán disponibles en la dirección indicada en el siguiente inciso, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- b) Adquirir las bases directamente de 8:00 a 14:00 horas en la Subgerencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., teléfono y fax 01-921-1-40-31, Ejido Gavilán de Allende domicilio conocido, Coatzacoalcos, Ver., previo pago de las bases que podrá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, junta de aclaraciones y visita de obra se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., las facilidades necesarias para su verificación:

- 1.- Capital contable comprobable con la última declaración ante la S.H.C.P., o mediante estados financieros auditados externamente.
- 2.- Acta constitutiva.
- 3.- Poderes del representante legal que firmará las propuestas.
- 4.- Registro actualizado de la Cámara correspondiente (opcional).
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Para participar en la licitación los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de los trabajos, anexando copia de la carátula de contratos de trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de las mismas o cualquier otra documentación fehaciente que acredite plenamente este requisito.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ARTURO CANALES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 97766)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION Y ADMINISTRACION DE FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, A TRAVES DE GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO KILOMETRO 1, COLONIA 5 DE MAYO, DE POZA RICA, VER., TIENE AVISAR DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

LICITACION 18582001-092-98 MATERIAL EDUCTOR DE AIRE PORTATIL, CANTIDAD 5 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1068/98, \$24,607.50, NOMBRE DE LA EMPRESA MSA DE MEXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO NUMERO 84 FRACCIONAMIENTO IND. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 1430 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1069/98, \$22,224.50, NOMBRE DE LA EMPRESA MONTIEL GONZALES LUIS, DOMICILIO EUCALIPTO NUMERO 36-B, COLONIA ARBOLEDAS DE ARAGON, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 14 JUEGOS DEL PEDIDO CB-422-ES-1070/98, \$27,322.40, NOMBRE DE LA EMPRESA HIDROMUNDO, S.A. DE C.V., DOMICILIO JUAN LOPEZ ESCALERA SIN NUMERO L-31, COLONIA GRANJAS BOTICARIA, VERACRUZ, VERACRUZ, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 5764 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1071/98, NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE EQUIPOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO ESCUADRON 201 NUMERO 419, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 200 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1072/98, \$9,700.00, NOMBRE DE LA EMPRESA FIRE EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO PONIENTE 122 NUMERO 513, COLONIA BARRIO COLTONGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 2592 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1073/98, \$70,549.00, NOMBRE DE LA EMPRESA SEGURIDAD MONTERREY, S.A. DE C.V., DOMICILIO LINARES NUMERO 823, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 105 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1074/98, \$120,500.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ECI MEXICANOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO PASEO DE LAS VILLAS NUMERO 293-12, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 7/05/98. **LICITACION 18582001-112-98** MATERIAL LAMINA DE ACERO, CANTIDAD 30,731 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1060/98, \$457,173.02, NOMBRE DE LA EMPRESA URBAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO FELIX DE JESUS ROUGIER NUMERO 204 INT. 3, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 27/04/98. **LICITACION 18582001-114-98** MATERIAL VALVULAS DE COMPUERTA, CANTIDAD 285 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1075/98, \$732,069.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TROTTNER MC. JUNKIN, S.A. DE C.V., DOMICILIO PONIENTE NUMERO 140 NUMERO 789, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL VALVULAS DE COMPUERTA, CANTIDAD 22 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1076/98, \$32,170.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TECNOVALVULAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO TOMAZINTLA NUMERO 24, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MATERIAL VALVULAS DE COMPUERTA, CANTIDAD 60 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1077, \$12,300.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MATERIALES IND. DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO REFINERIA DE AZCAPOTZALCO NUMERO 222, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 14/05/98, MATERIAL VALVULAS DE COMPUERTA, CANTIDAD 31 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1081, \$146,313.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TROTTNER MC. JUNKIN, S.A. DE C.V., DOMICILIO PONIENTE 140 NUMERO 789, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL COMPUERTA CON PASO LATERAL, CANTIDAD 30 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1080/98, \$882,390.00, NOMBRE DE LA EMPRESA EMCA, S.A. DE C.V., DOMICILIO KILOMETRO 27.5 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA TEQUESQUINAHUAC, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MATERIAL VALVULA DE ESFERA, CANTIDAD 329 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1079/98, \$1'057,355.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TECNOVALVULAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO TOMAZINTLA NUMERO 24, FRACCIONAMIENTO SANTA MONICA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MATERIAL VALVULA DE COMPUERTA, CANTIDAD 23 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1078/98, \$64,830.00, NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERA ANAHUAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS NUMERO 66, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 21/05/98. **LICITACION 18582001-115-98** MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 210 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1064/98, \$9,685.00, NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERA ANAHUAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS NUMERO 66 B, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN TULTITLAN, EDO. DE

MEXICO, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 135 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1065/98, \$3,582.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V., DOMICILIO PONIENTE 122 NUMERO 603, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 110 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1066/98, \$3,817.50 NOMBRE DE LA EMPRESA MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO REFINERIA DE AZCAPOTZALCO NUMERO 222, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC, AZCAPOTZALCO MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 80 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1067/98, \$9,880.00, NOMBRE DE LA EMPRESA POTENCIA FLUIDA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 592, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 366 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1089/98, \$8,343.80, NOMBRE DE LA EMPRESA TUBOS MONTERREY, S.A. DE C.V., DOMICILIO PONIENTE 122 NUMERO 603, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 22 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1090/98, \$2,120.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MATERIALES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO REFINERIA DE AZCAPOTZALCO NUMERO 222, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 461 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1091/98, \$17,016.00, NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERA ANAHUAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS NUMERO 66 B, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, MATERIAL CONEXIONES PARA TUBERIA, CANTIDAD 13 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1092/98, \$1,325.00, NOMBRE DE LA EMPRESA POTENCIA FLUIDA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 592, FRACCIONAMIENTO NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, FECHA DE FALLO 14/05/98. **LICITACION 18582001-121-98** MATERIAL ELECTRICO, CANTIDAD 68 UNIDADES DEL PEDIDO ABIERTO CB-422-ES-1104/98, \$550,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO SALOMON EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO ALLENDE NUMERO 2656, COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 20/05/98. **LICITACION 18582001-123-98** MATERIAL BATERIAS, CONTACTORES MAGNETICOS INTERRUPTORES, CANTIDAD 3 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1105/98, \$114,342.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MULTIELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO INDUSTRIA NACIONAL NUMERO 20, FRACCIONAMIENTO IND. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, MATERIAL BATERIAS, CONTACTORES MAGNETICOS, INTERRUPTORES, CANTIDAD 1562 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1106/98, \$152,554.69, NOMBRE DE LA EMPRESA SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 1006, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 20/05/98. **LICITACION 18582001-128-98** MATERIAL CONMUTADOR TELEFONICO DIGITAL, 1 LOTE DEL PEDIDO CB-422-ES-1119/98, \$676,565.91, NOMBRE DE LA EMPRESA TRIDEX DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA RIO MIXCOAC NUMERO 97, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 19/06/98. **LICITACION 18582001-131-98** MATERIAL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CANTIDAD 1 JUEGO DEL PEDIDO CB-422-ES-1137/98, \$116,263.40, NOMBRE DE LA EMPRESA PROCESOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO COLORADO NUMERO 23, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 15/06/98. **LICITACION 18582001-142-98** MATERIAL JUNTAS CIRCULARES EN ARROLLAMIENTO ESPIRAL, CANTIDAD 1087 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1123/98, \$27,214.55, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO ALFREDO V. BONFIL NUMERO 62, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MATERIAL JUNTAS CIRCULARES, CANTIDAD 31 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1124/98, \$1,341.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INGENIERIA Y DISTRIBUCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO 18 DE MARZO NUMERO 3101, COLONIA PLAYA SOL, COATZACOALCOS, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 2/07/98. **LICITACION 18582001-147-98** MATERIAL EXTINTOR OPERADO CON CARTUCHO DE DESCARGA, CANTIDAD 50 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1125/98, \$87,100.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ANSUL MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA TLALNEPANTLA A CUAUTITLAN NUMERO 1100, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 2/07/98. **LICITACION 18582001-148-98** MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 167 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1142/98, \$10,950.79, NOMBRE DE LA EMPRESA MEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 1204, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 2327 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1143/98, \$95,979.73, NOMBRE DE LA EMPRESA LEON WEILL, S.A., DOMICILIO AVENIDA COYOACAN NUMERO 1153, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DEL FALLO 23/07/98. **LICITACION 18582001-149-98** MATERIAL

AISLANTE, IMPERMEABILIZANTES Y REFRACTARIOS, CANTIDAD 1720 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1134/98, \$49,720.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INGENIEROS C.H., S.A. DE C.V., DOMICILIO VICTORIA NUMERO 43, COLONIA IND. ALCE BLANCO NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 17/07/98. **LICITACION 18582001-152-98** MATERIAL EQUIPO DE SEGURIDAD, CANTIDAD 1625 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1138/98, \$81,610.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ALMACENES EL CASTOR, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 1912, COLONIA ROMA, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 20/07/98. **LICITACION 18582001-154** MATERIAL FORMA CONTINUA IMPRESA, CANTIDAD 108,000 UNIDADES DEL PEDIDO CB-422-ES-1144/98, \$42,420.00, NOMBRE DE LA EMPRESA CREATIVIDAD IMPRESA, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALZADA DE LA NARANJA NUMERO 134-A, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 21/07/98. **LICITACION 18582001-155-98** MATERIAL PARTES DE REPUESTO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD, CANTIDAD 8 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1161/98, \$59,528.00, NOMBRE DE LA EMPRESA GULF SUPPLY, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA CERRADA DE BERNA NUMERO 3, 3er. PISO COLONIA JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 2/09/98. **LICITACION 18582001-156-98** MATERIAL PARTES DE REPUESTO PARA TURBINA A VAPOR, CANTIDAD 29 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1162/98, \$23,010.00, NOMBRE DE LA EMPRESA ESPECIALISTA EN TURBOPARTES, S.A. DE C.V., DOMICILIO BARCELONA NUMERO 125, COLONIA ESPAÑA, QUERETARO, QUERETARO, FECHA DE FALLO 28/09/98. **LICITACION 18582001-161-98** MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 77 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1155/98, \$6,726.50, NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 10, COLONIA DOCTORES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 405 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1156/98, \$45,448.62, NOMBRE DE LA EMPRESA FERRETERA TELLERIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO COLEGIO MILITAR SIN NUMERO, COLONIA OBRERA, POZA RICA, VERACRUZ, MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 429 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1157/98, \$8,240.06, NOMBRE DE LA EMPRESA LEON WEILL, S.A., DOMICILIO AVENIDA COYOACAN NUMERO 1153, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL HERRAMIENTA EN GENERAL, CANTIDAD 31 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1158/98, \$3,332.83, NOMBRE DE LA EMPRESA MEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARRETERA TAMPICO-MANTE 1204, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 10/08/98. **LICITACION 18582001-166-98** MATERIAL JUNTAS PARA CAMBIADOR DE CALOR Y JUNTAS DE EXPANSION, CANTIDAD 59 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1190/98, \$131,794.20, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA FABRIL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO ALFREDO V. BONFIL NUMERO 62, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MATERIAL JUNTAS PARA CAMBIADOR DE CALOR Y JUNTAS DE EXPANSION, CANTIDAD 75 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1191/98, \$45,322.00, NOMBRE DE LA EMPRESA MORGAN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE BERNARDO REYES NUMERO 5310, COLONIA SAN JOSE, MONTERREY, NUEVO LEON, FECHA DE FALLO 13/10/98. **LICITACION 18582001-168-98** MATERIAL DILUYENTE Y SOLVENTE, CANTIDAD 8000 LITROS DEL PEDIDO CB-422-ES-1169/98, \$180,400.00, NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO L.J., S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DEL TRABAJO NUMERO 39, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA, MEXICO, FECHA DE FALLO 2/10/98. **LICITACION 18582001-170-98** MATERIAL VALVULAS NEUMATICAS, CANTIDAD 50 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1167/98, \$119,350.00, NOMBRE DE LA EMPRESA UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO SIMON BOLIVAR NUMERO 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL FILTRO REGULADOR, CANTIDAD 20 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1168/98, \$24,800.00, NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL ALDAKE, S.A. DE C.V., DOMICILIO CUBA NUMERO 131, COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 25/09/98. **LICITACION 18582001-171-98** MATERIAL MIRILLAS CIRCULARES, CANTIDAD 75 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1195/98, \$169,110.00, NOMBRE DE LA EMPRESA UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO SIMON BOLIVAR NUMERO 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMAULIPAS, FECHA DE FALLO 8/10/98. **LICITACION 18582001-172-98** MATERIAL BOQUILLA TURBOJET, CANTIDAD 21 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1166/98, \$91,038.00, NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE SEGURIDAD IND. DEL GOLFO, S.A. DE C.V., DOMICILIO BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 4000, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, MATERIAL VALVULA DE COMPUERTA, CANTIDAD 100 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1165/98, \$105,000.00, NOMBRE DE LA EMPRESA TECNOVALVULAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 8 BULEVAR A QUERETARO NUMERO 29-101, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, FECHA DE FALLO 22/09/98. **LICITACION 18582001-173/98** MATERIAL DETECTOR DE GASES TOXICOS Y EXPLOSIVOS, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1175/98, \$18,427.50, NOMBRE DE LA EMPRESA

NAUTICA DIESEL EUROPEA, S.A. DE C.V., DOMICILIO MARIANO ESCOBEDO NUMERO 375, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL DETECTOR DE GASES TOXICOS Y EXPLOSIVOS, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1176/98, \$22,743.38, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PUENTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE CHICHENITZA NUMERO 327, COLONIA LETRAN VALLE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MATERIAL KIT DE RAPEL PARA RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, CANTIDAD 1 PIEZA DEL PEDIDO CB-422-ES-1186/98, \$82,500.00, NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PUENTE, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE CHICHENITZA NUMERO 327, COLONIA LETRAN VALLE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DEL FALLO 26/10/98. **LICITACION 18582001-181-98** MATERIAL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CANTIDAD 9 PIEZAS DEL PEDIDO CB-422-ES-1196/98, \$91,210.95, NOMBRE DE LA EMPRESA POZA RICA REFRIGERACION, S.A., DOMICILIO CERRO AZUL Y POTRERO DEL LLANO NUMERO 202, COLONIA PALMA SOLA, POZA RICA, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 11/11/98.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 97767)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CN-CS-001-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adjudicación de los correspondientes contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura
18581002-001-99	\$300 Costo en compraNET: \$250	1/03/1999	22/02/1999 9:00 horas	8/03/1999 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de la torre de enfriamiento CT-3001 de la planta de hidrógeno de PQ. Cosoleacaque	12/04/1999

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura
18581002-002-99	\$300 Costo en compraNET: \$250	1/03/1999	22/02/1999 12:00 horas	8/03/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de vías férreas de PQ. Cosoleacaque	12/04/1999

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura
18581002-003-99	\$300 Costo en compraNET: \$250	2/03/1999	23/02/1999 12:00 horas	9/03/1999 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de subestaciones eléctricas de PQ. Cosoleacaque	12/04/1999

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	--	------------------------------

18581002-004-99	\$300 Costo en compraNET: \$250	2/03/1999	23/02/1999 9:00 horas	9/03/1999 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio
00000	Impermeabilización de los edificios de PQ. Cosoleacaque			12/04/1999

Las licitaciones números 18581002-001, 002, 003 y 004-99 fueron autorizadas por el Comité de Obra Pública de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en la sesión número 40, casos número, 40.2, 40.3, 40.4 y 40.5.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.

La ubicación de la obra motivo de esta convocatoria será en Cosoleacaque, Ver.

Se podrán subcontratar partes de la obra con la autorización previa de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.

No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.

Previo cumplimiento de los requisitos, los interesados podrán adquirir las bases mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., giro bancario a la ciudad de Minatitlán, Ver., o en efectivo. Para efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet>), será por la opción de pago directo en banco mediante los recibos que genera compraNET, cuenta número 400 8513467 de Bitel abierta a nombre de la Tesorería de la Federación. El costo de las bases no será reembolsable.

Para cada licitación se otorgarán anticipos del 10% para inicio de obra y 20% para compra de materiales. Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados de lunes a viernes durante todo el periodo de ventas de bases, de 8:30 a 13:30 horas, en la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teléfono 01-922-3-02-26, y 4-14-96 y fax 01-922-4-00-20, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz; además, las bases podrán ser consultadas a través de la página de compraNET (<http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet>) con excepción de los planos y dibujos, los cuales estarán a disposición de los interesados en la oficina antes indicada. Es obligatorio adquirir las bases para participar.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la hora y fechas indicadas, en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz.

Requisitos que deberán de presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:

- Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante el último estado financiero auditado, firmado por contador público independiente.
- Testimonio del acta constitutiva y última modificación.
- Poderes e identificación, de la persona que adquiera las bases.
- Para participar en la licitación los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica de acuerdo con las características de los trabajos, para lo cual deberán anexar copia de las carátulas de contratos de obras similares en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de éstas.
- Original de solicitud por escrito indicando la licitación en la cual pretende participar.
- Original de declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán conforme a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, acudir a la Suptcia. de Servs. Grales. Admón. Patrim. y Ctos. en el domicilio y teléfonos arriba citados.

COSOLEACAQUE, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. JAVIER GONZALEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 97768)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de:

027/99-OTSI.- Servicio integral de mejorador de flujo y tanque a boca de pozo, en el Activo Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18575008-005-99	\$460.00 M.N. compraNET: \$437.00 M.N.	4/03/1999	2/03/1999 10:00 horas	2/03/1999 10:00 horas	11 10
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	027/99-OTSI.- Servicio integral de mejorador de flujo y tanque a boca de pozo, en el Activo Altamira			15/04/1999	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, en la casa número 6, interior del Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.
- * El lugar de reunión para la visita a la obra será en la casa número 6, interior del Campo Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de marzo de 1999 a las 10:00 horas en la sala número 1 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N. y la apertura de la propuesta económica el día 16 de marzo de 1999 a las 9:00 horas en la sala número 1 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano, pagadero en moneda nacional.

025/99-OTSI.- Servicio integral de (66) sesenta y seis unidades de bombeo mecánico Activo Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18575008-006-99	\$460.00 M.N. compraNET: \$437.00 M.N.	3/03/1999	25/02/1999 10:00 horas	25/02/1999 10:00 horas	10 8:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	025/99-OTSI.- Servicio integral de (66) sesenta y seis unidades de bombeo mecánico Activo Altamira.			17/04/1999	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en la casa número 6, interior del Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.
- * El lugar de reunión para la visita a la obra será en la casa número 6, interior del Campo Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de marzo de 1999 a las 8:30 horas en la sala número 1 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., y la apertura de la propuesta económica el día 16 de marzo de 1999 a las 8:30 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano pagadero en moneda nacional.

026/99-OTSI.- Servicio integral de treinta (30) equipos de bombeo mecánico Activo Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18575008-007-99	\$460.00 M.N. compraNET: \$437.00 M.N.	4/03/1999	26/02/1999 10:00 horas	26/02/1999 10:00 horas	11 8:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	
00000	026/99-OTSI.- Servicio integral de treinta (30) equipos de bombeo mecánico Activo Altamira			17/04/1999	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en la casa número 6 interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de marzo de 1999 a las 8:30 horas en la sala número 1 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., y la apertura de la propuesta económica el día 17 de marzo de 1999 a las 8:30 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El lugar de reunión para la visita a la obra será en la casa número 6, interior del Campo Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano pagadero en moneda nacional.
- Información para todas las licitaciones:
- * Ubicación de la obra: Activo Altamira.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Concursos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de las proposiciones técnicas, de lunes a viernes.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través de formatos del sistema.
- * Estas licitaciones se llevarán a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * El pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. La facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al proveedor derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior de conformidad con el contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE ENERO DE 1999.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 97769)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de espárragos de acero, llantas, material eléctrico y empaquetadura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18576005-015-99	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	9/02/1999	9/02/1999 17:00 horas	16/02/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador de control	20	Pza.
2	0000000000	Transformador de control	20	Pza.
3	0000000000	Transformador de control	20	Pza.
4	0000000000	Transformador de control	20	Pza.
5	0000000000	Transformador de control	20	Pza.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 1999 a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 1999 a las 17:00 horas, en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 15 días, a partir de la formalización de la orden de surtimiento respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18576005-018-99	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	9/02/1999	9/02/1999 17:00 horas	16/02/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Empaquetadura en lámina	600	Kg.
2	0000000000	Empaquetadura en lámina	600	Kg.
3	0000000000	Empaquetadura en lámina	1,600	Kg.
4	0000000000	Empaquetadura en lámina	3,000	Kg.
5	0000000000	Empaquetadura en lámina	1,000	Kg.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 1999 a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización de la orden de surtimiento respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18576005-019-99	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	8/02/1999	8/02/1999 17:00 horas	15/02/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Llanta sin cámara	220	Pza.
2	0000000000	Llanta sin cámara	300	Pza.
3	0000000000	Llanta con cámara	50	Pza.
4	0000000000	Llanta con cámara	30	Pza.
5	0000000000	Llanta con cámara	120	Pza.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos materiales planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de febrero de 1999 a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la formalización de la orden de surtimiento respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
18576005-020-99	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	8/02/1999	8/02/1999 17:00 horas	15/02/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Espárrago c/tuercas hexagonal	500	Pza.
2	0000000000	Espárrago c/tuercas hexagonal	600	Pza.
3	0000000000	Espárrago c/tuercas hexagonal	200	Pza.
4	0000000000	Espárrago c/tuercas hexagonal	650	Pza.
5	0000000000	Espárrago c/tuercas hexagonal	1,000	Pza.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
 - * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de febrero de 1999 a las 17:00 horas.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 1999 a las 17:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
 - * Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la formalización de la orden de surtimiento respectiva.
- Datos comunes a todas las licitaciones.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja preferentemente de un banco de esta localidad, a favor de Pemex-Refinación. En compraNET, mediante depósito a la cuenta número 592845-1, sucursal 056 del Banco Inverlat en México, D.F., a nombre de Pemex-Refinación, Gerencia de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Lugar de entrega de Almacén 3020 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
 - * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, debidamente requisitada en la Superintendencia de Recursos Materiales.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 97770)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de agencia de viajes y fotocopiado, mismas que fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en su sesión ordinaria número 001/99 de fecha 15 de enero de 1999, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00011001-004-99	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9 de febrero de 1999 10:00 horas	16 de febrero de 1999 10:00 horas	22 de febrero de 1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1		Contratación del servicio de agencia de viajes		

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de adjudicación
00011001-005-99	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9 de febrero de 1999 18:00 horas	16 de febrero de 1999 18:00 horas	22 de febrero de 1999 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1		Contratación del servicio de fotocopiado		

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puebla número 143 piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, previo pago realizado en la cuenta número 0117076241 de la sucursal 17 del banco Bital (Hamburgo y Florencia).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 10:00 y 18:00 horas, respectivamente, en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- La presentación de las propuestas técnicas se efectuarán el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 y 18:00 horas, respectivamente, y las económicas se efectuarán el día 22 de febrero de 1999 a las 10:00 y 18:00 horas, respectivamente, en Puebla número 143 piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de ejecución y entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: los días 17 de cada mes.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. ARTURO GOROSTIZA MORAN

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción	Importe sin IVA	Adjudicado a:
-------------------	-------------	-----------------	---------------

00637071021/98	Servicio de vigilancia	\$2'222,850.00	Control Operativo de Resguardo
00637071022/98	Servicio de limpieza	\$3'096,233.16	Limpieza Profesional y/o Lázaro Viveros Martínez
00637071023/98	Servicio de fotocopiado de documentos	Contrato abierto Mín. \$499,750.00 Máx. \$616,500.00	Grupo Copitron, S.A. de C.V.
00637071024/98	Servicio de suministro de vales de combustible - Partida 1 - Partida 2	Contrato abierto Mín. \$2'221,200.00 Máx. \$2'526,000.00 Mín. \$1'128,000.00 Máx. \$1'314,000.00	Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V.
00637071025/98	Adquisición de bienes informáticos	\$265,393.42	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.

XALAPA, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

C.P. RAUL GOMEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 97774)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 33 APARTADO B FRACCION VII Y 35 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NOTIFICA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES; LA MODIFICACION A: FECHAS LIMITE DE ADQUISICION DE BASES, VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, DESCRITA A CONTINUACION:

DICE:

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA DE VISITA A LA OBRA	FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
30001063-013-99	REPOSICION DEL POZO DENOMINADO TOPILEJO; ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACION TLALPAN, D.F.	25-ENE-99	22-ENE-99 A LAS 8:30 HRS.	22-ENE-99 A LAS 18:30 HRS.

DEBE DECIR:

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA DE VISITA A LA OBRA	FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
30001063-013-99	REPOSICION DEL POZO DENOMINADO TOPILEJO; ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACION TLALPAN, D.F.	4-FEB-99	4-FEB-99 A LAS 8:30 HRS.	4-FEB-99 A LAS 18:30 HRS.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALI RAMOS

RUBRICA.

(R.- 97775)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Delegación Estatal Veracruz a través del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos de servicios que abajo se indica.

No. de licitación	Servicio	Acto de aclaración de dudas	Apertura de	
			Propuestas técnicas	Propuestas económicas
00637071001/99	Fumigación	4/02/1999 10:30 Hrs.	12/02/1999 10:30 Hrs.	15/02/1999 10:30 Hrs.
00637071002/99	Transporte de mensajería y paquetería	4/02/1999 18:30 Hrs.	12/02/1999 18:30 Hrs.	15/02/1999 18:30 Hrs.

1. Las bases de la licitación estarán a disposición a partir de la publicación de la presente y hasta 7 días antes de la apertura de propuestas técnicas, en las oficinas del Departamento de Servicios Generales, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos 14-02-12, 14-02-02, extensión 224, de 9:00 a 14:00 horas, y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET, mediante este sistema, el pago se efectuará en banco Bital, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.
2. La junta de aclaración a las bases, la apertura de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, será en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
4. Lugar y condiciones de pago según lo estipulado en las bases de la licitación.
5. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes, siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.

XALAPA, VER., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

C.P. RAUL GOMEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 97776)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18500 002-002-99**, PARA LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE SERVICIO:

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, LAVADO, PLANCHADO, MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO EN LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE PANTALONES, CAMISOLAS, CHAMARRAS Y BATAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES Y PARA CADA UNO LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD, DESCRITOS EN DICHO ANEXO.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN INTERNET <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA GERENCIA DE SERVICIOS DE ESTA ENTIDAD, UBICADA EN CALZADA MELCHOR OCAMPO NUMERO 171, 6o. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO, D.F., DE 8:30 A 15:00 HORAS DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 28/01/99 AL 4/02/99 (DIAS HABILES),

MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$800.00 M.N. (I.V.A. INCLUIDO), EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, UBICADA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 171-3er. PISO, COLONIA TLAXPANA, DELEGACION M. HIDALGO, CODIGO POSTAL 11379, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 15:00 HORAS, O BIEN PODRAN OPTAR POR ADQUIRIR LAS BASES POR MEDIO DE compraNET CON UN COSTO DE \$560.00 M.N. (I.V.A. INCLUIDO), A TRAVES DE LA INSTITUCION BANCARIA BANCOMER, S.A., A LA CUENTA NUMERO 327116-0, SUCURSAL PARQUE VIA, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERARA compraNET.

- JUNTA DE ACLARACIONES: 4 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 10:00 HORAS.
- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A CABO EL 11/02/99 A LAS 10:00 HORAS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS.
- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A CABO EL 19/02/99 A LAS 10:00 HORAS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS.
- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: CONFORME A LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: EN FORMA SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL ACORDE CON EL TIPO DE PRENDA Y LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS POSTERIORES A LA EXPEDICION DEL CONTRARRECIBO.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE
GERENTE DE SERVICIOS
ING. ANTONIO SUAREZ GIL
RUBRICA.

(R.- 97780)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

No. de licitación
00011001-033-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
65	7	Máquina universal de dimensión tridimensional	Pieza	839,805.31	5'878,637.17	
287	2	Calderas de vapor	Pieza	331,259.50	662,519.00	
327	2	Analizador gas	Pieza	363,102.30	726,204.60	Per
371	1	Aparato extracción (gases y líquidos)	Pieza	879,367.50	879,367.50	Ingenierí
444	12	Material didáctico y pedagógico	Pieza	997,920.00	11'975,040.00	Ingenierí
445	10	Material didáctico y pedagógico	Pieza	1'304,622.00	13'046,220.00	Ingenierí

No. de licitación
00011001-038-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
33	1	Microscopios	Pieza	73,890.00	73,890.00	Per
47	1	Espectrofotómetro	Pieza	26,975.00	26,975.00	Advar C.V./S
50	1	Espectrofotómetro	Pieza	16,000.00	16,000.00	Per
52	1	Criostato	Pieza	17,380.00	17,380.00	Advar C.V./S
88	1	Red	Pieza	21,387.24	21,387.24	Mi
100	4	Microscopios	Pieza	124,656.00	498,624.00	

No. de licitación
00011001-041-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
20	102	Microcomputadora	Pieza	12,697.36	1'295,130.72	Tecnopr Si
21	215	Microcomputadora	Pieza	13,478.26	2'897,825.90	
57	830	Microcomputadora	Pieza	12,697.36	10'538,808.80	Tecnopr Si
58	712	Microcomputadora	Pieza	13,478.26	9'596,521.12	
115	32	Ploter a color	Pieza	38,198.01	1'222,336.32	I
121	810	Microcomputadora	Pieza	14,061.46	11'389,782.60	Tecnopr Si

No. de licitación
00011001-042-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
8	210	Máquina coser, eléctrica o mecánica	Pieza	4,105.00	862,050.00	Casa Dí
16	11	Arrancador o autostater	Lote	102,000.00	1'122,000.00	Com
58	15	Motor de gasolina	Pieza	123,000.00	1'845,000.00	F
71	500	Máquina escribir eléctrica	Pieza	3,990.00	1'995,000.00	C
582	400	Fuente alimentación	Pieza	2,200.00	880,000.00	Instrum

No. de licitación
00011001-043-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
18	5	Tractor agrícola	Equipo	288,556.00	1'442,780.00	Tractor
19	1	Tractor agrícola	Equipo	194,705.00	194,705.00	Maq
26	13	Suizo pardo	Cabeza	24,500.00	318,500.00	Tractor
49	1	Sistema de transmisión	Equipo	1'203,000.00	1'203,000.00	Maquina
51	20	Ahoyadora portátil	Pieza	29,452.00	589,040.00	E
87	2	Sembradora	Pieza	267,870.00	535,740.00	Tractor

No. de licitación
00011001-044-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
18	50	Máquinas-herramientas	Pieza	117.00	5,850.00	
23	500	Máquinas-herramientas	Pieza	9,400.00	4'700,000.00	
42	150	Máquinas-herramientas	Pieza	36,750.00	5,512.50	
76	4	Máquinas-herramientas	Pieza	1,280.00	5,120.00	
77	2	Máquinas-herramientas	Pieza	2,675.00	5,350.00	
89	20	Máquinas-herramientas	Pieza	356.00	7,120.00	F
97	52	Máquinas-herramientas	Pieza	145.00	7,540.00	F

No. de licitación
00011001-045-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
36	28,558	Detergentes	Bolsa	7.70	219,896.60	
37	6,750	Detergentes	Bolsa	51.42	347,085.00	
47	2,896	Franela	Rollo	82.50	238,920.00	
62	4,026	Jerga de 50 cms. de ancho (rollo de 25 metros), 16 hilos en trama	Rollo	57.45	231,293.70	
67	5,000	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)	Lata	35.00	175,000.00	D

No. de licitación
00011001-046-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
17	14,481	Discos magnéticos flexibles	Caja	20.09	290,923.29	
43	454	Toner	Pieza	1,402.50	636,735.00	Int
167	962	Cartulina	Paquete	395.92	380,875.04	Servic
174	1,500	Juguetes de plástico	Paquete	238.23	357,345.00	Grup
611	18,274	Papel bond	Millar	36.70	670,655.80	
612	8,944	Papel bond	Millar	45.32	405,342.08	Ur

No. de licitación
00011001-047-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
51	1	Congelador	Pieza	102,680.00	102,680.00	
67	3	Invernadero armable-desarmable	Lote	224,706.86	674,120.58	Mi
114	3	Campana extracción	Pieza	40,000.00	120,000.00	C
146	10	Equipo de entrenamiento	Pieza	19,640.00	196,400.00	Tractor

No. de licitación
00011001-048-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
11	1,832	Zapato para niña	Pieza	125.00	229,000.00	
12	1,831	Zapato para niño	Pieza	125.00	228,875.00	
1	4,080	Batas	Pieza	61.00	248,880.00	
3	4,782	Camisa y pantalón para caballero	Juego	101.90	487,285.80	Image
5	1,308	Chamarra tipo maquinoff	Pieza	233.00	304,764.00	C

No. de licitación
00011001-049-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
-------------	----------	-------------	------------------	-------------------------	-----------------	--

41	1,787	Gabinete universal	Pieza	920.00	1'644,040.00	Mue
69	668	Mesas combinadas (madera y metal)	Pieza	612.00	408,816.00	Mobili
88	15,057	Sillas de paleta	Pieza	158.50	2'386,534.50	Sumi
94	4,038	Silla	Pieza	180.00	726,840.00	Com
123	8,239	Mesa auxiliar de metal	Pieza	185.00	1'524,215.00	Cen
124	1,630	Librero	Pieza	1,240.00	2'021,200.00	Mue

No. de licitación
00011001-050-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
7	2	Automóvil sedán 2 puertas	Unidad	53,391.30	106,782.60	Servicio
2	3	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	127,130.43	381,391.29	Servicio
3	4	Camión redilas	Unidad	133,320.00	533,280.00	
4	7	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	Unidad	142,434.78	997,043.46	Servicio

No. de licitación
00011001-051-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
22	229	Fax	Pieza	1,449.00	331,821.00	Sister
24	18	Multifunción (escáner, copiador y fax)	Pieza	6,310.39	113,587.02	Da
38	6	Baffles para audio calidad broadcast	Pieza	3,275.00	19,650.00	
40	3	Generadores de caracteres controlables para editor Grass Valley IPS1	Pieza	9,855.84	29,567.52	
5	4	Grabadora reproductora forma Betacam	Pieza	13,740.64	54,962.56	Ma

No. de licitación
00011001-052-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
6	270	Impresora láser para microcomputadora	Pieza	1,059.00	285,930.00	M
18	9	Microcomputadora personal	Pieza	33,959.20	305,632.80	Tecnopr Si
27	1	Jukebox	Pieza	455,454.01	455,454.01	I
29	20	Concentrador (switch) 10/100 mbps	Pieza	85,942.50	1'718,850.00	
5	2,951	Microcomputadora	Pieza	12,500.20	36'888,090.20	Tecnopr Si

No. de licitación
00011001-053-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
48	264	Máquina escribir electrónica programable	Pieza	3,990.00	1'053,360.00	C

61	1,451	Equipo modular	Pieza	1,145.00	1'661,395.00	
73	2,700	Televisión	Pieza	2,889.00	7'800,300.00	
77	1,295	Videograbadora	Pieza	1,300.00	1'683,500.00	Imp
98	135	Cámara fotográfica	Pieza	5,383.00	726,705.00	

No. de licitación
00011001-054-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	1	Contratación de las pólizas de seguros	Póliza			

No. de licitación
00011001-055-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	12	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	99,000.00	1'188,000.00	F
2	3	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	127,130.43	381,391.29	Servicio
3	1	Camión redilas	Unidad	164,000.00	164,000.00	F
4	11	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	Unidad	142,434.78	1'566,782.58	Servicio
10	1	Campers para vehículo pick-up	Pieza	12,000.00	12,000.00	F
11	4	Camión pick-up	Unidad	126,000.00	504,000.00	F

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. ARTURO GOROSTIZA MORAN

RUBRICA.

(R.- 97782)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ENAJENACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de auditoría para dictaminar el cumplimiento del programa estratégico para ajustar los sistemas informáticos por el cambio de fechas en el año 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
06320003-002-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	4/02/1999	4/02/1999 10:00 horas	11/0: 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Auditoría a sistemas informáticos	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1582, piso 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de febrero de 1999 a las 13:00 horas en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: oficinas de Banobras, ubicadas en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo al calendario señalado en el anexo 1.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario señalado en el anexo 1.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales después de la recepción a satisfacción.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ENAJENACIONES

LIC. RODOLFO SANCHEZ CORRO

RUBRICA.

(R.- 97783)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DELEGACIONAL Y METROPOLITANA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SCDM-0001-99 Y SCDM-0002-99

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DELEGACIONAL Y METROPOLITANA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y ESTACIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	CONSULTA Y VENTA DE BASES	SESION DE ACLARACION DE BASES	AC PRES PROI APER
SCDM-0001-99	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA POR EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$800.00	DEL 28 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 10:00 A 15:00 HRS.	4 DE FEBRERO 19:00 HRS.	12 I :
SCDM-0002-99	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO POR EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$800.00	DEL 28 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 10:00 A 15:00 HRS.	4 DE FEBRERO 13:00 HRS.	12 I :

LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN RIO LERMA 62, 20. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., TELEFONO 514-1340 Y 514 9101, EXTENSION 104, DE 10:00 A 15:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

TODOS LOS EVENTOS SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA EN EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS ANTES CITADOS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS COTIZACIONES DE LAS MISMAS EN MONEDA NACIONAL.

LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA A PARTIR DEL DIA 1 DE MARZO DE 1999, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES.

LAS CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO SERAN CONFORME A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. BLANCA G. MORENO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 97790)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 apartado "A" y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación pública número	Descripción del servicio	Lugar de prestación del servicio	Aclaración de bases	Apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas
30001072-001-99	Contratación del servicio hospitalario con atención de consultas de especialidades, estudios de laboratorio y gabinete para pacientes internos.	Instalaciones del ganador	4-02-99 (10:00 Hrs.)	12-02-99 (10:00 Hrs.)
30001072-002-99	Contratación del servicio integral de administración, control y abastecimiento de medicamentos.	Botiquines P.B.I. e instalaciones del ganador	4-02-99 (13:00 Hrs.)	12-02-99 (13:00 Hrs.)
30001072-003-99	Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete.	Instalaciones ganador	8-02-99 (10:00 Hrs.)	15-02-99 (10:00 Hrs.)
30001072-004-99	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.	Instalaciones ganador	8-02-99 (13:00 Hrs.)	15-02-99 (13:00 Hrs.)
30001072-005-99	Contratación del servicio de suministro de vales de gasolina.	Instalaciones P.B.I.	9-02-99 (10:00 Hrs.)	16-02-99 (10:00 Hrs.)
30001072-006-99	Contratación del servicio de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles.	Instalaciones P.B.I.	9-02-99 (13:00 Hrs.)	16-02-99 (13:00 Hrs.)

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha en internet <http://compranet.gob.mx> con un costo de \$1,100.00, a través de los recibos que para este efecto generará compraNET, el cual deberá ser cubierto en la institución bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en avenida Poniente 128 número 177, colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,200.00, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con horario de las 8:00 a las 15:00 horas. Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de febrero de 1999.
- Las etapas relativas al desarrollo de este procedimiento se llevarán a cabo en el auditorio de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- La prestación del servicio será: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1999.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SEGUNDO SUPERINTENDENTE
NESTOR MANUEL ALVARADO BALTAZAR

RUBRICA.

SECRETARIA DE SALUD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

DIRECCION DE EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00012004-004-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	1/03/1999	1/03/1999 18:00 horas	8/03/1999 10:00 horas
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Equipo de cromatografía		
2	0000000000	Tanque de acero inoxidable digestor de 270 Lts.		
3	0000000000	Tanque de acero inoxidable de 270 Lts.		
4	0000000000	Tanque de presurización de acero inoxidable de 100 Lts.		
5	0000000000	Tanque de presurización de acero inoxidable de 200 Lts.		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en José Ma. Izazaga número 89-11o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en sala de juntas de la dirección de licitaciones, ubicado en calle José Ma. Izazaga número 89-12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará los días y horas señalados en José Ma. Izazaga número 89-12o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén, S.S.A. Lago Cuitzeo número 54, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14.00 horas.
- * Plazo de entrega: 120 días.
- * Las condiciones de pago serán: C.I.F. Carta de Crédito Irrevocable.
L.A.B. 20 días naturales contra presentación de factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR DE EQUIPAMIENTO

LIC. SIMON RUIZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 97796)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
06131010-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	8/02/1999 12:00 horas	15/02/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo (ámbito regional)
2	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo (C.E. México)
3	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo (C.E. Morelos)
4	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo (C.E. Guerrero)

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
06131010-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	9/02/1999 12:00 horas	16/02/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C811010002	Servicio de agencia de viajes y adquisición de boletos de avión (ámbito regional)
2	C811010002	Servicio de agencia de viajes y adquisición de boletos de avión (C.E. México)
3	C811010002	Servicio de agencia de viajes y adquisición de boletos de avión (C.E. Morelos)
4	C811010002	Servicio de agencia de viajes y adquisición de boletos de avión (C.E. Guerrero)

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 7 (siete) días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Subdirección Administrativa de la convocante, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 832, 1er. piso, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, teléfonos (0172) 14-93-88, 13-13-08 y 13-02-11, en días hábiles con un horario de 9:00 a 16:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- * No podrán presentar proposición alguna, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Regional Centro Sur, sita en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 832, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México.
- * La fecha de apertura económica, se dará a conocer el día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales siguientes, a partir de la aprobación de las facturas correspondientes por la convocante.

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

ING. MARIO ALBERTO REYES IBARRA
RUBRICA.

(R.- 97798)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS; Error! No se encuentra el origen de la referencia.

FIDEICOMISO APOYO RESCATE AUTOPISTAS CONCESIONADAS
PROYECTO INTEGRAL DE MODIFICACION DEL TRAZO PARA LIBRAR TERRAPLEN INESTABLE

CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos convoca a las personas morales o físicas, a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No . LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UBICACION	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DEL SERVICIO
09120022-016-99	PROYECTO INTEGRAL DE MODIFICACION DEL TRAZO PARA LIBRAR TERRAPLEN INESTABLE	AUTOPISTA CUERNAVACA-ACAPULCO, TRAMO DEL KM. 257+600 AL 257+800 Y DEL 258+510 AL 258+710 (PUENTE EL ZAPOTE)	INICIO: 11 DE MARZO DE 1999 TERMINO: 26 DE ABRIL 1999

- 1.- Origen de los recursos: Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras).
- 2.- Idioma en que se presentarán las proposiciones: español.
- 3.- Anticipos: 10% para el inicio de los trabajos.
- 4.- Condiciones de pago: las estimaciones de los trabajos se presentarán mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales a su fecha de recepción.
- 5.- Criterios de adjudicación: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura solvente más baja.
- 6.- No se podrá subcontratar parte del servicio.
- 7.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra y estarán a disposición de los interesados del día 28 de enero al 8 de febrero de 1999, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Contratación, en Calzada de los Reyes 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Mor., o en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> o al teléfono (5) 624-28-00 extensiones 321 o 311 para mayor información. Las bases adquiridas en CAPUFE tendrán un costo de: \$1,150.00 (mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. y a través del sistema será de \$805.00 (ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., importe que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el Departamento de Ingresos de CAPUFE, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y en la cuenta especial a nivel nacional con banco Bital, S.A., número 4006786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor.
- 8.- Solicitud por escrito dirigida a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, manifestando su deseo de participar en la licitación referida.
- 9.- Las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán presentar en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, la siguiente documentación:
 - a) Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas.
 - b) Copia certificada o testimonio de poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal.
 - c) Capital contable mínimo requerido \$500,000.00, con base en la declaración fiscal correspondiente a 1997.
 - d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - e) Relación de los contratos de servicios similares en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública Federal y/o particulares, señalando el importe total contratado y el importe ejercido, fechas de inicio y terminación.

Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la SHCP, así como los documentos previstos en los incisos c), d) y e).

La recepción de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Mor., en la fecha y hora indicadas.

El C. Director técnico autorizó la reducción del plazo para la presentación de proposiciones y apertura técnica, con fecha 25 de enero de 1999.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECCION TECNICA

(R.- 97799)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS; Error! No se encuentra el origen de la referencia.

FIDEICOMISO APOYO RESCATE AUTOPISTAS CONCESIONADAS

INSPECCION PRELIMINAR DE LAS ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES O FISICAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UBICACION	FE T D
09120022-009-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 108 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: CORDOBA-VERACRUZ (CON UNA LONGITUD DE 98.6 KM.), LA TINAJA-COSOLEACAQUE (CON UNA LONGITUD DE 228.1 KM.), CHAMPOTON-CAMPECHE (CON UNA LONGITUD DE 39.5 KM.) Y LIBRAMIENTO PONIENTE DE TAMPICO (CON UNA LONGITUD DE 14.2 KM.)	29 DE 29 D
09120022-010-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 84 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: CHAMAPA-LECHERIA (CON UNA LONGITUD DE 27.35 KM.), LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO (CON UNA LONGITUD DE 37.21 KM.) Y MARAVATIO-ZAPOTLANEJO (CON UNA LONGITUD DE 309.61 KM.)	29 DE 29 D
09120022-011-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 83 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: GUADALAJARA-ZAPOTLANEJO (CON UNA LONGITUD DE 26 KM.), ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO (CON UNA LONGITUD DE 152 KM.) Y LEON-AGUASCALIENTES (CON UNA LONGITUD DE 116 KM.)	29 DE 29 D
09120022-012-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 42 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: TORREON-SALTILLO (CON UNA LONGITUD DE 211.83 KM.), GOMEZ PALACIO-JIMENEZ (CON UNA LONGITUD DE 180.3 KM.) Y EL LIBRAMIENTO ORIENTE DE SALTILLO (CON UNA LONGITUD DE 21.02 KM.)	29 DE 29 D
09120022-013-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 203 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: GUADALAJARA-TEPIC (CON UNA LONGITUD DE 176.6 KM.), MAZATLAN-CULIACAN (CON UNA LONGITUD DE 181.5 KM.) Y ESTACION DON-NOGALES (CON UNA LONGITUD DE 468.5 KM.)	29 DE 29 D
09120022-014-99	INSPECCION PRELIMINAR DE 71 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	AUTOPISTAS: CADEREYTA-REYNOSA (CON UNA LONGITUD DE 132.01 KM.), LA CARBONERA-PUERTO MEXICO (CON UNA LONGITUD DE 33 KM.) Y MONTERREY-NUEVO LAREDO (CON UNA LONGITUD DE 123.1 KM.)	29 DE 29 D

- 1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS (BANOBRAS).
- 2.- IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES: ESPAÑOL.
- 3.- ANTICIPOS: 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
- 4.- CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARAN MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.
- 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES

SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

- 6.- NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DEL SERVICIO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DEL DIA 28 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 1999, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, EN CALZADA DE LOS REYES 24, PRIMER PISO, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., O EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O AL TELEFONO (5) 624-28-00 EXTENSION 321 O 311 PARA MAYOR INFORMACION. LAS BASES ADQUIRIDAS EN "CAPUFE" TENDRAN UN COSTO DE \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. Y A TRAVES DEL SISTEMA SERA DE \$805.00 (OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., IMPORTE QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE "CAPUFE", EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS Y EN LA CUENTA ESPECIAL A NIVEL NACIONAL CON BANCO BITAL, S.A., NUMERO 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MOR.
- 8.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION REFERIDA.
- 9.- LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
- A) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - B) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DE PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - C) CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA LICITACION 09120022-009-99 SERA DE \$1'000,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-010-99 SERA DE \$720,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-011-99 SERA DE \$750,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-012-99 SERA DE \$250,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-013-99 SERA DE \$1'900,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-014-99 SERA DE \$500,000.00, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE A 1997.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - E) RELACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE EJERCIDO, FECHAS DE INICIO Y TERMINACION.

PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO, CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C), D) Y E).

LA RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA, SITA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, PRIMER PISO, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

EL C. DIRECTOR TECNICO AUTORIZO LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, CON FECHA 25 DE ENERO DE 1999.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECCION TECNICA

(R.- 97800)

AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.;
referencia.

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

SEGUNDA CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE AL

PERSONAL DEL AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura
09535001-001-99	\$900 MAS I.V.A COSTO EN compraNET: \$850 MAS I.V.A	4/02/1999	4/02/1999 9:00 HORAS	11/02/1999 9:00 HORAS

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL	

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura
09535001-002-99	\$900 MAS I.V.A COSTO EN compraNET: \$850 MAS I.V.A	4/02/1999	4/02/1999 11:00 HORAS	11/02/1999 11:00 HORAS

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN KILOMETRO 23 CARRETERA PANAMERICANA TRAMO ZACATECAS FRESNILLO CALERA DE VICTOR ROSALES ZACATECAS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 98500, CALERA, ZACATECAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 9:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL Y A LAS 11:00 HORAS DE LA MISMA FECHA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., UBICADO EN KILOMETRO 23 CARRETERA PANAMERICANA TRAMO ZACATECAS FRESNILLO CALERA DE VICTOR ROSALES ZACATECAS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 98500, CALERA, ZACATECAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 9:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL Y A LAS 11:00 HORAS DE LA MISMA FECHA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 9:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL Y A LAS 11:00 HORAS DE LA MISMA FECHA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 9:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL Y A LAS 11:00 HORAS DE LA MISMA FECHA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN KILOMETRO 23

CARRETERA PANAMERICANA TRAMO ZACATECAS FRESNILLO CALERA DE VICTOR ROSALES ZACATECAS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 98500, CALERA, ZACATECAS.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 22:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL Y DE 9:00 A 21:00 HORAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.
- * PLAZO DE ENTREGA: DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS DIAS 10 Y 25 DE CADA MES (QUINCENAS LABORADAS).

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LICENCIADO RAUL GIMENEZ JIMENO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 21 DE ENERO DE 1999.

CALERA, ZAC., A 28 DE ENERO DE 1999.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. RAUL GIMENEZ JIMENO

RUBRICA.

(R.- 97801)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

FIDEICOMISO APOYO RESCATE AUTOPISTAS CONCESIONADAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

REHABILITACION DE PAVIMENTO, CONSTRUCCION DE SUBDREN, RECUPERACION DEL PAVIMENTO, BACHEO RENIVELACION Y CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES O FISICAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

No. LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION	FEC [TE
09120022-017-99	REHABILITACION DE PAVIMENTO Y CONSTRUCCION DE SUBDREN	AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO, DEL KM. 0+000 AL 152+000, DIVERSOS TRAMOS	11 DE 11 DE
09120022-018-99	RECUPERACION DEL PAVIMENTO Y BACHEO RENIVELACION	AUTOPISTA CORDOBA-VERACRUZ, TRAMOS: RECUPERACION DE PAVIMENTO DEL KM. 0+000 AL 20+000 CUERPOS "A" Y "B", Y BACHEO RENIVELACION DEL KM. 20+000 AL 90+000 CUERPOS "A" Y "B", TRAMOS AISLADOS	11 DE 10 DE
09120022-019-99	REHABILITACION DE PAVIMENTO	AUTOPISTA LA TINAJA-ACAYUCAN, TRAMO LA TINAJA-COSOLEACAQUE, DEL KM. 0+000 AL 148+000 CUERPOS "A" Y "B"	11 DE 10 DE
09120022-020-99	REHABILITACION DE PAVIMENTO	AUTOPISTA LA CARBONERA-OJO CALIENTE, DEL KM. 226+280 AL 226+580, DEL KM. 228+253 AL 230+281 CUERPO "A" Y DEL KM. 224+501 AL 228+600 CUERPO "B"	11 DE 11 DE
09120022-021-99	CONSERVACION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MEDIANTE 1,800 M3 DE RENIVELACION CON CONCRETO ASFALTICO	AUTOPISTA TORREON-SALTILLO, DEL KM. 131+500 AL 136+600	11 DE 26 DE

1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS (BANOBRAS).

2.- IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES: ESPAÑOL.

- 3.- ANTICIPOS: 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% (EN DOS EXHIBICIONES) PARA LA COMPRA O PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
- 4.- CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARAN MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.
- 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.
- 6.- SE PODRAN SUBCONTRATAR LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DEL DIA 28 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 1999, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, EN CALZADA DE LOS REYES 24, PRIMER PISO, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., O EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O AL TELEFONO (5) 624-28-00, EXTENSIONES 321 O 311 PARA MAYOR INFORMACION. LAS BASES ADQUIRIDAS EN "CAPUFE" TENDRAN UN COSTO DE: \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., Y A TRAVES DEL SISTEMA SERA DE \$805.00 (OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., IMPORTE QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE "CAPUFE", EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS Y EN LA CUENTA ESPECIAL A NIVEL NACIONAL CON BANCO BITAL, S.A., NUMERO 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MOR.
- 8.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION REFERIDA.
- 9.- LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, DEBERAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - A) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - B) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DE PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - C) CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA LICITACION 09120022-017-99 SERA DE \$12'000,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-018-99 SERA DE \$26'000,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-019-99 SERA DE \$20'000,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-020-99 SERA DE \$1'500,000.00, PARA LA LICITACION 09120022-021-99 SERA DE \$1'500,000.00, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE A 1997.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - E) RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE EJERCIDO, FECHAS DE INICIO Y TERMINACION.

PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO, CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP, ASI COMO LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C), D) Y E).

LA RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA, SITA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, PRIMER PISO, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

EL C. DIRECTOR TECNICO AUTORIZO LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, CON FECHA 25 DE ENERO DE 1999.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECCION TECNICA

(R.- 97802)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**encuentra el origen de la referencia.**

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de vales de gasolina, arrendamiento de equipo de fotocopiado y servicio de vigilancia para los centros de trabajo adscritos a la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición de apertura
09120010-001-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	9/02/1999	9/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Vales de combustible para las unidades adscritas a la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca	

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición de apertura
09120010-002-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	9/02/1999	9/02/1999 12:00 horas	16/02/1999 12:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Arrendamiento de equipo de fotocopiado para centros de trabajo de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca	

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición de apertura
09120010-003-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	9/02/1999	9/02/1999 18:00 horas	16/02/1999 18:00 horas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción	C

1	0000000000	Servicio de vigilancia y protección a los centros de trabajo de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca
---	------------	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en entronque Oaxaca camino directo de cuota kilómetro 243+000, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de I.S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, apertura de las ofertas técnicas, el acto de apertura de ofertas técnicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca camino directo de cuota kilómetro 243+000, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar del servicio y/o entrega: los lugares mencionados en las bases de licitación.
- * Plazo del servicio y entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1999.
- Las condiciones de pago serán: previa revisión de factura por la Superintendencia de Recursos Materiales; los pagos se realizarán el segundo martes después de haber recibido éstas en la Superintendencia de Recursos Financieros.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENCIA DE TRAMO OAXACA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

(R.- 97803)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UBICADO EN AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA ORIENTE NUMERO 832, ESQUINA ISABEL LA CATOLICA, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HARA DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **06131010-003-98**, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR Y SUS COORDINACIONES ESTATALES, EL CUAL SE LE ADJUDICO LA PARTIDA 01 DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR, PARTIDA 02 COORDINACION ESTATAL MEXICO, PARTIDA 03 COORDINACION ESTATAL MORELOS Y PARTIDA 04 COORDINACION ESTATAL GUERRERO, A LA EMPRESA TECNICOS ESPECIALIZADOS EN XEROGRAFIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIADUCTO MIGUEL ALEMAN NUMERO 575, COLONIA REFORMA SUR, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06760, FECHA DE FALLO 6 DE OCTUBRE DE 1998, CON UN COSTO POR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA Y OFICIO DE \$0.119 PARTIDAS 01, 02 Y 03 Y DE \$0.156 PARTIDA 04, FOTOCOPIA DE PLANOS \$7.49 PARTIDAS 01, 02 Y 03 Y DE \$9.98 PARTIDA 04 MAS I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **06131010-004-98**, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, PARA INMUEBLES DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR, EL CUAL SE ADJUDICO A LA EMPRESA LIMPIA FACIL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 1-B NUMERO 31, COLONIA SAN JOSE DE LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07630, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO 12 DE OCTUBRE DE 1998, CON UN MONTO ANUAL DE \$438,085.44 MAS I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **06131010-005-98**, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS INMUEBLES DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR Y SUS COORDINACIONES ESTATALES, EL CUAL SE ADJUDICO A LA EMPRESA SEGURIDAD ANAHUAC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN GOBERNADOR IGNACIO ESTEVA NUMERO 59, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11850, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO 14 DE OCTUBRE DE 1998, CON UN MONTO ANUAL DE \$2'052,796.07 MAS I.V.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **06131010-007-98**, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y

CALCULADORAS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR Y SUS COORDINACIONES ESTATALES, EL CUAL SE ADJUDICO A LA EMPRESA ANA LUISA REYES HERNANDEZ Y/O DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE OFICINA, CON DOMICILIO EN IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO NUMERO 1007-C, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, MEXICO, CODIGO POSTAL 50130, FECHA DE FALLO 21 DE DICIEMBRE DE 1998, CON UN MONTO ANUAL DE \$186,960.00 MAS I.V.A.

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

TIMOTEO CRUZ MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 97804)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE

AVISO DE FALLOS

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", TELEFONO 575 70 22 Y FAX 575 48 75 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, HACE SABER LOS FALLOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-030-98**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 8 PARTIDAS DE ROPA HOSPITALARIA; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-031-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-032-98**, RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-033-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-034-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-035-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TERRESTRE CON MOTORES DE GASOLINA; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-036-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-037-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES ACTIVOS DE LA RED DE COMPUTO; LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-038-98**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 166 CLAVES DE MATERIAL DE CURACION DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00637010-039-98**, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 56 PARTIDAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y LICITACION PUBLICA NACIONAL **00637010-040-98**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLAS PARENTERALES.

FECHA DE FALLO: **00637010-030-98**; 27 DE NOVIEMBRE DE 1998, MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION \$207,950.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES CORRESPONDIO EL MONTO MAYOR DE \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 3, 4 Y 6 ADJUDICADAS A ROGERI, S.A. DE C.V. UBICADA EN ANAXAGORAS NUMERO 14, COLONIA PIEDAD-NARVARTE, CODIGO POSTAL 03220, BENITO JUAREZ, D.F.; EL MONTO DE \$77,950.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS 1, 2, 7 Y 8, ADJUDICADAS A ISAAC J. LLERANDI, S.A. DE C.V. UBICADA EN 2 PONIENTE NUMERO 709, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72760, CHOLULA PUEBLA Y EL MONTO DE \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA PARTIDA 5 ADJUDICADA A CREACIONES GAP, S. DE R.L. DE C.V. UBICADA EN QUINTANA ROO NUMERO 145, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 03910, CUAUHTEMOC, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-031-98**; 17 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$3'452,600.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$6'052,200.00 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A ALEM, S.A. DE C.V. UBICADA EN MURILLO NUMERO 32, COLONIA NONOALCO-MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03910, BENITO JUAREZ D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-032-98**; 17 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$3'964,812.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$6'374,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A MANTELES, S.A. DE C.V., UBICADA EN LAGO PATZCUARO NUMERO 111, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MIGUEL HIDALGO, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-033-98**; 17 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$357,335.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$1'461,825.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A PROTECCION INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V., UBICADA EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 11, COLONIA SAN JERONIMO TEPETLACALCO, CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

FECHA DE FALLO: **00637010-034-98**; 23 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$210,960.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$424,116.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V. UBICADA EN BULEVAR MANUEL AVILA CAMACHO 374, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, CODIGO POSTAL 53560, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO.

FECHA DE FALLO: **00637010-035-98**; 23 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A MECANICA AUTOMOTRIZ PEÑA, S.A. DE C.V. UBICADA EN PILETA 38, COLONIA RESIDENCIAL VILLA COAPA, CODIGO POSTAL 14390, TLALPAN, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-036-98**; 22 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE LA ADJUDICACION \$189,240.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$731,340.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13, COLONIA CUAUHTEMOC 06500, CUAUHTEMOC, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-037-98**; 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECLARO DESIERTA.

FECHA DE FALLO: **00637010-038-98**; 22 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION \$1'146,086.05 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), DE LOS CUALES CORRESPONDIO EL MONTO MAYOR DE \$231,405.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 5, 8, 12, 13, 14, 17, 20, 24, 26, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 52, 57, 59, 94, 97, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 127, 144, 149, 156, 158, 159, 161, 162, 164, 165 Y 166 ADJUDICADAS A DOCTORUM, S.A. DE C.V. UBICADA EN COLEGIO DE MINERIA Y SAN ILDEFONSO NUMERO 33 COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN DE DIOS, CODIGO POSTAL 14380, TLALPAN, D.F.; EL MONTO DE \$193,467.95 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS 2, 29, 31, 40, 46, 49, 92 Y 128, ADJUDICADA A SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN SAN LUIS POTOSI NUMERO 127, COLONIA ROMA CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F., EL MONTO DE \$142,461.70 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 4, 54, 56, 66, 67, 69, 86, 87, 90, 99, 109, 125, 126, 135, 141, 143, 151, 152 Y 163 ADJUDICADA A HIDEKO ASOCIADOS, S.A. DE C.V. UBICADA EN TABASCO NUMERO 275, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, D.F., EL MONTO DE \$129,150.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 1, 7, 23, 32 Y 63 ADJUDICADA A PRODUCTOS Y EQUIPOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 295, 8o. PISO COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, CUAUHTEMOC, D.F., EL MONTO DE \$113,150.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 3, 27 Y 77 ADJUDICADAS A COBE DE MEXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN MOCTEZUMA NUMERO 26 COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA CODIGO POSTAL 14050 TLALPAN, D.F., EL MONTO DE \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 6, 15 Y 16 ADJUDICADAS A DISTRIBUIDORA K.I., S.A. DE C.V., UBICADA AVENIDA OAXACA NUMERO 81 COLONIA ROMA CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F., EL MONTO DE \$103,245.00 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 9, 18, 19, 28, 35, 37, 60, 61, 65, 70, 71, 89 Y 98 ADJUDICADAS A GRUPO RIED, S.A. DE C.V. UBICADA EN CONSTITUCION 10-5, COLONIA ESCANDON CODIGO POSTAL 11800, MIGUEL HIDALGO, D.F., EL MONTO DE \$40,588.50 (CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS 22, 79, 124, 133, 137, 139 Y 150 ADJUDICADAS A BECKTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN MONTE PELVOUX, NUMERO 11, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC,

CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO D.F., EL MONTO DE \$25,560.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 11 Y 108 ADJUDICADA A DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V. UBICADA EN ESTENOGRAFOS NUMERO 15, COLONIA SIFON, CODIGO POSTAL 09400, IZTAPALAPA, D.F., EL MONTO DE \$25,341.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS 30, 45, 48, 83, 84, 130, 142 Y 153 ADJUDICADAS A FRANCISCO GARCIA LOPEZ UBICADA EN CERRO CHIQUIHUIE 185, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04200, COYOACAN D.F., EL MONTO DE \$18,529.50 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 38, 39, 91, 136, 138 Y 140 ADJUDICADAS A LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13 COLONIA CUAUHTEMOC 06500, CUAUHTEMOC, D.F., EL MONTO DE \$10,287.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) POR LA PARTIDA 80 ADJUDICADA A COMERCIALIZADORA LOJIFRA UBICADA EN QUINTANA ROO, NUMERO 145 COLONIA ROMA SUR CODIGO POSTAL 06760, CUAUHTEMOC, D.F. Y EL MONTO DE \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LA PARTIDA 78 ADJUDICADA A BAXTER, S.A. DE C.V. UBICADA EN OKLAHOMA NUMERO 14 3er. PISO, COLONIA NAPOLES 03810, BENITO JUAREZ, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-039-98**; 23 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION \$1'988,446.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE LOS CUALES CORRESPONDIO EL MONTO MAYOR DE \$1'634,516.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 3, 9, 10, 11 Y 12 ADJUDICADAS A SERVICIOS ELECTRONICOS Y MEDICOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN SHAKESPEARE NUMERO 39, COLONIA NUEVA ANZURES CODIGO POSTAL 11590, MIGUEL HIDALGO, D.F., EL MONTO DE \$226,070.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LAS PARTIDAS 4 Y 44 ADJUDICADAS A EOLICA, S.A. DE C.V., UBICADA EN SARA NUMERO 4424, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, CODIGO POSTAL 07840, GUSTAVO A. MADERO, D.F., EL MONTO DE \$91,584.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 7, 17, 21, 22 Y 24 ADJUDICADAS A SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., UBICADA EN CUMBRES DE MALTRATA 691, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 03630, BENITO JUAREZ, D.F. EL MONTO DE \$27,240.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), POR LAS PARTIDAS 7 Y 8 ADJUDICADAS A ALLIANCE MEDSYSTEMS, S.A. DE C.V. UBICADA EN JAIME BALMES NUMERO 702, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, D.F., EL MONTO DE \$9,036.00 (NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) POR LA PARTIDA 5 ADJUDICADA A SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN SAN LUIS POTOSI NUMERO 127, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F.

FECHA DE FALLO: **00637010-040-98**; 30 DE DICIEMBRE DE 1998, MONTO MINIMO TOTAL DE ADJUDICACION \$3'520,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MAXIMO DE \$11'470,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ADJUDICADA A BAXTER, S.A. DE C.V. UBICADA EN OKLAHOMA NUMERO 14, 3er. PISO, COLONIA NAPOLES CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DRA. GLORIA DEL CARMEN RANGEL ROBLES

RUBRICA.

(R.- 97805)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UBICADO EN AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA ORIENTE NUMERO 832, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **06131010-001-98**, PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES; DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PARTICIPANTES GANADORES: DISTRIBUIDORA PAPELERA D'IPSA, S.A. DE C.V.; ISIDRO FABELA SUR NUMERO 605-B, BARRIO SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50130, TOLUCA, MEXICO; PARTIDA 004, CON UN MONTO DE \$170,863.92 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.); INDUSTRIAL TECNICA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.; LIBERTAD NUMERO 5, PUENTE DE VIGAS,

CODIGO POSTAL 54090, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; PARTIDA 005, CON UN MONTO DE \$85,507.85 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N.); PAPELERA GARVA, S.A. DE C.V.; SAN FRANCISCO NUMERO 23, COLONIA SAN FRANCISCO XICALTONGO, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08230, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 003, 017, 020, 024, 025, 040, 044 Y 053, CON UN MONTO DE \$75,513.93 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 93/100 M.N.); BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.; CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1399, COLONIA EL RETOÑO, CODIGO POSTAL 09440, MEXICO, D.F., PARTIDAS 001 Y 056, CON UN MONTO DE \$68,952.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.; PICO DE ORIZABA NUMERO 3, LOMAS DE OCCIPACO, CODIGO POSTAL 53220, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; PARTIDAS 006, 008, 013, 016, 018, 019, 023, 032, 038, 039, 042, 047 Y 048, CON UN MONTO \$52,822.98 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 98/100 M.N.); SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; GALEANA SUR NUMERO 212, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; PARTIDAS 010, 012 Y 034 CON UN MONTO DE \$49,489.25 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.); TUPACO, S.A. DE C.V.; DALIA NUMERO 21, COLONIA EJIDO SANTA CRUZ XOCHITEPEC, CODIGO POSTAL 16050, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 002 Y 031 CON UN MONTO DE \$42,534.64 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.); DISTRIBUIDORA MORFIN SANCHEZ, S.A. DE C.V.; CALZADA DE TLALPAN NUMERO 3311, SANTA URSULA COAPA, CODIGO POSTAL 04650, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 009, 011, 030, 035, 050, 054 Y 055 CON UN MONTO DE \$42,016.37 (CUARENTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS 37/100 M.N.); BALANDRANO ARQUITECTURA, DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.; PLUTONIO MANZANA Z LOTE 8, COLONIA PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09830, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 007, 015 Y 043, CON UN MONTO DE \$38,845.86 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 86/100 M.N.); EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 53, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 014, 021, 026, 027, 029, 036 Y 037, CON UN MONTO DE \$31,816.60 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N.); GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.; JOSE MA. ROA BARCENAS NUMERO 105-B, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 011, 022, 033 Y 046, CON UN MONTO DE \$27,679.99 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.); ASFALTOS CATALIZABLES INSTANTANEOS, S.A. DE C.V.; FERROCARRIL NUMERO 13, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; PARTIDAS 051 Y 057, CON UN MONTO DE \$16,457.65 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.); DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MANZUR Y/O ARTURO GUZMAN GUZMAN, JACARANDAS NUMERO 53 INTERIOR 3, COLONIA VERGEL DE COAPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14230, MEXICO, D.F., PARTIDAS 049 Y 052, CON UN MONTO DE \$12,410.34 (DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.); PARTIDAS DESIERTAS 028, 041 Y 045 FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 24 DE AGOSTO DE 1998. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131010-002-98**, PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES, DA A CONOCER EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE GANADOR: BALANDRANO ARQUITECTURA, DIBUJO E INGENIERIA, S.A. DE C.V., PLUTONIO MANZANA Z LOTE 8, COLONIA PARAJE SAN JUAN IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09830, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 01, 02, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 Y 21, CON UN MONTO DE \$165,650.51 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.); PARTIDAS DESIERTAS 04, 08, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37, FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131010-006-98**, PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES, DA A CONOCER LOS NOMBRES Y LOS DOMICILIOS DE LOS PARTICIPANTES GANADORES: SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.; OBRERO MUNDIAL NUMERO 296-101, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.; PARTIDAS 01 Y 08, CON UN MONTO DE \$56,017.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); BAICOMP, S.A. DE C.V.; GUERRERO NUMERO 5, LOMAS DE GUADALUPE CALACOAYA, CODIGO POSTAL 52985, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, PARTIDAS 02, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 15, 18 Y 20, CON UN MONTO DE \$476,765.50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.); PARTIDAS DESIERTAS 03, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19 Y 21, FALLO QUE SE DIO A CONOCER EL 16 DE DICIEMBRE DE 1998.

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

TIMOTEO CRUZ MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 97806)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TORREON FRANCISCO SARABIA TINOCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de transporte, limpieza y comedor de empleados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09085054-001-99	\$900 más I.V.A. Costo en compraNET: \$850	4/02/1999	4/02/1999 17:00 horas	11/02/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicio de transporte de empleados		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09085054-002-99	\$900 más I.V.A. Costo en compraNET: \$850	4/02/1999	4/02/1999 18:00 horas	11/02/1999 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicio de comedor de empleados		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09085054-003-99	\$900 Costo en compraNET: \$850	4/02/1999	4/02/1999 19:00 horas	11/02/1999 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicio de limpieza		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Torreón-San Pedro sin número kilómetro 9, colonia Centro, código postal 27016, Torreón, Coahuila, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económica de cada licitación se llevará a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., ubicado en: carretera Torreón-San Pedro sin número kilómetro 9, colonia Centro, código postal 27016, Torreón, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.
- * Plazo de entrega para todos los servicios: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: se efectuará quincenalmente el pago de los servicios en pesos mexicanos los días 5 y 20 de cada mes, previa presentación de la siguiente documentación: factura original y copia.

TORREON, COAH., A 28 DE ENERO DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. GERARDO MIGUEL ARGÜELLES DORANTES

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de las políticas, bases y lineamientos en materia

de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación de un contrato abierto para el suministro de oxígeno, autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", en la primera sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 1999, según acuerdo CDAAYS-002/99.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ecor
00637010-002-99	\$750 Costo en compraNET: \$650 (INCLUYE I.V.A.)	4/02/1999 14:00 horas	11/02/1999 12:00 horas	12/0. 10:00

Partida	Descripción
1	Suministro de oxígeno domiciliario Montos a ejercer: mínimo \$200,000.00 y máximo \$400,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Financieros, ubicada en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos al acto de apertura técnica.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o bien en el abono a la cuenta 4012 4174 08, de banco Bital, por el concepto de pago de bases de concurso y en compraNET, por medio del recibo que genera el sistema.
Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en calle Félix Cuevas número 540, 9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.
La vigencia del contrato será del 15 de febrero al 31 de diciembre de 1999.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los domicilios de los derechohabientes del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en el Distrito Federal y área metropolitana las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos.
- * Las condiciones de pago serán mediante cheque en la División de Recursos Financieros del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" los días 25 de marzo, 23 de abril, 24 de mayo, 24 de junio, 23 de julio, 25 de agosto, 23 de septiembre, 25 de octubre, 25 de noviembre, 23 de diciembre de 1999 y 10 de enero de 2000, siempre y cuando entreguen la documentación comprobatoria de la prestación del servicio los días 4 de febrero, 5 de marzo, 5 de abril, 4 de mayo, 4 de junio, 5 de julio, 5 de agosto, 3 de septiembre, 5 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1999, respectivamente, y 3 de enero de 2000.
- * Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos el día hábil anterior a la junta de aclaraciones en la Coordinación de Recursos Materiales y Financieros, ubicada en Roberto Gayol 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO

DRA. GLORIA DEL CARMEN RANGEL ROBLES

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas, expedidas por la H. Junta Directiva de este instituto mediante acuerdo 6.1215.96 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y demás

disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación de un contrato abierto de prestación del servicio de estudios de laboratorio clínico y de referencia, autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", en la primera sesión ordinaria, de fecha 20 de enero de 1999, según acuerdo CDAAYS-004/99.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00637010-003-99	\$750 Costo en compraNET: \$650 (incluye I.V.A)	4/02/1999 16:00 horas	11/02/1999 14:00 horas	

Partida	Descripción	C
1	Servicio de estudios de laboratorio clínico y de referencia Montos a ejercer: mínimo \$300,000.00 y máximo \$800,000.00	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Financieros, ubicada en Roberto Gayol número 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos al acto de apertura técnica.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE o bien en el abono a la cuenta 4012 4174 08 de banco Bital, por el concepto de pago de bases de concurso y en compraNET, por medio del recibo que genera el sistema.
- * Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en Félix Cuevas número 540, 9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal.
La vigencia del contrato será del 15 de febrero al 31 de diciembre de 1999.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en la oficina de estudios subrogados del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en Félix Cuevas 540, planta baja, tercera sección, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal, de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán mediante cheque en la oficina de estudios subrogados del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre los días 5 de abril, 3 de mayo, 1 de junio, 1 de julio, 2 de agosto, 1 de septiembre, 4 de octubre, 3 de noviembre, 1 de diciembre y 21 de diciembre de 1999 y 10 de enero de 2000, siempre y cuando entreguen la documentación comprobatoria de la prestación del servicio los días 22 de marzo, 19 de abril, 21 de mayo, 21 de junio, 22 de julio, 20 de agosto, 20 de septiembre, 22 de octubre, 19 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, respectivamente y 3 de enero de 2000.
- * Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos el día hábil anterior a la junta de aclaraciones en la Coordinación de Recursos Materiales y Financieros, ubicada en Roberto Gayol 1419, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03229, Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO

DRA. GLORIA DEL CARMEN RANGEL ROBLES

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo menor de cómputo de la Dirección Regional Occidente y Coordinaciones Estatales de Jalisco, Michoacán, Nayarit y Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
06131003-001-99 Segunda convocatoria de la licitación número 06131003-007-98	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	4/02/1999 14:00 horas	12/02/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 7 (siete) días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Regional Occidente, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 6-13-97-16, 6-13-67-68, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13 horas, y en compraNET: <http://compranet.gob.mx>
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
- * La fecha del acto de apertura económica se dará a conocer al término del acto de presentación y apertura de ofertas en su primera etapa.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, siendo el término de pago a los 20 (veinte) días naturales previa revisión y aprobación de la factura correspondiente.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se comunica a todas las personas que adquirieron las bases en la primera convocatoria que pueden pasar al domicilio señalado en el primer párrafo a registrarse y solicitar las bases de esta licitación sin costo alguno, las personas que adquirieron las bases a través de Internet, deberán solicitar a la convocante su registro para esta licitación durante el periodo de venta de bases, para tales efectos deberán presentar su recibo correspondiente de la compra de bases.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C. GUSTAVO I. MICHEL ENCINAS

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

00641035-012-98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITA EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL. PARTIDAS CON MAYOR CANTIDAD A FINCAR EN LA DELEGACION: CLAVE 110.1646.0101 CANTIDAD 6726, 110.1703.0101 CANTIDAD 4,389, 110.1794.0101 CANTIDAD 3,090, CLAVE 110.0143.0101 CANTIDAD 2,970, 110.0176.0101 CANTIDAD 2,016, 110.0465.0101 CANTIDAD 3,390, CLAVE 115.0122.0101 CANTIDAD 3,255, 115.0155.0101 CANTIDAD 7,063. FECHA DE FALLO 1 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDORES GANADORES: ESTILOS BARSÍ, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA MICHOACAN NUMERO 9, DESPACHO 402, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F., ALEJANDRO GOLDBERT ERCHUK Y/O MAQUILAS Y CONFECCIONES SANTA CLARA, DOMICILIO: CALLE MALINTZI NUMERO 82, COLONIA MALINTZI, CODIGO POSTAL 72210,

PUEBLA, PUE., ROBERTO JESUS GORDILLO MONTERO DOMICILIO: LERDO PTE. NUMERO 565, COLONIA SAN BERNARDINO, CODIGO POSTAL 50080, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA EN LA DELEGACION TLAXCALA PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA REGION SUR EN EL INSTITUTO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 1 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97813)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Occidente del INEGI, en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco; Morelia, Michoacán; Tepic, Nayarit, y Colima, Colima, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
06131003-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	10/02/1999 14:00 horas	17/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600004	V.W. sedán sistema convencional y fuel inyection	63
		Panel y combi	5
2	C810600004	V.W. sedán sistema convencional y fuel inyection	13
3	C810600004	Ford Pick-up 6 y 8 Cil.	19
		Dodge Pick-up 6 y 8 Cil.	13
4	C810600004	Ford Pick-up 6 y 8 Cil.	18
		Dodge Pick-up 6 y 8 Cil.	9
5	C810600004	V.W. sedán sistema convencional y fuel inyection	12

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 7 (siete) días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Regional Occidente, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 6-13-97-16, 6-13-67-68, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx>
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
- * La fecha del acto de apertura económica se dará a conocer al término del acto de presentación y apertura de ofertas en su primera etapa.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días naturales previa revisión y aprobación de la factura correspondiente.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C. GUSTAVO I. MICHEL ENCINAS

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION
00641035-010/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS. PARTIDAS CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 5 CLAVE 080.4926 SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA, CANTIDAD 41,600 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 9 CLAVE 060.2007, COMPRESA DE CAMPO, CANTIDAD 43,776 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 26 CLAVE 070.6634 CAMISON PARA PACIENTE CANTIDAD 12,573 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 17 CLAVE 060.9705 FILIPINA UNIFORME QUIRURGICO CANTIDAD 12,768 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 10 CLAVE 060.2106 COMPRESA ENVOLTURA DOBLE, CANTIDAD 16,309 PIEZAS. FECHA DE FALLO 29 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDORES GANADORES: LA HIGUERA PROVEEDORA DE ROPA, S.A. DE C.V., AVENIDA ACUEDUCTO 402-G, COLONIA HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14370, MEXICO, D.F., SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V., HEGEL 209, 1er. PISO, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 15060, MEXICO, D.F., ROGERI, S.A. DE C.V., ANAXAGORAS 14, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA REGION SUR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL
LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO
 RUBRICA.

(R.- 97816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641074-012-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IV.
1	2,800	312-205-0374-0001 CINTA ADHESIVA PLASTICA	PZA.	1.6080	2.4000
5	1,200	312-724-0277-0001 PLUMON MARCADOR COLOR NEGRO	PZA.	2.5880	5.6000
7	680	312-138-0103-0002 BROCHE PARA ARCHIVO DE HOJALATA	CJA.	10.7500	7,310.00
10	40	312-205-0523-0001 CINTA P/MAQUINA ESCRI IBM DE ESF. MOD. 82	PZA.	14.2700	570.80
11	20	312-205-0580-0001 CINTA P/MAQUINA ELECT. ET-121	60	19.6300	392.60
13	40	312-205-1067-0002 CINTA P/MAQUINA STANDART 100	PZA.	23.2000	928.00
14	40	312-205-1075-0002 CINTA PARA MAQUINA ESCRIBIR (OLYMPIA)	PZA.	5.1470	205.88
15	400	312-205-1620-0001 CINTA P/MAQUINA SPRINTERTYPE	PZA.	19.5700	28.00
16	200	312-205-1638-0001 CINTA CORRECTOR MAQUINA SPRINTERTYPE	PZA.	1.7700	354.00

17	200	312-205-1893-0001 CINTA P/MAQUINA PANASONIC KXE 7000	PZA.	25.4900	5,098.00
18	120	312-205-1901-0001 CINTA P/MAQUINA PANASONIC KXE7000 CORRECT.	PZA.	2.4500	294.00
19	160	312-217-0057-0001 CLIP MARIPOSA NUMERO UNO	CJA.	3.3130	530.08
20	240	312-217-0107-0001 CLIP MARIPOSA NUMERO DOS	CJA.	6.7300	1,615.20
21	160	312-229-0103-0001 COJIN PARA SELLO DE GOMA No. 1	PZA.	10.7710	1,723.36
24	40	ENGRAPADORA METALICA P/OFICINA	PZA.	31.5130	1,260.52
28	800	312-450-0848-0001 GOMA CHICA 35 MM P/BORRAR TINTA Y LAPIZ	PZA.	0.3630	290.40
29	560	312-461-0050-0001 GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE OFICINA	CJA.	2.9500	1,652.00
30	1,040	312-570-0363-0001 LAPIZ MARCADOR GRASO COLOR NEGRO	PZA.	2.9500	3,068.00
31	400	312-589-0057-0001 LIGAS DE HULE COLOR AMBAR NUMERO 18	CJA.	5.1250	2,050.00
35	120	312-685-0050-0003 LIMPIA TIPOS	PZA.	6.3980	767.76
36	40	312-688-0107-0001 PERFORADORA METALICA DE DOS	PZA.	69.9900	2,799.60
39	8	312-865-0151-0003 TINTA NEGRA MIMEOGRAFO GESTE	TBO.	31.5400	252.32
40	20	312-865-0250-0002 TINTA PARA MIMEOGRAFO NEGRA REX-ROTARY	BTE.	28.4400	568.80
42	4	312 S/C DE KARDEX C RODILLO P/FAX TOSHIBA	RLL.	1,700.0000	6,800.00

PARTIDAS DESIERTAS: 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, 22, 23, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 37, 38, 41, 43, 44.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL

DR. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados a participar en la licitación múltiple de carácter nacional para la contratación de los servicios de: aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la dependencia a nivel estatal; servicio de mantenimiento de limpieza; servicio de jardinería (mantenimiento, conservación y recuperación de áreas verdes) y servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado (sin opción a compra).

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura
00020036-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Del 28/Ene/1999 al 3/Feb/1999 de 9:00 a 15:00 horas	4/Feb/1999 10:00 horas	12/Feb/ 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la dependencia a nivel estatal	Confir

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición apertura
00020036-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Del 28/Ene/1999 al 3/Feb/1999 de 9:00 a 15:00 horas	4/Feb/1999 18:00 horas	12/Feb/ 18:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicio de mantenimiento de limpieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición apertura
00020036-003-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Del 28/Ene/1999 al 4/Feb/1999 De 9:00 a 15:00 horas	8/Feb/1999 11:00 horas	15/Feb/ 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicio de jardinería (mantenimiento, conservación y recuperación de áreas verdes)	

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposición apertura
00020036-004-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Del 28/Ene/1999 al 4/Feb/1999 de 9:00 a 15:00 horas	8/Feb/1999 18:00 horas	15/Feb/ 18:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado (sin opción a compra)	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de Las Torres, número 855, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en convocante, señalando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación en una institución bancaria, mediante el formato SHCP-5 declaración general de pago de derechos debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los funcionarios públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- * Fallos: para la licitación número 00020036-001-99 se realizará el 19 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, para la número 00020036-002-99 se realizará el 19 de febrero de 1999 a las 18:00 horas, para la número 00020036-003-99 se realizará el 22 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y para la número 00020036-004-99 se realizará el 22 de febrero de 1999 a las 18:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega de los servicios, será en los domicilios establecidos en las bases de la licitación respectiva.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ARMANDO CRUZ ARANGO

RUBRICA.

(R.- 97819)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641074-013-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	72,000	350-119-0056-0001 BOLSA P/CARRO COLECTOR DE BASURA	PZA.	1.2800	2,160.0000
2	16,000	350-119-0460-0001 BOLSA DE POLIETILENO CAMPANA 50X60	PZA.	0.3400	440.0000
3	16,000	350-543-0300-0002 JABON PARA TOCADOR	PZA.	0.6100	760.0000
4	2,400	350-063-0052-0101 ALMOHADILLA DE FIBRA VERDE DE 24X15	PZA.		
5	2,400	350-107-0134-0002 BLANQUEADOR LIQ. CONCENT. AL 13% 20 LTS.	LT.	3.7500	9,000.0000
6	20	350-107-0100-0002 BLANQUEADOR ORG. POLVO AL 65%	CNT.	685.0000	3,700.0000
7	240	350-286-0020-0202 DESINF. DESODORANTE Y AROMATIZANTE	CBT.	216.0000	1,840.0000
8	44	350-316-0057-0001 DETERG. POLVO P/LAVANDERIA C/50 KG.	SCO.	485.0000	1,340.0000
9	140	350-316-0750-0101 PRELAVADOR EN POLVO C/50 KG.	SCO.	370.0000	1,800.0000
10	80	350-321-0191-0101 DISCO ABRASIVO 19" EXTRAGRUESO CANELA	PZA.		
11	1,600	350-429-0051-0103 FRANELA P/ASEO ALGOD. 60 CMS. ANCHO	MTO.	4.3800	8.0000
12	24	350-442-0021-0002 DETERGENTE Y DESINF. DE QUIROFANO	CBT.	390.0000	9,360.0000
13	32	350-543-0631-0002 JABON LIQ. DESINF. C/4 GALONES	CJA.	387.0000	2,384.0000
14	180	350-580-0155-0002 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE	CBT.	113.0000	340.0000
15	80	350-580-0213-0002 LIQUIDO DESINFECTANTE QUITASARRO	PRN.	116.0000	280.0000
16	20	350-580-0247-0002 LIQUIDO REMOVEDOR CERAS Y SELLADORES	CTA.	131.5000	630.0000
17	60	350-580-0304-0102 LIMPIADOR P/TRATAMIENTO DE MECHUDOS	CBT.	180.0000	800.0000
18	400	350-630-0056-0101 MECHUDO CON SUJETADOR METALICO	PZA.	15.2000	80.0000
19	60	350-707-0062-0002 PASTA PARA PULIR Y ABRILLAR PISOS	ENV.	320.0000	9,200.0000
20	20	350-750-0266-0002 CYPERMETRINA AL 20% INSECTICIDA LIQ.	LTO.	334.0000	680.0000
21	300	350-783-0069-0101 REPUESTO P/TRAPEADOR RECT. DE 50 CM.	PZA.	15.2000	560.0000
22	1,200	350-783-0085-0001 REPUESTO P/MECHUDO	PZA.	8.2500	900.0000
23	240	350-783-0127-0101 REPUESTO P/TRAPEADOR RECT. DE 1 MT.	PZA.	24.9000	976.0000

24	44	350-814-0013-0002 SELLADOR/CERA PARA PISOS	CTA.	430.0000	8,920.0000
25	240	350-901-0108-0101 TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CM.	PZA.	38.2500	180.0000
26	236	350-901-0116-0101 TRAPEADOR RECTANGULAR DE 50 CM.	PZA.	26.2500	6,195.0000
27	4	350-642 0052-0101 NEUTRALIZANTE C/50 KGS.	SCO.	521.5000	2,086.0000

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL

DR. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 97820)

COMISION NACIONAL DEL AGUA;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

GERENCIA DE OPERACION

AV. RIO CHURUBUSCO No. 650, COL. CARLOS A. ZAPATA VELA

DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, 088040, D.F.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Licitación **16101074-039-98**: contrato OP-23-GAVM/98; "Rehabilitación de las plantas de bombeo El Risco y Ecatepec"; Merot, S.A. de C.V., Plazuela de Los Reyes número 14, colonia Los Reyes Coyoacán, México, 04330, D.F., teléfono 610 56 55; 7/09/98, \$711,045.59.

Licitación **16101074-040-98**: contrato OP-99-GAVM-98; "Rehabilitación general de pozos de la Gerencia de Operación"; Orión Desarrollo e Informática, S.A. de C.V.; Tabasco número 233, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, 06700, D.F.; teléfono 208 55 50; 8/09/98; \$2'042,037.67.

Licitación **16101074-041-98**: contrato OP-66-GAVM/98; "Mantenimiento a caminos de operación del Sistema Cutzamala"; Ivi Construcciones, S.A. de C.V.; Ciruelos número 22, colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, México, 04000, D.F.; teléfono 549 74 31; 14/10/98; \$4'981,304.28.

Licitación **16101074-047-98**: contrato OP-112-GAVM/98; "Rehabilitación del falso fondo del filtro número 5 de la planta potabilizadora Madín"; Setrata, S.A., Viaducto Miguel Alemán número 892-403, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, 03810, D.F.; teléfono 682 45 61; 16/11/98; \$382,621.71.

Licitación **16101074-048-98**: contrato OP-121-GAVM/98; "Supervisión de la obra correspondiente a mantenimiento de caminos de operación del Sistema Cutzamala"; Cosfa Constructora y Proyectos, S.A. de C.V.; José Antonio Alzate número 20-B, colonia Sta. Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, 06400, D.F.; teléfono 541 44 89; 13/11/98; \$99,949.71.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE REGIONAL

ING. ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 97821)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN GUERRERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641074-011-98

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Impon
3	26,000	311-426-0510-0001 FOLDER DE CONTENCIÓN (USO INFORMÁTICA)	TJA.	.3600	6
4	2,600	311-836-0399-0002 SOBRE MANILA MEMBRETADO DE 35X35 CMS.	SBE.	1.2400	2.
5	1,840	311-836-0373-0002 SOBRE MANILA MEMBRETADO DE 27.5X32.5 CMS.	SBE.	.9680	8.
6	600	311-113-0054-0001 BLOCK PARA APUNTES TAMAÑO MEMORANDUM	PZA.	2.2500	5

7	600	311-113-0153-0001 BLOCK DE TAQUIGRAFIA	BLK.	2.4290	5
8	80	311-113-0310-0001 BLOCK TABULAR 10 COLUMNAS TAMAÑO OFICIO	BLK.	17.9400	3
9	200	311-113-1151-0002 BLOCK TABULAR 7 COLUMNAS SIN CONCEPTO	BLK.	7.9000	8
10	160	311-113-1862-0002 BLOCK TABULAR 14 COLUMNAS PARA AUDITORIA	BLK.	17.9600	7
12	800	311-426-0064-0002 FOLDER MANILA A-4 IMPRESO C/100	PQT./100	37.3010	84
14	400	311-580-0157-0002 LIBRETA 1/4 FORMA ITALIANA CON INDICE	PZA.	12.2810	1
18	40	311-593-0202-0002 LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON INDICE	PZA.	51.8140	2,0
20	400	311-685-0078-0001 PAPEL BOND COPIA BLANCO TAMAÑO A-4 MEMB.	PQT./1000	51.8140	20,7
21	200	311-685-0722-0001 PAPEL BOND COPIA BLANCO S/MEMB. T/A-4	PQT./1000	46.7740	5
22	1,000	311-685-0870-0002 PAPEL CARBON PARA MAQUINA DE ESCRIB.A/4	PQT./100	12.9330	93
23	300	311-685-5119-0002 PAPEL KRAFT FUERTE Y RIGIDO	RLL.	62.2700	68
24	560	311-685-5549-0001 PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO A/4 MEMBRETE	PQT./500	46.4880	26,0
25	880	311-685-6018-0001 PAPEL PARA SUMADORA DE 58 MM.	RLL.	1.2730	2
26	60	311-685-6059-0001 PAPEL P/SUMADORA DE 71 MM.	RLL.	1.3200	7
27	40	311-685-7362-0001 PAPEL P/FAX DE 215 MM.X 30 MTS.	RLL.	12.1430	48
28	96	311-685-7412-0001 PAPEL P/FAX DE 215 MM. X 100 MTS.	RLL.	40.5200	8
29	124	311-784-0052-0001 RECOPIADOR O REGIST. TAMAÑO OFICIO	PZA.	10.3700	8
30	64	311-784-0102-0001 RECOPIADOR O REGIST. TAMAÑO CARTA	PZA.	9.8800	63
31	132	311-836-0100-0002 SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO MEMBRETADO	CJA./500	66.7310	8,8
32	1,480	311-836-0357-0002 SOBRE MANILA MEMBRETADO DE 20X25 CMS.	SBE.	.6740	7
33	400	311-868-0150-0001 TARJETA BRISTOL DE 7.5X12.5 CMS.	PQT./500	10.9820	9
34	160	311-868-0176-0001 TARJETA BRISTOL DE 12.5X15 CMS.	PQT./250	14.4200	30
35	52	311-868-0259-0001 TARJETA BRISTOL DE 21.5X28 CMS	PQT./100	5.7680	29

PARTIDAS DESIERTAS: 1, 2, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 36.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL

DR. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 97822)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REGION SIGLO XXI

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las Delegaciones Chiapas, Guerrero, Querétaro, Morelos, 3 y 4 del D.F., de la Región Siglo XXI, convocan a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de bienes de uso terapéutico, correspondientes a las necesidades de 1999, del grupo de suministro: material de curación (060) y material de laboratorio (080), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 006/99 Segunda Conv.	\$500.00 Costo compraNET: \$350.00	3 de febrero de 1999 17:00 horas	10 de febrero de 1999 17:00 horas	12 de febrero de 1999 18:00 horas

Partida	Clave y descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	060 272 0104 0001 Cucharilla flúor mediana	266	Pza.
2	060 272 0054 0001 Cucharilla flúor chica	1,920	Pza.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064 1001 007/99 Segunda Conv.	\$500.00 Costo compraNET: \$350.00	3 de febrero de 1999 18:00 horas	10 de febrero de 1999 18:00 horas	12 de febrero de 1999 19:30 horas

Partida	Clave y descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	080 784 1374 0401 Hepatitis "B" pruebas	60507	Eqp.
2	080 081 4048 0401 Sistema inmunoenzimático Pa-Ra	29	Eqp.
3	080 081 4501 0101 Inmunoensayo enzimático parala	8	Eqp.
4	080 070 2466 0201 Sistema microelisa, para lade	1	Eqp.
5	080 070 2458 0002 Prueba rápida para el Diag-No	174	Eqp.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en acuerdo número 44 del Comité Delegacional de Adquisiciones en su sesión extraordinaria número 42 de fecha 1 de diciembre de 1998.
- Los actos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas.
- Acto de comunicación de dictamen técnico, de la LPN 0064 1001 006/99, se llevará a cabo el 12 de febrero de 1999, a las 17:30 horas.
- Acto de comunicación de dictamen técnico, de la LPN 0064 1001 007/99, se llevará a cabo el 12 de febrero de 1999, a las 19:00 horas.
- El pago de las bases será mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, en cualquier sucursal de la institución bancaria Bitel, S.A., a la cuenta 400 8513 467, en Internet <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> así como en las Delegaciones que a continuación se relacionan:
 - Chiapas, carretera Costera y Río Coatancito sin número, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
 - Guerrero, avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610 Acapulco.
 - Querétaro, avenida Mezquitil número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro Qro.
 - Morelos, avenida Cuauhnáhuac esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, Cuernavaca, Morelos, código postal 64430.
 - Número 3 Suroeste del D.F., en la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte" del IMSS, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte.
 - Número 4 Sureste del D.F., deberá acudir a las Subdelegaciones 9 Santa Anita, sita en Plutarco Elías Calles número 579, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, código postal 08300, México, Distrito Federal, y Subdelegación 10, sita en Churubusco número 609, colonia Sector Popular, Delegación Iztapalapa, código postal 09060.

Desde el día de la publicación de la presente y hasta 7 días naturales antes de la presentación de las propuestas. En ninguno de los casos el pago será reembolsable.

- El registro a las licitaciones se llevará a cabo a partir del 5 al 15 de febrero de 1999 en la Coordinación Regional Siglo XXI de las 9:00 a las 16:00 horas y hasta una hora antes de la primera etapa, en el salón de usos múltiples, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas (la entrega de bases será de 9:00 a 13:00 horas).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme al anexo 2 establecido en las bases.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de cada Delegación.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

PRESIDENTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES DELEGACIONAL

DELEGACION ESTATAL DE MORELOS

LIC. GIL ANTONIO NAVA MERCADO

RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL DE QUERETARO

C.P. IRMA CATALINA TELLO GARCIA

RUBRICA.

DELE

LIC.

DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO

C.P. MARCIAL SOLIS ABARCA

RUBRICA.

DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.

ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ

RUBRICA.

DELEC

LIC

(R.- 97823)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y verificación a vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente, el día 7 de diciembre de 1998.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Pr pr ap
30001043-004-99	Mantenimiento preventivo y verificación a vehículos oficiales	\$500 Costo en compraNET: \$300	1/02/1999	1/02/1999 18:00 horas	

- * El importe del servicio será cubierto en parte con fondos provenientes del contrato de préstamo número ME-P6, a través de Banobras, S.N.C., por el Banco de Tokio, con fondos provenientes del contrato de préstamo número 685/OC-ME, a través de Banobras, S.N.C., por el Banco Interamericano de Desarrollo y complementado con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3313, tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que deberán ser pagados en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * Los eventos antes mencionados se realizarán: en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, ubicada en calle Periférico Sur número 3313, tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: consultar bases.
- * Plazo de entrega: consultar bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ
RUBRICA.

(R.- 97824)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento público el fallo de la licitación pública nacional número **06131003-005-98**, para la adquisición de material de oficina, material de dibujo, material fotográfico, refacciones, herramientas y accesorios, prendas de protección y pinturas.

Fecha de emisión del fallo: 4/12/98; partidas 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 383; adjudicadas a Alfa Uniformes, S.A. de C.V., domicilio Jade 1271, colonia La Huerta, código postal 44330, Guadalajara, Jal.; importe \$49,413.35 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 35/100 M.N.) partidas 5, 200, 218, 223, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 293, 296, 299, 301, 302, 303, 304, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 364, 365, 367, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396; adjudicadas a Arturo Guzmán Guzmán, domicilio Jacaranda 53, interior 3, código postal 14320, Delegación Tlalpan, México, D.F., colonia Vergel de Coapa; importe \$224,604.35 (doscientos veinticuatro mil seiscientos cuatro pesos 35/100 M.N.) partidas 38, 56, 64, 65, 68, 75, 77, 89, 97, 98, 99, 111, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 198, 204, 210, 211, 227, 228, 231, 235, 313, 316, 366; adjudicadas a Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., domicilio Plutonio manzana Z, lote 8, paraje San Juan, Iztapalapa, código postal 09830, México, D.F.; importe \$56,224.45 (cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro pesos 45/100 M.N.); partidas 26, 35, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 50, 51, 66, 78, 79, 80, 81, 85, 96, 112, 113, 116, 117, 118, 181, 183, 188, 201, 202, 224, 226, 229, 230, 309, 315; adjudicadas a Casa Siboney, S.A. de C.V., domicilio Miguel Bernard número 21, Ex-hacienda La Escalera, código postal 07320, México, D.F.; importe \$63,819.82 (sesenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 82/100 M.N.) partidas 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 30, 31, 37, 44, 47, 48, 49, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 69, 82, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 100, 101, 102, 107, 110, 112, 119, 120, 121, 167, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 196, 197, 203, 205, 206, 208, 209, 212, 213, 216, 217, 233, 234, 238, 311, 312, 314, 317, 318, 319, 320, 321; adjudicadas a Continental Papelera de México, S.A. de C.V., domicilio Pico de Orizaba número 3, Lomas de Occipaco, código postal 53220, Naucalpan de Juárez, Edo. de México; importe \$137,397.07 (ciento treinta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.). Partidas 3, 104, 105; adjudicadas a Discen, S.A. de C.V., domicilio avenida Normalistas número 654, Colinas de la Normal, Guadalajara, Jal.; importe \$98,091.00 (noventa y ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.). Partidas 4, 13, 23, 24, 33, 34, 43, 74, 76, 83, 90, 108, 109, 115, 165, 173, 195, 207, 219, 220, 225, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 297; adjudicadas a Estilógrafos y Restiradores, S.A. de C.V., domicilio avenida Hidalgo número 1547, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44100, Guadalajara, Jal.; importe \$90,772.71 (noventa mil setecientos setenta y dos pesos 71/100 M.N.). Partidas 2, 288; adjudicadas a Llantera Garrom, S.A. de C.V., domicilio bulevar Puerto Central Aéreo número 152, colonia Moctezuma, México, D.F.; importe \$191,010.00. (ciento noventa y un mil diez pesos 00/100 M.N.). Partida 290; adjudicada a Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V., domicilio calzada de La Viga número 1399, colonia El Retoño, código postal 03440, México, D.F.; importe \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Partidas 6, 29, 36, 70, 71, 72, 95, 103; adjudicadas a Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., domicilio avenida del Taller número 24, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; importe \$11,982.65 (once mil novecientos ochenta y dos pesos 65/100 M.N.). Partidas 8, 27, 28, 32, 52, 53, 94, 106, 199, 215, 232, 236, 237; adjudicadas a Papel de Oro de Occidente, S.A. de C.V., domicilio H. Ferrocarrileros número 1212, colonia La Aurora; importe \$35,457.21 (treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 21/100). Partidas 20, 60, 73, 84, 114, 122, 166, 168, 169, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 214, 221, 222, 241, 256, 260, 274, 291, 292, 294, 295, 298, 300, 308, 322, 323, 324, 325, 327, 328, 344, 349, 359, 363; adjudicadas a Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V., domicilio Presidentes número 19, colonia Ptales, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; importe \$121,707.40 (ciento veintiún mil setecientos siete pesos 40/100). Partida 289; adjudicada a Súper Ruedas de México, S.A. de C.V., domicilio Calzada del Ejército número 968, Quinta Velarde, código postal 44430,

Guadalajara, Jal.; importe \$9,298.80 (nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.). Partidas 1, 67; adjudicadas a Xerox Mexicana, S.A. de C.V.; domicilio Libertad número 1920, colonia Americana, código postal 44140, sector Juárez, Guadalajara, Jal; importe \$186,661.65 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y un pesos 65/100 M.N.). Partidas desiertas: 263, 269, 271, 273, 305, 306, 307, 310, 354.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA D.R.O.

C. GUSTAVO I. MICHEL ENCINAS
RUBRICA.

(R.- 97825)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGION SIGLO XXI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las Delegaciones Chiapas, Guerrero, Querétaro, Morelos, 3 y 4 del D.F., de la Región Siglo XXI, convocan a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de medicamentos (010) y para la adquisición de medicamentos de programas especiales, correspondientes a las necesidades de 1999, del grupo de suministro: medicamentos (010), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
0064 1001 002/99 Segunda Conv.	\$500.00 Costo compraNET: \$350.00	3 de febrero de 1999 10:00 horas	10 de febrero de 1999 10:00 horas	12 de febrero de 1999 11:30 horas	17

Partida	Clave y Descripción	Cantidad	Unid de M
1	010 000 3601 00 01 Glucosa al 5% 250. Solución inyectable cada 100 ml	906,269	En

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
0064 1001 003/99 Segunda Conv.	\$500.00 Costo compraNET: \$350.00	3 de febrero de 1999 11:00 horas	10 de febrero de 1999 11:00 horas	12 de febrero de 1999 13:00 horas	17

Partida	Clave y Descripción	Cantidad	Unid de M
1	010 000 1344 0001 Albendazol tabletas	3280504	En
2	010 000 1345 0001 Albendazol. Suspensión oral ca.	1233117	En
3	010 000 0906 0301 Dapsona. (Sulfona 100) tableta.	19	En
4	010 000 2030 0001 Cloroquina. Tabletas cada-TA	516	En
5	010 000 2031 0001 Primaquina 5. Tabletas Ranu-Ra	5626	En

- Los actos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo, en el salón de usos múltiples, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas.
- Acto de comunicación de dictamen técnico de la LPN 0064 1001 002/99, se llevará a cabo el 12 de febrero de 1999, a las 11:00 horas
- Acto de comunicación de dictamen técnico de la LPN 0064 1001 003/99, se llevará a cabo el 12 de febrero de 1999, a las 12:30 horas.
- El pago de las bases será mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, en cualquier sucursal de la institución bancaria Bitel, S.A., a la cuenta 400 8513 467, en Internet <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> así como en las delegaciones que a continuación se relacionan:

- Chiapas, carretera Costera y Río Coatancito sin número, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Guerrero, avenida Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco.
- Querétaro, avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.
- Morelos, avenida Cuahunáhuac, esquina avenida Central sin número, colonia Cuahunáhuac, Cuernavaca, Morelos, código postal 64430.
- Número 3 Suroeste del D.F., en la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte" del IMSS, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso colonia Piedad Narvarte.
- Número 4 Sureste del D.F., deberá acudir a las Subdelegaciones 9 Santa Anita, sita en Plutarco Elías Calles número 579, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, código postal 08300, México, Distrito Federal, y Subdelegación 10, sita en Churubusco número 609, colonia Sector Popular, Delegación Iztapalapa, código postal 09060.

Desde el día de la publicación de la presente y hasta 7 días naturales antes de la presentación de las propuestas. En ninguno de los casos el pago será reembolsable.

- El registro a las licitaciones se llevará a cabo a partir del 5 al 15 de febrero de 1999 en la Coordinación Regional de Abastecimiento Siglo XXI de las 9:00 a las 16:00 horas y hasta una hora antes de la primera etapa, en el salón de usos múltiples, calzada Vallejo número 675 colonia Magdalena de las Salinas (la entrega de bases será de 9:00 a 13:00 horas).
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme al anexo 2 establecido en las bases.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de cada Delegación.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

PRESIDENTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES DELEGACIONAL

DELEGACION ESTATAL DE MORELOS
LIC. GIL ANTONIO NAVA MERCADO
RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL DE QUERETARO
C.P. IRMA CATALINA TELLO GARCIA
RUBRICA.

DELE
LIC.

DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO
C.P. MARCIAL SOLIS ABARCA
RUBRICA.

DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
RUBRICA.

DELEG
LIC

(R.- 97826)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de fletes en Unidades Médico-Administrativas, papelería y artículos de oficina e impresos de la Delegación Regional Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641022-013-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811010008	Transporte terrestre no ferroviario	320	Fletes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---

00641022-014-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	8/02/1999	8/02/1999 11:00 horas	15/02/1999 11:00 horas
-----------------	---------------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	675,000	Hoja
2	C660400026	Papel bond	675,000	Hoja
3	C660400026	Papel bond	253	Paquete 500 hojas
4	0000000000	Papel stock 3 tantos	270,000	Juego
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	270	Block

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres
00641022-015-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	8/02/1999	8/02/1999 13:00 horas	15/02/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000208	Broches para folder	1,800	Caja con 100 Pzas.
2	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	901	Pieza
3	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	810	Pieza
4	C210000208	Broches para folder	600	Caja C/50 pzas.
5	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	180	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jesús Sansón Flores esquina Manuel Pérez Coronado sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor del IMSS o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a la entrega de documentación para trámite de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera avenida Madero Poniente 1200, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL

ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 97827)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SUR

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

00641035-016-98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE CIRUGIA GENERAL E INSTRUMENTAL DE CIRUGIA DE ESPECIALIDADES. PARTIDAS CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 12 PINZA BACKHAUS CANTIDAD 74, PARTIDA NUMERO 44 PORTA AGUJAS MAYO HEGAR CANTIDAD 6, PARTIDA NUMERO 13 PINZA HALSTEAD TIPO MOSQUITO CANTIDAD 133, PARTIDA NUMERO 7 PINZA DE CRILLE CURVA CON ESTRIAS CANTIDAD 149, PARTIDA NUMERO 1 PORTA AGUJA CASTRO VIEJO CANTIDAD 3. FECHA DE FALLO 3 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDOR GANADOR: HEMOST, S.A. DE C.V. DOMICILIO: KILOMETRO 116.5 AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, COLONIA CORREDOR INDUSTRIAL SANTORUM,

PUEBLA, PUE. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA EN LA DELEGACION TLAXCALA PARA CUBRIR NECESIDADES EN ESTA DELEGACION DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97828)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento público el fallo de la Licitación Pública Internacional número **06131003-006-98**, para la adquisición de insumos para equipo de cómputo, material de oficina, dibujo, material eléctrico y material diverso.

Fecha de emisión del fallo: 14/12/98; partidas 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 32, 37, 45, 49, 51, 52, 60, 61, 62, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 88, 89, 92, adjudicadas a Balandrano Arquitectura, Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., domicilio Plutonio manzana Z lote 8, Paraje San Juan, San Juan Ixtapalapa, código postal 09830, México, D.F.; Importe \$102,785.85. (ciento dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 85/100 M.N.); Partida 29, adjudicada al Modelo de México, S.A. de C.V., domicilio avenida 16 de Septiembre número 53, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F.; Importe \$21,068.00 (veintiún mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Partidas 10, 16, 22, 31, 34, 50, 54, 55, 63, 65, 66, 67, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, adjudicadas a Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V., domicilio Vega número 14, fraccionamiento Prados de Coyoacán, código postal 04810, México, D.F.; Importe \$69,436.99 (sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 99/100 M.N.); Partidas 15, 53, 20, 21, 30, 33, 36, 64, 5, 70, 71, 72, 73, 74, 80, 90, adjudicadas a Estilógrafos y Restiradores, S.A. de C.V., domicilio avenida Hidalgo número 1547, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco; Importe \$110,621.21. (ciento diez mil seiscientos veintiún pesos 21/100 M.N.); Partidas 2, 38, adjudicadas a Gama Sistemas, S.A. de C.V., domicilio avenida López Mateos número 238, colonia Vallarta, código postal 44110, Guadalajara, Jalisco; importe \$26,244.69 (veintiséis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 M.N.); Partidas 27, 28, 30, 35, 57, 58, 59; adjudicadas a Representaciones para Heliografía y Copiado, S.A. de C.V., domicilio avenida Hidalgo número 1417, colonia Americana, código postal 44680, Guadalajara, Jal.; Importe \$24,861.74. (veinticuatro mil ochocientos sesenta y un pesos 74/100 M.N.); partidas 23, 24, 3, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 56, adjudicadas a Susoc Guadalajara, S.A. de C.V., domicilio Lerdo de Tejada número 2376, colonia Arcos Vallarta, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco.; Importe \$65,430.50 (sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 50/100); Partidas 48, 1, 4, 11, 14, 25, 26, adjudicada a Velma Internacional, S.A. de C.V., domicilio Cerro del Ajusco número 106, planta alta, colonia Pirules, código postal 54040, Edo. de México; Importe \$125,512.59 (ciento veinticinco mil quinientos doce pesos 59/100 M.N.); Partida 46, adjudicadas a Xerox Mexicana, S.A. de C.V., domicilio Libertad número 1920, colonia Americana, código postal 44140, Guadalajara, Jalisco; importe \$4,375.80 (cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 80/100).

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA D.R.O.

C. GUSTAVO I. MICHEL ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 97829)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SUR

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION

00641035-013/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE CANASTILLAS MATERNALES. PARTIDA CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 1 CLAVE 215.0151 CANASTILLA PARA BEBE CANTIDAD 4,000 JUEGOS. FECHA DE FALLO 25 DE NOVIEMBRE DE 1998,

PROVEEDOR GANADOR: LA HIGUERA PROVEEDORA DE ROPA, S.A. DE C.V., AVENIDA ACUEDUCTO 402-G, COLONIA HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14370, MEXICO, D.F. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA REGION SUR DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 25 DE NOVIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97830)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de carne de pollo al Hospital General de Zona y Guardería Infantil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Xavier Toledo Moreno, con cargo de Delegado Estatal, el día 20 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00641035-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	3/02/1999	2/02/1999 12:00 horas	11/02/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Carne de pollo	5,500	Kilo	2,750	5,500

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o vía Internet: <http://compranet.gob.mx> En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1999 a las 12:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en libramiento Instituto Politécnico Nacional sin número San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala. * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 12:00 horas. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de febrero de 1999 a las 12:00 horas en libramiento Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de entrega: Hospital General de Zona número 1, avenida Universidad sin número, Tlaxcala, Tlax., Guardería Infantil 001 bulevar Guillermo Valle número 115, Tlaxcala, Tlax., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 10:00 a 12:00 horas, en el Hospital General de Zona número 1, de 7:00 a 7:30 horas, en la Guardería Infantil. * Plazo de entrega: 16 de febrero al 31 de diciembre de 1999. * Las condiciones de pago serán: ocho días naturales a partir de la presentación de documentos comprobatorios en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97831)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION**00641035-036/98**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. PARTIDAS CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 13 CLAVE 205.1620 CINTA DE POLIETILENO PARA MAQUINA SPRINTERTYPE CANTIDAD 600 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 4 CLAVE 138.0103 BROCHES PARA ARCHIVO TIPO BACCO CANTIDAD 1,000 CAJAS, PARTIDA NUMERO 38 CLAVE 688.0107 PERFORADORA METALICA CANTIDAD 140 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 39 CLAVE 698.0055 BOLIGRAFOS CANTIDAD 6,000 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 25 CLAVE 315.0058 ENGRAPADORA METALICA CANTIDAD 150 PIEZAS. FECHA DE FALLO 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDOR GANADOR: ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA DEL TALLER NUMERO 24, COLONIA TRANSITO, CODIGO POSTAL 06820, MEXICO, D.F. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA DELEGACION TLAXCALA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97832)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION REGIONAL SUR

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION**00641035-034/98**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y QUIMICOS DE LIMPIEZA. PARTIDAS CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 4 CLAVE 119.0056.0101 BOLSA DE POLIETILENO COLOR VERDE CANTIDAD 300 CAJAS, PARTIDA NUMERO 30 CLAVE 580.00155.0102 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE CANTIDAD 360 ENVASES, PARTIDA NUMERO 22 CLAVE 442.0021.0002 DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO CANTIDAD 90 ENVASES, PARTIDA NUMERO 12 CLAVE 286.0020.0202 DESINFECTANTE Y DESODORANTE AMBIENTAL CANTIDAD 150 ENVASES, PARTIDA NUMERO 40 CLAVE 814.0013.0002 SELLADOR CERA PARA PISOS CANTIDAD 60 ENVASES. FECHA DE FALLO 23 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDORES GANADORES: ALBEK DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALLE ORIENTE 4 NUMERO 11, NUEVO PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 76800 SAN JUAN DEL RIO, QRO., SHEMA MEXICANA, S.A. DE C.V., SAMULA NUMERO 10 MZ-727, COLONIA PEDREGAL DE SAN NICOLAS, CODIGO POSTAL 14100 MEXICO, D.F., GENERAL DE MAQUINARIA TEC MAC, S.A. DE C.V., AVENIDA PRESIDENTE JUAREZ 2025-4, COLONIA LOS REYES IZTACALA, CODIGO POSTAL 54090 TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, KEY QUIMICA, S.A. DE C.V., JAIME NUNO 433 ORIENTE, COLONIA DEL NORTE, CODIGO POSTAL 64500 MONTERREY, NUEVO LEON, DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., GUERRERO NUMERO 3, COLONIA MEXICO NUEVO, CODIGO POSTAL 54500 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA DELEGACION TLAXCALA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97833)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de bienes de consumo no terapéutico, para la

adquisición de alimentos y víveres, para el servicio de nutrición y dietética en unidades médicas, alimento final procesado colaciones y alimentos, para el personal de guarderías ordinarias y Centro de Investigación Biomédica del Noreste, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, con cargo de según acuerdo 001/99 el día 19 de enero de 1999.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presen propos apertur
00641025-010-99		\$300 Costo en compraNET: \$210	4/02/1999	4/02/1999 12:00 horas		12:00 14:00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Can má
1	0000000000	Paquete I.- Abarrotes	92,123	Litros y kilogramos	92,123	921
2	0000000000	Paquete II.- Carnes en general y huevo	38,003	Kilogramos	38,003	380
3	0000000000	Paquete III.- Salchichonería	3,593	Kilogramos	3,593	35
4	0000000000	Paquete IV.- Frutas y vegetales	115,245	Kilogramos	115,245	1,15
5	0000000000	Paquete V.- Lácteos	3,405	Litro, kilogramo	3,405	34
6	0000000000	Paquete VI.- Menús	2,043	Comida	2,043	20

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Manuel L. Barragán número 4850 Nte., colonia Ferrocarrilera, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 12:00 horas en: auditorio de la Delegación Regional en Nuevo León, ubicado en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Ote., centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 14:00 horas, en el auditorio Delegacional, sito en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Ote. centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, N.L.
- * El acto de apertura de propuesta económicas será el día 18 de febrero de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio Delegacional, sito en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Ote., centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médico administrativas de la Delegación Nuevo León, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 26 de febrero a 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha que presente la facturación debidamente requisitada, en el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON

DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de anteojos a trabajadores IMSS, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Xavier Toledo Moreno, con cargo de Delegado Estatal, el día 20 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00641035-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	3/02/1999	2/02/1999 9:00 horas	11/02/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Lente: monofocal, bifocal, de contacto e intraoculares	480	Pza.	240	480

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en libramiento Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o vía Internet: <http://compranet.gob.mx> en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en libramiento Instituto Politécnico Nacional sin número, San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de febrero de 1999 a las 9:00 horas, en el libramiento Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: domicilio del proveedor ganador, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- * Plazo de entrega: quince días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: diez días naturales, contados a partir de la recepción de los documentos comprobatorios, en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE ENERO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 97835)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
AVISO DE FALLO DE LICITACION
00641035-039/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION DE BIENES DEL ALMACEN DELEGACIONAL A LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION. FECHA DE FALLO 24 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDOR GANADOR: ANGEL ARELLANO VAZQUEZ, FRAY MARTIN DE VALENCIA 205-2, COLONIA FRACCIONAMIENTO IV SEÑORIO, CODIGO POSTAL 90000 TLAXCALA, TLAX. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA DELEGACION TLAXCALA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 97837)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

00641035-038/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITA EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA EL SUMINISTRO DE VIVERES (FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES, CARNES ROJAS, POLLO Y PAN). FECHA DE FALLO 30 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDORES GANADORES: EVA GALINDO PEREZ, AVENIDA JUAREZ NUMERO 73, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., MARIA LUISA DIAZ CORONA, LOCAL 29 DEL MERCADO GUADALUPE, CODIGO POSTAL 90300 APIZACO, TLAXCALA, GONZALO DEL POZO GUTIERREZ, NAVE D BODEGA 44, CENTRAL DE ABASTOS PUEBLA, CODIGO POSTAL 72226 PUEBLA, PUE. EL SUMINISTRO DE LA CARNE DE POLLO SE DECLARA DESIERTA POR CONSIDERAR ELEVADOS LOS PRECIOS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CON QUE CUENTA EL INSTITUTO. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RESTANTES SE EFECTUARAN PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA DELEGACION TLAXCALA.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97838)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

00641035-035/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITO EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA. PARTIDAS CON MAYOR IMPORTE A FINCAR EN LA DELEGACION: PARTIDA NUMERO 33 CLAVE 685.2660. PAPEL PARA MIMEOGRAFO CANTIDAD 1'260,000 HOJAS, PARTIDA NUMERO 24 CLAVE 685.1647 PAPEL MEMORANDUM CANTIDAD 53,000 HOJAS, PARTIDA NUMERO 10 CLAVE 426.0064 FOLDER CARTULINA MANILA CANTIDAD 600 PAQUETES, PARTIDA NUMERO 7 CLAVE 161.0675 CAJA DE CARTON TAMAÑO OFICIO CANTIDAD 425 PIEZAS, PARTIDA NUMERO 20 CLAVE 685.0714 PAPEL BOND ORIGINAL CANTIDAD 350 PAQUETES. FECHA DE FALLO 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PROVEEDORES GANADORES: TIPOGRAFICA CONDOR, S. DE R.L., LUCAS ALAMAN NUMERO 88, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800 MEXICO, D.F., ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA DEL TALLER NUMERO 24, COLONIA TRANSITO, CODIGO POSTAL 06820 MEXICO, D.F. EL FINCAMIENTO SE EFECTUARA PARA CUBRIR NECESIDADES EN LA DELEGACION TLAXCALA, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TLAXCALA, TLAX., A 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

00641035-037/98

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION TLAXCALA, SITA EN LIBRAMIENTO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO.

ESTA LICITACION SE DECLARA DESIERTA POR NO CONTAR CON PROPUESTAS ECONOMICAS.
FECHA DE FALLO 28 DE DICIEMBRE DE 1998.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE DICIEMBRE DE 1998.

DELEGADO ESTATAL DEL SEGURO SOCIAL

LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 97841)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO

PONIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641021-021-98

Fecha de emisión del fallo
28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
1.- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	Claves desiertas

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 97842)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, A TRAVES DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LOS DIFERENTES PRESTADORES DE SERVICIOS NACIONALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE SEAN PERSONAS MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE SE REALIZARA CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	DESCRIPCION POR CONTRATO	VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES
111 51 001 001 99	ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y TRASLADO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS	ASEGURAMIENTO	28 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 1999 10:00 A 13:00 HORAS \$3,000.00 compraNET \$2,000.00	FEBRERO 8 DE 1999 18:00 HORAS

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL EXCLUSIVAMENTE. LAS CONDICIONES DE PAGO SON DE CONTADO A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES. EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 1999 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, DICHO CONTRATO POLIZA, SE FORMALIZARA LEGALMENTE HASTA QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA S.H.C.P. PARA EL GASTO CORRESPONDIENTE.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES, COMO LAS ESPECIFICACIONES, ESTARAN A SU DISPOSICION, PARA SU REVISION PREVIA AL PAGO Y COMPRA EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CALLE DE LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES, SE DEBERAN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION A LA LICITACION, DIRIGIDA A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CUBRIR EL COSTO RESPECTIVO DE LAS BASES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA GENERAL DEL INSTITUTO, UBICADAS EN LA CALLE DE LIVERPOOL NUMERO 123, 1er. PISO, COLONIA JUAREZ, CON HORARIO DE SERVICIO DE 9:00 A 13:00 HORAS Y EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467, DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE

EFFECTO GENERA EL SISTEMA, DEL CUAL DEBERAN ENTREGAR COPIA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS ACTOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, SITA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151, 6o. PISO, COLONIA ROMA, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

(R.- 97844)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO

PONIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641021-017-98

Fecha de emisión del fallo
28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
7, 16, 25, 30 y 35	Cyo Chemical, S.A. de C.V.
1, 4, 9, 11, 18, 21, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 51	General de Maquinaria Tecmac, S.A. de C.V.
2, 8, 10, 13, 14, 18, 21, 23 y 24	Albek de México, S.A. de C.V.
5, 13, 17 y 36	Dimex Industrial, S.A. de C.V.
39	Hs Chemical, S.A. de C.V.
26 y 40	Key Química, S.A. de C.V.
3, 6, 12, 15, 19, 20, 22, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 37, 41, 48 y 52	Claves desiertas

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 97845)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Compras Estatal, en su sesión 1-A/99, el día 22 de enero de 1999.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009014-002-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$750	4/02/1999	8/02/1999 10:00 horas	11/0: 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vales de combustible		4'000,000	Pesos

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Aguascalientes, ubicado en calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * Lugar de entrega: en el almacén general del Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: a los veinte días naturales después de la recepción de la factura correspondiente y previa entrega de los bienes.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
00009014-003-99		\$750 Costo en compraNET: \$450	4/02/1999	8/02/1999 11:30 horas	11/02/1999 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Carácter
1	0000000000	Servicios de vigilancia			

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro, S.C.T. Aguascalientes, ubicado en calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones que conforman el Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a domingos, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: a los veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura correspondiente y previa prestación de los servicios.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
00009014-004-99		\$750 Costo en compraNET: \$450	4/02/1999	8/02/1999 13:00 horas	11/02/1999 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Carácter
1	0000000000	Servicios de agencia de viajes (boletos de avión)			

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Aguascalientes, ubicado en calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * Lugar de entrega: para las diferentes áreas que conforman el Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las 9:00 a las 20:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: a los veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura correspondiente y previa prestación de los servicios.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
-------------------	--	--------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------------

00009014-005-99		\$750 Costo en compraNET: \$450	5/02/1999	9/02/1999 10:00 horas	12/0: 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Servicio de limpieza			

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Aguascalientes, ubicado en calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * Lugar de entrega: en diferentes áreas del Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: de las 7:00 a las 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente y previa prestación de los servicios.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura
00009014-006-99		\$750 Costo en compraNET: \$450	5/02/1999	9/02/1999 11:30 horas	12/0: 11:30
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Servicios de traslado y custodia de valores			

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * Lugar de entrega: en las oficinas del Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las 9:00 a las 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Condiciones de pago: a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente y previa prestación de los servicios.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas de apertura
00009014-007-99		\$750 Costo en compraNET: \$450	5/02/1999	9/02/1999 13:00 horas	12/0: 13:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Servicio de mensajería			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local o si es foráneo Banamex a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, en sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Aguascalientes, ubicado en calle Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de febrero de 1999 a las 13:00 horas en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las oficinas del Centro S.C.T. Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 1999.
- * Condiciones de pago: a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente y previa prestación de los servicios.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE ENERO DE 1999.

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO

PONIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641021-015-98	28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
2, 6, 29, 32, 41, 45, 48, 49, 54, 55, 109, 110, 111, 127, 137, 138 y 139	Deportes y Regalos Samar, S.A. de C.V.
3, 8, 9, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 86, 87, 92, 95, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122	Comercializadora Damag, S.A. de C.V.
13, 14, 15, 16, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 71, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140 y 141	El Modelo de México, S.A. de C.V.
66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 82, 88, 89, 90, 112, 113, 114 y 115	FM Negociaciones, S.A. de C.V.
1, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 18, 21, 27, 33, 34, 42, 44, 47, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 93, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130 y 142 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Claves desiertas

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 97847)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLOS

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hace del conocimiento público el fallo de las siguientes licitaciones:

- 1.- Licitación Pública Nacional **06131003-003-98**, para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza integral para los inmuebles que ocupa el Instituto en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco; el cual se adjudicó en la partida 1 a la empresa Limpieza en Excelencia, S.A. de C.V., domicilio avenida Insurgentes Sur número 2388, 5o. piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000; importe \$475,200.00, fecha de emisión 6/11/98.

- 2.- Licitación Pública Nacional **06131003-004-98**, para la adjudicación del contrato de servicio de protección y seguridad integral (vigilancia) de los inmuebles que ocupa el Instituto, en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco; el cual se adjudicó en la partida 1 a la empresa Seguridad Anáhuac, S.A. de C.V., domicilio Gobernador Ignacio Esteva número 57, colonia San Miguel Chapultepec, México, D.F. código postal 11850; importe \$476,427.20, fecha de emisión 8/11/1998.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA D.R.O.

C. GUSTAVO I. MICHEL ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 97848)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
001
Licitaciones:
003-99
004-99

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R-97098	Páginas 92 y 93 (primera sección)	19/01/1999

Dice:	Debe decir:
No. de licitación	Las licitaciones No. 00009031-003-99 y
00009031-003-99 y	00009031-004-99
00009031-004-99	Se cancelan

GUADALUPE, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.

CENTRO S.C.T. NUEVO LEON

(R.- 97849)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO

PONIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641021-019-98

Fecha de emisión del fallo
28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	CLAVES DESIERTAS

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 97850)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO

PONIENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641021-013-98

Fecha de emisión del fallo
28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
26.	DISTRIBUIDORA PAPELERA ALFERT, S.A. DE C.V.
39.	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.
33, 35, 43 Y 44.	FORMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
4, 12 Y 16.	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
1, 3, 9 Y 11.	
1 Y 15.	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
13 Y 14.	GRUPO COMERCIAL BUENO, S.A. DE C.V.
3, 5, 13, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55.	
17.	PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
7, 9, 10, 46 Y 47.	EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2 Y 10.	
2, 6, 8, 11, 14, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 36, 37, 38, 40 Y 41.	CLAVES DESIERTAS
4, 5, 6, 7, 8, 12, 15 Y 16.	

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de materiales de construcción y herramientas y arrendamiento de maquinaria y/o equipo por horas efectivas de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-006-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 10:30 horas	12/0: 10:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 10:30 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 10:30 horas.
 - La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 10:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 10:30 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
 - Lugar de entrega Lobos-La Ordeña, Nogalito-Cruces-Divisadero, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-----------------------

00009036-007-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 11:00 horas	12/0: 11:00
-----------------	---------------------------------------	-----------	--------------------------	----------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 11:00 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 11:00 horas.
 - La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 11:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 11:00 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
 - Lugar de entrega Ramal a las Guapas, Vicente Guerrero-Cuesta Blanca, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-008-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 11:30 horas	12/0: 11:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 11:30 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 11:30 horas.
 - La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 11:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 11:30 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
 - Lugar de entrega San Isidro-Sta. Catarina, Sta. Catarina-El Puente, La Parada-San Diego, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-009-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 12:00 horas	12/0: 12:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 12:00 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 12:00 horas.
 - La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 12:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 12:00 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.

- Lugar de entrega Chalchocoyo-E.C.Tamazunchale-Ciudad Valles, Sta. Isabel-Linares-Tamarindo-Jopoymon, Tzepecab-E.C. Xolol-Tamuín, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-010-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 12:30 horas	12/0: 12:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 12:30 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 12:30 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 12:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 12:30 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega La Gavia-San Andrés de los Limones, Mojonera-Pozo del Sauz, El Epazote-Sta. Ma. Acapulco, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-011-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 13:00 horas	12/0: 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 13:00 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 13:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 13:00 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega San José del Tinto-Sta. Rosa, ramal a San José Xilatzen, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-012-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 13:30 horas	12/0: 13:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 13:30 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 13:30 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 13:30 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 13:30 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega La Pólvera-San Isidro, ramal a los Amoles, Salitrera-La Tapona, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-013-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 14:00 horas	12/0: 14:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810200014	Arrendamiento de máquinas-herramienta	

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 14:00 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 12 de febrero de 1999 a las 14:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 14:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 14:00 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega Limoncito-Tampaxal-Tamapatz, Patnel-Altzajib, Pemoxco-Ixtacapa, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propos apertur
00009036-014-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	4/02/1999	5/02/1999 10:00 horas	12/0: 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Angulo de fierro	38
2	0000000000	Rondana plana	12
3	0000000000	Tornillo galvanizado	6,
4	0000000000	Tuerca	6,
5	0000000000	Cal hidratada	4,

El resto de las partidas que conforman la licitación se encuentran detalladas en las bases de la licitación.

- * La junta de aclaración se llevará a cabo el día 5 de febrero de 1999, a las 10:00 horas en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de febrero de 1999 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 15 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega en los lugares que se encuentran detallados en las bases de la licitación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** o bien en avenida Industrias y Eje 106 sin número, zona Industrial, código postal 78391, San Luis Potosí, S.L.P., con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, de esta plaza, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 30 de abril de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días naturales siguientes a la prestación de los servicios, la aceptación de los mismos y entrega de la documentación debidamente requisitada, incluyendo los casos en que se requerirán pagos parciales contra entregas parciales; en caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro de los veinte días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de cinco días naturales y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto, que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación y Presupuesto.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE ENERO DE 1999.
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

(R.- 97852)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
PONIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641021-014-98	28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
8, 9, 13, 17, 22, 40 Y 58	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 14, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 57 Y 63	GRUPO COMERCIAL BUENO, S.A. DE C.V.
16, 33, 34, 37, 62 Y 66	EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5 Y 15	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
6, 18, 21, 23, 27, 30, 38, 39, 46, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 64 Y 65. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14	CLAVES DESIERTAS

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97853)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
PONIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641021-016-98	28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
3, 4, 11, 12, 16, 17, 26, 27, 32, 36, 44, 46, 48, 53, 54, 55 y 57	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
45, 59, 60, 71, 88, 99 Y 105	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.
2, 8, 22, 24, 35, 61 Y 62	CONSORCIO YAN YAN TIS

30, 31, 33, 40, 41, 42, 43, 63, 73, 75, 77, 78, 90, 91, 97, 104 Y 106	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.
1, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 29, 34, 37, 38, 39, 47, 49, 50, 51, 52, 56, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 109 Y 110	CLAVES DESIERTAS

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97854)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
PONIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641021-018-98	28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
1	La Higuera Proveedor de Ropa, S.A. de C.V.

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97855)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ESTADO DE MEXICO
PONIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
00641021-020-98	28/01/99

No. partida	Adjudicado a:
2, 6, 7, 8, 10, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 30, 31 Y 32. 15, 19, 20, 25, 31, 37, 50, 67, 70, 75, 92 Y 109.	GRUPO COMERCIAL AZTECA GOLFO-CENTRO, S.A. DE C.V.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11. 76, 87, 90, 102, 104 Y 111. 33 Y 34.	FORMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
1, 3, 17, 18, 33, 34, 35, 40, 82 Y 110.	SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.
2, 8, 11, 16, 28, 29, 30, 32, 38, 63, 65, 66, 68, 71, 72, 77, 84, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103 Y 106. 1, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 26, 27 Y 29. 17 Y 18.	PLIEGO IMPRESORES, S.A. DE C.V.
83.	MARIO DEL VALLE MUÑOZ
5, 13, 19, 21, 30, 42, 53, 55, 57, 58, 61 Y 62. 28.	GRAFICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
14, 15, 22 Y 49.	FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 19, 26, 27, 28, 30, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 56, 59 Y 60.	PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V.

23, 24, 36, 47, 48, 51, 52, 64, 69, 73, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 91, 101, 107, 112, 113 Y 114. 12, 13, 14, 15, 16 Y 19.	CLAVES DESIERTAS
---	------------------

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DE 1999.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ARQUIMIDES VERGARA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 97857)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-003-99

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se invita a las personas físicas o morales que, sin encontrarse impedidas legalmente, deseen participar en la licitación pública internacional número 18164003-003-99 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con Venezuela y Colombia, con Costa Rica y con Bolivia, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Licitación No.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad	Recepción de proposiciones	Tiempo de entrega
18164003-003-99	Carbón mineral térmico bajo azufre	1,300,000	Tonelada métrica	22 de febrero de 1999	15 días con embarques mediante trenes unii

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición (una vez efectuado el pago) en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (918) 151 30 50, 151 30 52 y 151 30 53, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones, de las 8:30 a las 13:00 horas.

Para poder participar en la presente licitación deberán realizar el pago de estas bases en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Norte situada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León. El importe (más IVA) se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, y por compraNET a la cuenta y banco que indique el sistema.

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se efectuarán el día 9 de febrero 1999 a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 kilómetro 27 Piedras Negras-Monclova, Nava, Coahuila, y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1999, a las 10:00 horas en el aula del CECAD de la Gerencia Regional de Producción Norte en la siguiente dirección avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, en estos actos se indicarán las fechas de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- b) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Carbón II.
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
- d) No se considera abastecimiento simultáneo;
- e) Garantías requeridas: de seriedad de la proposición 3% del importe de la proposición y, en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- f) Documentos legales y administrativos requeridos: acta constitutiva, contrato mercantil, poder notarial del representante legal, estados financieros e identificación, entre otros;
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;

- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo establecido en las bases de la licitación;
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- l) Por razones de urgencia justificada y en base a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y con la autorización del Pleno del Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Gerencia en sesión número 1 ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1999, esta licitación se llevará a cabo con plazos reducidos.

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 97858)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de construcción de rompeolas, bordos y muelles en la ampliación del Puerto de Progreso, Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00009012-001-99	\$5,750 Costo en compraNET: \$5,000	3/03/1999	4/03/1999 11:00 horas	2/03/1999 11:00 horas	10 11

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de rompeolas, bordos y muelles	6/04/1999

- * Ubicación de la obra: Puerto de Progreso, Yuc.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Proyectos y Construcción en Municipio Libre número 377-7o. piso, ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, una vez efectuado el pago, éste no es reembolsable en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Marítimas, ubicada en calle Municipio Libre número 377-7o. piso, ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Capitanía de Puerto en Progreso, Yucatán, con domicilio en Calle 78 número 174, entre la Calle 37 y la 39, teléfono: (01-993) 512-55, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de marzo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de marzo de 1999 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 15 de marzo de 1999 a las 11:00 horas, en Municipio Libre número 377-7o. piso, ala "A", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 10%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos generales que se presentan a continuación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: para inscripción (aun para los que opten por compraNET), presentar los siguientes documentos en la Subdirección de Proyectos y Construcción de la Dirección de Obras Marítimas:
 1. Solicitud de participación por escrito dirigido al ingeniero Celso Morales Muñoz, Director de Obras Marítimas, Dirección General de Puertos.

2. Testimonio notarial del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y modificaciones, en su caso.
3. Poder notarial del representante legal en caso de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento en caso de persona física.
4. Declaración anual ante la SHCP del ejercicio de 1997.
5. Balance general al 31 de diciembre de 1998, que compruebe el capital mínimo requerido, dictaminado por auditor externo anexando copia legible de la cédula profesional y del registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.
6. Cédula de identificación fiscal de la SHCP.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
8. Relación de maquinaria y equipo con el que cuenta la empresa, para la realización de los trabajos motivo de la presente licitación.
9. Experiencia comprobable de la empresa y del responsable técnico, durante los últimos cinco (5) años, anexando copia del contrato de obra y acta de entrega-recepción de cuando menos la construcción de una obra similar (rompeolas, escolleras y muelles).

De los documentos solicitados en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, se deberán presentar los originales o copias certificadas por Notario Público, para cotejar las copias de todos los documentos que se entreguen, quedando las copias en poder de la dependencia.

Para la presentación de proposiciones, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En el acto de presentación de proposiciones, los representantes deberán identificarse con credencial oficial actualizada, entregando copia de la misma, así como original y copia de recibo de pago de las bases a través de compraNET. El original se devuelve una vez cotejado con la copia.

Se recomienda la asistencia de un solo representante por postor, con quince minutos de antelación a la hora establecida.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo, de conformidad con lo establecido en el pliego de requisitos basados en la normatividad en la materia, y demás disposiciones administrativas vigentes. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que este contenga no procederá recurso alguno.

- * Las condiciones de pago son: a precio unitario, tiempo determinado y por unidad de obra terminada.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. HUGO CRUZ VALDES

RUBRICA.

(R.- 97859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de fotocopiado, suministro de rollos fotográficos y revelado, suministro de agua purificada, adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura té
00009048-003-99	\$600 Costo en compraNET: \$500	4/02/1999	8/02/1999 11:00 horas	11/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C81020012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1'
2	C81020012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	3
3	C81020012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1
4	C81020012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1
5	C81020012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1

- * Lugar de entrega: en las áreas administrativas solicitantes.
- * Plazo de entrega: en forma inmediata a partir de la firma del contrato.
- * Calendario de entrega: el servicio dará inicio en el mes de marzo y concluirá el 31 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009048-004-99	\$600 Costo en compraNET: \$500	4/02/1999	8/02/1999 12:00 horas	11/02/1999 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	000000000	Película de cámara fotográfica rollo de 135/12 Exp.	
2	000000000	Película de cámara fotográfica rollo de 135/24 Exp.	
3	000000000	Película de cámara fotográfica Asa de 100 de 135/36 Exp.	
4	000000000	Rollo fotográfico Kónica Advanti	
5	000000000	Revelado de rollo fotográfico	

- * Lugar de entrega: libre abordó en almacén central de Centro S.C.T., los días de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales después de formalizar el pedido.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de marzo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009048-005-99	\$600 Costo en compraNET: \$500	4/02/1999	8/02/1999 13:00 horas	11/02/1999 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C600600002	Agua purificada	
2	C600600002	Agua purificada	
3	C600600002	Agua purificada	

- * Lugar de entrega: libre abordó en almacén central de Centro S.C.T., los días de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales después de formalizar el pedido.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de marzo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009048-006-99	\$600 Costo en compraNET: \$500	5/02/1999	8/02/1999 14:00 horas	12/02/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	000000000	Vales de gasolina	

- * Lugar de entrega: libre abordó en almacén central de Centro S.C.T., los días de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales después de formalizar el pedido.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de marzo de 1999.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 6.5 carretera Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec sin número, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, a través del Banco Nacional de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 1999.
CENTRO S.C.T. OAXACA

(R.- 97861)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de Licitación Pública Internacional 18164035-002-99, Sistema trifásico de relevadores de protección, bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio suscritos por México, con los Estados Unidos de América, Canadá, Venezuela, Colombia, Costa Rica y Bolivia y Nicaragua, para el suministro de los bienes que a continuación se mencionan:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
18164035-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones	1/03/1999 10:00 horas	8/03/1999 10:00 h

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Sistema trifásico de pruebas de relevadores de protección	

- * Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos a la recepción de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * Las bases se encuentran disponibles: impresas X compraNET: X
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en la Caja Divisional, ubicada en el 2o. piso, en avenida Alfonso Reyes 2400 Nte., colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., de 10:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, acto de recepción, apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes mencionados, en la sala de juntas del Depto. de Abastecimientos, 5o. piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León.
- * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español, inglés o francés.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el Almacén Divisional, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L.; Monclova, Coah. y Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contra presentación de facturas y evidencias de entrega, y demás documentos indicados en las bases de la licitación.
- * Garantías requeridas: de seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, con tope máximo \$60,000.00 M.N. y en su oportunidad presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- * No se considera abastecimiento simultáneo.

- * No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- * No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- * Las demás contenidas en las bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de licitación pública nacional 18164035-003-99, esta licitación se considera abajo de los umbrales para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
18164035-003-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones	4/02/1999 14:00 horas	11/02/1 14:00 h
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Aislador de suspensión tipo calavera-bola, de vidrio tipo niebla			

- * Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta o adquisición, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos a la recepción de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad en la Caja Divisional, ubicada en el 2o. piso en avenida Alfonso Reyes 2400 Nte., colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., de 10:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, acto de recepción, apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes mencionados, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, 5o. piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Saltillo, Coah.; Matamoros, Tamps., Monterrey, N.L. y Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales
- * Las condiciones de pago serán: 30 días contra presentación de facturas y evidencia de entrega y demás documentos indicados en las bases de la licitación.
- * Garantías requeridas: de seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, con tope máximo \$60,000.00 M.N. y en su oportunidad presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- * No se considera abastecimiento simultáneo.
- * No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- * No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- * No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.

- * Las demás contenidas en las bases de la licitación.
 MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
 RUBRICA.

(R.- 97863)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Licitación Pública Nacional 18164035-004-99 esta licitación se considera dentro de la reserva transitoria para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
18164035-004-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	Hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.	8/02/1999 10:00 horas	15/02/1999 10:00 horas
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partertida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Conector bipartido (KSU-26)		
2	0000000000	Conector línea viva		
3	0000000000	Conector estribo (VCLS-9-022)		
4	0000000000	Conector estribo (VCLS-5-018)		

- * Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta o adquisición desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos a la recepción de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en la caja divisional, ubicada en el 2o. piso, en avenida Alfonso Reyes 2400 Nte., colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., de 10:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, acto de recepción, apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes mencionados, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, 5o. piso, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Nte., colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días contra presentación de facturas y evidencia de entrega y demás documentos indicados en las bases de la licitación.
- * Garantías requeridas: de seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, con tope máximo \$60,000.00 M.N. y, en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

- * No se considera abastecimiento simultáneo.
- * No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- * No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- * No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- * Las demás contenidas en las bases de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Omar Ortiz Ramírez, con cargo de Director General, el día 21 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00009001-003-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	4/02/1999	4/02/1999 13:00 horas	4/02/1999 11:00 horas	11 11

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término
00000	Servicios relacionados con la obra pública	22/02/1999	22/03/1999

- * Ubicación de la obra: elaboración del estudio geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras Puente Blasillo I, Puente Blasillo II, Puente Blasillo III y Puente Blasillo IV; elaboración del estudio topohidráulico de la estructura Puente Pejelagartero, elaboración del estudio topográfico de la estructura PIV (2V) Ocampo-La Ceiba, elaboración del estudio topohidráulico y geotécnico de la estructura Puente Naranjeño y elaboración del estudio geotécnico de la estructura Puente A. La Arrocera de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo ramal a Cárdenas-D. Ordaz en el Estado de Tabasco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Altadena número 23, 4o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1999 a las 13:00 horas, en Subdirección de Estructuras 9o. piso, ubicada en calle Altadena número 23, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Residencia de Carreteras Federales, ubicada en calle 5 de Mayo número 540, esquina avenida López Mateos, colonia El Palmar, código postal 86500, Cárdenas, Tab.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de febrero de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de febrero de 1999 a las 11:00 horas, en Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con

documentos completos de su última declaración fiscal). Además deberán presentar copia de un proyecto completo con características a los de la presente licitación, incluyendo memorias, con copia de contrato respectivo, acta de entrega y curriculum de los técnicos que participarán en los trabajos.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personal moral, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará al contrato a la propuesta que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato a la más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 97865)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION CENTRO OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DCO-001/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de construcción obras de mejoras a redes y líneas de distribución eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu
18164022-001-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/0 9:00

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Colima.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F te
00000	Const. de obras mejoras a redes y líneas de Dist. eléctricas zona Colima				26/02/1999	2.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-002-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/0 9:30	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Apatzingán.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F te
00000	Const. obras mejoras redes y líneas de Dist. Eléctrs. zona Apatzingán				26/02/1999	2.
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-003-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/0 10:00	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Manzanillo.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F
00000	Const. obras mejoras redes y líneas de Distrib. Eléctrs. zona Manzanillo				26/02/1999	2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-004-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 10:30 horas	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Uruapan.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F
00000	Const. obras mejoras a redes y líneas de Dist. Eléctrs. zona Uruapan				26/02/1999	2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-005-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 11:00 horas	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Lázaro Cárdenas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F
00000	Const. obras mejoras redes y líneas de Distr. Eléctrs. zona Lázaro Cárdenas				26/02/1999	2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-006-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 11:00 horas	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Pátzcuaro.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F
00000	Const. obras mejoras redes y líneas de Distr. Eléctrs. zona Pátzcuaro				26/02/1999	2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	
18164022-007-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 12:00 horas	

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Morelia.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	F
00000	Const. obras mejoras a redes y líneas de Distr. Eléctrs. zona Morelia				26/02/1999	2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Preser propo: apertu	

18164022-008-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 12:30 horas
-----------------	---	-----------	-------------------------	-------------------------	---------------------------

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Zitácuaro.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de término
00000	Const. obras mejoras a redes y líneas de Distr. Eléctrs. zona Zitácuaro				26/02/1999	28/02/1999
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presupuesto propuesto	Presupuesto aprobado
18164022-009-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 13:00 horas	15/02/1999 13:00 horas

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona Zamora.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de término
00000	Const. obras mejoras a redes y líneas de Distrib. Eléctrs. zona Zamora				26/02/1999	28/02/1999
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presupuesto propuesto	Presupuesto aprobado
18164022-010-99	\$402.50 Costo en compraNET: \$373.75	8/02/1999	8/02/1999 9:00 horas	7/02/1999 9:00 horas	15/02/1999 13:00 horas	15/02/1999 13:00 horas

Ubicación de los trabajos: ámbito de la zona La Piedad.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de término
00000	Const. obras mejoras a redes y líneas de Distr. Eléctrs. zona La Piedad				26/02/1999	28/02/1999

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15.00 horas, hasta la fecha límite de la venta de bases.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cantidad indicada, la cual incluye I.V.A., y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pagos en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La visita al sitio de los trabajos se efectuará partiendo de las instalaciones de C.F.E. oficinas, zonas: Colima, Apatzingán, Manzanillo, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Morelia, Zitácuaro, Zamora y La Piedad, sitas en kilómetro 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima, Col., kilómetro 1.5 carretera Apatzingán-Uruapan, Apatzingán, Mich., avenida Manzanillo número 200, colonia Guadalupe Victoria, Salagua, colonia camino viejo a Tejerías sin número, Uruapan, Mich., avenida Universidad esquina Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Mich., libramiento Ignacio Zaragoza sin número, Pátzcuaro, Mich., Rubén C. Navarro número 234, Morelia, Mich., Revolución Sur número 350, Zitácuaro, Mich., avenida Las Palmas sin número, Zamora, Michoacán, y bulevar Lázaro Cárdenas sin número, La Piedad, Mich., respectivamente. La junta de aclaraciones se efectuará en oficinas divisionales, sitas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en día y hora señalados.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional de oficinas divisionales, sitas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Para las licitaciones, objeto de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos de la asignación aprobada para el ejercicio 1999. Los licitantes deberán tener experiencia en construcción de obra eléctrica, redes y líneas de distribución y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• La adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad. El licitante, a quien se le adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.• Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando el original y copia de los documentos siguientes:

- 1.- Documentación comprobatoria del capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o última declaración fiscal anual.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Cuando proceda, registro actualizado en la Cámara correspondiente.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Los interesados que opten por adquirir las bases de la licitación a través del sistema compraNET, deberán cumplir con los requisitos solicitados, para lo cual, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, se le revisará la documentación requerida.
- Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto el de limitar el número de participantes, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones en apego a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, autorizada por el ingeniero Octavio Larios González, con cargo de Gerente General de la División Centro Occidente, con oficio número DCC-013/99, de fecha 18 de enero de 1999.

MORELIA, MICH., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 97866)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION SURESTE

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL, CON DOMICILIO EN ANTIGUO CAMINO A SAN FELIPE DEL AGUA NUMERO 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA SOLEDAD, OAXACA, OAX., COMUNICA LOS FALLOS SIGUIENTES:

LICITACION NUMERO **18164041-012-98 (LPN-DK000-011-98)**: TABLEROS PCM Y SISCOPROMM, FALLO 24/XI/98; PROVEEDORES ADJUDICADOS; GEC ALSTHOM T & D ELMEX, S.A. DE C.V., ALCE BLANCO NUMERO 13-A, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO; SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA, AUTOMATIZACION Y CONTROL, S.A. DE C.V., FUNDIDORES NUMERO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XHALA, CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO; SENS CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., AVENIDA BRAVO NUMERO 93 OTE., TORREON, COAH.; DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTRONICA, S.A. DE C.V., AVENIDA OCTAVIO PAZ NUMERO 185, COMPLEJO INDUSTRIAL, CHIHUAHUA, CHIH.; TABLEROS DE PROTECCION, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LAS GRANJAS NUMERO 473, BARRIO DEL JAGUEY, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.; ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V., HENRY FORD NUMERO 4, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO; SIMENS, S.A. DE C.V., PONIENTE 116 NUMERO 590, INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., MONTO TOTAL CONTRATADO \$128,550,187.77 MAS IVA.

LICITACION NUMERO **18164041-013-98 (LPI-DK000-0002-98)**: EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LINEA ENERGIZADA, FALLO 9/XI/98; PROVEEDOR ADJUDICADO; HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A., CALZADA ECHEGARAY NUMERO 16, COLONIA RIVERAS DEL ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO; MONTO TOTAL ADJUDICADO \$865,463.11 MAS IVA.

LICITACION NUMERO **18164041-014-98 (LPI-DK000-0003-98)**: EQUIPO PARA LABORATORIO, FALLO 13/XI/98; PROVEEDORES ADJUDICADOS; DICIMEX, S.A. DE C.V., ANGEL URRAZA NUMERO 1520, COLONIA LETRAN VALLE, MEXICO, D.F.; SIVA GRUPO DISTRIBUIDOR, S.A., FRANCISCO DIAZ COVARRUBIAS NUMERO 53-B, SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.; TECNOLOGIA KLM, S.A. DE C.V., HOMERO NUMERO 206, CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.; MONTO TOTAL ADJUDICADO \$3,815,257.38 MAS IVA.

LICITACION NUMERO **18164041-019-98 (LPI-DK000-0005-98)**: EQUIPO Y HERRAMIENTA, FALLO 11/XI/98; PROVEEDORES ADJUDICADOS: HERRAMIENTAS TECNICAS, S.A., CALZADA ECHEGARAY NUMERO 16, COLONIA RIVERAS DEL ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO; HUBBELL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA COYOACAN NUMERO 1051, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.; MANUFACTURAS Y TROQUELADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CALLE 3 LOTE 3 SIN NUMERO, VERACRUZ, VER.; MONTO TOTAL ADJUDICADO \$737,569.01 MAS IVA.

LICITACION NUMERO **18164041-024-98 (LPN-DK000-0013-98)**: UNIFORME CONFECCIONADO, FALLO 5/I/99; PROVEEDOR ADJUDICADO; UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V., AVENIDA JOSE MARTI NUMERO 296, COLONIA ESCANDON, MEXICO, D.F.; MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1,519,245.60 MAS IVA.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. FERNANDO MONCADA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 97867)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

Licitaciones Públicas Nacionales números 18164041-002/99 (LPN-DK000-0001-99), 18164041-003/99 (LPN-DK000-0002/99), 18164041-004/99 (LPN-DK000-0004-99), 18164041-005/99 (LPN-DK000-0005/99), 18164041-006/99 (LPN-DK000-0003-99), 18164041-007/99 (LPN-DK000-0006/99), Licitación Pública Internacional número 18164041-001/99 (LPI-DK000-0001-99).

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional para la contratación y suministro de: formas continuas preimpresas, poste de concreto reforzado, cable AG, fusible universal, interruptores termomagnéticos, sistemas de vacío y reparación de transformadores de potencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	4/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Papel stock 2 tantos 9 1/2" x 11"	1,662	MI.	
2	0000000000	Formato recibo facturación bimestral	2,842	MI.	
3	0000000000	Papel stock 3 tantos 9 1/2" x 11"	698	MI.	
4	0000000000	Papel stock 1 tanto 9 1/2" x 11"	2,430	MI.	
5	0000000000	Rollo para impresora-certificadora	6,078	Pza.	

- * Esta licitación incluye 9 partidas más con 1387 ml y 1750 piezas.
- * Lugar de entrega: almacén divisional Etla, ubicado en el kilómetro 12.5 de la carretera Oaxaca-México, San Sebastián Etla, Oax., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Licitación bajo umbrales.
- * Las muestras sólo se encuentran disponibles en la convocante.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
-------------------	--------------------	-----------------------	--------------

18164041-003-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	9/02/1999 13:00 horas	
-----------------	---	--------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Reparación de Transf. de potencia marca ACEC
2	0000000000	Reparación de Transf. de potencia marca IEM
3	0000000000	Reparación de Transf. de potencia marca IESA
4	0000000000	Reparación de Transf. de potencia marca IESA
5	0000000000	Reparación de Transf. de potencia marca IEM

- * Esta licitación incluye 3 partidas más con 3 piezas diferentes marcas.
- * Lugar de entrega: almacén Zona Huajuapán; almacén Zona Tapachula; almacén Zona Villahermosa; almacén divisional Etla, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 120 a 180 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Esta licitación se celebra al amparo de la reserva transitoria de CFE.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-005-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	11/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Interruptor termomagnético Monof. en gabinete 2X70 Amp.
2	0000000000	Interruptor termomagnético Monof. en gabinete 2X30 Amp.
3	0000000000	Interruptor termomagnético Monof. en gabinete 2X50 Amp.
4	0000000000	Interruptor termomagnético Monof. en gabinete 2X100 Amp.
5	0000000000	Interruptor termomagnético Monof. en gabinete 2X40 Amp.

- * Esta licitación incluye 1 partida más con 200 piezas
- * Lugar de entrega: almacén divisional Etla, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: a 60 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Esta licitación se celebra al amparo de la reserva transitoria de CFE.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-006-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	12/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Fusible universal 15 K-1	13,969	Pza.	
2	0000000000	Fusible universal 15 K-2	13,696	Pza.	
3	0000000000	Fusible universal 15 K-3	12,556	Pza.	
4	0000000000	Fusible universal 15 K-10	11,434	Pza.	
5	0000000000	Fusible universal 15 K-5	11,262	Pza.	

- * Esta licitación incluye 4 partidas más con 36,959 piezas
- * Lugar de entrega: almacén divisional Etla, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: de 30 a 60 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Licitación bajo umbrales.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-004-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	8/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	C
1	0000000000	Poste de concreto Ref. PCR 11-500, Oaxaca	1,590	Pza.	
2	0000000000	Poste de concreto Ref. PCR 11-500, Villahermosa	900	Pza.	
3	0000000000	Poste de concreto Ref. PCR 12-750, Oaxaca	179	Pza.	
4	0000000000	Poste de concreto Ref. P/Cont.PCR 11C-500, Juchitán	390	Pza.	
5	0000000000	Poste de concreto Ref. P/Cont.PCR 11C-500, Villahermosa	293	Pza.	

- * Esta licitación incluye 24 partidas más con 2,149 piezas
- * Lugar de entrega: almacén zona Oaxaca; almacén zona Tuxtla; almacén zona Villahermosa; almacén zona Tehuantepec, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega de 60 a 120 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Esta licitación se celebra al amparo de la reserva transitoria de CFE.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-007-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	16/02/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Cable AG 9	51
2	0000000000	Cable AG 8	4,

- * Lugar de entrega: almacén divisional Etlá, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: a 60 días naturales a partir de la recepción del contrato.
- * Licitación bajo umbrales.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación
18164041-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	2/03/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Sistema de vacío, con bomba, soplador, Sist. de Enfriam.	

- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte. México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * Lugar de entrega: almacén divisional Etlá, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por el proveedor. Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases más IVA.
 - i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Sureste situado en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 5-35-47, de las 9:00 horas a las 14:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la Caja Divisional situada en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oax. El importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
 - ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones de la licitación 18164041-006-99 y 18164041-007-99 se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, y para las demás licitaciones se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional, ambos ubicados en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.

Los actos de recepción de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional, ubicado en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.; en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- b) Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para licitaciones nacionales, peso mexicano; para licitación internacional, licitante nacional: peso mexicano; licitante extranjero: moneda del país de suministro o dólares estadounidenses;
- c) Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
- d) Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición con tope de \$60,000.00 para licitaciones nacionales y tope de USDs \$20,000.00 o su equivalente para la licitación internacional, y en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento y calidad, por el 10% del importe del contrato;
- e) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- f) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- g) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
- h) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y/o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) No se considera abastecimiento simultáneo, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE ENERO DE 1999.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JESUS ELISEO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 97868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional números 18164004-005-99, 18164004-006-99 y 18164004-007-99 para la adquisición de sustancias químicas para las C.T.'s Manzanillo, Presidente Plutarco Elías Calles y Villa de Reyes; y refacciones para calentador regenerativo de aire para la C.T. Villa de Reyes, de conformidad con lo siguiente:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	
18164004-005-99	Costo en convocante \$2,875.00 Costo en compraNET \$1,725.00	8/02/99 10:00 horas	15/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas	Se requieren e requerimiento del de marzo de 1999

¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a. Concept o	Descripción
1	Suministro de hidróxido de sodio al 100%
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.2	Suministro de ácido sulfúrico al 98%
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.3	Suministro de sulfato ferroso con un contenido mínimo de pureza de 96-98% de concentración

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Junta de aclaracone s	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	
18164004-006- 99	Costo en convocante \$1,700.00 Costo en compraNET \$1,020.00	8/02/1999 10:00 horas	15/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 10:00 horas	Entregas parciales: área usuaria en diciembre de 1999

¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a. Concept o	Descripción
1	Suministro de inhibidor de corrosión e incrustación QPQ-453, presentación a granel
2	Suministro de dispersante de depósito e inhibidor de incrustación, presentación a granel

¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.3	Suministro de polielectrolito catiónico, presentación en cuñetes
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.4	Suministro de microbicida industrial (algicida), presentación a granel
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.5	Suministro de microbicida de amplio espectro presentación a granel

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. licitación	Costo de las bases (I.V.A.incluido)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Apertu proposi econór
18164004-007-99	Costo en convocante \$1,700.00 Costo en compraNET \$1,020.00	9/02/1999 10:00 horas	16/02/1999 13:00 horas	17/02/ 13:00 h

¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.Concept o	Descripción
1	Suministro de elemento térmico tipo C en acero al carbón de 21 15/16" X 17 3/16" de ancho X 36 1/4", de longitud peso aproximado de 182 kg.
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.2	Suministro de elemento térmico tipo D-29 en acero al carbón de 26 1/8" X 22" de ancho X 36 1/4" de longitud, peso aproximado 364 kg.

¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.3	Suministro de elemento térmico tipo B en acero al carbón de 24 3/8" X 24 15/16" de ancho X 36 1/4" de longitud, peso aproximado 636.4 kg.
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.4	Suministro de elemento térmico tipo C en acero corten de 21 13/16" X 17 1/8" de ancho X 36 1/4" de longitud, peso aproximado 182 kg.
¡Error! No se encuentra a el origen de la referenci a.5	Suministro de elemento térmico tipo D-29 en acero corten de 34 1/2" X 21 7/8" de ancho X 33 1/8" de longitud, peso aproximado 228 kg.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para consulta o adquisición desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a los actos de recepción de propuestas y apertura de la documentación legal y propuestas técnicas, en los medios y forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- 1) Las bases en forma impresa de la licitación 18164004-005-99, se encuentran disponibles en la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en la calle Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta en Zapopan, Jalisco, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles; las bases en forma impresa de las licitaciones números 18164004-006-99 y 18164004-007-99, se encuentran disponibles en la Oficina de Compras de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el kilómetro 19.5 de la carretera Villa de Reyes-San Luis Potosí, en Villa de Reyes, San Luis Potosí. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, o en efectivo.
- 2) Las bases también se encuentran disponibles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 3) Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) La junta de aclaraciones y los actos de recepción de propuestas y apertura de la documentación legal, propuestas técnicas y propuestas económicas se llevarán a cabo para la licitación número 18164004-005-99 en la sala de juntas de la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en el domicilio correspondiente, mencionado en el punto 1 de esta convocatoria; y para las licitaciones números 18164004-006-99 y 18164004-007-99 se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el domicilio correspondiente, mencionado en el punto número 1 de esta convocatoria.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
 - c) Los bienes de la licitación número 18164004-005-99 se entregarán en los almacenes de las Centrales Termoeléctricas: Manzanillo, ubicada en Ejido de Campos sin número, en Manzanillo, Colima; Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 19.5 de la carretera Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo en Petacalco municipio de la Unión, Guerrero y Villa de Reyes, ubicada en

el domicilio correspondiente, indicado en el punto número 1 de esta convocatoria; los bienes de las licitaciones números 18164004-006-99 y 18164004-007-99 se entregarán en el almacén de la C.T. Villa de Reyes.

- d) Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales posteriores a recibir satisfactoriamente por parte de C.F.E. los bienes y la entrega de requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.
- e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, y en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- f) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros;
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- k) Los procesos de licitación quedan excluidos de los tratados de libre comercio que México tiene suscritos; asimismo, quedaron registrados en la reserva transitoria de C.F.E., y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE ENERO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE T. DE LA MORA ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 97869)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD;Error! No se encuentra el origen de la referencia.

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la construcción de la obra civil y electromecánica de subestaciones eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	
18164081-007-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	2/03/1999	10/02/1999 10:00 horas	11/02/1999 14:00 horas	

¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Construcción del archivo del sistema de calidad y administrativo de la residencia general peninsular, ubicada en el Estado de Yucatán	19/04/1999	

Para esta licitación se podrán subcontratar las partes de los trabajos objeto de esta licitación, de conformidad con lo señalado en las bases.

La capacidad y experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio como de la empresa, consiste en: obra civil en edificación.

¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	
18164081-008-99	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	8/02/1999	3/02/1999 12:00 horas	4/02/1999 20:00 horas	

¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Chancanab II, ubicada en el Estado de Quintana Roo	17/03/1999	

Para esta licitación se podrán subcontratar las partes de los trabajos objeto de esta licitación, de conformidad con lo señalado en las bases.

La capacidad y experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio como de la empresa, consiste en: construcción en obra civil y electromecánica de subestaciones eléctricas.

La reducción al plazo para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas fue autorizada por el Coordinador de Proyectos de Transmisión y Transformación, el día 22 de enero de 1999. En el contrato de obra pública de estas licitaciones se pactarán anticipos: del 10% de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para el contrato, para la iniciación de los trabajos y del 20% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato de los ejercicios de que se trate, para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de las licitaciones previamente a su inscripción y adquisición en la Residencia General de Construcción de L.T's. y S.E's. Peninsular, sita en carretera Mérida-México por Anillo Periférico kilómetro 10 Ciudad Industrial, Mérida 97288, Yucatán, a los teléfonos 46 07 64 y 46 07 74, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas o bien mediante Internet: <http://compranet.gob.mx>

Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de licitación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; el acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad a que se refiere la obra a ejecutar, el acta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia certificada del acta de nacimiento, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial. En caso de licitantes que deseen presentar conjuntamente proposición, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de participación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante esta entidad, las demás estipulaciones no tendrán efecto o consecuencia alguna con respecto a Comisión Federal de Electricidad.
- 4.- Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, con una vigencia máxima de un año, por contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la última declaración fiscal anual, en ambos casos los documentos deberán ser firmados por el apoderado o administrador de la empresa.

- 5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o de cada una de las empresas que participen conjuntamente y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 6.- Si es el caso, registro actualizado de la Cámara correspondiente, conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.
- 7.- La experiencia deberá ser demostrada mediante currícula vitarum del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en construcción en obra civil y electromecánica de subestaciones eléctricas, según el caso de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
- 8.- Recibo de pago del banco con el sello del mismo en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET.

Para lo cual deberán presentar los documentos en original y copia en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles a su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y si es el caso, podrán recoger las bases hasta 7 días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad; en la Residencia General de Construcción de L.T's. y S.E's. Peninsular, sita en carretera Mérida-México por Anillo Periférico kilómetro 10 Ciudad Industrial, Mérida 97288, Yucatán, a los teléfonos 46 07 64 y 46 07 74, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00, y sábados de 9:00 a 12:30 horas.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación. En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> En este caso, los requisitos que deberán cumplir los interesados serán entregados por separado de la proposición, dando total cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y en caso de incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no aceptar la proposición, sin derecho a reembolso.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T's. y S.E's. Peninsular, sita en carretera Mérida-México por Anillo Periférico kilómetro 10 Ciudad Industrial, Mérida 97288, Yucatán.
- 2.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

ING. FRANCISCO MORENO DERBEZ

RUBRICA.

(R.- 97870)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

RIO MISSISSIPPI No. 71, PLANTA BAJA, COL. CUAUHTEMOC

MEXICO, 06500, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DEL GANADOR DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL:

OBJETO DE LA LICITACION	NOMBRE DEL C
-------------------------	--------------

CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. SAN NICOLAS-CELULOSA-UNIVERSIDAD, 115 KV. 2C-6.2 KM P/A-1113 ACSR Y L.T. SAN NICOLAS-STO. DOMINGO, 115 KV-1C-6.3 KM.P/A-1113 ACSR, LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON LICITACION No. 18164081-037-98 FECHA DE FALLO: 10/12/98	ALFIL GRUPO CONSTR CALLE ALEJANDRO VALLARTA SAN JORGI 44690, JAL
CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LAS LINEAS DE TRANSMISION: PANAMERICANA POT. HIPODROMO (TRAMO AEREO) 115 KV-2C-12 KM-1113 ACSR/PA Y PANAMERICANA POT. ENTQ. LAZARO CARDENAS-GUERRERO, 115 KV-2C/4C-13.8 KM-1113 ACSR/TA-PA, LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LICITACION No. 18164081-040-98 FECHA DE FALLO: 21/12/98	CORRAL MILLAN CONST C.V. CALLE VIEZCA No. 97: COAHUILA, MEXICA CALIFOR
CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE BANCO DE CAPACITORES DE 115 KV 9 MVAR DE LA S.E. KAMBUL Y 7.5 MVAR EN LA S.E. POLYUC MVAR, LOCALIZADAS EN LOS ESTADOS DE YUCATAN Y QUINTANA ROO LICITACION No. 18164081-041-98 FECHA DE FALLO: 17/12/98	PROYECTOS Y CONST S.A. DE C CALLE MONTECITO No. NAPOLIS, MEXIC
OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LAS LINEAS DE TRANSMISION BALAM-ENTQ. VALLADOLID-NIZUC 230 KV, 2C-22.22 KM 1113 ACSR/TA-PA Y BALAM-ENTQ. BONAMPAK-PUERTO JUAREZ 115 KV-2C-226M 795 ACSR/PA, LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO LICITACION No. 18164081-042-98 FECHA DE FALLO: 18/12/98	GRUPO CONSTRUCTOR CALLE PLAZA LAS AME COL. TABASC VILLAHERMOSA, 86

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1999.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD

ING. FRANCISCO MORENO DERBEZ

RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 6,043 de fecha 6 de enero de 1999, ante mí, los señores Rosa María González Conde, José Raúl González Conde, Ricardo González Conde y Martha Alicia González Conde, y Alicia Conde de González, aceptaron la herencia y esta última también aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 11 de enero de 1999.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Rúbrica.

(R.- 96774)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados:

Irma Flores Castro y Rafael Cornejo Alatorre.

En los autos del Juicio de Amparo número 901/98-III, promovido por Roberto Martínez Salgado, quien se ostenta como apoderado legal de Bancomer, Sociedad Anónima, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en esta entidad federativa, se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como se desconocen sus domicilios actuales, por acuerdo de fecha trece de noviembre pasado, se ha

ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista en los estrados de este Juzgado Federal, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las once horas del día diez de marzo del año en curso; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de enero de 1999.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 96835)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A-1

EDICTO

Se convoca a los acreedores de Cambisa, S.A. de C.V., a la junta de acreedores para la discusión, admisión y aprobación, en su caso, del convenio preventivo propuesto por la deudora común en la suspensión de pagos de dicha persona moral que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal el día diez de febrero próximo a las diez horas de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de acreedores concurrentes, manifestando el monto del crédito, graduación y prelación que le fue reconocido.
- 2.- Lectura de la sindicatura del convenio preventivo presentado por la suspensa.
- 3.- Discusión y votación del convenio preventivo presentado por la suspensa.
- 4.- Certificación de la Secretaría del Juzgado respecto de la existencia o inexistencia de adhesiones por escrito al convenio preventivo presentado por la suspensa.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México, debiéndose publicar la convocatoria relativa de tres edictos de cinco en cinco días en el entendido de que la última publicación se hará cuando menos cinco días antes de la celebración de la junta.

México, D.F., a 13 de enero de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 97008)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación No. 12 de Ciudad Juárez

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Manuel Antonio Núñez Cuesta y/o representante legal.

En virtud de que el deudor no fue localizado en su domicilio fiscal, ubicado en Profesor Norberto Hernández 5308, fraccionamiento San Angel, Ciudad Juárez, Chihuahua, y se ignora el domicilio actual de él o de su representante legal para efectos de notificar en forma personal los créditos fiscales Z-146306, Z-146307, Z-146308, K-146309, Z-190309, derivados de la resolución 324-A-II-1.2.3-11491 de fecha 30 de agosto de 1996 emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal número 12 de Ciudad Juárez, por la cantidad de \$1'433,750 (un millón cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta) por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, actualizaciones y recargos correspondientes a los ejercicios de 1993 y 1994. Y créditos 49312 y K-105621 por concepto de incumplimiento de obligaciones fiscales con un importe histórico de \$62,754.00 (sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro) y \$381.00 (trescientos ochenta y uno), respectivamente, y con fundamento en el artículo 134 fracción cuarta y 140 del Código Fiscal de la Federación. Se acuerda: notificar las resoluciones antes citadas por edictos, haciéndole saber a Núñez Cuesta Manuel Antonio que queda a su

disposición en esta administración el original de las resoluciones citadas y teniéndose como fecha de notificación la de la tercera publicación, teniendo un plazo de 45 días hábiles para presentarse a aclarar su situación fiscal o inconformarse, conforme al artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de lo contrario se iniciará el Procedimiento Administrativo de Ejecución y la acción penal que corresponda conforme a los artículos 110 fracción V, 144, 145, 151, 152 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Arroyo Velázquez, Administrador Local de Recaudación en Ciudad Juárez, Chih.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de enero de 1999.

El Administrador

Lic. Jesús Arroyo Velázquez

Rúbrica.

(R.- 97223)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Unidad de Contraloría Interna

en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Expediente No. 77/98

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Roberto Varela Bautista.

Por no localizarse en el domicilio ubicado en calle Martín Carrera número 160, colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa; se le notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 2o., 3o. fracción II, 46, 47 y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 26 fracción III, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que esta Contraloría Interna da inicio al procedimiento que prevé el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pues del resultado derivado de la revisión especial efectuada a la farmacia número 50 del Centro Médico Nacional "La Raza", practicada por la Contraloría Interna en la Delegación número 2 Noreste del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que se determinaron presuntas irregularidades atribuidas a usted durante el desempeño de sus funciones como auxiliar de farmacia, consistentes en haber alterado cuatro recetas colectivas en las cantidades de los medicamentos surtidos por la farmacia referida, respecto a los recibidos por los servicios de los Hospitales General de Especialidades e Infectología del citado Centro Médico Nacional "La Raza", ocasionando un daño al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$32,200.00 (treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Considerando la información señalada en el presente documento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se le cita para que comparezca y declare ante esta autoridad dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en las oficinas de la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades de esta Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social ubicadas en el 8o. piso del número 20 de la calle de Leibnitz, colonia Verónica Anzúres, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en esta ciudad, aporte pruebas y formule alegatos por sí o por medio de un defensor según convenga a su derecho, advertido que de no comparecer precluirá su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos. Lo anterior, en virtud de que se presume que con su conducta incumplió con lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero Constitucional; 1, 2 fracciones I y II y 51 de la Ley General de Salud en relación con el artículo 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios y Atención Médica, vigente en el momento de los hechos irregulares, así como lo dispuesto en el artículo 47 fracciones I, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo, se le informa que el expediente 77/98, queda a su disposición para su consulta en las oficinas de esta Contraloría, sitas en el domicilio antes indicado.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.

El Titular de la Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 97244)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 1/97

EDICTO

Por ordenarse por el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal en el expediente 1/97 suspensión de pagos de Exportaciones e Importaciones Sherdi, S.A. de C.V., se convoca a los acreedores de tal sociedad a la junta de acreedores sobre reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, a celebrarse el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, de acuerdo al siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes; **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura; **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; **4.-** Designación de interventor definitivo. Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México de esta ciudad.

México, D.F., a 14 de enero de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Aníbal Rodríguez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 97281)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal del D.F.

Secretaría B

Expediente 58/97

EDICTO

Por ordenarse por el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, en el expediente 58/97, de la suspensión de pagos de Centro de Ferias y Convenciones de la Capital Mexicana, S.A. de C.V., Servicios Administrativos Totales Tauro Mayo, S.A. de C.V., Grupo Adelac, S.A. de C.V., Aerotax Monse, S.A. de C.V., Inmuebles Lombanos, S.A. de C.V., Macrogal, S.A. de C.V., Manuecar, S.A. de C.V., Alejandro de la Cruz González Trejo y Graciela Garduño López, se convoca a los acreedores de los suspensos a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, a celebrarse a las once horas con quince minutos del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo al siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes; **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura; **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; **4.-** Designación de interventor definitivo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Financiero de esta ciudad, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 11 de enero de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Teresa Rosina García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 97284)**AVISO NOTARIAL**

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 274,490, de fecha 6 de enero de 1999 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don José Trejo López.

Doña María Luz Olivares Zaldívar reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia, así como el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

México, D.F., a 18 de enero de 1999.

Lic. Tomás Lozano Molina

Notario No. 10

Rúbrica.

(R.- 97426)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, que en escritura número 274,545 de fecha 18-01-99 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Carlos Fiacro Haas Canalizo.

Don Fernando Villarreal Prado, don Ricardo Carlos Haas Weston, don Carlos Fiacro Haas Weston, don Eduardo Ernesto Haas López y doña Patricia Yolanda Haas López, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, en virtud de la renuncia presentada al cargo de albacea el primero, nombran como albaceas mancomunados a los dos últimos, manifestaron que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente, y los demás la herencia instituida a su favor.

México, D.F., a 18 de enero de 1999.

Lic. Tomás Lozano Molina

Notario No. 10

Rúbrica.

(R.- 97428)

COILHOSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por medio de la presente y con fundamento en las cláusulas décima segunda y décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la empresa denominada Coilhose de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 22 de febrero de 1999 en el domicilio social, sito en avenida Coyoacán 906, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia.

II.- Instalación de la Asamblea.

III.- Aumento de capital en la parte fija por capitalización parcial de pasivos.

IV.- Nombramiento y/o ratificación de integrantes del Consejo de Administración y otorgamiento de facultades.

V.- Nombramiento de director general y otorgamiento de facultades.

VI.- Remoción del gerente general.

VII.- Designación de delegado especial.

México, D.F., a 27 de enero de 1999.

Atentamente

Leonardo de Jesús Argüelles García

Presidente del Consejo

Rúbrica.

(R.- 97440)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público Federal

Investigador

Escárcega, Camp.

Sección Penal

Mesa I

Oficio 1180/98

A.P. 110/ESC/98

Asunto: Cédula de notificación de aseguramiento.

C. Lorenzo Santiago Cruz Gómez.

Domicilio conocido.

Escárcega o Candelaria, Campeche.

Propietario de la unidad descrita en el presente.

En cumplimiento de mi acuerdo dictado en autos de la indagatoria al rubro señalado y con las facultades que me confieren los artículos 21, 102 apartado A de nuestra Carta Magna; 40, 41 del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; le comunico que le ha sido asegurada la unidad de su propiedad, tipo motocicleta, marca Caravela, con número de motor: 612163, sin placas de circulación, de color azul; por lo que cuenta a partir de la presente notificación con un término de treinta días, para que alegue lo que a su derecho convenga, ya que de lo contrario se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Escárcega, Camp., a 14 de diciembre de 1998.

Lic. José Luis Buelna Melendrez

Agente del Ministerio Público de la Federación

Rúbrica.

(R.- 97445)

TORREON SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		3,950,190
111	Valores	<u>3,516,744</u>	
112	Gubernamentales	3,261,367	
113	Empresas privadas	255,377	
114	Tasa conocida	255,377	
115	Renta variable		
116	Valuación neta		
117	Deudores por intereses		
118 *	Estimación para castigos		
119	Préstamos		
120	Sobre pólizas		
121	Con garantía		
122	Quirografarios		
123	Descuentos y redescuentos		
124	Cartera vencida		
125	Deudores por intereses		
126 *	Estimación para castigos		
127	Inmobiliarias	<u>433,446</u>	
128	Inmuebles	202	
129	Valuación neta	433,384	
130 *	Depreciación	140	
131	Invers. para Obligacs. laborales al Ret.		1,024,741
132	Disponibilidad		4,683
133	Caja y bancos	<u>4,683</u>	
134	Deudores		118,258
135	Por primas	<u>38,819</u>	
136	Agentes y ajustadores		
137	Documentos por cobrar		
138	Deud. por Resp. de fianza por Recl. Pag.		
139	Préstamos al personal		
140	Otros	<u>79,439</u>	
141	Estimación para castigos		
142	Reaseguradores y reafianzadores		
143	Instituciones de seguros y fianzas		
144	Depósitos retenidos		
145	Partic. de Reaseg. por Sinies. Pendient.		
146	Partic. de Reaseg. por riesgos en curso		0
147	Otras participaciones		
148	Intermed. de Reaseg. y Reafianza.		
149	Part. de Reaf. en Rva. de Fian. en vigor		
150	Otros activos		8,636
151	Mobiliario y equipo	<u>8,636</u>	
152	Activos adjudicados		
153	Diversos		
154	Gastos amortizables		
155 *	Amortización		
	Suma el activo		<u>5,106,508</u>
200	Pasivo		

210	Reservas técnicas		3,464,345
211	De riesgos en curso	<u>298,856</u>	
212	De vida		
213	Accidentes y enfermedades y daños	298,856	
214	Fianzas en vigor		
215	De obligaciones contractuales		
216	Por siniestros y vencimientos		
217	Por siniestros ocurridos y no Repor.		
218	Por dividendos sobre pólizas		
219	Fondos de seguros en Admón.		
220	Por primas en depósitos		
221	De previsión	<u>3,165,489</u>	
222	Previsión	3,165,489	
223	Riesgos catastróficos		
224	Contingencias		
225	Especiales		
226	Rvas. p/obligaciones laborales al retiro		1,024,741
227	Acreedores		15,001
228	Agentes y ajustadores		
229	Fondos en Admón. de pérdidas		
230	Acreed. con Respon. de finaza		
231	Diversos	<u>15,001</u>	
232	Reaseguradores y reafianzadores		27,104
233	Instituciones de seguros y fianzas	<u>27,104</u>	
234	Depósitos retenidos		
235	Otras participaciones		
236	Intermediarios de Reaseg. y Reafinaza.		
237	Otros pasivos		25,961
238	Provs. p/Partic. de Util. al personal		
239	Provs. p/pago impuestos		
240	Otras obligaciones	<u>25,961</u>	
241	Créditos diferidos		
	Suma del pasivo		4,557,152
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		
311	Capital o fondo social		
312 *	Capital o fondo no suscrito		
313	Capital o fondo no exhibido		
314 *	Acciones propias recompradas		
315	Obligac. Subrod. de Conv. Obliga. a capital		
316	Reservas		1,000
317	Legal		
318	Para adquisición de acciones propias		
319	Otras	<u>1,000</u>	
320	Superávit por valuación de inmuebles		433,384
321	Subsidiarios		
322	Resultado de ejercicios anteriores		5,072
323	Resultado del ejercicio		109,900
	Suma del capital		549,356
	Suma el pasivo y capital		<u>5,106,508</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		
840	Garantía de Recup. por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones Rec. Pend. de Comprob.		
860	Reclamaciones pagadas		
870	Recuperación de reclamaciones pagadas		
880	Pérdida fiscal por amortizar		
890	Res. por Constit. p/Oblig. Lab. al retiro		

900 Margen de solvencia

910 Cuentas de registro

8,636

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$ y \$, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero, este balance general ha sido auditado para efectos financieros por el Despacho de Contadores Públicos Gossler, S.C., y por lo que se refiere a las reservas técnicas, las mismas fueron revisadas por la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Luis Pérez Gavilán Salas

Director General

Rúbrica.

Alberto Avila Méndez

Contador

Rúbrica.

C.P. José Luis Meza Sepúlveda

Comisario

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base a la documentación y elementos aportados por la Institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones, Sociedades Mutualistas de Seguros, la autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Oficio 06-367-III-2.1/28271 del 4 de noviembre de 1998.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Presidente

Rúbrica.

(R.- 97463)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guanajuato

con residencia en Celaya, Gto.

EDICTO

Federico Pérez Gómez y Rubén Pérez Gómez

Terceros perjudicados.

En los autos del Juicio de Amparo número 673/98, promovido por José Luis Trejo Ruiz, contra actos del Magistrado Propietario de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Guanajuato, capital y del Juez Primero de Primera Instancia Civil de esta ciudad; radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en la entidad, se ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados siguiente al de última publicación edictos. Apercibido de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las ulteriores notificaciones por lista.

Celaya, Gto., a 14 de enero de 1999.

Atentamente

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Eloísa Ramírez Aguirre

Rúbrica.

(R.- 97500)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Guanajuato
EDICTO

A: Federico Pérez Gómez y Rubén Pérez Gómez.

En el Juicio de Amparo número 674/98, promovido por María Teresa Trejo Ruiz, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juez Primero de Primera Instancia Civil de Celaya, Guanajuato, se ordenó emplazarlos conforme al artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por edictos, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente, comparezcan al referido juicio, si a su derecho conviene; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Se expide el presente en Celaya, Guanajuato, a los quince días de enero de mil novecientos noventa y nueve.

La Secretaria

Lic. Eloísa Ramírez Aguirre

Rúbrica.

(R.- 97502)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil

Sección B

Expediente 572/98

EDICTO

En los autos del Juicio Especial de Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito, promovido por Operadora Vinícola de Guadalajara, S.A. de C.V., en contra de Tiendas Aurrerá, S.A. de C.V., expediente 572/98, el ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil ordenó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto por única vez del proveído de fecha veintiuno de septiembre del año en curso: "... Demandando su cancelación y reposición de los Títulos de Crédito, denominados: **I.-** Letra de cambio con folio número 1327771 por la cantidad de \$485,377.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), girada por la actora con fecha 15 de marzo de 1998, a la orden de Tiendas Aurrerá, S.A. de C.V., con fecha de vencimiento el 11 de mayo de 1998, a la orden de Operadora Vinícola de Guadalajara, S.A. de C.V.; **II.-** Letra de cambio con folio número 13278317, por la cantidad de \$149,881.00 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), girada por la parte actora de fecha 22 de marzo de 1998, aceptada por Tiendas Aurrerá, S.A. de C.V. con vencimiento el 18 de mayo de 1998, a la orden de Operadora Vinícola de Guadalajara, S.A. de C.V., por lo que se ordena notificar a Tiendas Aurrerá, S.A. de C.V., en su carácter de signatario la presente demanda, así como la suspensión provisional de pagar los títulos de referencia de cualquier y de cualquiera", y los interesados oponerse a la cancelación, al pago o reposición de las letras de cambio deberán justificar su mejor derecho ante el Juzgado.

México, D.F., a 24 de noviembre de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 97524)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA CHAMAPA - LA VENTA Y SU RAMAL INTERLOMAS (LAVENTA) 93U

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con las reformas fiscales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1998, hacemos de su conocimiento que:

* La tasa de interés neto que devengarán los certificados indicados al rubro, por el periodo comprendido entre el 8 de enero y el 8 de abril de 1999, será de 12.00% y la tasa de interés bruto será de 12.90% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.

* El rendimiento mínimo que pagarán los citados certificados, por el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 1998 y el 8 de enero de 1999, asciende a \$19'006,999.81, que será liquidado en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, el próximo 8 de enero de 1999 contra entrega del cupón número 21.

* En la misma fecha y lugar se pagará la cantidad de \$6'777,911.28 a capital.

* El valor ajustado de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de enero de 1999, por título, expresado de Udis, será de 123.490970.

* El valor ajustado de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (LAVENTA) 93U, al 8 de enero de 1999, será de \$293.723272.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 97530)

CONFECCIONES DEL PACIFICO, S.A.

AVISO

Por asamblea general de accionistas celebrada con fecha 12 de noviembre de 1990, Confecciones del Pacífico, S.A., se transformará en Confecciones del Pacífico, S.A. de C.V., reformando al efecto los estatutos sociales, y de conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de dicha transformación se publica el balance general al 31 de octubre de 1990.

Activo	Pesos
Activo circulante	288,128,428.94
Activo fijo	53,852,409.72
Activo diferido	1,043,137.84
Suma el activo	<u>343,023,976.50</u>
Pasivo	
Pasivo circulante	423,926,134.00
Pasivo diferido	<u>3,883,768.00</u>
Suma el pasivo	<u>427,809,902.00</u>
Capital	
Capital social	1,000,000.00
Reserva legal	15,410.00
Otras cuentas de capital	<u>-85,801,335.50</u>
Suma el capital	<u>-84,785,925.50</u>
Suman pasivo y capital	<u>343,023,976.50</u>

Acapulco, Gro., a 18 de noviembre de 1998.

Carlos Rivera Huerta

Delegado Especial

Rúbrica.

(R.- 97532)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE INFRAESTRUCTURA

(BANOBRA 94-1)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios de Infraestructura (BANOBRA 94-1), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el décimo séptimo periodo, del 14 de enero al 15 de abril de 1999, será de 32.25% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 14 de enero de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses con un importe total de \$51'452,916.67, sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 40.71% correspondientes al décimo sexto periodo de 91 días.

México, D.F., a 12 de enero de 1999.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 97535)**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BANOBRA 93-2)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (BANOBRA 93-2), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el septuagésimo periodo, del 14 de enero al 11 de febrero de 1999, será de 32.1760% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 14 de enero de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses con un importe total de \$14'987,077.78, sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 38.5382% correspondientes al sexagésimo noveno periodo de 28 días, dicho pago será contra entrega del cupón número 69.

México, D.F., a 12 de enero de 1999.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 97542)**GARCIA PONGA ARQUITECTOS, SOCIEDAD CIVIL**

Prol. P. de la Reforma 61-6, Col. Santa Fe, C.P. 01330, México, D.F.

Tels. 258 56 54, 258 56 55, fax 258 56 57

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea extraordinaria de socios de García Ponga Arquitectos, Sociedad Civil, celebrada el día primero de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió transformar a la sociedad en una sociedad anónima de capital variable, reformando totalmente sus estatutos sociales, teniendo efectos dicha transformación transcurridos tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 12 de enero de 1999.

Atentamente

Arq. Severiano García Ponga

Socio Administrador

Rúbrica.

GARCIA PONGA ARQUITECTOS, SOCIEDAD CIVIL

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

Activo

Activo circulante		
Caja y bancos	4,342	
Inversiones en acciones	14'036,800	
Cuentas y documentos por cobrar	<u>956,976</u>	14'998,118
Activo fijo		
Maquinaria y equipo de construcción	16,500	
Equipo de transportes	678,661	
Equipo de cómputo	167,587	
Mobiliario y equipo de oficina	114,690	
Depreciación acumulada	<u>(64,839)</u>	912,599
Activo diferido		
Depósitos en garantía	463,389	
Intereses devengados no cobrado	<u>76,274</u>	<u>539,663</u>
Suma activo		<u>16'450,380</u>

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar	19'058,557	
Contribuciones por pagar	80,094	
Otros pasivos	<u>150,312</u>	19'288,963

Capital

Capital social	25,000	
Aportaciones para futuras capitalizaciones	1'541,944	
Resultado de ejercicios anteriores	<u>(5'055,733)</u>	

Resultado del ejercicio	650,206	(2'838,583)
Suma pasivo y capital		<u>16'450,380</u>

México, D.F., a 12 de enero de 1999.

Arq. Severiano García Ponga

Socio Administrador

Rúbrica.

(R.- 97543)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA

(ALMACO) 1990

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que a partir del 11 de enero de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses y el saldo insoluto de la emisión, de acuerdo a lo siguiente:

Trimestre:	Trigésimo cuarto
Cupón:	34
Tasa trimestral:	39.9814%
Intereses:	\$766,310.42
Fecha de pago:	11 de enero de 1999
Saldo insoluto de la emisión:	\$7'500,000.00

México, D.F., a 7 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 97545)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA

(ALMACO) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con las reformas fiscales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1998, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de rendimiento neto anual que devengarán las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO) 1992, por el periodo comprendido del 10 de enero al 9 de febrero de 1999, será de 36.06% y la tasa de rendimiento bruto anual será de 38.94% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.

De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 11 de enero de 1999 en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses del periodo comprendido del 10 de octubre de 1998 al 9 de enero de 1999, correspondiente al vigésimo octavo trimestre a razón de una tasa anual bruta de 40.6425%. El pago se hará contra entrega del cupón número 28.

En la misma fecha y lugar se pagará el importe correspondiente a la quinta amortización.

México, D.F., a 7 de enero de 1999.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 97548)

DRAPER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Heliópolis No. 234, Col. Clavería, Azcapotzalco, D.F., 02080

R.F.C. DME-710426-2D8

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Activo circulante	0.00
Activo fijo	<u>0.00</u>

Total de activo	<u>0.00</u>
Pasivo y capital	
Total de pasivo	0.00
Capital contable	0.00
Capital social	0.00
Resultados acumulados	<u>0.00</u>
Total pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 20 de enero de 1999.

Ing. Angel S. Vidal Figueras

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 97550)

SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(SIGMA) 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa anual de interés neto que devengarán las Obligaciones de Sigma Alimentos, S.A. de C.V. (SIGMA 93), por el periodo del 18 de enero al 17 de febrero de 1999, será de 34.55% más el 1.20% del I.S.R. dando una tasa bruta de 35.75%.

México, D.F., a 13 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco del Atlántico, S.A.

Grupo Financiero GBM Atlántico

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 97551)

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES AVALADAS

PERINOR 1993

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Avaladas (PERINOR) 1993, por el periodo comprendido del 17 de enero al 16 de febrero de 1999, será de 36.66% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 14 de enero de 1999.

Representante Común

Bursamex, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Grupo Financiero del Sureste

Rúbrica.

(R.- 97552)

GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES AVALADAS

(GMD) 1992

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas cuarta y novena del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones (GMD) 1992, del 19 de enero al 18 de febrero de 1999, será de 37.71% sobre el valor nominal de las mismas, y la tasa anual de interés neto será de 36.51%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 14 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 97554)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

UNICON P97 / P98 / P98-2

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P97 / P98 / P98-2, por el periodo comprendido del 19 de enero al 15 de febrero de 1999, será de 37.91% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 19 de enero de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al octavo, décimo tercero y décimo cuarto periodos, a razón de una tasa anual de 37.99%. Este pago se hará contra cupones números 08, 13 y 14, correspondientes.

México, D.F., a 14 de enero de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 97555)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

SOFIMEX *92

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas quinta de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias SOFIMEX *92, por el periodo comprendido del 8 de enero al 7 de febrero de 1999, será de 38.47% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 8 de enero de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo quinto periodo a razón de una tasa anual de 42.25%. Este pago se hará contra entrega del cupón número 25.

México, D.F., a 6 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 97556)

ICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE

DE MEDIANO PLAZO

(INICA) P96

En cumplimiento a lo establecido en la emisión del pagaré correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengará el Pagaré de Mediano Plazo de ICA Inmobiliaria, S.A. de C.V. (INICA) P96, del 13 de enero al 10 de febrero de 1999, será de 34.44% sobre el valor nominal de los mismos, y la tasa anual de interés neto será de 34.44% mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 13 de enero de 1999, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., ubicadas en Bosque de Ciruelos número 120, 5o. piso, Bosques de las Lomas, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo sexto periodo a razón de una tasa anual bruta de 39.76%.

México, D.F., a 8 de enero de 1999.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 97557)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS****SOFIMEX *91**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias SOFIMEX *91, por el periodo comprendido del 10 de enero al 9 de febrero de 1999, será de 37.95% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 7 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 97558)

MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS****(MINOSA) 1993**

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas IV y IX de la escritura correspondiente, hacemos de su conocimiento que el rendimiento neto que devengarán estas Obligaciones, del 28 de enero al 27 de febrero de 1999, será de 42.48% tasa bruta sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 25 de enero de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco Inverlat, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Inverlat

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 97671)

SEXI JEANS, S.A. DE C.V.

Matriz: Centro Comercial Perisur Local 161/163, Periférico Sur No. 4690

Col. Ampliación Del Pedregal, México, D.F., C.P. 04360, Tels. 606-53-42 606-44-43.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados, que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 31 de diciembre de 1998, se acordó la fusión de Sexi Jeans, S.A. de C.V., como empresa fusionante y Modelos Jóvenes Coyoacán, S.A. de C.V. y Diseño Casual, S.A., como empresas fusionadas, conforme a los siguientes acuerdos:

I. Se fusionan Diseño Casual, S.A. y Modelos Jóvenes Coyoacán, S.A. de C.V., como fusionadas, con la sociedad denominada Sexi Jeans, S.A. de C.V., como fusionante, desapareciendo las dos primeras y subsistiendo la última, quien absorbe y adquiere íntegramente el patrimonio de las fusionadas, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones al 31 de diciembre de 1998, sin reserva ni limitación alguna.

II. La fusión tendrá lugar y surtirá efectos contables y fiscales a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y ante terceros la fusión surtirá pleno efecto de acuerdo con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Se establece y acuerda como sistema para la extinción del pasivo de las fusionadas, en los términos y para los efectos de lo dispuesto por el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual Sexi Jeans, S.A. de C.V., como fusionante, reconoce y hace suyos todos los pasivos de las fusionadas Diseño Casual, S.A. y Modelos Jóvenes Coyoacán, S.A. de C.V., tengan a la fecha de la fusión, dándose por vencidas todas las obligaciones que tuvieran las fusionadas.

México, D.F., a 20 de enero de 1999.

C.P. Agustín Alcocer Sardaneta

Delegado Especial de las Asambleas

Rúbrica.

SEXI JEANS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Activo

Efectivo en caja y bancos

\$ 426,870

Cuentas por cobrar

1,874,135

Inventarios	644,108
Mobiliario y equipo	236,481
Otros activos	817,688
Total activo	\$ 3,999,282

Pasivo

Corto plazo	\$ 2,395,794
Capital contable	
Capital social	1,000
Reserva legal	254
Resultado del ejercicio	1,602,234
Total pasivo y capital	\$ 3,999,282

MODELOS JOVENES COYOACAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Activo

Efectivo en caja y bancos	\$ 1,261,950
Cuentas por cobrar	591,642
Inventarios	805,113
Mobiliario y equipo	56,539
Otros activos	1,327,196
Total activo	\$ 4,042,440

Pasivo

Corto plazo	\$ 2,547,139
Capital contable	
Capital social	29,000
Reserva legal	30,887
Resultado del ejercicio	1,435,414
Total pasivo y capital	\$ 4,042,440

DISEÑO CASUAL, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Activo

Efectivo en caja y bancos	\$ 898,203
Cuentas por cobrar	257,526
Inventarios	348,505
Mobiliario y equipo	213,216
Otros activos	27,832
Total activo	\$ 1,745,282

Pasivo

Corto plazo	\$ 910,453
Capital contable	
Capital social	3,000
Reserva legal	600
Resultado del ejercicio	831,229
Total pasivo y capital	\$ 1,745,282

(R.- 97685)

ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

GRUPO FINANCIERO MARGEN

CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DEL PAGARE FINANCIERO

(AMARGEN P93)

Con fundamento en lo dispuesto de manera supletoria por el artículo 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de la emisión del Pagaré Financiero emitido por Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Margen, identificada como AMARGEN P93 a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 15 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad emisora, ubicado en calzada del Valle número 202 Oriente, colonia Del Valle, código postal 66220, en San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II.- Informe por parte del representante común, sobre la situación que guarda el proceso de recuperación judicial del valor de la emisión.

III.- Propuestas de pago del emisor, respecto del saldo insoluto de la emisión.

IV.- Designación de delegados de la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Para poder asistir a la Asamblea, los tenedores deberán exhibir las constancias expedidas por una institución de crédito o casa de bolsa, en el domicilio en el cual se llevará a cabo la Asamblea, con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada.

Contra la entrega de las constancias, se expedirán los pases de asistencia a la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea, por apoderado acreditado con simple carta poder.

San Pedro Garza García, N.L., a 27 de enero de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 97692)

BANCA PROMEX, S.A.

NOTA ACLARATORIA

Por un error en la publicación del día 22 de enero de 1999 referente a los avisos a los Tenedores de Bonos Bancarios de Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Promex Finamex, emisiones (BPROMEX 2-96), (BPROMEX 3-96) y (BPROMEX 5-96), en la fecha, al pie de los avisos;

Dice: México, D.F., a 20 de enero de 1999.

Debe decir: México, D.F., a 21 de enero de 1999.

México, D.F., a 22 de enero de 1999.

Pedro de la Torre Velasco

Director Administración Tesorería

Rúbrica.

(R.- 97694)

FRANK WHEATLEY DE MEXICO, S.A.

Brisa No. 100, Col. El Molinito, Ixtapaluca, Edo. de Méx.

código postal 56530, apartado postal 17, Tel./fax, planta 91-597-4-65-82

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad denominada Frank Wheatley de México, Sociedad Anónima, hace saber que en asamblea extraordinaria los accionistas acordaron transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable, y reformar en consecuencia su denominación, el capital mínimo sin derecho a retiro será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose aumentado el capital que tenía hasta esta fecha la citada sociedad.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE 1998

Activo

Circulante	2,398,514	
Fijo (neto)	223,027	
Diferido	<u>540</u>	<u>2,622,081</u>

Pasivo

Circulante		1,965,211
------------	--	-----------

Capital

Capital social	50,000	
Reserva legal	250	
Resultado Ejerc. Ant.	-75,921	
Res. del periodo	<u>682,541</u>	<u>656,870</u>
		<u>2,622,081</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 1998.

Frank Wheatley de México, S.A.

Ramón S. Schoelman Sánchez

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 97696)**INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo establecido por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrias Unidas, S.A. de C.V. (IUSA), celebrada con fecha 9 de diciembre de 1998, se aprobó la escisión de IUSA, mediante la creación de una nueva sociedad anónima de capital variable, bajo la denominación de Conductores Iusa, S.A. de C.V. (CONDUCTORES); subsistiendo como escidente IUSA, la cual quedará con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales en vigor. En dicha asamblea se resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Se aprueba la escisión parcial de IUSA, como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social para que, sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a CONDUCTORES como sociedad escindida, con base en el balance general pro-forma de la sociedad al 31 de octubre de 1998, y tomando en consideración los estados financieros al 31 de diciembre de 1997, dictaminados por el despacho de auditores independientes Galaz, Gómez Morfín, Chavero, Yamazaki, S.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 Bis fracción IV inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Se aprueba que la escisión surta sus efectos conforme a lo acordado en la resolución primera de la asamblea que se comenta, y lo dispuesto por el artículo 228 Bis fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La estructura económica de las sociedades escidente y escindida quedará como sigue:

(i) Activo: IUSA, como escidente, transmitirá a CONDUCTORES, como escindida, bienes, valores y derechos por la cantidad de \$553'717,000.00 M.N. (quinientos cincuenta y tres millones setecientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional).

(ii) Pasivo: IUSA, como escidente, transmitirá a CONDUCTORES, como escindida, deudas y cargas por la cantidad de \$105'431,000.00 M.N. (ciento cinco millones cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional).

(iii) Capital social: IUSA, como escidente, aportará a CONDUCTORES, como escindida, la cantidad de \$95'860,000.00 M.N. (noventa y cinco millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), proveniente de la disminución de capital de aquélla.

La transmisión del activo, pasivo y capital social antes referidos, se realizará una vez que la escisión surta sus efectos conforme a lo acordado en la resolución primera de la asamblea que se comenta, y la ley. Al surtir sus efectos la escisión parcial acordada, la escindida se convertirá en causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones mencionados en los tres incisos anteriores, por lo que adquirirá el dominio directo de éstos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

c) Se aprueba, en los términos presentados en la mencionada asamblea, el proyecto de asignación de activos, pasivos y capital que corresponderá a cada sociedad, en la inteligencia de que los números mostrados podrán cambiarse según los resultados que se obtengan después de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se efectúe la presente publicación de ley y la inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo.

d) Se aprueba la constitución de CONDUCTORES como sociedad escindida, la cual se registrará por los estatutos sociales que se agregan al apéndice del acta de la asamblea a que se refiere el presente aviso, en los cuales se contiene la regulación corporativa de la sociedad escindida.

e) El texto completo de la asamblea incluyendo sus anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de IUSA, en el domicilio de la secretaría de la misma, ubicado en Montes Urales número 460 2o. piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., únicamente por el periodo de tiempo establecido en la fracción V del citado artículo 228 Bis.

México, D.F., a 9 de diciembre de 1998.

Industrias Unidas, S.A. de C.V.

Lic. Francisco J. Flores Meléndez

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.

(ANTES DE ESCISION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

(cifras en miles de pesos)

Activo

Circulante

Efectivo, caja y bancos

Cuentas por cobrar

\$	306,061
	855,566

Inventarios		338,421
Pagos anticipados		1,241
Suma	\$	1,501,289
Inversiones en acciones	\$	2,735,650
Inmuebles, Maq. y equipo (neto)	\$	1,890,492
Otros activos	\$	3,644
Total activo	\$	6,131,075

Pasivo

Instituciones de crédito	\$	886,161
Porción Circ. de largo plazo		617,143
Proveedores		110,285
Impuestos y Gtos. acumulados		92,557
Intercompañías		199,149
Suma corto plazo	\$	1,905,295
Doctos. por pagar a largo plazo	\$	510,294
I.S.R. diferido	\$	78,371
Total pasivo	\$	2,493,960
Capital social	\$	963,819
Actualización capital social		1,759,582
Prima en suscripción de acciones		2,768,654
Exceso (insuficiencia) Act. capital contable		(1,525,742)
Resultado del ejercicio		84,186
Resultados acumulados		(413,384)
Suma capital contable	\$	3,637,115
Total pasivo más capital	\$	6,131,075

INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.

(DESPUES DE ESCISION)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

(cifras en miles de pesos)**Activo**

Circulante		
Efectivo, caja y bancos	\$	133,457
Cuentas por cobrar		1,112,931
Inventarios		328,449
Pagos anticipados		4,660
Suma	\$	1,579,497
Inversiones en acciones	\$	3,103,372
Inmuebles, Maq. y equipo (neto)	\$	1,542,242
Otros activos	\$	9,181
Total activo	\$	6,235,292

Pasivo

Instituciones de crédito	\$	1,145,612
Porción Circ. del largo plazo		598,978
Proveedores		80,575
Impuestos y Gtos. Acumulados		215,310
Intercompañías		470,573
Suma corto plazo	\$	2,511,048
Total pasivo	\$	2,511,048
Capital social	\$	796,382
Actualización capital social		2,030,141
Prima en suscripción de acciones		2,688,342
Exceso (insuficiencia) Act. capital contable		(1,442,137)
Resultado del ejercicio		85,807
Resultados acumulados		(434,291)
Suma capital contable	\$	3,724,244
Total pasivo más capital	\$	6,235,292

CONDUCTORES IUSA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE OCTUBRE DE 1998

(cifras en miles de pesos)**Activo**

Circulante		
Cuentas por cobrar		226,684
Inventarios		105,163
Suma	\$	331,847
Inmuebles, Maq. y equipo (neto)	\$	221,870
Total activo	\$	553,717
Pasivo		
Proveedores		24,164
Intercompañías		81,267
Suma corto plazo	\$	105,431
Total pasivo	\$	105,431
Capital social	\$	95,860
Actualización capital social		244,367
Prima en suscripción de acciones		323,595
Exceso (insuficiencia) Act. capital contable		(173,590)
Resultado del ejercicio		10,329
Resultados acumulados		(52,275)
Suma capital contable	\$	553,717
Total pasivo más capital	\$	5,733,527
(R.- 97718)		

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

D I R E C T O R I O

Dirección:

566-7862

566-5342

Producción y Edición:

535-2969

535-7454

546-5023

546-0947

Exts. 226

238